NÚMERO DE INFORME	**2**					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	18/06/2025		Hasta:	24/07/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	18/06/2025		Hasta:	24/07/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	IDENTIFICACIÓN GOBERNACIÓN N°4600018028 - IDENTIFICACIÓN IDEA N°0116 DE 2025 – SIIF 10000946
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	09/05/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONTRATACION DIRECTA
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16486
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			09/05/2025
OBJETO: ACTA DE INCORPORACION N°1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024".*			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ NIT: 890.900.286-0
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA
		NIT	890.980.179-2
VALOR [$]:		INICIAL:	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. ($333.262.100.768). Los recursos serán aportados de la siguiente forma: La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, aportará la suma de: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/L ($317.392.476.922), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500055643 de 2025 y en el Registro Presupuestal de Compromiso 4500064802 del 7 de mayo de 2025. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA

		aportará en especie la suma de: QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. ($15.869.623.846), correspondientes al total de los costos operativos, equivalentes al 5% de los recursos en dinero a administrar aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.			
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		$333.262.100.768		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO: DEPARTAMENTO		4500064802		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		07/05/2025		
	CERTIFICADO APORTES ESPECIE IDEA		N°CE2025001263		
	FECHA CERTIFICACION IDEA		07/04/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta (30) de abril de 2027.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			09/05/2025	30/04/2027	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/04/2027			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR – DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Oficio designación de supervisión N°2025020017032 del 09/05/2025	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Natalia Navarro Echeverri C.C. 1.036.931.527 – Supervisora Administrativa – Coordinadora. Antonio José Salazar López C.C. 98.528.755 Supervisor Técnico – Coordinador. Jonathan Rúa Taborda C.C. 1.017.175.597 Apoyo Técnico a la Supervisión. Alexander de Jesús Botero Arboleda C.C. 1.036.261.634 Apoyo Contable/Financiero a la Supervisión. Luz Dary Giraldo Vélez C.C. 43.493.931 Apoyo Técnico, Contable / Financiero a la Supervisión.			

SUPERVISOR IDEA Oficio designación 2025003566 13/05/2025		María Eugenia Zapata Marín – Profesional Universitaria – Dirección de Convenios y Cooperación
NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	9.23%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	4.34%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

A. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz suscribió con el IDEA el Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 *cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024",* y en el presupuesto valor se estipuló como indeterminado pero determinable, y corresponderá a la sumatoria del valor de las actas de incorporación de recursos según el techo presupuestal definido en la Ordenanza 50 de 2024 *''Por medio de la cual se impone la tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana''* y los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal emitidos por la Secretaría de Hacienda en cada vigencia. Cada acta de incorporación tendrá un valor determinado conforme a las líneas de inversión y proyectos a desarrollar, según la distribución y apropiación presupuestal de recursos del recaudo de la Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que permitan dar cumplimiento al objeto y alcances del Convenio Marco.

El siguiente es el presupuesto estimado para cada una de las 3 vigencias de la TESCC:

LÍNEA DE INVERSIÓN	TOTAL 2025	TOTAL 2026	TOTAL 2027	Total 2025 -2027
LÍNEA I. JUSTICIA DISUASIVA: CÁRCEL DEPARTAMENTAL	$0	$50.640.294.979	$96.059.705.021	$146.700.000.000
LÍNEA II. INFRAESTRUCTURA DIGNA PARA SOLDADOS Y POLICÍAS	$10.335.627.338	$30.019.817.330	$0	$40.355.444.668
LÍNEA III. TECNOLOGÍA COMO ALIADO ANTE EL MENOR PIE DE FUERZA	$176.403.945.096	$128.080.255.614	$146.945.086.724	$451.429.287.434
LÍNEA IV. EMPAS	$73.181.649.404	$32.104.211.560	$1.559.915.414	$106.845.776.378
LÍNEA V. CONVIVENCIA PLACAS POLIDEPORTIVAS	$57.471.255.084	$90.255.226.462	$85.876.545.705	$233.603.027.252
TOTAL POR VIGENCIA	**$317.392.476.922**	**$331.099.805.945**	**$330.441.252.864**	**$978.933.535.732**
% POR VIGENCIA	**32%**	**34%**	**34%**	**100%**
DESCUENTO 10% (PRONTO PAGO) ORDENANZA 6 2025	**$35.265.830.769**	**$36.788.867.327**	**$36.715.694.763**	**$108.770.392.859**
TOTAL SIN DESCUENTO	**$352.658.307.691**	**$367.888.673.272**	**$367.156.947.627**	**$1.087.703.928.591**

Mediante Ordenanza N°05 aprobada por la Asamblea Departamental el 06 de marzo de 2025, se incorporan recursos en el ingreso de la Secretaría de Hacienda, para luego adicionar al presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con motivo de la Tasa Especial de

Seguridad y Convivencia Ciudadana, por valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS ($317.392.476.922).

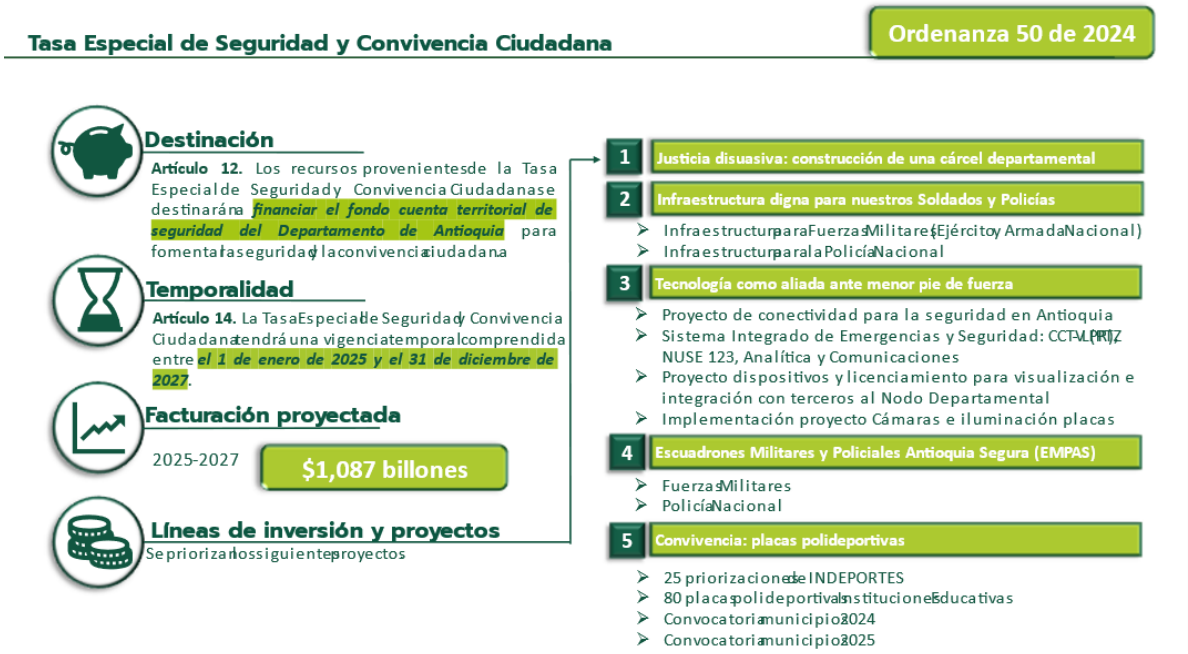
Por medio del Decreto D2025070000919 del 10/03/2025 se realizó la incorporación de recursos al presupuesto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por un valor total de $317.392.476.922, recursos que soportaron la suscripción de la presente acta de incorporación N°1, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500055643 de 2025 y RPC N°4500064802 ambos documentos presupuestales por $317.392.476.922.

Mediante oficio con radicado N°2025030124597 del 07/04/2025, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz envió invitación al Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- para suscribir la presente acta de incorporación N°1 al Convenio Marco N°25AS122C2128 de 2025. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- aceptó su condición de asociado y las condiciones particulares de ejecución del convenio, mediante oficio con radicado N°CE2025001263 del 07/04/2025, en el cual certificó el aporte en especie por la suma de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. ($15.869.623.846), correspondientes al total de los costos operativos, equivalentes al 5% de los recursos en dinero a gestionar en el Fondo especial y envió matriz de distribución de sus aportes como se describe más adelante.

El Acta de Incorporación N°1 derivada del Convenio Marco Fondo IV por la cual se implementan los recursos derivados de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, tiene un valor de $333.262.100.768, de los cuales el Departamento aporta $317.392.476.922 en efectivo para realizar la contratación de las actas de ejecución y/o contratos derivados, el siguiente es el avance del Convenio Acta de Incorporación N°1 identificada en el Departamento con el N°4600018028 – identificación IDEA 0116 – SIIF 10000946, así:

Una vez creadas las cuentas en el IDEA de las líneas de inversión del Acta de Incorporación 1, se solicitaron los certificados de labores para realizar las contrataciones de adquisición de bienes y servicios para los siguientes contratos – actas de ejecución derivadas:

En total el IDEA ha emitido 8 labores por $247.497.399.665 que representan el 77,98% del presupuesto del Departamento y de estas ha emitido 15 reservas presupuestales para amparar el mismo número de contratos por $185.134.019.939, que representan el 58,33% del aporte del Departamento.



Los Recursos del acta de incorporación N°1 se destinarán para los siguientes proyectos derivados de las Líneas de Inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC:

LÍNEA DE INVERSIÓN - II. INFRAESTRUCTURA DIGNA PARA NUESTROS SOLDADOS Y POLICÍAS. Mejoramiento de la infraestructura para la Fuerza Pública, garantizando condiciones adecuadas y dignas para la prevención del delito, operación estratégica, el control territorial y el fortalecimiento de las capacidades y presencia institucional, que contribuyan a la mejora de los indicadores de seguridad, orden público, convivencia, consolidación de entornos más seguros y organizados, así como mejora en la imagen y percepción institucional, tanto al interior de la Fuerza Pública como en la comunidad en general. Tiene un presupuesto asignado de DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($10.335.627.338).

LÍNEA DE INVERSIÓN - III. TECNOLOGÍA COMO ALIADA ANTE MENOR PIE DE FUERZA. Implementación de acciones interinstitucionales para la lucha contra los factores que afectan la seguridad pública; tales como la mitigación del delito, el desmantelamiento de estructuras criminales, el abordaje de impactos financieros ilícitos, y la reducción de riesgos sociales, mediante estrategias preventivas y de intervención comunitaria por medio de la puesta en operación de programas de tecnología para la seguridad con la ejecución de estrategias de conectividad, el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad SIES: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones e integración con terceros. Cuenta con CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($176.403.945.096).

LÍNEA DE INVERSIÓN - IV. EMPAS: PERSEGUIR A LOS DELINCUENTES EN LA RURALIDAD. Tiene como propósito el abordaje integral de las problemáticas territoriales a través de la puesta en

marcha de los Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura -EMPAS, por medio de los cuales se busca articular las capacidades técnicas y operativas de los organismos, promoviendo la integración de capacidades institucionales, el incremento en la cobertura de las zonas rurales en materia de seguridad y convivencia, y la reacción inmediata y oportuna por parte de los Organismos de Seguridad y Justicia que trabajan en el marco de las estrategias, mediante el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas, movilidad, comunicacionales, elementos de protección, dotaciones operativas y logísticas para el personal de Fuerza Pública. Presupuesto asignado SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/L ($73.181.649.404).

LÍNEA DE INVERSIÓN V - CONVIVENCIA: PLACAS POLIDEPORTIVAS. Tiene como propósito la recuperación del espacio público y el mejoramiento de los escenarios deportivos y recreativos para la prevención situacional del delito, prevención de la delincuencia juvenil; uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; convivencia pacífica e incidencia positiva en la percepción de seguridad de los Antioqueños, mediante la construcción y/o adecuación de placas polideportivas y escenarios deportivos y recreativos, como estrategia de entornos deportivos seguros. El presupuesto asignado es CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($57.471.255.084).

Presupuesto total Estimado por Líneas de Inversión del acta de incorporación N°1 de 2025 – TESCC.

COMPONENTES DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TESCC	**AÑO 2025**
Infraestructura para Fuerzas Militares	$1,500,000,000
Infraestructura para la Policía	$8,835,627,338
Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia	$25,688,925,255
Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	$115,715,019,841
Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros en Nodo	$25,000,000,000
Implementación proyecto Cámaras e iluminación placas	$10,000,000,000
EMPAS	$73,181,649,404
Prevención del delito y convivencia en espacios deportivos para la recreación y el sano esparcimiento	$57,471,255,084
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	**$317,392,476,922**

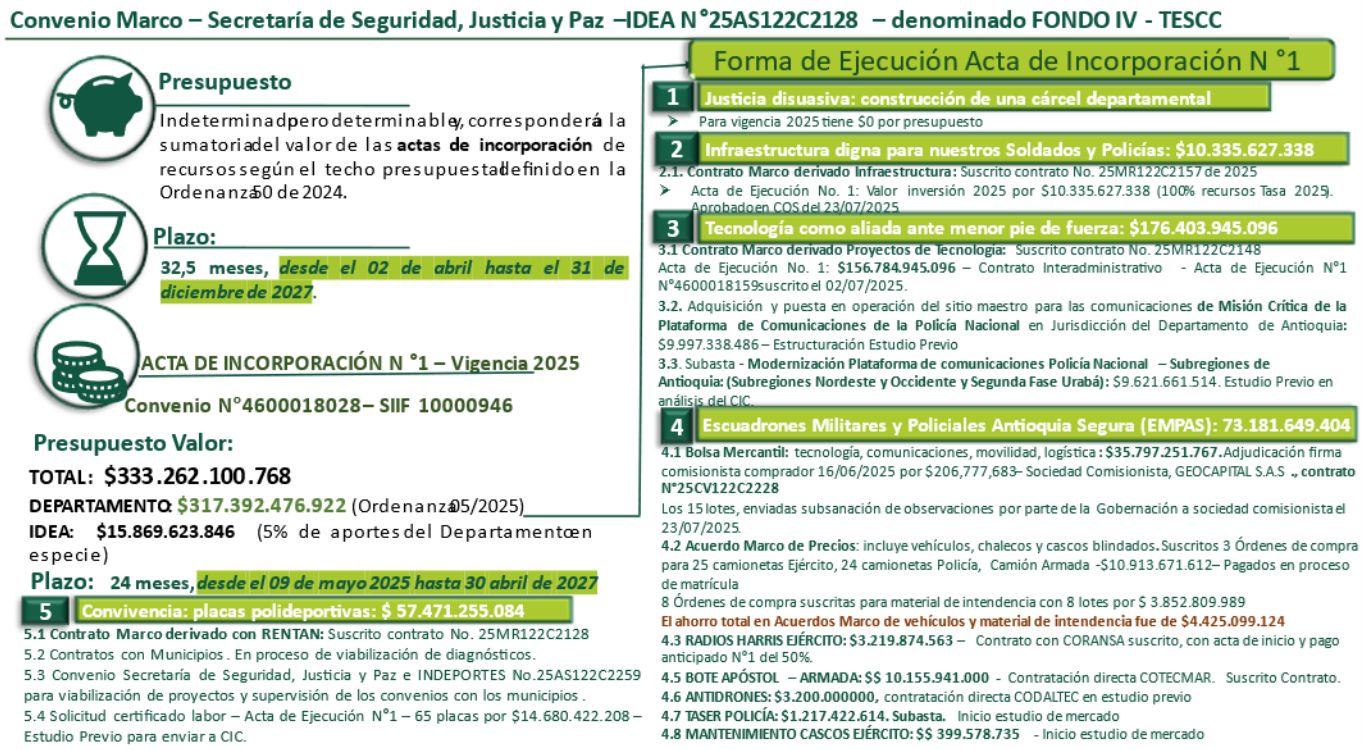
Con oficio con radicado N°2025030149997 del 12/05/2025 se solicitó la creación de las cuentas del Fondo IV y el acta de incorporación N°1, así:

LÍNEA	**N°CUENTA DESEMBOLSO RECURSOS LÍNEA**	**VALOR**	**N°CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS**
Línea I. Justicia Disuasiva. Cárcel Departamental	100016089	$0	100016090
Línea II. Infraestructura digna para los	100016091	$10.335.627.338.	100016092

Soldados y Policías			
Línea III. Tecnología como aliada ante el menor pie de fuerza:	100016093	$176.403.945.096	100016094
Línea IV. EMPAS	100016095	$73.181.649.404	100016096
• Convivencia: Placas Polideportivas:	100016097	$57.471.255.084	100016098
	TOTAL	**317,392,476,922**	

Nota: la LÍNEA I. JUSTICIA DISUASIVA – CÁRCEL DEPARTAMENTAL: para esta acta de incorporación N°1, la cuenta a constituirse por ahora será a **CERO ($0) pesos.**

Los recursos totales de dichas cuentas van con cargo al aporte del Departamento para la constitución del fondo especial por valor de **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/L ($317.392.476.922),** se ejecutarán de la siguiente forma:



Con los recursos aportados por el Departamento de Antioquia para la financiación de los proyectos derivados del Acta de Incorporación N°1 se ha avanzado en la siguiente contratación:

#	COMPONENTE	PROYECTO	OBJETO RESUMEN	VALOR A CONTRATARSE ($)	VALOR EN CDP – LABOR ($)	VALOR RESERVA ($) CONTRATADO	SALDO POR COMPROMETER ($)	N°LABOR / RESERVA
1	LÍNEA I. Justicia Disuasiva: Cárcel Deptamental	**Cárcel Departamental**	**SUBTOTAL**	**0**	**0**	**0**	**$0**	
1.1	-	-	-	$0	$0		$0	

#	COMPONENTE	PROYECTO	OBJETO RESUMEN	VALOR A CONTRATARSE ($)	VALOR EN CDP – LABOR ($)	VALOR RESERVA ($) CONTRATADO	SALDO POR COMPROMETER ($)	N°LABOR / RESERVA
2	LÍNEA II. Infraestructura Digna para Soldados y Policías	**Infraestructura Policía y Ejército**	**SUBTOTAL**	**10.335.627.338**	**10.335.627.338**	**0**		
2.1	LÍNEA II. Infraestructura Digna para Soldados y Policías	EDESO: Acta de Acta de Ejecución No. 1 del Contrato Marco	Infraestructura Soldados y Policías Acta de Ejecución 1 Contrato Marco EDESO N°25MR122C2157	10.335.627.338	10.335.627.338		$0	1000228450
3	LÍNEA III. Tecnología como aliada ante el menor Pie de Fuerza	**TECNOLOGÍA**	**SUBTOTAL**	**176.403.945.096**	**166.401.812.929**	**0**	**10.002.132.167**	
3.1	LÍNEA III. Tecnología como aliada ante el menor Pie de Fuerza	VALOR +: Acta de Ejecución 1 del Contrato Marco 25MR122C2148 de 2025	Línea de inversión de tecnología de la TESCC.	156.784.945.096	156.784.945.096	156.784.945.096	$0	1000228455 / 1000228455
3,2	LÍNEA III. Tecnología como aliada ante el menor Pie de Fuerza	SUBASTA INV.	Modernización Plataforma Comunicaciones Subregiones Policía Nacional	9.621.661.514	9.621.661.514		$0	1000229306
3,3	LÍNEA III. Tecnología como aliada ante el menor Pie de Fuerza	EN PROCESO DE SELECCIÓN	Sitio maestro comunicaciones de Misión Crítica de la Plataforma de Comunicaciones de la Policía Nacional	10.002.132.167	$0		10.002.132.167	
4	**LÍNEA IV. EMPAS**	**EMPAS**		**56.074.743.509**	**28.349.074.843**	**17.106.905.895**	**56.074.743.509**	
4.1	LÍNEA IV. EMPAS	BOLSA MERCANTIL (OMAS)	Elementos tecnológicos, de movilidad, comunicacionales y logísticos EMPAS	27.725.668.665	27.725.668.665	$0	$0	1000228229
4.2	LÍNEA IV. EMPAS	BOLSA MERCANTIL GEOCAPITAL + BMC	Contrato de comisión + pago % BMC	206.777.683	206.777.683	206.777.683	$0	1000228229 / 1000229505
4.3	LÍNEA IV. EMPAS	Acuerdo Marco - Material de Intendencia	Casco Balístico Ejército	133.877.887	133.877.887	133.877.887	$0	1000229575
4.4	LÍNEA IV. EMPAS	Acuerdo Marco - Material de Intendencia	Chaleco Balístico Ejército	1.887.906.148	1.887.906.147	1.887.906.147	$0	1000229564
4.5	LÍNEA IV. EMPAS	Acuerdo Marco - Material de Intendencia	Morral de campaña Ejército	282.643.469	282.643.469	282.643.469	$0	1000229563
4.6	LÍNEA IV. EMPAS	Acuerdo Marco - Material de Intendencia	Poncho Ejército	61.892.744	61.892.744	61.892.744	$0	1000229566
4.7	LÍNEA IV. EMPAS	Acuerdo Marco - Material de Intendencia	Hamaca Ejército	93.308.221	93.308.221	93.308.221	$0	1000229567
4.8	LÍNEA IV. EMPAS	Acuerdo Marco - Material de Intendencia	Bota de combate Ejército	84.134.218	84.134.218	84.134.218		1000229568

#	COMPONENTE	PROYECTO	OBJETO RESUMEN	VALOR A CONTRATARSE ($)	VALOR EN CDP – LABOR ($)	VALOR RESERVA ($) CONTRATADO	SALDO POR COMPROMETER ($)	N°LABOR / RESERVA
4.9	LÍNEA IV. EMPAS	Acuerdo Marco - Material de Intendencia	Casco Balístico Policía	167.722.219	167.722.219	167.722.219		1000229569
4.10	LÍNEA IV. EMPAS	Acuerdo Marco - Material de Intendencia	Chaleco Balístico Policía	1.141.325.080	1.141.325.080	1.141.325.080		1000229569
4.11	LÍNEA IV. EMPAS	Acuerdo Marco - Vehículos	Lote 1: 25 Camionetas Pick Up Uniformadas Ejército	5.280.376.735	5.280.376.735	5.280.376.735	$0	1000228298
4.12	LÍNEA IV. EMPAS	Acuerdo Marco - Vehículos	Lote 2: 24 Camionetas Pick Up Uniformadas Policía	5.344.550.897	5.344.550.897	5.344.550.897	$0	1000228298
4.13	LÍNEA IV. EMPAS	Acuerdo Marco – Vehículos	Lote 3: 1 Camión Armada	288.743.980	288.743.980	288.743.980	$0	1000228298
4.14	LÍNEA IV. EMPAS	C. DIRECTA - CORANSA S.A	Radios Harris EMPAS Ejército	3.219.874.563	3.219.874.563	3.219.874.563	$0	1000228377
4.15	LÍNEA IV. EMPAS	C. Directa - COTECMAR	Embarcación o nave especializada bote Apóstol Armada	10.065.941.000	0	0	10.065.941.000	
4.16	LÍNEA IV. EMPAS	C. Directa - CODALTEC	Sistemas de inhibición de drones (anti-drones) y sus accesorios, Ejército -EMPAS	3.200.000.000	$0	$0	3.200.000.000	
4.17	LÍNEA IV. EMPAS	Subasta Inversa	TASER POLICIA	1.217.422.614	$0	$0	1.217.422.614	
4.18	LÍNEA IV. EMPAS	Pendiente Definir	Mantenimiento cascos ejercito	489.578.735	$0	$0	489.578.735	
4.19	LÍNEA IV. EMPAS	Pendiente Definir	Saldo bolsa Mercantil drones	7.864.805.419	7.864.805.419	$0		
4.20	LÍNEA IV. EMPAS	Pendiente Definir	Ahorros generales y mayor valor labor	2.337.857.681	2.337.857.681	$0	$0	1000228298
5	**LÍNEA V. Convivencia Placas Polideportivas**	**ESCENARIOS DEPORTIVOS**		**57.471.255.084**	**14.680.422.208**	**0**	**42.790.832.876**	
5.1	LÍNEA V - Convivencia Placas Polideportivas	RENTAN	Mandato Rentan	14.680.422.208	14.680.422.208	0	42.790.832.876	
5.2	LÍNEA V - Convivencia Placas Polideportivas	Convenios Municipios	Convenios	57.471.255.084			57.471.255.084	1000229975
	TOTAL			**$317.392.476.922**	**247.497.399.665**	**185.134.019.939**	**69.895.077.258**	
	PORCENTAJE			**100%**	**77.98%**	**58,33%**	**22,02%**	

B. APORTES EN ESPECIE DEL IDEA.

El aporte del IDEA está estimado en el 5% de los costos operativos estimado en QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. ($15.869.623.846), discriminados así:

VALOR APORTE ESPECIE IDEA - ACTA DE INCORPORACIÓN N°1					**$15.869.623.846**
SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF				**Corte informe**	**23/07/2025**
DETALLE DEL APORTE	**% APORTE**	**VALOR APORTE ESPECIE ($)**	**% EJECUTADO**	**VALOR EJECUTADO ($)**	**Observaciones**

VALOR APORTE ESPECIE IDEA - ACTA DE INCORPORACIÓN N°1					**$15.869.623.846**
SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF				**Corte informe**	**23/07/2025**
DETALLE DEL APORTE	**% APORTE**	**VALOR APORTE ESPECIE ($)**	**% EJECUTADO**	**VALOR EJECUTADO ($)**	**Observaciones**
Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF					
Constitución del Fondo Especial de Administración de Recursos	3%	$476.088.715	0,53%	$83.315.525	El IDEA constituyó el Fondo Especial en su Sistema de Información Financiero denominado SIIF 10000946 a lo cual se le asigna un peso del 10% y el seguimiento al Fondo SIIF 10000946 tiene un peso mensual del 3,75%, que se va acumulando
Apertura de cuentas y encargos financieros que se requieran para la administración del Fondo Especial	3%	$476.088.715	0,53%	$83.315.525	El IDEA apertura las cuentas de las 5 Líneas de Inversión de la TESCC con cargo del presupuesto asignado, así como las subcuentas de rendimientos financieros por cada línea, a lo cual se le asigna un peso del 10% y el seguimiento al Fondo SIIF 10000946 y sus 10 cuentas tiene un peso mensual del 3,75%, que se va acumulando
Reconocer rendimientos por los recursos depositados en las cuentas del Fondo de Administración.	7%	$1.110.873.669	0,61%	$6.761.840	El 20/06/2025 la Tesorería General del Departamento a petición de la Secretaría realizó el primer desembolso de los recursos por $12.730.386.577 durante el mes de junio se generaron rendimientos financieros por $6.216.694 los cuales fueron reintegrados al Departamento el 14/07/2025
Generar los extractos o Estados de cuenta de las diferentes cuentas del proyecto	12%	$1.904.354.862	1,00%	$158.696.238	El IDEA envía el reporte del Convenio del primer mes con corte al 30/06/2025, se hace el reporte de las labores y reservas respectivas y adicional envía el reporte de aportes con corte al 23/07/2025.
Generar los informes Ejecutivos y detallados de la ejecución del Convenio y sus diferentes cuentas y encargos financieros	12%	$1.904.354.862	1,00%	$158.696.238	El IDEA envía el reporte del Convenio del primer mes con corte al 30/06/2025, se hace el reporte de las labores y reservas respectivas y adicional envía el reporte de aportes con corte al 23/07/2025.
Generar las disponibilidades o reservas de los recursos para soportar el contrato derivado.	8%	$1.269.569.908	5,45%	$865.262.839	A la fecha a petición del Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, el IDEA ha emitido 8 certificados de labores por $247.497.399.667 que representan el 77.98% del presupuesto del Departamento y de estas ha emitido 15 reservas presupuestales para amparar el mismo número de contratos por $185.134.019.939 que representan el 58.33% del aporte del Departamento.
Realizar los pagos ordenados en cumplimiento del objeto del Convenio tanto por ACH como por cheque, según lo requieran	12%	$1.904.354.862	3,9%	$73.409.189	El IDEA ha realizado los pagos solicitados por el Departamento por $12.730.386.577
Sistema de administración Documental, el cual permitirá:					
Radicación y disponibilidad de la documentación del convenio.	8%	$1.269.569.908	0,7%	$105.797.492	Avance mensual de radicación y gestión documental del convenio
Administración documental de acuerdo con las tablas de retención documental	8%	$1.269.569.908	0,7%	$105.797.492	Avance mensual de radicación y gestión documental del convenio
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA					
Respaldo y soporte de la Gerencia Financiera con sus Direcciones de Portafolio de Inversiones y Gestión Financiera.	3%	$476.088.715	1,1%	$179.741.678	Este respaldo se realiza con respecto a los pagos, que la Secretaría ha autorizado pagos por $12.234.864.914

VALOR APORTE ESPECIE IDEA - ACTA DE INCORPORACIÓN N°1					$15.869.623.846
SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF				Corte informe	23/07/2025
DETALLE DEL APORTE	**% APORTE**	**VALOR APORTE ESPECIE ($)**	**% EJECUTADO**	**VALOR EJECUTADO ($)**	**Observaciones**
Respaldo y soporte de la Gerencia de Riesgos (en forma previa a cada pago se realizan las consultas en el SARLAF: Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo)	8%	$1.269.569.908	1,1%	$179.741.678	Este respaldo se realiza con respecto a los pagos, que a la fecha no se han realizado, dado que apenas se inician la solicitud de los desembolsos de los recursos del convenio para cubrir los pagos de los contratos ya suscritos
Respaldo y soporte de la Secretaría General y la Dirección Jurídica (proceso precontractual, contractual, modificaciones al convenio, liquidación)	8%	$1.269.569.908	0,7%	$105.797.492	Este respaldo se realiza con respecto a los pagos, que la Secretaría ha autorizado pagos por $12.234.864.914.
Respaldo y soporte Gerencia de TI y Operaciones con sus Direcciones de TI y Operaciones (quienes participan del todo el proceso financiero y de generación de los pagos)	8%	$1.269.569.908	0,7%	$105.797.492	Este respaldo se realiza con respecto a los pagos, que la Secretaría ha autorizado pagos por $12.234.864.914.
TOTAL PARTICIPACIÓN PROCESOS REQUERIDOS	**100%**	**$15.869.623.846**	**17,90%**	**$2.212.130.721**	
% COFINANCIACIÓN CONVENIO		**5,00%**			
SALDO POR APORTAR		$13.657.493.125	86,1%		

C. AVANCES DEL ACTA DE INCORPORACIÓN N°1.

Durante el período de seguimiento se han tenido los siguientes avances:

LÍNEA DE INVERSIÓN - IV. EMPAS: PERSEGUIR A LOS DELINCUENTES EN LA RURALIDAD.

1) Proceso por Bolsa Mercantil de Colombia – Tecnología, Movilidad, Logística y Comunicaciones para EMPAS.

Para adelantar el proceso por Bolsa Mercantil de Colombia para la adquisición de elementos tecnológicos, de movilidad, comunicacionales y logísticos para el fortalecimiento de las capacidades de los Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – **EMPAS,** se solicitó la labor N°1000228229 solicitada al IDEA por $35.797.251.767. Dentro del proceso se debió sacar el componente drones dado que el Ejército debía realizar ajustes a las fichas técnicas y viabilidades para lo cual se bajó el presupuesto estimado en $28.028.971.829.

- Se envió a la Bolsa Mercantil la carta de intención con radicado N°2025030178070 del 12/06/2025, con los anexos de las 4 Fichas Técnicas de Negociación para los componentes tecnológicos, de movilidad, comunicacionales y logísticos, las 15 Fichas Técnicas de Producto para igual número de lotes, Certificado Labor, Estudios Previos, entre otros.
- El día 16/06/2025 la Bolsa Mercantil mediante Acta de Rueda de Selección de Sociedad Comisionista N°106, envía la adjudicación del proceso de selección de la sociedad comisionista para GEOPORTAL con una comisión del 0.17857% del 0.5% que inicialmente tenía proyectado

la Secretaría. El valor a pagar a la Sociedad Comisionista y a la Bolsa Mercantil es hasta $206.777.683, conforme se vayan negociando los 15 lotes con un presupuesto oficial hasta de $27.725.668.665. Se da respuesta a las observaciones enviadas por la sociedad Comisionista Geocapital el 23/07/2025.

- Se suscribió el contrato para el pago de la Comisión y los costos asociados de Bolsa a nombre de GEOPORTAL S.A. hasta por $206.777.683, contrato N°25CV122C2228.

2) Acuerdo Marco de Precios Vehículos y Material de Intendencia para EMPAS.

Se presentó al CIC y al COS el Estudio Previo para la Adquisición de vehículos y material de intendencia por Acuerdo Marco de Precios, con un certificado de labor N°1000228298 por un valor de $19.191.580.725, cuyo objeto es: *"Adquisición de vehículos automotores y material de intendencia para el fortalecimiento de la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad, Justicia y Paz con jurisdicción en el Departamento de Antioquia".*

Se realizaron 5 lotes en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, 3 para vehículos y 2 para material de intendencia, de los cuales el día 11/06/2025 se adjudicaron 3 órdenes de compra, con la siguiente adquisición de vehículos por Acuerdo Marco de Precios:

ORGANISMO	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO ($)	VALOR TOTAL ($)	AHORROS ($)	PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA N°
EMPAS - EJÉRCITO NACIONAL	Camioneta PICK UP 4x4 Uniformada	25	211.215.069	5.280.376.735	1.174.597.990	AUTOMAYOR	147442 del 11/06/2025
EMPAS - POLICÍA NACIONAL	Camioneta PICK UP 4x4 Uniformada	24	222.689.621	5.344.550.897	1.009.273.783	AUTOMAYOR	147443 del 11/06/2025
EMPAS - ARMADA NACIONAL	Camión 5.6 Toneladas	1	288.743.980	288.743.980	11.031.881	AUTOMAYOR	147444 del 11/06/2025
TOTAL				**10.913.671.612**	**2.194.903.654**		

El componente de movilidad tenía un presupuesto total asignado de $13.108.575.266 y en el proceso se obtuvo un ahorro de $2.194.903.654

Se autoriza el pago de las camionetas de Ejército y Policía Nacional por $10.624.927.632.

Se adjudicaron los 8 lotes de material de intendencia – Chalecos y Cascos Balísticos, según la siguiente descripción:

Material de Intendencia por Acuerdo Marco de Precios

ORGANISMO	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL	AHORROS	PROVEEDOR	POSIBLE FECHA DE ENTREGA
EMPAS - EJÉRCITO NACIONAL	Casco Balístico	250	535.512	133.877.888	547.256.363	CIA MIGUEL CABALLERO SAS	24 de septiembre
	Chaleco Antibalas Nivel IIIA Masculino	440	4.290.696	1.887.906.148	234.499.412	CIA MIGUEL CABALLERO SAS	24 de septiembre
	Morral de Campaña con Parilla	500	565.287	282.643.470	87.629.530	JEM SUPPLIES S.A.S.	25 de Julio
	Poncho Impermeable	500	123.785	61.892.745	72.997.755	UNIÓN TEMPORAL DISCAP	24 de septiembre
	Hamaca con Toldillo	500	186.616	93.308.221	135.750.279	UNIÓN TEMPORAL DISCAP	24 de septiembre
	Bota de Combate media caña en cuero	500	168.268	84.134.219	152.314.782	UT QUESTALZ	8 de agosto
EMPAS - POLICÍA NACIONAL	Casco Balístico	324	517.661	167.722.219	715.027.769	CIA MIGUEL CABALLERO SAS	24 de septiembre
	Chaleco Antibalas Nivel IIIA Masculino	266	4.290.696	1.141.325.080	141.765.554	CIA MIGUEL CABALLERO SAS	24 de septiembre
	TOTAL			**3.852.809.989**	**2.087.241.443**		

Ordenes de compra adjudicadas el 24/06/2025

3). Suscripción del Contrato Radios Harris para Ejército Nacional – EMPAS

Se solicitó al IDEA el certificado de labor y reserva presupuestal N°1000228377 para amparar el contrato N°25CV122C2234 de 2025 con la Compañía de Representaciones Andinas S.A. - CORANSA S.A., cuyo objeto es: *Contrato para la adquisición de radios de comunicación y sus accesorios para el fortalecimiento de las capacidades de los Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura- EMPAS en el Departamento de Antioquia,* por un valor de $3.219.874.563. Del valor total del contrato se realizó el pago anticipado por $1.609.937.282, realizado el 18/07/2025.

4). Suscripción del Contrato Bote Apóstol para Armada Nacional – EMPAS

Se solicitó al IDEA el certificado de labor y reserva presupuestal N°1000229503 para amparar el contrato N°25CV122C2272 de 2025 con Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial - COTECMAR, cuyo objeto es: *Contrato interadministrativo para la adquisición de embarcación o nave especializada con destino a fortalecer las capacidades operacionales de la Armada Nacional en el Departamento de Antioquia,* por un valor de $5.077.970.500. Del valor total del contrato se realizará el pago anticipado por $1.609.937.282, conforme el desembolso de recursos que realizará la Secretaría al IDEA.

Los demás procesos de adquisición de bienes y servicios para EMPAS se encuentran en estudio de mercado y estructuración de estudios previos.

LÍNEA III. TECNOLOGÍA COMO ALIADA ANTE EL MENOR PIE DE FUERZA.

1) **Suscripción del contrato marco para la implementación de la LÍNEA III – tecnología como aliada ante el menor pie de fuerza. Contrato Interadministrativo Marco N°25MR122C2148 de 2025.**

Se suscribió con VALOR + el Contrato Marco, cuyo objeto es: "*Contrato interadministrativo marco para el fortalecimiento del programa de "tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana" del plan de desarrollo del departamento "por Antioquia Firme 2024-2027" y la implementación de la línea de inversión en tecnología de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC impuesta en el departamento de Antioquia, mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024".*

2) Acta de Ejecución N°1 del Contrato Marco N°25MR122C2148.

Se suscribió el Contrato Interadministrativo de Mandato N°4600018159 - Acta de Ejecución N°1 con VALOR +, cuyo objeto es: "*Acta de ejecución N°1 - Contrato interadministrativo de mandato sin representación derivado del contrato interadministrativo marco 25MR122C2148 para el fortalecimiento del programa de "Tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana" del plan de desarrollo del departamento "Por Antioquia firme 2024-2027" y la implementación de la línea de inversión en tecnología de la tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana – TESCC impuesta en el departamento de Antioquia, mediante la ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024*."

Los recursos de la línea de inversión de la Tasa de Seguridad para este componente que se comprometen en el Acta de Ejecución N°1 son por $156.784.945.096, respaldados en el certificado de labor - reserva N°1000228455.

Conforme la forma de pago establecida en relación con los costos recurrentes y los hitos, con este informe de supervisión se realizará el desembolso de los recursos a administrar por $4.112.935.243.

3) Modernización plataforma de comunicaciones de Policía Antioquia – en las diferentes Subregiones de Antioquia.

Se realizará un proceso de subasta para la "*Adquisición e instalación de repetidoras, monopolos y demás subsistemas para la modernización de la plataforma de comunicaciones de voz con destino a la Policía Nacional con jurisdicción en las Subregiones del departamento de Antioquia",* con un presupuesto estimado de $9.621.661.514, amparados en el certificado de labor N°1000229306. Estudio previo en observaciones y ajustes del PRECIC.

4) Misión Crítica Plataforma de Comunicaciones de Policía Nacional.

Actualmente el equipo de tecnología está estructurando el proceso cuyo objeto será "*Adquisición y puesta en operación del sitio maestro para las comunicaciones de Misión Crítica de la Plataforma de Comunicaciones de la Policía Nacional en Jurisdicción del Departamento de Antioquia",* con un presupuesto estimado de $9.997.338.486.

LÍNEA II. INFRAESTRUCTURA DIGNA PARA NUESTROS SOLDADOS Y POLICÍAS

1) Suscripción con EDESO el contrato marco para la ejecución de la Línea II – Infraestructura Digna para nuestros Soldados y Policías.

Suscrito el Contrato Marco de Infraestructura con EDESO No. 25MR122C2157 de 2025

2) **Suscripción con EDESO del Acta de Ejecución N°1 del contrato marco para la ejecución de la Línea II – Infraestructura Digna para nuestros Soldados y Policías.**

Se solicitó reserva presupuestal para Suscribir el Contrato de Mandato Interadministrativo para la ejecución del objeto: "*Acta de Ejecución No. 1 "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación, construcción, diagnóstico, diseño y/o interventoría de la infraestructura para la Fuerza Pública del Departamento de Antioquia y la implementación de los proyectos derivados de la Línea de inversión II de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC denominada: "Infraestructura digna de nuestros Soldados y Policías" impuesta en el departamento de Antioquia, mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024" derivado del Contrato Interadministrativo Marco No. 25MR122C2157*". Recomendado en la sesión del COS N°38 del 23/07/2025, por un valor de $10.335.627.338 (100% recursos Tasa 2025), respaldados en el certificado de labor N°1000228450. Se solicitó el certificado de reserva con oficio con radicado N°2025030216016 y reserva N°1000228450 del 24/07/2025.

Conforme la forma de pago establecida en el Acta de Ejecución N°1, con este informe de supervisión se solicitará a la Tesorería General del Departamento, el desembolso de $2.855.844.081, que corresponden al primer desembolso de los recursos a administrar del contrato, provenientes de la Tasa.

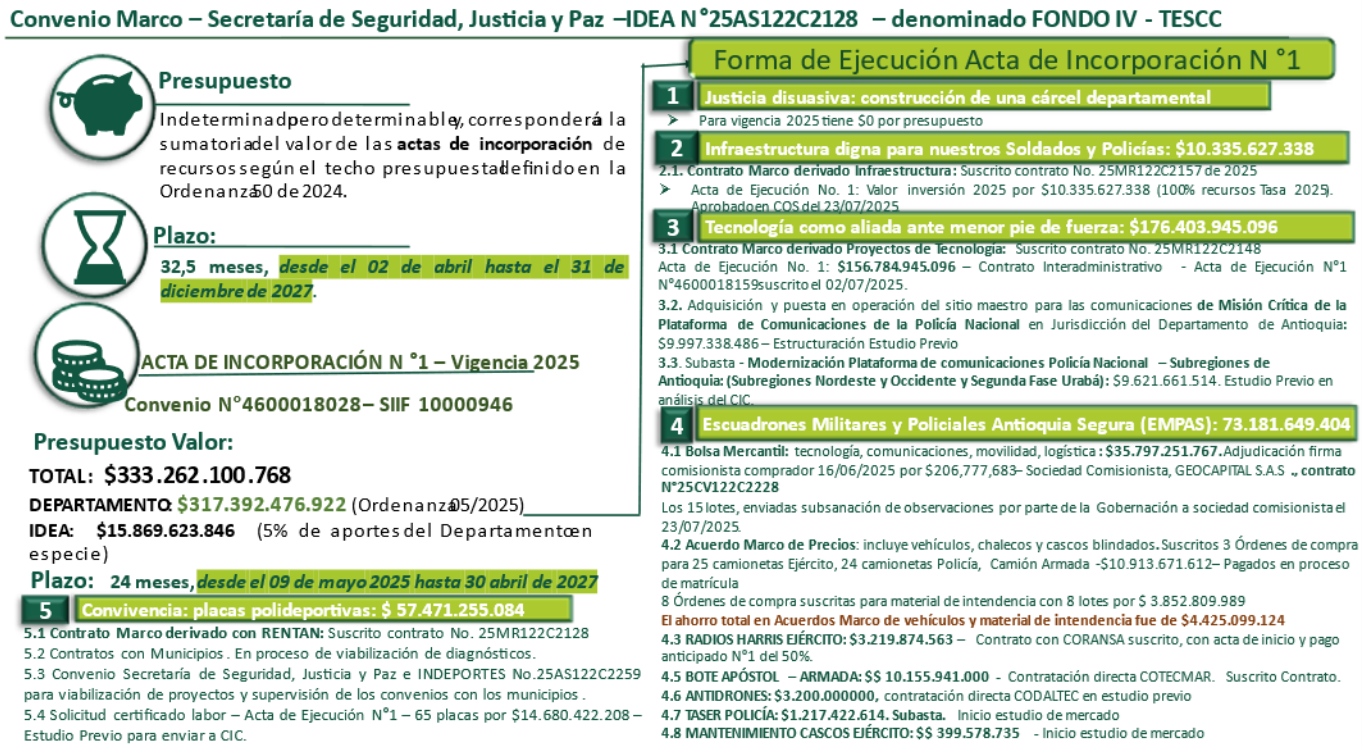
LÍNEA V: CONVIVENCIA: PLACAS POLIDEPORTIVAS

Se suscribió el Contrato Marco con RENTAN N°25MR122C2128 y se encuentra en estructuración el Acta de Ejecución N°1, de acuerdo a la viabilización de los diagnósticos presentados por la Secretaría de Educación Departamental e INDEPORTES. Se solicitó el certificado de labor N°1000229975 por $14.680.422.208 para la suscripción de dicha Acta de Ejecución, cuyo objeto es: "*Acta de ejecución No. 1 - "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación, construcción, diagnóstico, diseño y/o interventoría de los escenarios deportivos y recreativos, enmarcado en la implementación de los proyectos derivados de la Línea de Inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC denominada: "Convivencia: Placas Polideportivas" impuesta en el Departamento de Antioquia, mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024", derivado del Contrato Interadministrativo Marco No. 25MR122C2182*.

Igualmente se suscribió el Convenio Indeportes – Secretaría Seguridad, Justicia y Paz N°25AS122C2259 para apoyar de manera conjunta la implementación de esta línea de inversión.

La Línea I: Justicia Disuasiva no cuenta con recursos en esta acta de incorporación N°1

El siguiente es el resumen del proceso del Acta de Incorporación N°1.



Con todo este proceso de los contratos ya suscritos se solicitará a la Secretaría de Hacienda el segundo desembolso de los recursos por $20.634.764.665, con el informe de supervisión N°2 de los cuatro componentes del Acta de Incorporación, así:

LÍNEA	CONCEPTO DESEMBOLSO ($)	DESEMBOLSO N°2 IDEA	CUENTA FONDO IDEA -SIIF 10000946
EMPAS	Material de intendencia pago 8 órdenes de compra	$3,852,809,986	100016095
EMPAS	50% Pago anticipado Bote Apóstol Armada	$5,077,970,500	100016095
EMPAS	Pago OMAS Bolsa Mercantil	$705,078,250	100016095
SUBTOTAL EMPAS		**$9.635.858.736**	
Tecnología como aliada ante el menor pie de fuerza	Primer Desembolso Valor+ (Recurrentes e Hitos)	$4,112,935,243	100016093
Infraestructura digna para nuestros soldados y Policías	Primer Desembolso Acta Ejecución EDESO	$2,855,844,081	100016091
Convivencia: Placas Polideportivas.	Primer Desembolso Acta Ejecución RENTAN	$4,030,126,605	100016097
TOTALES		**$20,634,764,665**	

En resumen, el siguiente es el Balance General del Acta de Incorporación N°1.

BALANCE GENERAL AVANCE FÍSICO FINANCIERO ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 CONVENIO N°4600018028 -SIIF 10000946 - DEL FONDO IV CONVENIO MARCO 25AS122C2128

Detalle	1. Valor ($)	2. Aporte (%)	3. Valor ejecutado ($)	4. % Ejecutado recursos	5. % ejecución física	6. Ejecutado total - ponderado (físico - financiero %) (4. X 5.)	OBSERVACIONES
Aporte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz – DPTO.	317.392.476.922	95,24%	12.234.864.914	3,85%	8,57%	0,33%	En total el IDEA ha emitido 8 certificados de labores por $247.497.399.667 que representan el 77.98% del presupuesto del Departamento y de estas ha emitido 15 reservas presupuestales para amparar el mismo número de contratos por $185.134.019.939 que representan el 58.33% del aporte del Departamento.
Aporte Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	15.869.623.846	4,76%	2.212.130.721	13,94%	0,66%	0,09%	Avance conforme compromisos IDEA, según la tabla descrita en el numeral B. … "Cálculo Aportes IDEA", durante la ejecución del Acta de Incorporación N°1 con fecha de corte al 23/07/2025, ha aportado toda su capacidad financiera, técnica, tecnológica y de gestión documental para el avance del convenio.
TOTAL	**333.262.100.768**	**100%**	**14.446.995.635**	**4,34%**	**9,23%**	**0,42%**	
RECURSOS DESEMBOLS / PAGADOS A CONTRATISTAS – EJECUCIÓN DERIVADOS DPTO	**12.234.864.914**	**4%**	**12.234.864.914**	**3,85%**	**8,57%**		A la fecha se ha realizado un desembolso al IDEA $12.730.386.577 del acta de incorporación N°1 y con este desembolso se han autorizado tres pagos de CORANSA - Radios Harris de Ejército, 25 Vehículos Ejército y 24 vehículos Policía. Con este informe de supervisión se solicitará el segundo desembolso de recursos por $20.634.764.665.
DPTO	12.730.386.577	4%					
IDEA	2.212.130.721	13,94%					
VALOR DESEMBOLS GENENERAL	**14.942.517.298**	**4,5%**					

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	**8.57%**
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	**3.85%**

El método de definición del avance del cumplimiento de las obligaciones físicas y financieras del Departamento en el Acta de Incorporación N°1 están relacionadas con el avance en las etapas precontractual, contractual y poscontractual de las Actas de Ejecución, Contratos, Órdenes de Compra y/o Convenios que suscriba la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, asignando los siguientes pesos:

MEDICIÓN AVANCE FÍSICO DE LOS APORTES DEL DEPARTAMENTO

AVANCE FÍSICO - ACTA DE INCORPORACIÓN N°1							
INCORPORACIÓN N°1		**LÍNEA I**	**LÍNEA II**	**LÍNEA III**	**LÍNEA IV**	**LÍNEA V**	**PONDERAD**
DETALLE / ETAPA	**PESO ETAPA ACTA DE INCORPORACIÓN**	**JUSTICIA DISUASIVA CÁRCEL DPTAL**	**INFRAESTRUCTURA**	**TÉCNOLOGÍA**	**EMPAS**	**CONVIVENCIA: PLACAS POLIDEPORTIV.**	**TOTAL LÍNEAS**
ETAPA PRECONTRACTUAL	**10%**	**0%**	**7,0%**	**4,7%**	**6,5%**	**2,5%**	**5.9%**
Estudios Previos terminados con anexos, incl. contratos marco (si aplica)	5%	0%	5%	3%	3,8%	2.5%	3,5%
Aprobación CIC	1%	0%	1%	0.3%	0,7%	0%	0,6%
Aprobación COS	1%	0%	1%	0.3%	0,6%	0%	0,5%
Publicación Procesos precontractuales	1%	0%	0%	0.3%	0,5%	0%	0,4%
Resolución de Contratación Directa o mecanismo de adjudicación.	1%	0%	0%	0.3%	0,5%	0%	0,4%
Suscripción y perfeccionamiento del contrato/convenio/acta de ejecución/orden de compra/OMA	1%	0%	0%	0.3%	0,5%	0%	0,4%
CONTRACTUAL	**85%**	**0%**	**0%**	**0%**	**5,0%**	**0%**	**3,4%**
Ejecución y entrega de hitos dentro de los contratos -actas de ejecución derivadas del acta de incorporación	85%	0%	0%	0%	5,0%	0%	
ETAPA POSCONTRACTUAL	**5%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0,0%**	**0%**	**0%**
Acta de terminación contratos o derivados	1%	0%	0%	0%	0,0%	0%	
Actas de Transferencia o Entrega a Organismo Beneficiario (Si aplica)	2%	0%	0%	0%	0,0%	0%	
Acta de Liquidación Contrato o Convenio	2%	0	0%	0%	0,0%	0%	
GRAN TOTAL	**100%**	**0,0%**	**7,0%**	**4,7%**	**11,5%**	**2,5%**	**9.3%**

Para la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz es primordial garantizar que los bienes y servicios adquiridos con destino específico para Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia y Entidades Territoriales, sean suscritas las respectivas Actas de Entrega o Transferencia respectivas, según aplique, razón por la cual en la etapa poscontractual se le asigna un peso del 2%, para realizar el respectivo seguimiento de este componente.

Cada etapa tiene un peso dentro del proceso general, a su vez cada proyecto tiene un peso financiero dentro de los recursos aportados por el Departamento, que se detallará en el siguiente cuadro. Una vez se realiza la medición del avance del proceso en las diferentes etapas en las que se encuentra, se multiplica este % asignado, por el peso financiero expresado en porcentaje (%) de cada proyecto dentro del Acta de Incorporación N°1 y con ello ya se determina el avance Físico del Convenio.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO:

2.1.2.1. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ – EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL FONDO ESPECIAL.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
OBLIGACIONES CON LA EJECUCIÓN DEL FONDO ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ				
1. Ordenar al IDEA para que en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF, genere los respaldos presupuestales -reservas, labores o disponibilidades-, necesarios para amparar los procesos de contratación derivados del acta de incorporación, para lo cual el Ordenador del Gasto del Fondo Especial constituido, deberá indicar, mediante oficio formal y radicado en el IDEA, la siguiente información: El número del Fondo Especial en el SIIF, número de encargo y su cuenta, objeto, plazo y valor.	28.91%	68.15%	Oficios de Solicitud de certificados de labores y reservas presupuestales	En total el IDEA ha emitido 8 labores por $247.497.399.665 que representan el 77.98% del presupuesto del Departamento y de estas ha emitido 15 reservas presupuestales para amparar el mismo número de contratos, por $185.134.019.939 que representan el 58,33% del aporte del Departamento. En promedio entre labores y reservas se avanza en el 68.15%.
2. Adelantar por su cuenta y riesgo los procesos de selección (Estudios previos, contrato y demás), requeridos para la ejecución de los proyectos correspondiente al alcance del acta de incorporación N°1 relacionados con las líneas de inversión de la Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, y tramitando con cargo al convenio las disponibilidades presupuestales a que haya lugar para adelantar los procesos de contratación requeridos para la escogencia de los proveedores o contratistas que ejecutarán los recursos del fondo, incluyendo la contratación del recurso humano necesario para ello, si aplica.	28.91%	68.15%	Carta de solicitud de creación de las cuentas del encargo Certificados IDEA Oficios de Solicitud de labores y reservas presupuestales	En total el IDEA ha emitido 8 labores por $247.497.399.665 que representan el 77.98% del presupuesto del Departamento y de estas ha emitido 15 reservas presupuestales para amparar el mismo número de contratos, que representan el 58,33% del aporte del Departamento. En promedio entre Certificados de Labores y Reservas para el presente seguimiento, se avanza en el 68.15%. En paralelo en la línea III – Tecnología como aliada ante el menor pie de fuerza, realizaron la suscripción del Contrato Marco con Valor+ Contrato Interadministrativo Marco N°25MR122C2148 de 2025 y la suscripción del Contrato de Mandato - Acta de Ejecución N°1 de este contrato marco, que cuenta con una apropiación presupuestal de $156.784.945.096. Igualmente, el equipo de la Línea II.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				Infraestructura digna para nuestros Soldados y Policías adelantó el proceso de suscripción del Contrato Interadministrativo marco con EDESO – N°25MR122C2157 de 2025, con acta de inicio del 26/05/2025. Aprobada en COS del 23/07/2025 la suscripción del Acta de Ejecución N°1. Suscrito el Contrato Marco con RENTAN para la implementación de los proyectos de Convivencia: Placas Polideportivas No. 25MR122C2128. En proceso para enviar a PRECIC el estudio previo para el acta de ejecución N°1. Contratos con Municipios. En proceso de viabilización de diagnósticos. Convenio Indeportes – Secretaría Seguridad, Justicia y Paz No. 25AS122C2259. En la Línea EMPAS se han suscrito 11 órdenes de compra para movilidad y material de intendencia, 2 contratos directos para radios Harris de Ejército y Bote Apóstol Armada y el Contrato de la firma comisionista de bolsa mercantil – GEOCAPITAL.
3. Ejercer la supervisión de la contratación derivada de esta acta de incorporación, así como de las actas de ejecución, contratos y/o contratar interventoría de ser necesario conforme los parámetros normativos vigentes, con cargo a este Fondo Especial.	24.71%	33.33%	Designación de supervisión de acta de incorporación N°1 radicado 2025020017032 Designaciones de supervisión de los 15 contratos derivados	Con oficio con radicado 2025020017032 del 09/05/2025 se designó la supervisión del acta de incorporación 1. Los 15 contratos- Órdenes de Compra suscritos, cuentan con la respectiva designación de supervisión. Se mide el avance en términos de supervisión del acta de incorporación que pesa mensualmente 4.17% más supervisión de los contratos derivados (peso financiero). En reservas se lleva un avance del 58.33% del presupuesto y el avance de 2 meses. El tiempo pesa el 50% y el peso financiero de los contratos que se supervisan el otro 50%.
4. Ordenar al IDEA los pagos que	3.85%	3.85%	Solicitudes de	Con el informe de supervisión N°1 y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
se requieran en virtud de la ejecución de la contratación derivada de la presente acta de incorporación, a través de oficio formal, suscrito por el ordenador del gasto del Fondo Especial y radicado en el IDEA, en el cual deberá indicar: El número del convenio – acta de incorporación, encargo, cuenta y labor, además de remitir los soportes documentales necesarios para su realización que serán: Factura a nombre del beneficiario, recibo a satisfacción del servicio por el supervisor del contrato, pago parafiscales y seguridad social certificado por el revisor fiscal (en caso de estar obligados a tenerlo) o el representante legal si es persona jurídica; si es persona natural la planilla de pago del mes, Informe de actividades, RUT, si es el primer pago, certificación bancaria de la cuenta donde se consigna, y demás certificaciones de Ley que sean procedentes para materializar la respectiva ordenación. Exigir a los contratistas de los diferentes contratos que se realicen para la ejecución de las actas de ejecución que se suscriban; las garantías que correspondan, en las que deberá figurar el IDEA y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz - Gobernación de Antioquia, como asegurados y beneficiarios.			pagos de Coransa – Oficio radicado 2025030207024 y 2 Órdenes de compra de Automayor	con oficio con radicado N°2025020023936 se efectuó el desembolso N°1 de los recursos por $12.730.386.577 del 18/06/2025 y estos fueron desembolsados por la Tesorería del Departamento a la cuenta EMPAS el 20/06/2025, según certificado Mediante Oficio con radicado N°2025030207024 se autorizó el pago anticipado de CORANSA contrato N°25CV122C2234 por $1609.937.282 Oficios con radicado N°2025030207024 autorización de pago de la Orden de Compra N°147442 por $5.280.376.735 y la Orden de Compra N°147443 por $5.344.550.897. El valor total de los pagos realizados asciende a $12.234.864.914, que representan el 3.85% de los recursos del Departamento. Con este informe de supervisión N°2 se autorizará el segundo desembolso de recursos del Departamento a las cuentas del IDEA por $20.634.764.665, para cubrir los pagos que se describen en el numeral 4.
5. Mantener indemne al IDEA frente a cualquier reclamación que se realice por parte de cualquier persona natural o jurídica, organismo de control o autoridad judicial o administrativa con ocasión de la ejecución de los contratos y/o convenios derivados.	N.A.	N.A.	N.A.	No se han generado reclamaciones.
6. Suscribir la Tarjeta de Registro de Firmas, requisito de control y	**100%**	**100%**	Tarjeta de Registro	Se suscribió en el IDEA la tarjeta de registro de firmas del Acta de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
seguridad para los movimientos de las cuentas del Convenio.				Incorporación 1, por el Ordenador del Gasto – Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
7. Acordar con el IDEA los formatos y medios para la remisión de las autorizaciones de pagos.	**100%**	**100%**	Formato Oficio de solicitudes	La remisión de solicitudes para pagos se hará sobre las Actas de Incorporación y se tiene acordado un formato.
8. Atender oportunamente los requerimientos que realice el IDEA, que puedan afectar el normal desarrollo del acta de incorporación y del convenio marco.	N.A.	N.A.	N.A.	A la fecha no se han presentado requerimientos por parte del IDEA que puedan afectar el desarrollo del Convenio
9. Analizar, verificar y conciliar los estados de cuenta mensuales presentados por el IDEA.	4,17%	8,34%	Informe del IDEA mes junio.	Los estados de cuenta que presente el IDEA se harán sobre las Actas de Incorporación que son las que establecen presupuesto
10. Contar con el recurso humano idóneo, técnico y capacitado para desarrollar las actividades derivadas del alcance del acta de incorporación, incluido el recurso humano a contratar con cargo a la presente acta de incorporación N°1 necesario para ello.	4,17%	8,34%	Equipo Supervisor Acta de Incorporación N°1 y Equipos Supervisores de Ejecución de proyectos en actas de ejecución, contratos marco y derivados	La Secretaría cuenta con recurso humano para la ejecución de los proyectos y contratos derivados, tanto contratistas de apoyo a la gestión como vinculados a la planta central y se encuentra en proceso de contratación de un recurso humano de apoyo al seguimiento de los proyectos derivados de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
11. Las demás que se deban cumplir de conformidad con las disposiciones legales vigentes que se deriven de la naturaleza del acta de incorporación a suscribir, y que garanticen su cabal cumplimiento.	N.A.	N.A.	N.A.	No se han derivado obligaciones técnicas adicionales.
PARÁGRAFO PRIMERO: Los procesos de selección que se adelanten en virtud de la materialización de los proyectos incluidos en las Líneas de Inversión de la Tasa de Seguridad, serán con cargo a los recursos del Fondo Especial, aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, provenientes de la presente acta	53,88%	58,33%	Acta de Incorporación N°1 Convenios Marco de Tecnología, Infraestructura, Convivencia, Acta de Ejecución de Tecnología, órdenes de	Se suscribió el acta de incorporación N°1, donde el Departamento de Antioquia aporta la suma de $317.392.476.922, y de estos se han adjudicado 15 contratos – órdenes de compra por $185.134.019.939, que representan el 58,33%, como se describe en el punto2. Cumplimiento de las obligaciones del Departamento.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de incorporación N°1.			compra, contratos directos.	
PARÁGRAFO SEGUNDO: Las actividades antes mencionadas se realizarán conforme a la solicitud del Secretario de Seguridad, Justicia y Paz.	53,88%	58,33%	Solicitud de certificados de labores y reservas Contratos – órdenes de compra	La Secretaría ha solicitado certificados de labores por $247.497.399.665 y de reservas por $185.134.019.939, que significan el 58,33%.
PARÁGRAFO TERCERO: El recurso humano para realizar las actividades técnicas, jurídicas, administrativas y/o financieras necesarias para la ejecución de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa, se contratará por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz conforme a la evaluación de necesidades y surtiendo todos los trámites precontractuales y contractuales definidos en el Manual de Contratación de la Gobernación.	N.A.	N.A	Contratos de prestación de servicios de apoyo a proyectos de inversión	Con los recursos del Acta de Incorporación N°1 no se contrata el equipo profesional y técnico para apoyar la implementación de los proyectos de las líneas de inversión derivadas de la Tasa. Actualmente está en proceso de suscripción por parte de la Secretaría el contrato para el personal que reforzará la implementación de los proyectos derivados de las líneas de inversión de la TESCC con recursos de la entidad.
TOTAL	**4,52%**	**8,57%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz: El método de cálculo del % de ejecución del período por parte del Departamento se encuentra en un 4.52%, el cual se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	AVANCE PROMEDIO DERIVADOS LÍNEAS
ETAPA PRECONTRACTUAL ACTAS DE EJECUCIÓN O CONTRATOS DERIVADOS		
Estudios Previos terminados con anexos, incl. contratos marco (si aplica)	5%	3,5%
Aprobación CIC	1%	0,6%
Aprobación COS	1%	0,5%
Publicación Procesos Precontractuales	1%	0,4%
Resolución de Contratación Directa Actas de Ejecución de Contratos o Adjudicación de Contratos – Órdenes de Compra	1%	0,4%
Suscripción y perfeccionamiento de Actas de Ejecución de Contratos, Contratos, Órdenes de Compra y/o Convenios	1%	0,4%
SUBTOTAL PRECONTRACTUAL ACTAS DE EJECUCIÓN O CONTRATOS	**10%**	**5,9%**
CONTRACTUAL DE LAS ACTAS DE EJECUCIÓN CONTRATOS DERIVADOS DEL ACTA DE INCORPORACIÓN	**85%**	
Contratos Marco Derivados - Actas de Ejecución Suscritas	5%	
Ejecución y entrega de hitos dentro de los contratos -actas de ejecución derivadas del	80%	0,0%

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	AVANCE PROMEDIO DERIVADOS LÍNEAS
acta de incorporación		
TOTAL CONTRACTUAL ACTAS DE EJECUCIÓN - CONTRATOS DERIVADOS	**85%**	**3,4%**
ETAPA POSCONTRACTUAL		
Acta de terminación contratos o derivados	1%	
Actas de Transferencia o Entrega a Organismo Beneficiario	2%	
Acta de Liquidación Contrato o Convenio	2%	
SUBTOTAL POSCONTRACTUAL	**5%**	**0%**
GRAN TOTAL	**100%**	**9.3%**

Teniendo en cuenta las obligaciones técnico – financieras de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz relacionadas con la gestión de las actas de ejecución – contratos derivados para la implementación de los proyectos de las líneas de inversión, su medición se hará basados en el avance en las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales tanto de las actas de ejecución o contratos derivados descritas en el presente informe dando un peso específico a dichas etapas, el cual a su vez se tasa con el porcentaje financiero (asignación de recursos de cada acta de ejecución – contratos derivados) y así en una fórmula mixta se calcula el avance físico – financiero del convenio especial de recursos derivado de Fondo IV -Acta de incorporación N°1,identificado en SAP – Gobernación con el número 4600018028 y el IDEA con 0116 – SIIF 10000946

El avance físico de cada proyecto derivado del Acta de Incorporación del 9.3% promedio como se describe en el cuadro anterior, multiplicado por el peso financiero (asignación presupuestal) que tiene dentro del valor del Acta de Incorporación, da el avance físico del Departamento, que a su vez se corresponde con el avance físico de los contratos derivados, que para la fecha es del 8.57% como se describe a continuación.

Para el avance financiero de los contratos / convenios derivados del Acta de Incorporación, se toma el valor de los pagos y este qué porcentaje representa en relación con el aporte total del Departamento. Para el período se encuentra en 3.85%, dado que suscribieron los 15 contratos y de estos se autorizó el pago de 2 órdenes de compra completos para 49 vehículos para Ejército y Policía y un pago anticipado del 50% del contrato con CORANSA – Radios Harris Ejército.

#	COMPONENTE	PROYECTO	VALOR A CONTRATARSE	VALOR EN CDP - LABOR	VALOR RESERVA	PESO FINANCIERO EN EL ACTA DE	% AVANCE FÍSICO PROMEDIO LÍNEA	AVANCE FÍSICO - FINANCIERO
1	**CÁRCEL DEPARTAMENTAL**	**CÁRCEL DEPARTAMENTAL**	**0**	**0**	**0**	**0,00%**	**0,0%**	**0,00%**
1.1	-	-	0	0		0,00%	0,0%	0,00%
2	**DIGNA PARA SOLDADOS Y**	**INFRAESTRUCTURA POLICIA Y EJERCITO**	**10.335.627.338**	**10.335.627.338**	**0**	**3,26%**	**6,0%**	**0,20%**
2.1	DIGNA PARA SOLDADOS Y	EDESO	10.335.627.338	10.335.627.338		3,26%	6,0%	0,20%
3	**ALIADO ANTE EL MENOR PIE**	**TECNOLOGÍA**	**176.403.945.096**	**166.406.606.610**	**156.784.945.096**	**55,58%**	**4,7%**	**5,06%**
3.1	LÍNEA III. TECNOLOGÍA COMO	VALOR +	156.784.945.096	156.784.945.096	156.784.945.096	49,40%	10,0%	4,94%
3,3	ALIADO ANTE EL MENOR PIE	EN PROCESO DE SELECCIÓN	9.997.338.486	0		3,15%	0,0%	0,00%
3,4	ALIADO ANTE EL MENOR PIE	SUBASTA INV.	9.621.661.514	9.621.661.514		3,03%	4,0%	0,12%
4	**LÍNEA IV. EMPAS**	**EMPAS**	**73.181.649.404**	**56.074.743.509**	**28.349.074.843**	**23,06%**	**11,5%**	**2,41%**
4.1	LÍNEA IV. EMPAS	BOLSA MERCANTIL(OMAS)	27.725.668.665	27.725.668.665	0	8,74%	7,0%	0,61%
4.2	LÍNEA IV. EMPAS	BOLSA MERCANTIL GEOCAPITAL + BMC	206.777.683	206.777.683	206.777.683	0,07%	10,0%	0,01%
4.3	**LÍNEA IV. EMPAS**	**ACUERDO MARCO - MATERIAL DE INTENDENCIA**	**3.852.809.989**	**3.852.809.986**	**3.852.809.985**	**1,21%**	**20,0%**	**0,24%**
4.3	LÍNEA IV. EMPAS	OC 148073 - ACUERDO MARCO - MATERIAL DE INTENDENCIA	133.877.887	133.877.887	133.877.887	0,04%	20,0%	0,01%
4.3	LÍNEA IV. EMPAS	OC 148074 - ACUERDO MARCO - MATERIAL DE INTENDENCIA	1.887.906.147	1.887.906.148	1.887.906.147	0,59%	20,0%	0,12%
4.3	LÍNEA IV. EMPAS	OC 148075 - ACUERDO MARCO - MATERIAL DE INTENDENCIA	282.643.469	282.643.469	282.643.469	0,09%	20,0%	0,02%
4.3	LÍNEA IV. EMPAS	OC 148076 - ACUERDO MARCO - MATERIAL DE INTENDENCIA	61.892.744	61.892.744	61.892.744	0,02%	20,0%	0,00%
4.3	LÍNEA IV. EMPAS	OC 148077 - ACUERDO MARCO - MATERIAL DE INTENDENCIA	93.308.221	93.308.221	93.308.221	0,03%	20,0%	0,01%
4.3	LÍNEA IV. EMPAS	OC 148078 - ACUERDO MARCO - MATERIAL DE INTENDENCIA	84.134.218	84.134.218	84.134.218	0,03%	20,0%	0,01%
4.3	LÍNEA IV. EMPAS	OC 148079 - ACUERDO MARCO - MATERIAL DE INTENDENCIA	167.722.219	167.722.219	167.722.219	0,05%	20,0%	0,01%
4.3	LÍNEA IV. EMPAS	OC 148080 - ACUERDO MARCO - MATERIAL DE INTENDENCIA	1.141.325.080	1.141.325.080	1.141.325.080	0,36%	20,0%	0,07%
4.4	LÍNEA IV. EMPAS	ACUERDO MARCO - EJERCITO	5.280.376.735	5.280.376.735	5.280.376.735	1,66%	30,0%	0,50%
4.5	LÍNEA IV. EMPAS	ACUERDO MARCO - POLICIA	5.344.550.897	5.344.550.897	5.344.550.897	1,68%	30,0%	0,51%
4.6	LÍNEA IV. EMPAS	ACUERDO MARCO - ARMADA	288.743.980	288.743.980	288.743.980	0,09%	10,0%	0,01%
4.7	LÍNEA IV. EMPAS	C. DIRECTA -CORANSA S.A	3.219.874.563	3.219.874.563	3.219.874.563	1,01%	15,0%	0,15%
4.8	LÍNEA IV. EMPAS	C. DIRECTA -COTECMAR	10.155.941.000	10.155.941.000	10.155.941.000	3,20%	11,0%	0,35%
4.9	LÍNEA IV. EMPAS	C. DIRECTA -CODALTEC	3.200.000.000	0	0	1,01%	2,0%	0,02%
4.10	LÍNEA IV. EMPAS	SUBASTA INVERSA	1.217.422.614	0	0	0,38%	2,0%	0,01%
4.11	LÍNEA IV. EMPAS	PENDIENTE DEFINIR	399.578.735	0	0	0,13%	1,0%	0,00%
4.12	LÍNEA IV. EMPAS	PENDIENTE DEFINIR -BM.	7.864.805.419		0	2,48%	0,0%	0,00%
4.13	LÍNEA IV. EMPAS	PENDIENTE DEFINIR	4.425.099.124		0	1,39%	0,0%	0,00%
5	**PLACAS POLIDEPORTIVAS**	**ESCENARIOS DEPORTIVOS**	**57.471.255.084**	**14.680.422.208**	**0**	**18,11%**	**2,5%**	**0,91%**
5.1	LÍNEA V - PLACAS DEPORTIVAS	RENTAN	57.471.255.084	14.680.422.208	0	18,11%	5,0%	0,91%
5,2	LÍNEA V - PLACAS DEPORTIVAS	CONVENIOS MUNICIPIOS					0,0%	0,00%
	TOTAL		**317.392.476.922**	**247.497.399.665**	**185.134.019.939**	**100,00%**	**9,30%**	**8,57%**
			PORCENTAJE	**77,98%**	**58,33%**			

2.1.2.2. COMPROMISOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA: APORTANTE Y GESTOR FINANCIERO DE LOS RECURSOS - COMPROMISOS TÉCNICOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Constituir el Fondo Especial de recursos en su Sistema de Información Financiero – SIIF y Aperturar las cuentas y subcuentas que se requieran para la gestión del Fondo Especial.	3,75%	17,50%	Apertura de la cuenta SIIF 10000946 Cuentas de las 5 líneas y cuentas de rendimientos financieros	Una vez suscrito el Convenio 4600019046, a petición de la Secretaría según oficio con radicado N°2025030149997 del 12/05/2025, el IDEA creo el convenio en su sistema financiero SIIF 10000946 y las 5 cuentas de cada línea de inversión: Línea I. Justicia Disuasiva: Cárcel Departamental: 100016089 Línea II. Infraestructura digna para Soldados y Policías: 100016091. Línea III: Tecnología como Aliada ante el menor pie de Fuerza :100016093. Línea IV: EMPAS: 100016095 Línea V: Convivencia: Placas Polideportivas: 100016097. Igualmente, el IDEA generó las cuentas de rendimientos financieros de las cuentas de las líneas de inversión. Nota: estas dos actividades de creación del SIIF y la apertura de las cuentas dentro del % de aportes en especie es de 3% de cada una, para lo cual el aporte del IDEA es del 6%, pero para efectos del Convenio se asigna al cumplimiento

				de esta obligación el 10% y el seguimiento tanto al Fondo SIIF como a las cuentas el avance mensual es del 3.75%, para lo cual en estas dos obligaciones se llega al segundo mes al 17.50%
2. Generar los extractos o Estados de cuenta de las diferentes cuentas y subcuentas del fondo especial.	4.17%	8.33%	Informe de Estado de las cuentas con corte a junio de 2025 y certificación de aportes con corte al 24/07/2025	El IDEA envió los certificados de creación de las cuentas del Acta de Incorporación, así: I. Infraestructura Cárcel Departamental: 100016089 por $0. II. Infraestructura digna para los Soldados y Policías: 100016091 por $10.335.627.338. III. Tecnología como aliada ante el menor pie de fuerza: 100016093 por $176.403.945.096. IV. EMPAS: 100016095 por $73.181.649.404 V. Convivencia: Placas Polideportivas: 100016097 por $57.471.255.084 A la fecha ha generado certificados de labores por $247.497.399.665 y reservas por $185.134.019.939. El IDEA ha emitido 8 certificados de labores por $247.497.399.667 que representan el 77.98% del presupuesto del Departamento y de estas ha emitido 15 reservas presupuestales para amparar el mismo número de contratos por $185.134.019.939 que representan el 58.33% del aporte del Departamento. Informe del Convenio al 30/06/2025 y certificado de aportes al 24/07/2025.
3. Generar los informes ejecutivos y detallados de la ejecución del acta de incorporación y de las actas de ejecución – contratos derivados.	4.17%	8.33%	Informe ejecutivo del IDEA con corte al 30/06/2025	El IDEA envía el reporte del Convenio del segundo mes, y un certificado de aportes con corte al 24/07/2025 donde ha emitido las labores y reservas respectivas. A la fecha de corte del presente informe 24/07/2025 ha emitido labores por $247.497.399.665 y reservas por $185.134.019.939.
4. Brindar acompañamiento y asesoría en la ejecución financiera del acta de incorporación.	4.17%	8.33%	Emisión de labores y reservas Estados del Acta de Incorporación	Durante el período el IDEA emite los certificados de labores, reservas y el estado del Acta de Incorporación.
5. Presentar mensualmente al ordenador del gasto, con copia a la supervisión del convenio, los informes ejecutivos asociados al acta de incorporación y las actas de ejecución	4.17%	8.33%	Informe ejecutivo del IDEA con corte al 30/06/2025	El IDEA envía el reporte del Convenio del primer mes, donde ha emitido las labores y reservas respectivas con corte al 30/06/2025 y un certificado de aportes en especie con corte al 24/07/2025. A la fecha de corte del presente informe ha emitido labores por $247.497.399.665 y certificados de reservas por $185.134.019.939.

que se suscriban, con los soportes correspondientes.				
6. Hacer el aporte en especie conforme a la propuesta presentada por el IDEA.	7.64%	13.94%	Certificado de aportes en especie-certificado CE2025001263	El IDEA tiene como aporte en especie un valor de $15.869.623.846, de los cuales ha aportado $2.212.130.721con corte al 24/07/2025, descritos en la matriz de aportes en especie
7. Participar en las reuniones que le sean convocadas, en el marco de su rol de gestor financiero de los recursos.	4.17%	8.33%	Gestión documental y de correos	Todos los soportes de la gestión del Acta de Incorporación se hacen mediante correos electrónicos y oficios radicados tanto en el sistema mercurio de la Gobernación como en el sistema de gestión documental del IDEA.
TOTAL	**7.64%**	**13.94%**		El IDEA emitió el certificado de aportes en especie equivalente al 5% del acta de incorporación N°1, certificado CE2025001263 del 07/04/2025 y anexo por $15.869.623.846, de este ha aportado técnica y financieramente el 13.94% soportando todos los procesos derivados del Acta de Incorporación N°1.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado – Conveniante IDEA: Dado que las funciones del Conveniante Asociado -IDEA son financieras en relación con la facilitación de documentos financieros – presupuestales para la contratación derivada, su avance se mide en promedio según la matriz de aportes descrita en el punto 2 de este informe en el literal B. Se adjunta matriz técnico financiera de los aportes del IDEA.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONVENIO: N.A.
2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONVENIO: N.A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO: N.A.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO:

2.1.3.1. COMPROMISOS COMUNES DE LOS ASOCIADOS: IDEA – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE /NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del acta de incorporación de recursos N°1 en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el	Cumple	Minuta Acta de Incorporación, Acta de Inicio, Designación de supervisión	Se suscribió tanto el Convenio Acta de Incorporación N°1 como su acta de inicio el 09/05/2025.

desarrollo del convenio, incluyendo el acta de liquidación.			
2. Gestionar los respaldos presupuestales requeridos en cada una de las actas de ejecución derivadas y realizar los aportes en especie y/o desembolso de los aportes correspondientes para el desarrollo del objeto de la presente acta de incorporación.	Cumple	Oficios solicitudes y certificados de labores y reservas Certificado aportes especie IDEA	La Secretaría ha solicitado al IDEA y este a su vez ha emitido 8 certificados de labores por $247.497.399.665 que representan el 77.98% de los aportes del Departamento y 15 certificados de reservas para amparar igual número de contratos por $185.134.019.939 (58,33% aportes departamento). Quedan por comprometer recursos por $69.895.077.258 (22,02%). El IDEA por su parte ha realizado aportes en especie conforme las gestiones que viene realizando por $2.212.130.721 (13.94% de aportes IDEA).
3. Suministrar la información necesaria que se requiera para la ejecución del acta de incorporación.	Cumple	Solicitudes y documentos presupuestales	Conforme las solicitudes realizadas por la Secretaría, el IDEA ha enviado de manera oportuna toda la información para la ejecución del Acta de Incorporación y sus contratos derivados que ha suscrito la Secretaría.
4. Apoyar técnicamente el desarrollo del convenio interadministrativo marco.	En proceso	Solicitudes y documentos presupuestales	Conforme las solicitudes realizadas por la Secretaría, el IDEA ha enviado de manera oportuna toda la información para la ejecución del Acta de Incorporación y sus contratos derivados que ha suscrito la Secretaría..
5. Asistir a las reuniones programadas por los conveniantes.	Cumple	Correos electrónicos y sistemas de gestión documental	Toda la gestión se ha realizado por medio de documentos tramitados por mercurio – Gobernación y Gestión Documental IDEA.
6. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del acta de incorporación.	Cumple	Solicitudes y documentos presupuestales	Conforme las solicitudes realizadas por la Secretaría, el IDEA ha enviado de manera oportuna toda la información para la ejecución del Acta de Incorporación y sus contratos derivados que ha suscrito la Secretaría.
7. Designar un supervisor para la presente acta de incorporación, con la finalidad de vigilar permanentemente la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del objeto contratado.	Cumple	Oficio designación Supervisión IDEA 2025003566 del 13/05/2025 Oficio Designación de supervisión Gobernación N°2025020017032 del 09/05/2025	Por Gobernación: Natalia Navarro Echeverri - Supervisora Administrativa – Coordinadora. Antonio José Salazar López Supervisor Técnico – Coordinador. Jonathan Rúa Taborda - Apoyo Técnico a la Supervisión. Alexander de Jesús Botero Arboleda - Apoyo Contable / Financiero a la Supervisión. Luz Dary Giraldo Vélez - Apoyo Técnico, Contable / Financiero a la Supervisión. Por el IDEA María Eugenia Zapata Marín – Profesional Universitaria – Dirección de Convenios y Cooperación
8. Las partes deberán designar una persona para conformar una mesa técnica de seguimiento periódica para la gestión y	En proceso	Designación de Supervisión	En principio esta labor la está cumpliendo el equipo de supervisión designado.

evaluación financiera de la presenta acta de incorporación.			

2.1.3.2. COMPROMISOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA: ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Expedir los documentos presupuestales que amparen los procesos contractuales derivados del acta de incorporación y las actas de ejecución.	Cumple	Certificados de labores y reservas Certificado aportes especie IDEA	El IDEA ha emitido 8 certificados de labores por $247.497.399.665 que representan el 77.98% de los aportes del Departamento y 15 certificados de reservas para amparar igual número de contratos por $185.134.019.939 (58,33% aportes departamento). Quedan por comprometer recursos por $69.895.077.258 (22,02%). El IDEA por su parte ha realizado aportes en especie conforme las gestiones que viene realizando por $2.212.130.721 (13.94% de aportes IDEA).
2. Reconocer rendimientos por los recursos depositados en las cuentas del Fondo Especial, que deben corresponder a un 30% de la DTF NATA calculada a partir de la DTF EA vigente, liquidados y capitalizados diariamente sobre el saldo total de los recursos depositados en las cuentas del Fondo Especial. Dichos rendimientos serán reintegrados de forma mensual vencida o acorde a la normatividad vigente. El IDEA realizará el respectivo informe financiero, señalando mensualmente los rendimientos generados por los recursos incorporados, los cuales se reflejarán en los extractos de cada una de las cuentas especiales y deben consignarse al Departamento de Antioquia, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la supervisión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	Cumple	Certificado de rendimientos financieros de junio de 2025 y reintegro de los rendimientos a la Tesorería General del Departamento	El desembolso de los recursos al convenio, según lo establecido en el Convenio Acta de Incorporación se hacen de manera mensualizada. Con el informe de supervisión N°1 se desembolsaron $12.730.386.577 el 20 de junio de 2025 y estos generaron rendimientos financieros con corte al 30/06/2025 por $6.216.694, los cuales fueron reintegrados el 14/07/2025.
3. Generar las disponibilidades o reservas/labores de los recursos hasta por el valor total del aporte del Departamento para soportar los contratos derivados y sus pagos de acuerdo al acta de incorporación y las actas de ejecución.	Cumple	Solicitudes y documentos presupuestales	El IDEA ha emitido 8 certificados de labores por $247.497.399.665 que representan el 77.98% de los aportes del Departamento y 15 certificados de reservas para amparar igual número de contratos por $185.134.019.939 (58,33% aportes departamento).
4. Realizar los pagos ordenados en cumplimiento del objeto marco, el acta de incorporación y las actas de ejecución autorizados por el ordenador del gasto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz - Gobernación de Antioquia. El plazo para	Cumple	Solicitudes de pago emitidas por la Secretaría y soportes de pago enviados	En total el Departamento ha solicitado al IDEA 3 pagos por $12.234.864.914 y el IDEA ha enviado los soportes de dichos pagos.

el pago estará supeditado a la verificación de los beneficiarios de éste en las listas restrictivas y que dicha verificación no presente alertas que impidan la realización del mismo dentro de los tiempos establecidos.		por el IDEA	
5. Presentar mensualmente a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con copia a la supervisión del convenio los respectivos informes presupuestales, financieros y de ejecución del mismo, conforme los recursos que sean incorporados al Fondo, acompañado de un informe de seguimiento a las obligaciones del convenio en el formato acordado entre las partes.	Cumple	Informe IDEA corte 30/06/2025	El IDEA envió el informe de ejecución del convenio N°4600018028 -identificación Gobernación; N°0116 – SIIF 10000946 – Identificación IDEA con corte al 30/06/2025, pero dado que ambas entidades tienen la posibilidad de conciliar las matrices de seguimiento del Acta, por tanto, el corte financiero de ambas partes se hace con la fecha de corte del informe de supervisión, para lo cual el IDEA emite un segundo informe de aportes en especie en relación con las gestiones financieras y presupuestales con fecha de corte del informe de supervisión que presenta la Secretaría con corte al 24/07/2025.
6. Realizar los trámites financieros a que haya lugar para la gestión de los recursos.	Cumple	Solicitudes y documentos presupuestales	Conforme las solicitudes realizadas por la Secretaría, el IDEA ha enviado de manera oportuna toda la información para la ejecución del Acta de Incorporación.
7. Realizar los pagos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la ordenación por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y remitir los comprobantes de la operación dentro de los dos (2) días siguientes a la operación.	Cumple	Solicitudes de pago emitidas por la Secretaría y soportes de pago enviados por el IDEA	En total el Departamento ha solicitado al IDEA 3 pagos por $12.234.864.914 y el IDEA ha enviado los soportes de dichos pagos.
8. Remitir de forma inmediata los comprobantes de egreso de los pagos efectuados.	Cumple	Solicitudes de pago emitidas por la Secretaría y soportes de pago enviados por el IDEA	En total el Departamento ha solicitado al IDEA 3 pagos por $12.234.864.914 y el IDEA ha enviado los soportes de dichos pagos.
9. Mantener la información financiera independiente del resto de recursos del IDEA, y de los demás que se encuentre administrando.	Cumple	Reportes SIIF 10000946	El IDEA creó el Convenio en su Sistema de Información Financiero – SIIF con Número 10000946, manteniendo independiente el recurso del Convenio Acta de Incorporación N°1, a su vez creó las 5 cuentas de las líneas de inversión de la TESCC, asociadas al SIIF 10000946 y las cuentas de rendimientos financieros de las líneas, manteniendo la información financiera independiente.
10. Brindar acompañamiento permanente de un profesional con el respaldo de un equipo técnico interdisciplinario quien ofrecerá asesoría en los casos que se	Cumple	Designación enlace IDEA - Secretaría	El IDEA designó a la Profesional de Apoyo a la Gestión Dora Restrepo Arboleda, con quien se mantiene una información y acompañamiento oportuno y permanente.

requiera, relacionados con la gestión de los recursos.			
11. Tener los recursos que sean incorporados y desembolsados por parte del Departamento, con disponibilidad a la vista, para atender las programaciones de pagos y/o desembolsos de recursos según las actas de ejecución.	En proceso	SIIF 10000946	Se incorporaron los $317.392.476.922 aportados por el Departamento en el Convenio SIIF 10000946, distribuidos así: Línea I: Justicia disuasiva. Cárcel Departamental $0 para efectos de esta acta de incorporación 1. Línea II: Infraestructura digna para soldados y policías $10.335.627.338. Línea III: Tecnología como aliado ante el menor pie de fuerza por $176.403.945.096. Línea IV. EMPAS: $73.181.649.404 Línea V. Convivencia: Placas Polideportivas $57.471.255.084. Se ha desembolsado $12.730.386.577 a la cuenta EMPAS el 20/06/2025 y con este informe de supervisión se desembolsarán $20.634.764.665.
12. Dejar registro detallado y documentado de todas las operaciones objeto de la gestión financiera, de manera que pueda verificarse el cumplimiento de las políticas, reglas y procedimientos aplicables, todo lo cual deberá permanecer a disposición de las partes.	Cumple	SIIF 10000946	Todas las transacciones se dejan registradas en este convenio y siempre permanece a disposición de la Secretaría para la conciliación financiera del convenio, reportes periódicos de avance del Convenio.
13. Facilitar en cualquier momento la práctica de auditorías por parte de los supervisores del convenio interadministrativo marco, actas de incorporación y actas de ejecución y/o los organismos de control y vigilancia.	N.A.	N.A.	A la fecha no se han generado Auditorías.
14. Aportar en especie el total del costo de operatividad, el cual está previsto en el cinco por ciento (5%) del total de los recursos que sean incorporados en el acta en el fondo especial.	Cumple	Certificado de aportes en especie IDEA CE2025001263	El IDEA envió el soporte de aportes en especie N°CE2025001263 del 07/04/2025 por $15.869.623.846. Con ello se lleva una matriz de aportes, conforme las ejecuciones del convenio y el IDEA emite el valor aportado durante el período de seguimiento, según lo descrito en la parte preliminar por $2.212.130.721 (13.94% aportes en especie).
15. Contar con la infraestructura de equipos y sistemas de información necesaria, organizada e inmediata para garantizar la efectividad y buen funcionamiento de los procesos financieros, operativos y de gestión de la información, garantizando el buen desarrollo y el acceso a la información sobre la ejecución del convenio interadministrativo, el acta de incorporación y las actas de ejecución, permitiendo la obtención de reportes y	Cumple	SIIF 10000946	Todas las transacciones se dejan registradas en este convenio y siempre permanece a disposición de la Secretaría para la gestión financiera del convenio, sus actas de ejecución y/o contratos derivados.

facilitando a los distintos actores y organismos de control toda clase de información.			
16. Designar un supervisor con la experiencia y conocimiento en: la administración de fondos especiales y el control y vigilancia al acta de incorporación y las actas de ejecución; el cual prestará asesoría permanente al Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia y será el enlace con el Departamento.	Cumple	Oficio designación Supervisión IDEA 2025003566 del 13/05/2025 Designación de Enlace Permanente	Por el IDEA se designó a María Eugenia Zapata Marín – Profesional Universitaria – Dirección de Convenios y Cooperación y por su parte se designó como enlace permanente a la profesional de apoyo a la gestión Dora Restrepo Arboleda.
17. Custodiar los recursos entregados para asegurar su protección contra cualquier acto de terceros que pueda disminuir su monto o impedir su utilización oportuna.	Cumple	SIIF 10000946 Solicitudes radicadas mercurio	El IDEA creó la cuenta del convenio SIIF 10000946 y las cuentas de las líneas de inversión. A su vez el Secretario de Seguridad, Justicia y Paz realizó la firma de la hoja de control de firmas que indica que es la única persona autorizada para solicitar labores, reservas y pagos es el Secretario.
18. Cumplir con el objeto del acta de incorporación y las obligaciones que se derivan de su alcance.	Cumple	Documentos presupuestales	El IDEA gestiona de manera oportuna todas las solicitudes de labores, reservas que a la fecha se han requerido.
19. Sujetarse a las políticas establecidas, en materia de administración de los recursos, sin perjuicio de las disposiciones legales de carácter presupuestal, financiero y comercial, aplicables para la gestión de los mismos.	Cumple	Documentos presupuestales	El IDEA gestiona de manera oportuna todas las solicitudes de labores, reservas que a la fecha se han requerido.
20. El IDEA debe cumplir con las disposiciones consagradas en la Ley 594 de 2000 y con el Sistema Integrado de Gestión Implementado por el Departamento de Antioquia, el modelo estándar de control interno MECI, y El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para todos los documentos que se expidan o alleguen con ocasión al convenio interadministrativo.	Cumple	Documentos con cumplimiento del SIG	Toda la información que el IDEA emite y gestiona está en concordancia con el Sistema Integrado de Gestión, conforme los procesos y procedimientos que le aplican en los temas contractuales, financieros, gestión documental, entre otros.
21. El IDEA debe acreditar mensualmente y enviar al supervisor el certificado donde consta que el conveniante se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, de conformidad con la ley.	Cumple	Paz y Salvo de seguridad social mayo	IDEA envía el soporte de pago de seguridad social de julio según radicado N°2-2025-7153 del 10/07/2025
22. Disponer de la imagen institucional del Departamento de Antioquia, garantizando que se cumplan los lineamientos del Manual de Imagen y contar con la asesoría y aprobación de la Oficina de	Cumple	Entregas de bienes del convenio con la imagen institucional	La promoción de la adquisición de bienes y servicios del Acta de Incorporación se hace con la imagen institucional del Departamento.

Comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional en la ejecución del convenio.			
23. Declarar y pagar todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, generados con ocasión de la gestión y pago de los recursos que formen parte del fondo especial.	Cumple	Reintegro de impuestos, gravámenes y tasas conforme los pagos	Con la solicitud de pagos, se aclara todo lo concerniente a impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares. El IDEA realiza las respectivas retenciones, envía los soportes de las notas contables para los proveedores y reintegra a quien corresponda el tributo, tasa o contribución, las retenciones practicadas.
24. Acatar lo establecido en el Decreto N°0175 del 14 de febrero de 2025, Impuesto de Timbre Nacional.	Cumple	Certificados de pago de impuesto al timbre	Cuando el contrato queda gravado con el impuesto al timbre, la Secretaría envía al IDEA el certificado de pago del impuesto al timbre para que se pueda realizar el pago del contrato.
25. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o de sus contratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumple	Procedimientos internos del IDEA del Manual	El IDEA cumple con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
26. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución de la presente acta de incorporación, son de uso exclusivo y propiedad del Departamento de Antioquia. La información utilizada para el desarrollo del presente convenio es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el conveniante y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado. El conveniante tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.	Cumple	Documentos presupuestales	El IDEA gestiona de manera oportuna todas las solicitudes de labores, reservas que a la fecha se han requerido y todas se hacen a nombre y/o solicitud del Departamento.
27. El Conveniante, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: a). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las	Cumple	Certificaciones	El IDEA remitió todas las certificaciones que acreditan el cumplimiento de estas obligaciones

Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; b). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.			
28. Las partes manifiestan no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo, se comprometen a verificar que el personal del que dispongan para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales, disciplinarios, contravencionales ni deudas alimentarias y no se encuentre incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.	Cumple	Certificaciones	El IDEA remitió todas las certificaciones que acreditan el cumplimiento de estas obligaciones
29. Poner en conocimiento de las partes conveniantes, cualquier circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, de fuerza mayor o caso fortuito, que incida en la ejecución del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.	N.A.	N.A.	No se han generado circunstancias de este hecho.
30. Realizar las conciliaciones de las cuentas de forma mensual, cuando sea necesario o requerido a través del supervisor.	Cumple	Documentos presupuestales Certificado de aportes	El IDEA gestiona de manera oportuna todas las solicitudes de labores, reservas que a la fecha se han requerido y conforme las matrices que llevan ambas entidades se realizan las conciliaciones del avance de la ejecución financiera.
31. Reintegrar al Departamento de Antioquia los saldos que llegasen a existir producto de las conciliaciones realizadas o los cierres financieros conforme a las actas de incorporación o ejecución.	N.A.	N.A.	El Acta de Incorporación se encuentra en ejecución, por tanto, no se tienen reintegros por realizar
32. Efectuar las operaciones presupuestales y financieras necesarias para realizar traslados entre cuentas o subcuentas, acorde a las actas de incorporación y ejecución, a solicitud de ordenador del gasto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	N.A.	N.A.	El Departamento no ha realizado solicitudes de traslados entre cuentas o subcuentas.
33. Las demás que se deban cumplir de conformidad con las disposiciones legales vigentes que se deriven de la naturaleza del convenio interadministrativo a suscribir, y que garanticen su cabal cumplimiento.	N.A.	N.A.	No se han requerido adicionales

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE /NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para incorporar recursos y realizar los desembolsos de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan.	Cumple	Creación Cuenta SIIF IDEA y las cuentas de las líneas de inversión Solicitudes y emisión de labores y reservas presupuestales Solicitudes de Desembolso de recursos a las cuentas del IDEA	Con la suscripción del Acta de Incorporación N°1 así como el acta de inicio respectiva, ambos documentos del 09/05/205, se creó en el IDEA el convenio SIIF 10000946 y las cuentas donde se administrarán los recursos de las líneas de inversión de la TESCC de la presente acta. Se suscribió el Acta de Incorporación N°1 por $333.262.100.769, donde el IDEA aportó el 5% en especie representado en $15.869.623.846 y la Secretaría aportó $317.392.476.922. A petición de la Secretaría el IDEA ha emitido certificados de labores por $247.497.399.665 y 15 certificados de reservas presupuestales por $185.134.019.939 para respaldar igual número de contratos. Con el informe de supervisión N°1 la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, solicitó a la Secretaría de Hacienda el desembolso de los recursos de la línea de inversión IV – EMPAS por $12.730.386.577, para respaldar el pago de 3 órdenes de compra de movilidad y un pago parcial de radios Harris para Ejercito, el cual fue realizado el 20/06/2025. Con este informe de supervisión N°2 se solicitará el segundo desembolso de recursos por $20.634.764.665, de las 4 líneas de inversión como se describe más adelante.
2. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio, realizar el seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Oficio designación Supervisión IDEA 2025003566 del 13/05/2025 Oficio Designación de supervisión Gobernación N°2025020017032 del 09/05/2025	Por Gobernación: Natalia Navarro Echeverri - Supervisora Administrativa – Coordinadora. Antonio José Salazar López Supervisor Técnico – Coordinador. Jonathan Rúa Taborda - Apoyo Técnico a la Supervisión. Alexander de Jesús Botero Arboleda - Apoyo Contable / Financiero a la Supervisión. Luz Dary Giraldo Vélez - Apoyo Técnico, Contable / Financiero a la Supervisión. Por el IDEA María Eugenia Zapata Marín – Profesional Universitaria – Dirección de Convenios y Cooperación
3. Exigir al conveniante la ejecución idónea y oportuna del objeto del acta de incorporación, de conformidad con el alcance y las obligaciones de la misma.	Cumple	Solicitudes de labores, reservas y certificados emitidos	Solicitudes de labores y documentos soportes y certificados de reservas que se anexan al presente informe.
4. Garantizar de manera oportuna	En	Documentación	La Secretaría ha suscrito 3 órdenes de compra de

los desembolsos de los recursos aportados por el Departamento, previo el cumplimiento de requisitos para cubrir los pagos y/o desembolsos de los recursos de los contratos o convenios derivados (actas de ejecución o contratos), en concordancia con la forma de desembolso de los recursos establecido en esta acta de incorporación. En todo caso la totalidad del aporte del Departamento deberá ser desembolsado a las cuentas del Fondo Especial en el IDEA antes del 31 de diciembre de 2025.	proceso	para solicitar primer desembolso de recursos a administrar	movilidad EMPAS y un contrato directo para Radios – EMPAS por un valor total de $185.134.019.939. Con este informe de supervisión N°1 del Acta de Incorporación N°1, se solicitó el primer desembolso de recursos a administrar de la Secretaría de Hacienda al IDEA por valor de $12.730.386.577. Este desembolso fue efectuado el 20/06/2025. Con el segundo informe de supervisión se solicitará el segundo desembolso de recursos por $20.634.764.665.
5. Convocar y participar en las reuniones que se requieran para el seguimiento del Convenio marco, el acta de incorporación y los convenios o contratos derivados del acta de incorporación.	Cumple	Comunicaciones por mercurio	Se gestiona toda la información por correo electrónico y por oficios radicados por medio de mercurio y del sistema de gestión documental del IDEA.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Cumple	Informe, certificados de labores y reservas y reportes IDEA	Mediante solicitudes periódicas de labores, reservas y reportes del convenio, el IDEA envía de manera oportuna los documentos financieros, contables que facilitan los procesos precontractuales y contractuales que debe adelantar la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en los diferentes comités y con los asociados / contratistas.
7. Realizar el seguimiento y la evaluación de las líneas de inversión de la tasa y sus proyectos, de acuerdo con el objeto, alcance y obligaciones del convenio marco, acta de incorporación, actas de ejecución o contratos derivadas.	Cumple	Informes de Seguimiento de Acta de Incorporación, Actas de Ejecución, Contratos Derivados Matriz de Seguimiento	Permanentemente se alimenta una matriz de seguimiento técnico – financiera de la inversión del Acta de Incorporación y se generan los respectivos reportes.
8. Analizar, verificar y conciliar los estados de cuenta mensuales presentados por el IDEA.	Cumple	Informes IDEA Matriz de Seguimiento	Permanentemente se alimenta una matriz de seguimiento técnico – financiera de la inversión del Acta de Incorporación y se generan los respectivos reportes, así como el informe, reportes enviados por el IDEA.
9. Incluir al IDEA en la promoción y publicidad del proyecto, como aportante de recursos en especie por la administración del Fondo Especial y por otros eventuales recursos.	Cumple	Presentaciones	Se realizan presentaciones periódicas del Fondo IV y su acta de incorporación donde se incluye al IDEA.
10. Liquidar la presente acta de	N.A.	N.A.	El Acta de Incorporación N°1 se encuentra en

incorporación, previa liquidación de los contratos o cualquier otro contrato derivado.			ejecución.
11. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	N.A.	N.A.	No se han generado obligaciones adicionales

2.3 SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

PRESUPUESTO GENERAL ACTA DE INCORPORACIÓN N°1

Fondo	Elemento PEP / Proyecto	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	VALOR	LÍNEA DE INVERSIÓN	VALOR ACTA N°1
0-2171	22-0412/003	Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia	$25,688,925,255	**TECNOLOGÍA**	**$176,403,945,096**
0-2171	22-0412/003	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	$115,715,019,841		
0-2171	22-0412/003	Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros en Nodo	$25,000,000,000		
0-2171	22-0412/001	Implementación proyecto Cámaras e iluminación placas	$10,000,000,000		
0-2171	22-0413/002	Infraestructura para Fuerzas Militares	$1,500,000,000	**INFRAESTRUCTURA**	**$10,335,627,338**
0-2171	22-0413/002	Infraestructura para la Policía	$8,835,627,338		
0-2171	22-0429/002	EMPÁS: perseguir a los delincuentes en la ruralidad	$73,181,649,404	**EMPAS**	**$73,181,649,404**
0-2171	22-0413/001/002	Prevención del delito y convivencia en espacios deportivos para la recreación y el sano esparcimiento	$57,471,255,084	**ESPACIOS DEPORTIVOS**	**$57,471,255,084**
APORTE - Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.					**$317,392,476,922**
APORTE en especie IDEA 5%- cuantificado.					**$15,869,623,846**
TOTAL PRESUPUESTO - ACTA DE INCORPORACIÓN N°1					**$333,262,100,768**

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA ACTA DE INCORPORACIÓN 4600018028 – SIIF 10000946				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO IDEA (Especie)**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$317.392.476.922	$15.869.623.846	N/A	$333.262.100.768
2. Adiciones	$0	$0	N/A	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$317.392.476.922	$15.869.623.846		$333.262.100.768
4. Anticipos	$0	$0	N/A	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$12.730.386.577	$2.212.130.721	N/A	$14.942.517.298
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$12.730.386.577**	**$2.212.130.721**		$14.942.517.298

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA ACTA DE INCORPORACIÓN 4600018028 – SIIF 10000946				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO**	**OTROS**	**TOTAL**
7. Recursos ejecutados	$12.234.864.914	$2.212.130.721	N/A	$14.446.995.635
8. Recursos no ejecutados	$305.157.612.008	$13.657.493.125	N/A	$318.815.105.133
9. Recursos Comprometidos - certificados labor Departamento	$247.497.399.665			
10. Recursos Contratados - Certificados Reserva Departamento	$185.134.019.939			

CONTROL PRESUPUESTAL INCORPORACIÓN N°1

CONTROL PRESUPUESTAL INCORPORACIÓN N°1						
LÍNEA	**CENTRO GESTOR**	**POSPRE**	**ELEMENTO PEP / PROYECTO**	**VALOR TOTAL EN RP**	**RECIBOS A SATISFACCIÓ**	**SALDO RP**
LÍNEA II. INFRAESTRUCTURA	122C	2-3-2-02-02-008	22-0413/002	$ 67,806,882,422	$ 6,885,970,686	$ 60,920,865,875
DETALLE	**VALOR TOTAL DEL RUBRO**	**RS**	**VALOR SOLICITADO A DESEMBOLSAR**	**ACUMULADO**	**FECHA RS**	**SALDO RP**
DESEMBOLSO N°2	$ 67,806,882,422	5000248634	$ 6,885,970,686	$ 60,920,911,736	23/07/2025	$ 60,920,865,875
LÍNEA	**CENTRO GESTOR**	**POSPRE**	**ELEMENTO PEP / PROYECTO**	**VALOR TOTAL EN RP**	**RECIBOS A SATISFACCIÓN**	**SALDO RP**
LÍNEA III. TECNOLOGÍA COMO	122C	2-3-2-02-02-008	22-0412/003	$ 176,403,945,096	$ 4,112,935,243	$ 172,291,009,853
DETALLE	**VALOR TOTAL DEL RUBRO**	**RS**	**VALOR SOLICITADO A DESEMBOLSAR**	**ACUMULADO**	**FECHA RS**	**SALDO RP**
DESEMBOLSO N°2	$ 176,403,945,096	5000248635	$ 4,112,935,243	$ 4,112,935,243	23/07/2025	$ 172,291,009,853
LÍNEA	**CENTRO GESTOR**	**POSPRE**	**ELEMENTO PEP / PROYECTO**	**VALOR TOTAL EN RP**	**RECIBOS A SATISFACCIÓN**	**SALDO RP**
LÍNEA IV. EMPAS	122C	2-3-2-02-02-008	22-0429/001	$ 73,181,649,404	$ 22,366,245,313	$ 50,815,404,091
DETALLE	**VALOR TOTAL DEL RUBRO**	**RS**	**VALOR SOLICITADO A DESEMBOLSAR**	**ACUMULADO**	**FECHA RS**	**SALDO RP**
DESEMBOLSO N°1	$ 73,181,649,404	5000247071	$ 12,730,386,577	$ 12,730,386,577	17/06/2025	$ 60,451,262,827
DESEMBOLSO N°2	$ 73,181,649,404	5000248637	$ 9,635,858,736	$ 22,366,245,313	23/07/2025	$ 50,815,404,091
TOTALES				**VALOR TOTAL EN RP**	**RECIBOS A SATISFACCIÓN**	**SALDO RP**
				$ 317,392,476,922	**$ 33,365,151,242**	**$ 284,027,279,819**

2.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
Permanente	Correspondencia oficial por Sistema Mercurio, Correo Electrónico y/o Sistema de Gestión Documental del IDEA	Todo el proceso de comunicaciones se adelanta mediante estos medios de comunicación y dado que la Secretaría y el IDEA ya tienen experiencia en el manejo de Fondos, toda la información del acta de incorporación se adelanta por estos mecanismos.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

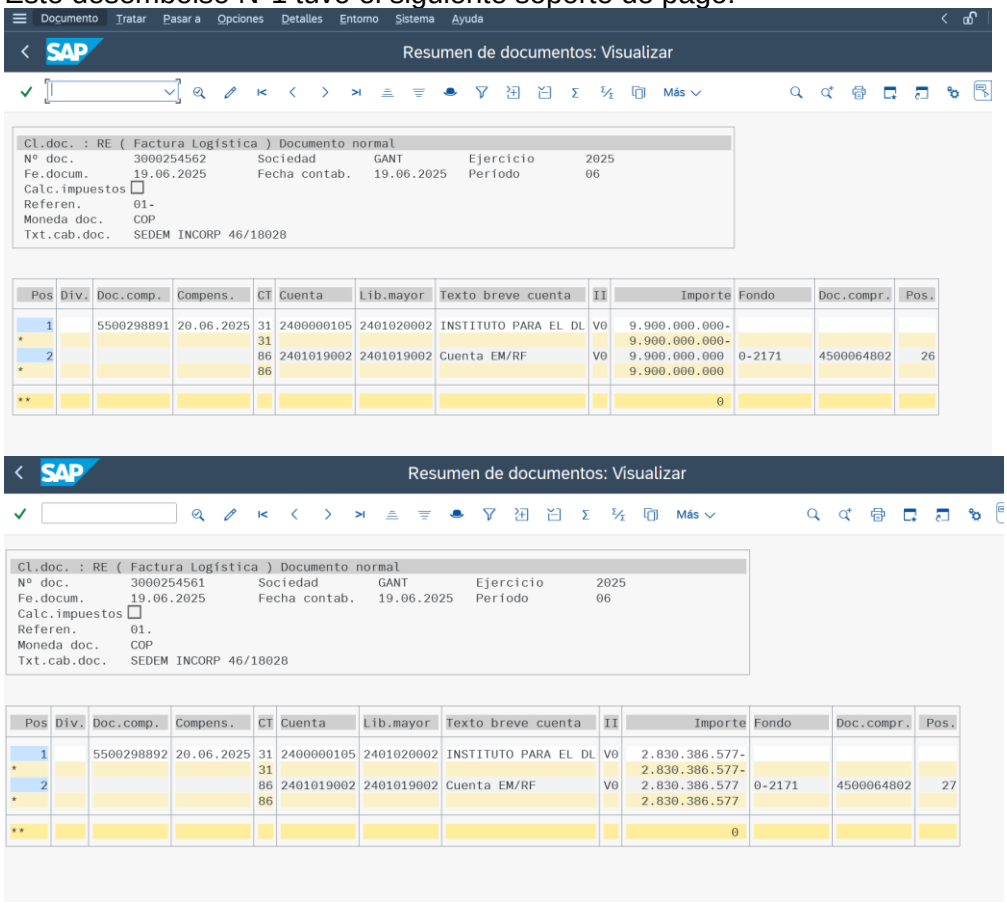
Los desembolsos de los recursos de la presente acta de incorporación N°1 a efectuarse posterior a la firma del acta de inicio, se realizarán conforme a la disponibilidad del presupuesto del Departamento, los cuales estarán relacionados con la programación del recibo de bienes y servicios de los contratos/convenios derivados denominados actas de ejecución, y de acuerdo a la programación financiera de los mismos y sus entregables. Dichos recursos desembolsados serán trasladados a la/las cuentas especiales aperturadas requeridas. En todo caso la totalidad del aporte del Departamento deberá ser desembolsado a las cuentas del Fondo Especial en el IDEA antes del 31 de diciembre de 2025. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA–, a través de la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios, gestionará los recursos transferidos en las cuentas o subcuentas especiales del fondo especial constituido que para tal fin se aperturen, lo anterior de acuerdo con las condiciones pactadas por las partes y realizará los pagos una vez sean autorizados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia, con cargo a las cuentas respectivas que para tal fin se habiliten en el Instituto, previa verificación de los soportes documentales necesarios. Para el manejo de estos recursos, el IDEA asignará un profesional de la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios, con la idoneidad y experiencia requerida para realizar la gestión de los recursos, quién será el enlace directo con la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia. Para determinar la forma de desembolso deben tenerse en cuenta las directrices y políticas establecidas por el Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS). **PARÁGRAFO 1:** En los comités técnicos de seguimiento al acta de incorporación N°1 del convenio Interadministrativo marco suscrito, conforme la solicitud de los contratistas /asociados y según el avance en la ejecución de los proyectos de cada una de las líneas de inversión, se determinará de forma mensualizada la programación de desembolsos al IDEA con el fin de cubrir los pagos de las facturas y/o desembolsos de recursos de los bienes y servicios a recibir. **PARÁGRAFO 2**: Se presentará por parte del supervisor del acta de incorporación N°1, el informe de seguimiento respectivo donde se detalle el valor a desembolsar al IDEA, a la cuenta y/o subcuentas que se creen para el manejo de los recursos, al igual que realizará las gestiones necesarias para que el ordenador del gasto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz solicite a la Secretaría de Hacienda el desembolso de los recursos por el valor determinado en conjunto con el comité técnico de convenio marco. **PARÁGRAFO 3**. El IDEA emitirá las labores y reservas presupuestales a petición del Secretario de Seguridad, Justicia y Paz para amparar los procesos precontractuales y contractuales necesarios para la implementación de los proyectos derivados de las líneas de inversión de la TESCC hasta por el valor de la presente acta de incorporación. **PARÁGRAFO 4**. En todo caso el valor de los desembolsos propuesto por el comité técnico del acta de incorporación N°1 y por el supervisor del convenio marco, estará supeditado al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC y a las disposiciones generales que la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia impartan respecto a la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En todo caso la totalidad del aporte del Departamento deberá ser desembolsado a las cuentas del Fondo Especial en el IDEA antes del 31 de diciembre de 2025.

Con el informe de supervisión N°1 se desembolsaron $12.730.386.577, según el siguiente destino de la cuenta EMPAS:

LÍNEA	CONCEPTO DESEMBOLSO ($)	DESEMBOLSO IDEA 2 ($)
IV. EMPAS	Material de intendencia	$3.852.809.986
IV. EMPAS	Bote Apóstol Armada	$5.077.970.500

LÍNEA	CONCEPTO DESEMBOLSO ($)	DESEMBOLSO IDEA 2 ($)
IV. EMPAS	Bolsa Mercantil	$705.078.250
III. Tecnología como aliada ante el menor pie de fuerza	Primer Desembolso Valor+ (Recurrentes e Hitos)	$4.112.935.243
II. Infraestructura digna para nuestros Soldados y Policías	Primer Desembolso Acta Ejecución EDESO	$2.855.844.081
V. Convivencia: Placas Polideportivas	Primer Desembolso Acta Ejecución RENTAN	$4.030.126.605
TOTALES		$20.634.764.665

Este desembolso N°1 tuvo el siguiente soporte de pago:



Documento Tratar Pasar a Opciones Detalles Entorno Sistema Ayuda

SAP Resumen de documentos: Visualizar

Más

Cl.doc. : RE (Factura Logística) Documento normal
Nº doc. 3000254562 Sociedad GANT Ejercicio 2025
Fe.docum. 19.06.2025 Fecha contab. 19.06.2025 Período 06
Calc.impuestos ☐
Referen. 01-
Moneda doc. COP
Txt.cab.doc. SEDEM INCORP 46/18028

Pos	Div.	Doc.comp.	Compens.	CT	Cuenta	Lib.mayor	Texto breve cuenta	II	Importe	Fondo	Doc.compr.	Pos.
1		5500298891	20.06.2025	31	2400000105	2401020002	INSTITUTO PARA EL DL	V0	9.900.000.000-			
*				31					9.900.000.000-			
2				86	2401019002	2401019002	Cuenta EM/RF	V0	9.900.000.000	0-2171	4500064802	26
*				86					9.900.000.000			
**									0			

SAP Resumen de documentos: Visualizar

Más

Cl.doc. : RE (Factura Logística) Documento normal
Nº doc. 3000254561 Sociedad GANT Ejercicio 2025
Fe.docum. 19.06.2025 Fecha contab. 19.06.2025 Período 06
Calc.impuestos ☐
Referen. 01.
Moneda doc. COP
Txt.cab.doc. SEDEM INCORP 46/18028

Pos	Div.	Doc.comp.	Compens.	CT	Cuenta	Lib.mayor	Texto breve cuenta	II	Importe	Fondo	Doc.compr.	Pos.
1		5500298892	20.06.2025	31	2400000105	2401020002	INSTITUTO PARA EL DL	V0	2.830.386.577-			
*				31					2.830.386.577-			
2				86	2401019002	2401019002	Cuenta EM/RF	V0	2.830.386.577	0-2171	4500064802	27
*				86					2.830.386.577			
**									0			

Con este informe de supervisión N°2 se desembolsarán $20.634.764.665, así:

LÍNEA	CONCEPTO DESEMBOLSO ($)	DESEMBOLSO N°2 IDEA	CUENTA FONDO ESPECIAL IDEA -SIIF 10000946
EMPAS - Apoyo log, téc hum (EMPAS) 22-0429/002	Material de intendencia	$3,852,809,986	100016095
	Bote Apóstol Armada	$5,077,970,500	100016095
	Bolsa Mercantil	$705,078,250	100016095
SUBTOTAL EMPAS		**$9.635.858.736**	**Transferir a cuenta Encargo Fiduciario IDEA N°**100016095
Tecnología - Imple infraestructura Tec 22-0412/001	Primer Desembolso Valor+ (Recurrentes e Hitos)	$4,112,935,243	100016093

LÍNEA	CONCEPTO DESEMBOLSO ($)	DESEMBOLSO N°2 IDEA	CUENTA FONDO ESPECIAL IDEA -SIIF 10000946
Infraestructura digna para nuestros soldados y Policías - Infra constru, adecu y dotada 22-0413/002	Primer Desembolso Acta Ejecución EDESO	$2,855,844,081	100016091
Convivencia: Placas Polideportivas - Infra constru, adecu y dotada 22-0413/002	Primer Desembolso Acta Ejecución RENTAN	$4,030,126,605	100016097
TOTALES		**$20,634,764,665**	

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial Acta de Incorporación N°1	9/05/2025	$317.392.476.922			$317.392.476.922	
Adiciones		$0			$317.392.476.922	
Pago N°1	17/06/2025		$12,730,386,577	$12,730,386,577	$304,662,090,345	3000254562 19/06/2025
Pago N°2	24/07/2025		$20.634.764.665	$20.634.764.665	$284.027.325.680	Pendiente
TOTALES		**$317.392.476.922**	**$33.365.151.242**	**$33.365.151.242**	**$284.027.325.680**	

De conformidad con los Recibos a Satisfacción N°5000248637, 5000248635, 5000248633 y N°5000248634 anexos al informe de supervisión N°2; el equipo supervisor autoriza el **Desembolso No. 2** al IDEA por valor de: **VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($20.634.764.665),** el cual se relaciona en la tabla anterior y afectando el registro presupuestal de compromiso N°4500064802, con cargo al Fondo 0-2171, de la siguiente forma:

Centro Gestor	Fondo	Denominación Fondo	Recibo a Satisfacción	Valor a desembolsar	CUENTA FONDO ESPECIAL IDEA SIIF 10000946
122C	0-2171	Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC - FONSET	5000248637	$9.635.858.736	100016095
122C	0-2171		5000248635	$4.112.935.243	100016093
122C	0-2171		5000248633	$2.855.844.081	100016091
122C	0-2171		5000248634	$4.030.126.605	100016097
VALOR TOTAL DESEMBOLSO N°2				**$20.634.764.665**	

Se adjunta Cuenta de Cobro N°2 del Convenio Interadministrativo de Asociación No. 4600018028 Departamento de Antioquia / No. 0116 IDEA de 2025, enviada por el IDEA, así como Cuenta de ahorros 31003320602 de BANCOLOMBIA, donde se deben depositar los recursos y/o las cuentas del Fondo Especial creado en el IDEA denominado FONDO IV – SIIF10000946.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal N°2-2025-7153 del 10/07/2025, mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniante.

DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	CUMPLE SI/NO
CERTIFICADO DE APORTES	10/07/2025	SI
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES - JCC	10/06/2025	SI
CEDULA Y TP REVISOR FISCAL	N/A	SI

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, se realiza el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión no ha encontrado mérito para desplegar acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles.

Nota: Los riesgos han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

De conformidad con los Recibos a Satisfacción N N°5000248637, 5000248635, 5000248633 y N°5000248634 anexos al informe; el supervisor autoriza el desembolso No. 2 al conveniante /asociado gestor financiero del Acta de Incorporación, al IDEA por valor de: **VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($20.634.764.665),** según cuenta de cobro N°2 del IDEA, adjunta.

9. ANEXOS

1. Informe IDEA del convenio 4600018028 – 0116 – SIIF 10000946 corte al 30/06/2025

2. Oficio radicado N°2025030186311 del 19/06/2025 solicitud Certificado Labor cuenta EMPAS Bote Apóstol y certificado labor N°1000229503 del 20/06/2025
3. Oficio radicado N°2025030186738 del 19/06/2025 solicitud reservas del certificado labor EMPAS N°1000228298 Sociedad comisionista y bolsa mercantil de Colombia y certificado de reserva N°1000229505 del 20/06/2025
4. Oficio radicado N°2025030187815 del 20/06/2025 solicitud reservas del certificado labor EMPAS N°1000228298 – Material de intendencia y certificados de reserva N°1000229575, 1000229564, 1000229565, 1000229566, 100022967, 1000229568, 1000229569, 1000229570 con fecha del 24/06/2025 y labor actualizada al 24/06/2025.
5. Oficio radicado N°2025030191055 del 25/06/2025 solicitud ajuste positivo labores N°1000229306 y negativo N°100229077 de la cuenta Tecnología y certificados de labores ajustados con fecha de 26/06/2025
6. Oficio radicado N°2025030194954 del 1/07/2025 solicitud reserva del certificado labor N°1000228455 de la cuenta tecnología a Valor+ y certificado de reserva N°1000228455 con fecha del 2/07/2025
7. Oficio radicado N°2025030197612 del 4/07/2025 solicitud reserva del certificado labor N°1000229503 de la cuenta EMPAS para COTEMAR- Bote Apóstol y correo de aclaración del IDEA.
8. Oficio radicado N°2025030199320 del 7/07/2025 solicitud de ajuste positivo de la labor N°1000229503 de la cuenta EMPAS para COTECMAR- Bote Apóstol y certificado de reserva ajustado con fecha de 7/07/2025
9. Rendimientos financieros de Junio 10/07/2025, correo de solicitud de reintegro, notas contables de reintegro y causación del reintegro en la dirección de Contabilidad.
10. Oficio radicado N°2025030207024 del 15/07/2025 solicitud de pago N°1 FEC106 - CORANSA del certificado de reserva N°1000228377 EMPAS y nota contable de pago N°00001947172 del 17/07/2025
11. Oficio radicado N°2025030208018 del 16/07/2025 solicitud labor de la cuenta 100016097 Línea V: Placas deportivas y certificado de reserva N°1000229975 del 16/07/2025
12. Oficio radicado N°2025020028762 del 18/07/2025 Solicitud a la Secretaría de Hacienda para la incorporación presupuestal de los proyectos liderados por la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz
13. Certificado de aportes del IDEA en especie con corte al 24/07/2025
14. Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral, planillas de pago de seguridad social integral mes de Julio.
15. Recibos a Satisfacción N°5000248637, 5000248635, 5000248633 y N°5000248634
16. Cuenta de Cobro N°2 del Convenio Interadministrativo de Asociación No. 4600018028 Departamento de Antioquia / No. 0116 IDEA de 2025, enviada por el IDEA, así como Cuenta de ahorros 31003320602 de BANCOLOMBIA, donde se deben depositar los recursos.
17. Oficio con radicado N° 2025030216119 del 24/07/2025 - solicitud pago de facturas de la Orden de Compra 147443 de 24 motocicletas Policía – AUTOMAYOR y sus anexos.
18. Oficio con radicado N°2025030216016 del 24/07/2025 – solicitud reserva Acta de Ejecución 1 – Infraestructura EDESO y Reserva 1000228450.
19. Oficio con radicado N°2025030216030 - solicitud pago de facturas de la Orden de Compra 147442 de 25 motocicletas Ejército – AUTOMAYOR y sus anexos.
20. Oficio de Solicitud a la Secretaría de Hacienda de desembolso de recursos N°2 del Acta de Incorporación con fecha del 24/07/2025, radicado N°2025020029671.

Para constancia, se firma la presente acta el 24/07/2025

NATALIA NAVARRO E

_____

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Supervisora Administrativa - Coordinadora
Directora de Acceso a la Justicia.
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

_____

ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ
Supervisor Técnico
Director de Planeación y Administración de la Seguridad
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.



_____

LUZ DARY GIRALDO VÉLEZ
Apoyo técnico, contable, financiero y administrativo.
Profesional Especializado Contratista
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Alexander Botero A

_____

ALEXANDER DE JESÚS BOTERO ARBOLEDA
Apoyo contable, financiero y administrativo.
Profesional Especializado Contratista
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Jonathan Rua

_____

JONATHAN RUA TABORDA
Apoyo técnico
Profesional Especializado Contratista
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

A JUNIO 30 DE 2025

ENTIDAD CONTRATANTE:	**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**
CONVENIO N°:	**4600018028 - Departamento; 0116 de 2025 - IDEA**
CONVENIO SIIF N°:	**10000946**
NOMBRE DEL CONVENIO:	**ACTA DE INCOPORACIÓN 1 AL CONVENIO MARCO FONDO 4**
OBJETO:	ACTA DE INCORPORACION N° 1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N° 50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL:	**$ 333.262.100.768** De este valor los aportes del Departamento $317.392.476.922 y $15.869.623.846 son aportados por el IDEA en especie correspondientes a los costos de operación tasados en el 5% sobre los recursos administrados
ADICIONES:	
VALOR TOTAL :	**$ 333.262.100.768**
FECHA DE INICIO:	09 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL:	VEINTICUATRO (24) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2027.
PRÓRROGAS:	N/A
ESTADO:	VIGENTE
VENCIMIENTO:	30 DE ABRIL DE 2027
CONDICIONES FINANCIERAS:	
RENDIMIENTOS:	30% de la DTF NATA calculados a partir de la DTF EA
COSTOS DE OPERACIÓN :	Cinco por ciento (5%) sobre el valor total de los recursos a administrar.
CANTIDAD DE CUENTAS:	10

IDEA Instituto para el Desarrollo de Antioquia	**INFORME EJECUTIVO Y DE SUPERVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS ESPECIALES**	Versión: 1 F-CC-005 Fecha: 17/06/2025

SUPERVISOR: Dra NATALIA NAVARRO ECHEVERRI <natalia.navarro@antioquia.gov.co>;

ORDENADOR DEL GASTO: Secretario de Seguridad y Justicia: General (R), Luis Eduardo Martínez, ssj-tecnologia@antioquia.gov.co

CONTACTO CLIENTE: Luz Dary Giraldo Vélez: FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA <fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co>

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

A JUNIO 30 DE 2025

DESCRIPCIÓN	SALDO MES ANTERIOR	MOVIMIENTO DEL MES	SALDO MES ACTUAL
Valor recibido de capital	317.392.476.922	-	317.392.476.922
Valor recibido por rendimientos generados	-	6.216.694	6.216.694
VALOR TOTAL RECIBIDO => (A)	**317.392.476.922**	**6.216.694**	**317.398.693.616**
Valor reservado del contrato (incluye rendimientos pagados)	227.384.418.762	17.632.463.241	245.016.882.003
Saldo por comprometer (incluye rendimientos por pagar)	90.008.059.160	(17.626.247.547)	72.381.811.613
VALOR RESERVADO CONTRATO + SALDO POR COMPROMETER => (B)	**317.392.477.922**	**6.215.694**	**317.398.693.616**
Valor pagado	-	-	-
Valor pagado costos de operación por pagos	-	-	-
VALOR TOTAL PAGOS => (C)	**-**	**-**	**-**
Valor pagado de comisión por rendimientos	-	-	-
Retención fuente por rendimientos financieros	-	-	-
SALDO CUENTA => (A - C)	**317.392.476.922**	**6.216.694**	**317.398.693.616**

OBSERVACIONES:

Se da cumplimiento a todas las obligaciones contractuales, se emiten y envían informes, labores, DEL TOTAL DE LOS RECURSOS HA INGRESADO $ 12.730.386.577 , SE GENERAN LABORES SOLICITADAS PERO SE ACLARA QUE SUS PAGOS QUEDAN SUPEDITADAS EN EL INGRESO DE LOS RECURSOS DE ACUERDO AL CONVENIO Y AL PAC PROPUESTO POR LA GOBERNACION, SE PRESENTA COMO CAPITAL RECIBIDO PERO LOS RECURSOS NO HAN INGRESADO, Y NO SE PUEDEN GENERAR NINGÚN DESEMBOLSO HASTA EL INGRESO DE LOS MISMOS

CONTACTO IDEA: Dora Restrepo Arboleda. Teléfono: 6043547700 ext 157. Correo Electrónico: dorara@idea.gov.co

SUPERVISOR: Maria Eugenia Zapata Marín **4 de julio de 2025**

APOYO A LA SUPERVISIÓN: Dora Restrepo Arboleda

Descargar

1
I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 1
*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 8/17/43
0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007211 INFRAESTRUCTURA CARCEL DPTAL
Cuenta - Encargo 00000000100016089 Saldo Cta: 0 Fecha : 7/01/25
0 Valor Encargo: 0 Recibido: 0 Reservado: 0 Ejecutado: 0
Saldo por ejecutar del encargo: 0 Saldo por comprometer del encargo: 0

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
-		TOTAL.....		0	0	0	

1
I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 2
*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 8/17/43
0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007212 INFRAES DIGNA PARA NUESTROS SOLDADOS Y P
Cuenta - Encargo 00000000100016091 Saldo Cta: 0 Fecha : 7/01/25
0 Valor Encargo: 10.335.627.338 Recibido: 10.335.627.338 Reservado: 10.335.627.338 Ejecutado: 0
Saldo por ejecutar del encargo: 10.335.627.338 Saldo por comprometer del encargo: 0

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
00000001000228450	ACTA DE EJECUCIÓN NO. 1 CTO INTERAD DE MANDATO SI	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	10.335.627.338	0	10.335.627.338	
-		TOTAL.....		10.335.627.338	0	10.335.627.338	

1
I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 3
*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 8/17/43
0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007213 TECN COMO ALIADA ANTE EL MENOR PIE DE FU
Cuenta - Encargo 00000000100016093 Saldo Cta: 0 Fecha : 7/01/25
0 Valor Encargo: 176.403.945.096 Recibido: 176.403.945.096 Reservado: 166.406.606.610 Ejecutado: 0
Saldo por ejecutar del encargo: 176.403.945.096 Saldo por comprometer del encargo: 9.997.338.486

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
00000001000228455	ACTA DE EJEC 1 CI DE MANDATO SIN REPRESEN DERIV	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	156.784.945.096	0	156.784.945.096	
00000001000229077	OTROSI N1 AL CONTRATO N°25CV122C2082 CUYO OBJETOES	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	0	0	0	
00000001000229306	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE REPETIDORAS MONOPOLO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	9.621.661.514	0	9.621.661.514	
-		TOTAL.....		166.406.606.610	0	166.406.606.610	

1
I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 4
*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 8/17/43
0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007214 EMPAS
Cuenta - Encargo 00000000100016095 Saldo Cta: 12.730.386.577 Fecha : 7/01/25
0 Valor Encargo: 73.181.649.404 Recibido: 73.181.649.404 Reservado: 68.274.648.055 Ejecutado: 0
Saldo por ejecutar del encargo: 73.181.649.404 Saldo por comprometer del encargo: 4.907.001.349

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
00000001000228229	ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE MOVILIDA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	35.590.474.084	0	35.590.474.084	
00000001000228298	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	4.425.099.123	0	4.425.099.123	
00000001000228377	CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE RADIOS DE CCION YS	COMPANIA DE REPRESENTACIO	860400432-5	3.219.874.563	0	3.219.874.563	
00000001000229340	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	AUTOMAYOR S.A	860034604-5	5.280.376.735	0	5.280.376.735	
00000001000229341	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	AUTOMAYOR S.A	860034604-5	5.344.550.897	0	5.344.550.897	
00000001000229342	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	AUTOMAYOR S.A	860034604-5	288.743.980	0	288.743.980	
00000001000229503	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICION	CORPORACION DE CIENCIA Y	806008873-3	10.065.941.000	0	10.065.941.000	
00000001000229505	ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE MOVILID	GEOCAPITAL S.A	811017879-3	206.777.683	0	206.777.683	
00000001000229564	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	C.I.A MIGUEL CABALLERO SA	900127140-4	1.887.906.148	0	1.887.906.148	
00000001000229565	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	JEM SUPPLIES SAS	900370262-4	282.643.470	0	282.643.470	
00000001000229566	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	UNION TEMPORAL DISCAP	901555302-1	61.892.745	0	61.892.745	
00000001000229567	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	UNION TEMPORAL DISCAP	901555302-1	93.308.221	0	93.308.221	
00000001000229568	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	UNION TEMPORAL QUESTALZ	901564713-1	84.134.219	0	84.134.219	
00000001000229569	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	C.I.A MIGUEL CABALLERO SA	900127140-4	167.722.219	0	167.722.219	
00000001000229570	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	C.I.A MIGUEL CABALLERO SA	900127140-4	1.141.325.080	0	1.141.325.080	
00000001000229575	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL D	C.I.A MIGUEL CABALLERO SA	900127140-4	133.877.888	0	133.877.888	
-		TOTAL.....		68.274.648.055	0	68.274.648.055	

1
I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 5

*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 8/17/43
0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007215 CONVIVENCIA PLACAS POLIDEPORTIVAS
Cuenta - Encargo 00000000100016097 Saldo Cta: 0 Fecha : 7/01/25
0 Valor Encargo: 57.471.255.084 Recibido: 57.471.255.084 Reservado: 0 Ejecutado: 0
Saldo por ejecutar del encargo: 57.471.255.084 Saldo por comprometer del encargo: 57.471.255.084
0LABOR DESCRIPCION EJECUTOR NIT VR. COMPROMISO VALOR PAGO VR. DESEMBOLSAR FECHA PAGO
- TOTAL..... 0 0 0
1
I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 6

*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 8/17/43
0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007216 REND INFRAESTRUCTURA CARCEL DPTAL
Cuenta - Encargo 00000000100016090 Saldo Cta: 0 Fecha : 7/01/25
0 Valor Encargo: 0 Recibido: 0 Reservado: 0 Ejecutado: 0
Saldo por ejecutar del encargo: 0 Saldo por comprometer del encargo: 0
0LABOR DESCRIPCION EJECUTOR NIT VR. COMPROMISO VALOR PAGO VR. DESEMBOLSAR FECHA PAGO
- TOTAL..... 0 0 0
1
I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 7

*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 8/17/43
0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007217 REND INFRAES DIGNA PARA NUESTROS SOLDADO
Cuenta - Encargo 00000000100016092 Saldo Cta: 0 Fecha : 7/01/25
0 Valor Encargo: 0 Recibido: 0 Reservado: 0 Ejecutado: 0
Saldo por ejecutar del encargo: 0 Saldo por comprometer del encargo: 0
0LABOR DESCRIPCION EJECUTOR NIT VR. COMPROMISO VALOR PAGO VR. DESEMBOLSAR FECHA PAGO
- TOTAL..... 0 0 0
1
I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 8

*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 8/17/43
0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007218 REND TECN COMO ALIADA ANTE EL MENOR PIE
Cuenta - Encargo 00000000100016094 Saldo Cta: 0 Fecha : 7/01/25
0 Valor Encargo: 0 Recibido: 0 Reservado: 0 Ejecutado: 0
Saldo por ejecutar del encargo: 0 Saldo por comprometer del encargo: 0
0LABOR DESCRIPCION EJECUTOR NIT VR. COMPROMISO VALOR PAGO VR. DESEMBOLSAR FECHA PAGO
- TOTAL..... 0 0 0
1
I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 9

*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 8/17/43
0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007219 REND EMPAS
Cuenta - Encargo 00000000100016096 Saldo Cta: 6.216.694 Fecha : 7/01/25
0 Valor Encargo: 6.216.694 Recibido: 6.216.694 Reservado: 0 Ejecutado: 0
Saldo por ejecutar del encargo: 6.216.694 Saldo por comprometer del encargo: 6.216.694
0LABOR DESCRIPCION EJECUTOR NIT VR. COMPROMISO VALOR PAGO VR. DESEMBOLSAR FECHA PAGO
- TOTAL..... 0 0 0
1
I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 10

*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 8/17/43
0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007220 REND CONVIVENCIA PLACAS PoLIDEPORTIVAS
Cuenta - Encargo 00000000100016098 Saldo Cta: 0 Fecha : 7/01/25
0 Valor Encargo: 0 Recibido: 0 Reservado: 0 Ejecutado: 0
Saldo por ejecutar del encargo: 0 Saldo por comprometer del encargo: 0
0LABOR DESCRIPCION EJECUTOR NIT VR. COMPROMISO VALOR PAGO VR. DESEMBOLSAR FECHA PAGO
- TOTAL..... 0 0 0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030186311
Fecha Radicado: 2025-06-19 14:49:28.0

241

Medellín, 19/06/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Labor de la cuenta EMPAS N°100016095 del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo N°25AS122C2128 de 2025. Bote Apóstol Armada Nacional.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N° 4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: "ACTA DE INCORPORACION N° 01 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N° 50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024"", denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, respetuosamente le solicitamos expedir el documento de Disponibilidad de Recursos – Certificado de Labor, así:

Línea IV. EMPAS.

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR ($)
10000946	10000007214	EMPAS	100016095	$10.065.941.000

Beneficiario - Entidad	**CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL. COTECMAR.**
Cédula / NIT	806.008.873-3
Objeto del Contrato Derivado	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN O NAVE ESPECIALIZADA CON DESTINO A FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERACIONALES DE LA ARMADA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
Valor:	DIEZ MIL SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/L ($10.065.941.000)

Quedamos atentos a la generación del certificado de labores por parte del IDEA, para que los equipos que vienen estructurando los estudios previos de adquisición de un (1) Bote Apóstol para la Armada Nacional, mediante contratación Directa con

umento Firmado
talmente: # 2025030186311

COTECMAR, puedan presentar todos los documentos requeridos para los diferentes comités como PRECIC, CIC y COS y con ello avanzar en los procesos precontractuales y contractuales de dicha contratación.

Se adjunta el RUT de la empresa COTECMAR y la propuesta económica fechada del 11/06/2025.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo, contratistas de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Proyectó:	**Nombre:** Jessica Martinez Rios **Cargo:** Contratista apoyo a la gestión	**Firma:**	**Fecha:** 19/06/2025
Revisó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Contratista de Apoyo Administrativa- Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 19/06/2025
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora acceso a la justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 19/06/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

24

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141166474152

(415)7707212489984(8020) 000014116647415 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 8 8 7 3	3	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL. COTECMAR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolivar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal

BRR MAMONAL KM 9

42. Correo electrónico notificacionesjudiciales@cotecmar.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 6 5 3 5 0 3 5	6 0 5 6 4 3 9 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 1 0	2 0 0 0 0 7 2 1	3 3 1 5	2 0 0 0 0 7 2 1	3 0 1 1	7 4 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	1	0	1	3	1	4	1	9	4	2	4	8	5	2	5	5							

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
[illegible]- Obligado aduanero
[illegible]- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3	2 7	4 0	4 4	7 7	8 5			
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2		
		58. CPC	8 1		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ URIBE JORGE HERNAN

985. Cargo Apoderado General Certificado

Fecha generación documento PDF: 07-05-2025 04:50:29P

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166474152

(415)7707212489984(8020) 000014116647415 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 8 8 7 3	3	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 1
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	6 1 6	4 1 7 1
73. Fecha	2 0 0 0 0 7 2 1	2 0 1 9 1 2 3 0
74. Número de notaría	6	7
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 1 0 2 4	2 0 2 0 0 1 2 0
77. No. Matrícula mercantil	0 9 0 0 2 1 8 2 2 1	0 9 0 0 2 1 8 2 2 1
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 7 2 1	
81. Hasta	2 1 0 8 0 7 1 7	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	9 9 . 9 %
84. Nacional privado	0 . 1 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Contraloría General de la República 1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 6 0 7		-
2	6 2	2 0 1 9 0 9 2 7		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1	CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NA		

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166474152

(415)7707212489984(8020) 000014116647415 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 8 8 7 3		Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 8 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 3 1 4 4 5 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARQUEZ	VELOSA	LUIS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 1 7 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 9 5 2 2 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARREÑO	BENAVIDES	MARGARITA	ROCIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 2 3 0 6 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 0 6 0 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	CORTES	CAMILO	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 1 1 1 0 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 5 7 5 7 2 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOSQUERA	MANYOMA	BELKYS	LINDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 1 9 0 8 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 6 2 3 4 5 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	REBELLON	CLAUDIA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166474152

(415)7707212489984(8020) 000014116647415 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 8 8 7 3		Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 2 0 1 2 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 4 9 4 9 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NIÑO	PINILLA	ELIBERTO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 2 0 1 0 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 2 4 5 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	BLANCO	MICHAEL	EYLES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 1 8 0 3 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 5 2 4 4 1 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OLSEN	VASQUEZ	ENO	FITZGERALD

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 2 3 0 9 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 7 3 9 5 1 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FLOREZ	PEÑA	SILVIA	ELISA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 2 3 0 3 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 0 8 7 8 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	URIBE	JORGE	HERNAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166474152

(415)7707212489984(8020) 000014116647415 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 8 8 7 3		Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 2 5 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 0 1 8 2 5 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POSADA	ALCALDE	JUAN	ERNESTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 2 5 0 3 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 8 6 6 4 9 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HURTADO	ORTIZ	JONATHAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166474152

(415)7707212489984(8020) 000014116647415 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 8 8 7 3	3	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 9 5 8 2 6 0 7		1 6 0 1 8 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERNANDEZ	RUIZ	RAFAEL	ENRIQUE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.S. BIC

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 5 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 8 4 4 6 0 1		8 5 0 3 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
SUAREZ	SOSA	JOSE	ODAIR

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.S. BIC

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 5 0 4

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 2 3 0 3 5 8		1 3 2 7 7 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TORRES	FONTALVO	ENRIQUE	MIGUEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 8 0 3 1 3

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166474152

(415)7707212489984(8020) 000014116647415 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 8 8 7 3	3	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0	

162. Nombre del establecimiento
CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección
ENTRADA BOCAGRANDE BASE NAVAL ARC

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 9 3 7 7 0 0 3 0 2	2 0 1 7 0 4 2 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 5 6 5 3 5 0 3 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL

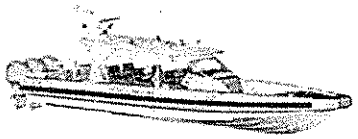
GERENCIA CONSTRUCCIONES

Codigo: F-GESNEV-BG-001 Versión 0.0.3 Fecha de Aprobación. 04-Ene-2018

Cliente: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA — **Cotización No.** 832-6-25 COT GECON

Solicitud: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA — **Fecha:** 11 - jun. - 2025

Unidad BOTE APOSTLE 41'

Item/Grupo	Concepto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	**Bote SAFE Tipo Apostle 41'**	UNI	1	COP 10,002,641,000	COP 10,002,641,000
	Suministro y entrega de Botes SAFE tipo Apostle 41, según especificaciones adjuntas. Documento HT 3919-A Características principales: Eslora: 12,50m Manga: 3,70m Combustible: 550 Gal. *Incluye:* Suministro, instalación e integración de 03 motores Mercury fuera de borda de 350 HP. Tráiler para soporte y transporte del elemento en tierra. Pruebas de desempeño. Juego de kits de mantenimiento para motores desde 100 Hrs. hasta 1.000 Hrs. Incluye dotación acuerdo anexo "Dotación Bote Apostle 41'"				
2	**TRANSPORTE TERRESTRE DESDE CARTAGENA HASTA URABÁ ANTIOQUIA**	UNI	1	COP 63,300,000	COP 63,300,000
	Transporte terrestre en vehiculo cama baja, desde Cartagena, Bolivar hasta Urabá, Antioquia, incluye grúa para maniobra de descargue en tierra.				

Lugar de ejecución:	Cartagena de Indias D.T. y C.	
Tiempo Estimado de Ejecución de los Trabajos:	16 Meses	
Validez de la Oferta	30 de junio de 2025	
	SUBTOTAL	**COP 10,065,941,000**
	IVA	
	VALOR TOTAL DE LOS TRABAJOS	**COP 10,065,941,000**

Notas generales

1 *Exenta de IVA Se considera condición de IVA exento siempre que la misión principal del bote corresponda a actividades de seguridad y defensa. En caso distinto, el precio ofertado deberá ser gravado.*

2 *Condición de entrega técnica Cartagena, Bolivar en instalaciones de COTECMAR planta Mamonal, posterior a las pruebas HAT y SAT se dará inicio al despacho hacia Turbo, Antioquia.*

3 *La presente oferta está condicionada a las variables macroeconómicas actuales (TRM, Euro, comodities), en caso de haber una variación significativa, la presente oferta será reevaluada y actualizada.*

4 *La presente oferta incluye el costo de estampilla Prodesarrollo 0,6%, estampilla Pro Hospitales Públicos 1%, estampilla para el bienestar del adulto mayor 2%, estampilla Pro Desarrollo de La Institución Universitaria de Envigado 0,4%, estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-DIGITAL 0,4%, estampilla Jaime Isaza 0,4% y tasa Pro Deporte y Recreación 2,5%; toda vez que la entidad contratante sea la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. De presentarse cambios en la entidad contratante y se requiera modificar el porcentaje de estampillas a retener sobre el precio de venta, el valor de la oferta deberá ajustarse en la presente cotización o durante la ejecución del contrato.*

5 *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.3.1 del Decreto 1070 de 2015, COTECMAR es una entidad de derecho público. En consecuencia, y según lo establecido en el artículo 532 del estatuto tributario, se encuentra exenta del impuesto de timbre.*

6 *El precio ofertado está basado en el precio actual del aluminio, por tanto, un incremento significativo en el precio, implicará una reevaluación y actualización de la oferta*

7 *El valor final de la oferta dependerá de las condiciones técnicas y comerciales finales al momento de la negociación.*

8 *El precio de la presente oferta, no considera aranceles para los productos provenientes de Estados Unidos conforme al tratado de libre comercio. Cualquier cambio en esta normativa requerirá una revisión y actualización del precio.*

9 *El precio ofertado no incluye costo de seguros contractuales, garantía bancaria o similares de acuerdo con la legislación del contratante; incluye costos y coberturas acorde con lo establecido de forma estándar en los contratos de construcción del astillero. Todo lo anterior podrá ser negociado durante el perfeccionamiento del contrato.*

10 *El precio ofertado no considera costos relacionados con el manejo de dineros a través de entidades fiduciarias o de otros intermediarios que requiera el cliente por su naturaleza fiscal y/o jurídica.*

11 *El precio ofertado no incluye actividades de abanderamiento, inscripción, licencia, permisos y otras relacionadas con la puesta en funcionamiento del bote que deban tramitarse ante autoridades del orden regional, nacional e internacional.*

12 *El tiempo de entrega estará en función de la disponibilidad de materiales requeridos para la construcción y equipos principales.*

13 *La presente oferta tiene validez hasta el 30 de junio de 2025, por lo anterior, prevemos que será necesaria una actualización de nuestra oferta tras la expiración.*

14 *COTECMAR realizará los esfuerzos razonables para adoptar las medidas que le sea posible prever y que se encuentren bajo su alcance y control que tengan lugar a causa de una fuerza mayor, situación especial como enfermedades producto de endemias o pandemias en el mundo u otro tipo de fenómenos y los efectos directos e indirectos derivados de las mismas, en caso de haber un impacto significativo frente a las condiciones comerciales tales como: valor, condiciones de entrega, garantías técnicas, etc., la presente oferta será reevaluada y actualizada.*

15 *El periodo de garantía técnica para esta unidad por defectos en materiales, equipos o mano de obra será de doce meses (12) a partir de la entrega del bote en la condición de entrega establecida.*

16 *El alcance ofertado no incluye el suministro de la tripulación para la operación del bote durante el traslado y/o durante el desarrollo de la misión.*

17 *El precio de venta ofertado está sujeto a un pago anticipado del 50% del total del valor de la oferta al momento de la firma y perfeccionamiento del contrato, el valor restante se ejecutará contra hitos de pago de acuerdo al cronograma maestro contractual, así:*
50% Pago anticipado legalizable con la entrega de planos contractuales.
30% Al inicio de corte en fábrica.
15% A la construcción del casco en fábrica.
5% A la entrega del bote en Turbo, Antioquia.

18 *El pago de las facturas debe realizarse dentro de los treinta (60) días siguientes a su fecha de emisión. De no efectuarse el pago dentro de este plazo, las partes deberán evaluar el posible impacto en el tiempo y/o el costo dentro de los quince (15) días siguientes, para determinar si el proyecto podría verse afectado y, así, definir las medidas que permitan la continuación del proyecto o acordar el procedimiento legal correspondiente.*

19 *COTECMAR cuenta con la representación exclusiva del diseño del bote Apostle 41.*

LORENA PATRICIA POSADA SAMPAYO
JEFE DPTO. ESTIMACIÓN DE COSTOS

CF ELIBERTO NIÑO PINILLA
GERENTE CONSTRUCCIONES

Sandra Arnedo
+ 57 605 643 9491 Ext. 1208
+ 57 316 454 3956
ARC y Estatales
Correo: sarnedo@cotecmar.com

Aura Quiroz Morales
+ 57 605 643 9491 Ext. 1207
+ 57 316 248 8131
Reparación y Mantenimiento
Correo: aquiroz@cotecmar.com

TN María Paula Abello
+ 57 605 643 9491 Ext. 1220
+ 57 320 928 20 15
Construcción Naval
Correo: mabello@cotecmar.com

Farid Berrío
+ 57 605 643 9491 Ext. 1210
+ 57 312 694 4606
Servicios a la Industria
Correo: fberrio@cotecmar.com

242

RESERVA No. 00000001000229503

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000946
Encargo	: 00000010000007214
Labor	: 00000001000229503
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100016095
Nro. contrato del cliente	: 00000000000000000000
Nit del Beneficiario	: 806008873-3
Nombre Beneficiario	: CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARR
Nit del ejecutor	: 806008873-3
Nombre del ejecutor	: CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARR
Objeto	: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICION DE EMBARCACION O NAVE ESPECIALIZADA CON DESTINO A FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERACIONALES DE LA ARM ADA NACIONAL EN EL DPTO DE ANTIOQUIA

Saldo por reservar a la fecha:	$14.972.942.349
Valor a reservar :	$10.065.941.000
Saldo reservas disponible:	$4.907.001.349
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creación Reserva:	2025/06/20

Medellín JUNIO 20 de 2025
Fecha de modificacion : 2025/06/20

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION
Usuario: DORARA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030186738
Fecha Radicado: 2025-06-19 17:08:59.0

21

Medellín, 19/06/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dcrara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Reservas del Certificado de Labor N° 1000228229 de la cuenta EMPAS N°100016095 del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo N°25AS122C2128 de 2025. Reserva Sociedad Comisionista y Bolsa Mercantil de Colombia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N° 4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: "ACTA DE INCORPORACION N° 01 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N° 50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024", denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, respetuosamente solicitamos expedir el documento de reserva de la Labor de la cuenta de EMPAS Movilidad, así:

El IDEA generó el Certificado de reserva N° 1000228229, por un valor de $35.797.251.767, con la cual la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, previa aprobación del CIC y del COS realizó el proceso de Carta de Invitación para que la Bolsa Mercantil de Colombia realizara la Selección de la Sociedad Comisionista de Bolsa que actuará por cuenta de la Secretaría.

Mediante Acta de Rueda de Selección de Sociedad Comisionista N°106 del 16/06/2025, la Bolsa Mercantil de Colombia seleccionó a la GEOCAPITAL S.A quien actuará por cuenta de la Entidad Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz – Gobernación de Antioquia en la negociación de elementos tecnológicos, de movilidad, comunicacionales y logísticos, para lo cual se requiere la emisión de la respectiva reserva presupuestal para amparar el contrato a suscribir así:

Línea IV. EMPAS – Reserva N°1 -

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR ($)
10000946	10000007214	EMPAS	100016095	$206.777.683

Beneficiario -	**GEOCAPITAL S.A.**

Entidad	
Cédula / NIT	811.017.879-3
Objeto del Contrato Derivado	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, DE MOVILIDAD, COMUNICACIONALES Y LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ESCUADRONES MILITARES Y POLICIALES ANTIOQUIA SEGURA – EMPAS. **(Incluye Comisión Sociedad Comisionista, Inscripción Bolsa y Servicio de Compensación y liquidación de la Bolsa Mercantil).**
Valor:	DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.L. ($206.777.683)

NOTA: Mantener la labor activa para seguir solicitando las nuevas reservas en la medida que se vayan adjudicando los lotes del proceso que se adelanta por Bolsa Mercantil de Colombia.

Quedamos atentos a la generación de la reserva por parte del IDEA, para continuar con la suscripción del respectivo contrato. Se adjunta RUT de GEOCAPITAL y Acta de Rueda de Selección de Sociedad Comisionista N°106 del 16/06/2025.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Proyectó:	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de Apoyo a la gestión	**Firma:**	**Fecha:** 19/06/2025
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa- Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 19/06/2025
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:**	**Fecha:** 19/06/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C
www.bolsamercantil.com.co

24

ACTA DE RUEDA DE SELECCIÓN DE SOCIEDAD COMISIONISTA No.106

LUGAR: BOGOTÁ D.C.

FECHA: LUNES, 16 DE JUNIO DE 2025

HORA: 12:01 P. M.

En el marco del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. -en adelante MCP y Bolsa respectivamente-, atendiendo a lo dispuesto en el **Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015**, así como al contenido del artículo 3.6.2.1.2.6 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa -en adelante el Reglamento-, se deja constancia de la realización de la rueda de selección de la sociedad comisionista miembro de Bolsa, SCB, que actuará por cuenta de la entidad **SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTIFICIA Y PAZ GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA** en la negociación de **ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, DE MOVILIDAD, COMUNICACIONALES Y LOGÍSTICOS** , la cual fue convocada a través del Boletín Informativo número **BI RS 1339**.

Una vez efectuado el procedimiento establecido en el artículo 3.6.2.1.2.6 del Reglamento, se llevó a cabo en el lugar y hora señalados, la rueda de selección de la SCB que actuará por cuenta de la Entidad: **SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTIFICIA Y PAZ GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

Se informa que se recibieron **3 (TRES)** oferta(s) válida(s) para la negociación:

COMISIONISTA	VALOR COMISIÓN
AGROBOLSA S.A.	0.31699%
COMFINAGRO	0.30000%
GEOCAPITAL	0.17857%

Atendiendo al criterio del tipo de cálculo indicado en la carta de intención, **OFERTA MAS BAJA** , resultó elegida la **SCB GEOCAPITAL,** quien presentó una oferta de comisión del **0.17857% antes de IVA.**

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los dieciseis (16) días del mes de junio del año 2025.

TRIVIÑO COLORADO WILLIAM ALBERTO
Presidente Rueda

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141149797423

(415)7707212489984(8020) 000014114979742 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 7 8 7 9	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GEOCAPITAL S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
GEOCAPITAL S.A.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 25 1 A SUR 155 OF 954

42. Correo electrónico luisgonzalo.llano@geocapitalsa.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 4 4 8 0 6 7 0	6 0 4 3 5 3 7 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 6 1 2	1 9 9 9 0 5 0 7							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	5	7	9	1	4	1	5	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9	6	1						

02- Gravamen a los movimientos financier
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
[illegible]- Retención en la fuente en el impuesto
[illegible]- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta
61 - Autorretención concep comisiones vig

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LLANO GARCIA LUIS GONZALO
985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141149797423

(415)7707212489984(8020) 000014114979742 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 7 8 7 9	3	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	5 2 6	1 3 1 8
73. Fecha	1 9 9 9 0 5 0 7	2 0 2 2 0 6 2 4
74. Número de notaría	2 2	2 6
75. Entidad de registro	0 3	2 2
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 5 1 1	2 0 2 2 0 7 1 4
77. No. Matrícula mercantil	2 1 2 5 4 3 3 8 0 4	2 1 2 5 4 3 3 8 0 4
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 9 0 5 0 7	2 0 0 4 0 6 0 9
81. Hasta	2 0 4 2 1 2 3 1	2 0 4 2 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional 100 %

83. Nacional público 0.0 %

84. Nacional privado 100.0 %

85. Extranjero 0 %

86. Extranjero público 0.0 %

87. Extranjero privado 0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia Financiera 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 4 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141149797423

(415)7707212489984(8020) 000014114979742 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 7 8 7 9	3	Impuestos de Medellín	1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 9 0 5 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 9 1 1 3 4 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LLANO	GARCIA	LUIS	GONZALO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 9 0 5 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 8 6 9 5 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVIS	DE LLANO	ADRIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 8 0 9 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 0 5 4 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVIS	MENDEZ	ROMULO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 7 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 9 3 8 7 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARROYAVE	OBRIEN	ANGELA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141149797423

(415)7707212489984(8020) 000014114979742 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 7 8 7 9	3	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 7 3 8 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARROQUIN	RINCON	WILLIAM	IGNACIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 3 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 1 1 3 4 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LLANO	GARCIA	LUIS	GONZALO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 4 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 7 2 2 7 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	HURTADO	JAIR	DAYAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 4 2 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 3 5 2 1 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPERA	SIERRA	JOSE	LUIS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 3 2 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 9 3 8 7 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARROYAVE	OBRIEN	ANGELA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 3 2 7	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141149797423

(415)7707212489984(8020) 000014114979742 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 7 8 7 9	3	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 3 9 7 0 2 3		2 1 7 2 1 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ROMERO	DIAZ	JEAN	RENE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 0 0 5 9 3 1 1	2	KRESTON RM S.A.

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 3 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 8 6 2 0 2 0	6	1 0 0 5 7 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MONTES	RIOS	LUZ	AIDA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 0 0 0 5 9 3 1 1	2	KRESTON RM S.A.

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 3 3 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141149797423

(415)7707212489984(8020) 000014114979742 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 7 8 7 9	3	Impuestos de Medellín	1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos 6 6 1 2	

162. Nombre del establecimiento: GEOCAPITAL S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 25 1 A SUR 155 OF 955

166. Numero de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 2 5 4 3 3 8 0 4	1 9 9 9 0 5 1 1	
168. Teléfono: 6 0 4 4 4 8 0 6 7 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Numero de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Numero de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

26

RESERVA No. 00000001000229505

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituído la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000946
Encargo	: 0000001000007214
Labor	: 00000001000229505
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100016095
Nro. contrato del cliente	: 00000000000000000000
Nit del Beneficiario	: 811017879-3
Nombre Beneficiario	: GEOCAPITAL S.A 0 0 0
Nit del ejecutor	: 811017879-3
Nombre del ejecutor	: GEOCAPITAL S.A 0 0 0
Objeto	: ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE MOVILIDAD COMUNICACIONALES Y LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS EMPAS. (INCLUYE COMISION SOC COMISIONISTA INSCRIP BOLSA Y SERVICIO DE COMP Y LIQ DE LA BM). DERIVADAL1000228229
Saldo por reservar a la fecha:	$4.907.001.349
Valor a reservar :	$206.777.683
Saldo reservas disponible:	$4.700.223.666
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creación Reserva:	2025/06/20

Medellín JUNIO 20 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/06/20

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

RESERVA No. 00000001000228229

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000946
Encargo	: 0000001000000007214
Labor	: 00000001000228229
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100016095
Nro. contrato del cliente	: 0000000000890900286
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE MOVILIDAD COMUNICACIONALES Y LOGÒSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS- EMPAS SUJETOAL INGRESO DE RECURSOS.

Saldo por reservar a la fecha:	$40.497.475.433
Valor a reservar :	$35.590.474.084
Saldo reservas disponible:	$4.907.001.349
Saldo vigencias futuras :	$0

Fecha de Creación Reserva: 2025/05/14

Medellín JUNIO 20 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/06/20

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030187815
Fecha Radicado: 2025-06-20 14:55:11.0

25

Medellín, 20/06/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Reservas del Certificado de Labor N°1000228298 de la cuenta EMPAS N°100016095 del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo N°25AS122C2128 de 2025. Reservas materiales de Intendencia EMPAS.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N° 4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: "ACTA DE INCORPORACION N° 01 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N° 50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024", denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, respetuosamente solicitamos expedir el documento de reserva de la Labor de la cuenta de EMPAS Movilidad, así:

El IDEA generó el Certificado de reserva N1000228298, por un valor de $19.191.580.725, con la cual la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, previa aprobación del CIC y del COS realizo los procesos de Acuerdo Marco de Precios en la plataforma de Colombia Compra Eficiente con la adjudicación de 3 lotes de movilidad que ya fueron adjudicados y el IDEA emitió las respectivas reservas y 8 eventos - Lotes para la adquisición del material de intendencia, eventos – proceso de adjudicación que fue aprobado en el Comité Interno de Contratación – CIC N°24 del 19/06/2025, razón por la cual se requiere la emisión de las respectivas reservas presupuestales para amparar las 8 órdenes de compra a suscribir así:

Línea IV. EMPAS -- Evento de cotización 192387, Reserva N°1 - Lote 4: Adquisición de 250 cascos balísticos Ejército.

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR ($)
10000946	10000007214	EMPAS	100016095	$133.877.888

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030187815

Beneficiario - Entidad	**C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.**
Cédula / NIT	900.127.140-4
Objeto del Contrato Derivado	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - **CASCO BALÍSTICO NTMD_0246_A3 EJÉRCITO.**
Valor:	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. ($133.877.888)

Línea IV. EMPAS – Evento de cotización 192384, Reserva N°2 - Lote 5: Adquisición de 440 Chaleco Antibalas Nivel IIIA NTMD_0028_A9 Solo en su nivel IIIA (Masculino) Ejército.

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR ($)
10000946	10000007214	EMPAS	100016095	$1.887.906.148

Beneficiario - Entidad	**C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.**
Cédula / NIT	900.127.140-4
Objeto del Contrato Derivado	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - **CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA - (MASCULINO) EJÉRCITO**
Valor:	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. ($1.887.906.148)

Línea IV. EMPAS – Evento de cotización 192392, Reserva N°3 - Lote 6: Adquisición de 500 Morrales de Campaña con Parilla JEMPP_CEDE4_DIETE_ET04629_INT_1. Ejército.

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR ($)
10000946	10000007214	EMPAS	100016095	$282.643.470

Beneficiario - Entidad	**JEM SUPPLIES S.A.S.**
Cédula / NIT	900 .370. 262- 4
Objeto del Contrato Derivado	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - **MORRAL DE CAMPAÑA CON PARILLA JEMPP– EJÉRCITO.**

Valor:	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M.L. ($282.643.470)

Línea IV. EMPAS – Evento de cotización 192393, Reserva N°4 - Lote 7: Adquisición de 500 Poncho Impermeable NTMD_0119_A4 – Ejército Nacional.

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR ($)
10000946	10000007214	EMPAS	100016095	$61.892.745

Beneficiario - Entidad	**UNIÓN TEMPORAL DISCAP**
Cédula / NIT	901.555.302-1
Objeto del Contrato Derivado	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - **PONCHO IMPERMEABLE NTMD_0119_A4 – EJÉRCITO NACIONAL.**
Valor:	SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. ($61.892.745)

Línea IV. EMPAS – Evento de cotización 192390, Reserva N°5 - Lote 8: Adquisición de 500 Hamaca con Toldillo NTMD 0185 A3 – Ejército Nacional.

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR ($)
10000946	10000007214	EMPAS	100016095	$93.308.221

Beneficiario - Entidad	**UNIÓN TEMPORAL DISCAP**
Cédula / NIT	901.555.302-1
Objeto del Contrato Derivado	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - **HAMACA CON TOLDILLO NTMD 0185 A3 – EJÉRCITO.**
Valor:	NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M.L. ($93.308.221)

Línea IV. EMPAS – Evento de cotización 192391, Reserva N°6 - Lote 9: Adquisición de 500 Bota de Combate media caña en cuero sistema Vulcanizado e Inyección Directa NTMD_0099_A6 – Ejército.

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR ($)
10000946	10000007214	EMPAS	100016095	$84.134.219

Beneficiario - Entidad	**UNIÓN TEMPORAL QUESTALZ**
Cédula / NIT	901.564.713- 1
Objeto del Contrato Derivado	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - **BOTA DE COMBATE EJÉRCITO.**
Valor:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L.($84.134.219)

Línea IV. EMPAS – Evento de cotización 192390, Reserva N°7 – Lote 10: Adquisición de 324 Casco Balístico NTMD_0246_A3 – Policía Nacional.

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR ($)
10000946	10000007214	EMPAS	100016095	$167.722.219

Beneficiario - Entidad	**C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.**
Cédula / NIT	900.127.140-4
Objeto del Contrato Derivado	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - **CASCO BALÍSTICO POLICÍA NACIONAL.**
Valor:	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L. ($167.722.219)

Línea IV. EMPAS – Evento de cotización, Reserva N°8 - Lote 11: Adquisición de 266 Chaleco Antibalas Nivel IIIA NTMD_0028_A9 Solo en su nivel IIIA (Masculino) - Policía Nacional.

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR ($)
10000946	10000007214	EMPAS	100016095	$1.141.325.080

Beneficiario - Entidad	**C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.**
Cédula / NIT	900.127.140-4
Objeto del Contrato Derivado	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA (MASCULINO) - POLICÍA.
Valor:	MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA PESOS M.L. ($1.141.325.080)

NOTA1: Dado que estas son las últimas adjudicaciones de la labor, una vez emitidas las respectivas reservas, realizar el ajuste negativo del saldo de la labor N°1000228298 a la cuenta de EMPAS.

Quedamos atentos a la generación de las reservas por parte del IDEA, para continuar con la suscripción de las respectivas órdenes de compra en la plataforma de Colombia Compra Eficiente. Se adjuntan simuladores de eventos, RUT e informe de evaluación de los eventos de cotización para la suscripción de los contratos.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Proyectó:	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de Apoyo a la gestión	**Firma:**	**Fecha:** 20/06/2025
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa- Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 20/06/2025
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E.	**Fecha:** 20/06/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

25

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141151459931

(415)7707212489984(8020) 000014115145993 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 7 0 2 6 2	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JEM SUPPLIES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 43 13 71

42. Correo electrónico contabilidad@jemsupplies.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	6 0 1 2 6 9 7 5 4 3	3 1 0 5 7 7 7 2 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 1 0 0 7 0 2	1 5 1 3	2 0 1 0 0 7 0 2	1 4 1 0	4 7 7 4		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 2 2 2 3	55. Forma 3 / 56. Tipo 1 / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MENDEZ CALDERON JORGE ENRIQUE
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 07-05-2025 08:15:02AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141151459931

(415)7707212489984(8020) 000014115145993 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 7 0 2 6 2	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		6
73. Fecha	2 0 1 0 0 7 0 2	2 0 1 4 0 3 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 7 2 1	2 0 1 4 0 3 2 7
77. No. Matrícula mercantil	0 2 0 0 9 7 0 5	0 2 0 0 9 7 0 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 7 0 2	2 0 1 4 0 3 0 1
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141151459931

(415)7707212489984(8020) 000014115145993 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 7 0 2 6 2	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 9 2 2 1 1 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENDEZ	CALDERON	JORGE	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 2 4 1 0 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 8 5 3 3 6 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENDEZ	CHAPARRO	ALEX	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141151459931

(415)7707212489984(8020) 000014115145993 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 7 0 2 6 2	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 5 7 5 6 7		1 9 8 1 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SUAREZ	ROCHA	GUILLERMO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 8 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141151459931

(415)7707212489984(8020) 000014115145993 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 7 0 2 6 2	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artí 1 5 1 3	

162. Nombre del establecimiento: JEM SUPPLIES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 43 13 71

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 5 5 7 0 8 3	1 9 9 3 0 7 2 3	
168. Teléfono: 3 1 1 8 2 9 2 4 2 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141183508441

(415)7707212489984(8020) 000014118350844 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 7 1 4 0	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

41. Dirección principal
KM 1 5 VIA SIBERIA PAR INDUSTRIAL LA FLORIDA BG 7 PD LA GL

42. Correo electrónico jefe.contable@miguelcaballero.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 2 1 4	3 1 4 3 6 0 5 7 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 0 7 0 1 0 5	4 6 4 2	2 0 0 7 0 1 0 5	3 2 9 0		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 10 14 18 19 26 41 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
19- Productor de bienes y/o servicios exen
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 22 23	55. Forma: 1 — 56. Tipo: 1 — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ GONZALEZ JULIO HERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 28-05-2025 08:53:16AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183508441

(415)7707212489984(8020) 000014118350844 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 7 1 4 0	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	7 1 0 3	3 2
73. Fecha	2 0 0 6 1 0 2 4	2 0 1 4 1 0 0 6
74. Número de notaría	6	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 1 0 5	2 0 1 4 1 0 3 1
77. No. Matrícula mercantil	0 1 6 6 0 9 3 0	0 1 6 6 0 9 3 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 6 1 0 2 4	2 0 1 4 1 0 0 6
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 0	2 0 1 1 1 2 1 4	8 3 0 0 0 8 1 4 0	0
2	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		
3	2 1	2 0 1 0 0 8 0 6		
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183508441

(415)7707212480984(8020) 000014118350844 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 7 1 4 0		Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 4 8 6 9 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	GONZALEZ	JULIO	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 9 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 7 0 5 6 2 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABALLERO		JORGE	ELIECER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183508441

(415)7707212489984(8020) 000014118350844 1

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 7 1 4 0	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 9 6 5 9 2 2		3 2 3 9 6 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RUIZ	ALVARADO	OLGA	MILENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 1 7 9 2 2 3	1	CR FINANCIAL & LEGAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 1 0 2 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 4 8 3 4 7 6		6 6 6 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
AMAYA	DE REYES	ROSA	DAISY

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 1 7 9 2 2 3	1	CR FINANCIAL & LEGAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 6 1 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183508441

(415)7707212480984(8020) 000014118350844 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 7 1 4 0	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye articu 4 7 7 1	

162. Nombre del establecimiento: MIGUEL CABALLERO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: AV CL 116 16 61

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 5 3 7 2 8 8	2 0 1 6 0 3 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 8 2 3 9 3 5 0 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícul 4 7 7 1	

162. Nombre del establecimiento: MIGUEL CABALLERO CR 30

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: AV C R 30 63 A 86

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 8 9 2 8 5 1	2 0 1 7 1 1 2 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 8 2 3 9 3 5 0 0	2 0 2 0 0 8 3 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu 4 7 7 1	

162. Nombre del establecimiento: MIGUEL CABALLERO CL 127

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: AV CL 127 45 61 LC 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 8 9 2 8 4 6	2 0 1 7 1 1 2 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 8 2 3 9 3 5 0 0	2 0 1 8 1 2 0 4	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183508441

(415)7707212489984(8020) 000014118350844 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 7 1 4 0	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0	

162. Nombre del establecimiento
C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4	

165. Dirección
KM 15 VIA SIBERIA PAR INDUSTRIAL LA FLORIDA BG 7

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 6 6 0 9 3 0	2 0 0 7 0 1 0 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 4 3 6 0 5 7 7 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícul 4 7 7 1	

162. Nombre del establecimiento
TURER MIGUEL CABALLERO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
AV CARRERA 30 80 55

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 0 4 1 8 1 8	2 0 1 8 1 1 2 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 8 2 3 9 3 5 0 0	2 0 2 0 0 8 3 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Punto de venta 1 7	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu 4 7 7 1	

162. Nombre del establecimiento:
MC ARMOR FLAMINGO CENTRO MAYOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CL 38 A SUR 34 D 51 LC 1144

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 6 6 0 9 3 0	2 0 0 7 0 1 0 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 8 2 3 9 3 5 0 0	2 0 2 4 0 5 3 1	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183508441

(415)7707212489984(8020) 000014118350844 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 7 1 4 0	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Punto de venta 1 7	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye articu 4 7 7 1	

162. Nombre del establecimiento: MC ARMOR FLAMINGO MAYORCA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 51 SUR 48 57 LC 2224

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 6 6 0 9 3 0	2 0 0 7 0 1 0 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 8 2 3 9 3 5 0 0	2 0 2 4 0 5 3 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Punto de venta 1 7	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye articul 4 7 7 1	

162. Nombre del establecimiento: MC ARMOR FLAMINGO BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 51 48 31

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 6 6 0 9 3 0	2 0 0 7 0 1 0 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 8 2 3 9 3 5 0 0	2 0 2 4 0 5 3 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Punto de venta 1 7	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu 4 7 7 1	

162. Nombre del establecimiento: MC ARMOR HOME CENTER CALLE 170

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: AUT NORTE 175 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 6 6 0 9 3 0	2 0 0 7 0 1 0 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 8 2 3 9 3 5 0 0	2 0 2 4 0 5 3 1	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 8 de 8 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183508441

(415)7707212489984(8020) 000014118350844 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 7 1 4 0	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Punto de venta 1 7	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu 4 7 7 1	

162. Nombre del establecimiento
MC ARMOR HOME CENTER CALLE 80

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
AV 68 80 77

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 6 6 0 9 3 0	2 0 0 7 0 1 0 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 8 2 3 9 3 5 0 0	2 0 2 4 0 4 3 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14806096427

(415)7707212409984(8020) 000001480609642 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 5 3 0 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL DISCAP

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 78 A 72 A 41

42. Correo electrónico licitaciones@manufacturascapilex.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 7 7 4 0 1 0	3 2 0 3 3 9 1 6 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 2 1 1 0 2 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	8																						

07- Retención en la fuente a titulo de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 8 8 61. Fecha 2022 - 01 - 14 / 14 : 09: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIMAS RINCON MARIA ISABEL
985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 14-01-2022 02:09:14PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14806096427

(415)7707212489984(8020) 000001480609642 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 5 3 0 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizado	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 1 0 2 2	
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 1 0 2 2	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 1 0 2 2	
81. Hasta	2 0 2 2 1 0 2 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14306096427

(415)7707212489984(8020) 000001480609842 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 5 3 0 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 0 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 5 2 0 2 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VERGARA	LEON	WILSON	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 0 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 2 4 2 7 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POSADA	PERAZA	DAVID	NICOLAS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14806096427

(415)7707212489984(8020) 000001480609642 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 5 3 0 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 5 0 6 4 2	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MANUFACTURAS CAPÍTEX S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 1 1 0 2 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 5 6 8 7 0 4	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: DISTRIBUCION Y SERVICIO S A S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 0 2 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141122691302

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV: 9 0 1 5 6 4 7 1 3 | 1

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá: 3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: UNION TEMPORAL QUESTALZ

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 78 J 60 A 82 SUR

42. Correo electrónico: grupoalzvaron@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 7 4 7 9 5 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 9	2 0 2 1 1 1 1 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4	4 8	5 5																						

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 09 - 05 / 13 : 39: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GIRALDO OSPINA RICHARD GONZALO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-09-2024 01:39:54PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141122691302

(415)7707212489984(8020) 000014112269130 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 4 7 1 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personeria juridica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 1 1 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	2 6	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 2 1 1	
77. No. Matricula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 1 1 1 1	
81. Hasta	2 0 2 6 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

89. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141122691302

(415)7707212489984(8020) 000014112269130 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 4 7 1 3	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 2 3 0 8 0 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 2 1 0 6 6 7			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
VARON	RAMIREZ	NELSON		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL	1 9	2 0 2 1 1 1 1 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 4 5 3 0 0 0			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
GIRALDO	OSPINA	RICHARD		GONZALO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141122691302

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 4 7 1 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 5 0 2 2 2 9 6	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: NCS S. A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 7 . 5	2 0 2 1 1 1 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 5 3 9 7 3 4	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: VAMOS COLOMBIA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 7 . 5	2 0 2 1 1 1 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 7 4 8 2 1 0	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GRUPO ALIANZA ALZ SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 5	2 0 2 1 1 1 1 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

RESERVA No. 00000001000229575

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000946
Encargo	: 00000010000007214
Labor	: 00000001000229575
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100016095
Nro. contrato del cliente	: 00000000000000000116
Nit del Beneficiario	: 900127140-4
Nombre Beneficiario	: C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS
Nit del ejecutor	: 900127140-4
Nombre del ejecutor	: C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS
Objeto	: ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCION EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CASCO BALISTICO NTMD 0246A3 EJERCITO
Saldo por reservar a la fecha:	$5.040.879.237
Valor a reservar :	$133.877.888
Saldo reservas disponible:	$4.907.001.349
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creación Reserva:	2025/06/24

Medellín JUNIO 24 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/06/24

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
N.I.T. 890900286
ORDEN DE COMPRA

CIA MIGUEL CABALLERO SAS
N.I.T. 900127140
KM 1.5 VÍA SIBERIA
PARQUE INDUSTRIAL LA FLORIDA
BODEGA 7
COTA, Colombia
Atte: CLAUDIA MARCELA PINTO VARGAS
cpinto@miguelcaballero.com
Teléfono: +1 (316) 588-2450

Número de Orden	148073
No de Instrumento	
Instrumento agregación	Material de Intendencia y Materia Prima
Fecha de Emisión	24/06/25
Fecha de Vencimiento	30/10/25
Comprador	Laura Castaño Pineda
Ordenador del gasto	Luis Eduardo Martinez Guzman
Supervisor	Jose Edilberto Lesmes Beltrán
Teléfono	3117578443
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	Es de aclarar, que en todo pago se efectuará la retención de las siguientes estampillas del 7,3%: Estampilla Pro-Hospitales Públicos 1% Estampilla Pro-Desarrollo 0.6% Estampilla bienestar del Adulto Mayor 2% Estampilla Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" 0.4% Estampilla Pro-Universidad de Envigado 0.4% Tasa Pro-deporte 2.5% Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia 0.4%.
Justificación	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - CASCO EJÉRCITO

Enviar a
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Calle 42B Número 52- 106
Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra
Medellin Medellin
Atte: Laura Eduardo Martinez

Facturar a
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Calle 42B Número 52- 106
Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra
Medellin, Medellin
Atte: Laura Castaño Pineda

Note: CASCO EJÉRCITO

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	000	mim01--CASCO BALISTICO NTMD_0246_A3	250.0	Unidad	535.511,55	133.877.887,50

133.877.887,50 COP

RESERVA No. 00000001000229564

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000946
Encargo	: 00000010000007214
Labor	: 00000001000229564
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100016095
Nro. contrato del cliente	: 116-2025
Nit del Beneficiario	: 900127140-4
Nombre Beneficiario	: C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS
Nit del ejecutor	: 900127140-4
Nombre del ejecutor	: C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS
Objeto	: ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZ A PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCION EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA (MASCULINO) EJERCI
Saldo por reservar a la fecha:	$8.759.811.339
Valor a reservar :	$1.887.906.148
Saldo reservas disponible:	$6.871.905.191
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creacin Reserva:	2025/06/24

Medelln JUNIO 24 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/06/24

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
N.I.T. 890900286
ORDEN DE COMPRA

CIA MIGUEL CABALLERO SAS
N.I.T. 900127140
KM 1.5 VÍA SIBERIA
PARQUE INDUSTRIAL LA FLORIDA
BODEGA 7
COTA, Colombia
Atte: CLAUDIA MARCELA PINTO VARGAS
cpinto@miguelcaballero.com
Teléfono: +1 (316) 588-2450

Número de Orden	148074
No de Instrumento	
Instrumento agregación	Material de Intendencia y Materia Prima
Fecha de Emisión	24/06/25
Fecha de Vencimiento	30/10/25
Comprador	Laura Castaño Pineda
Ordenador del gasto	Luis Eduardo Martinez Guzman
Supervisor	Jose Edilberto Lesmes Beltrán
Teléfono	3117578443
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	Es de aclarar, que en todo pago se efectuará la retención de las siguientes estampillas del 7,3%: Estampilla Pro-Hospitales Públicos 1% Estampilla Pro-Desarrollo 0.6% Estampilla bienestar del Adulto Mayor 2% Estampilla Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" 0.4% Estampilla Pro-Universidad de Envigado 0.4% Tasa Pro-deporte 2.5% Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia 0.4%. El proveedor debe asumir el Impuesto de Timbre Nacional: 0.5% según lo estipulado en la Circular N° 2025090000061 del 06 de marzo de 2025 y lo emanado en el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025
Justificación	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - CHALECO MASCULINO EJÉRCITO

Enviar a
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Calle 42B Número 52- 106
Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra
Medellin Medellin

Facturar a
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Calle 42B Número 52- 106
Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra
Medellin, Medellin

Note: Chaleco Antibalas Nivel IIIA NTMD_0028_A9 Solo en su nivel IIIA (Masculino)

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	000	mim01--CHALECO ANTIBALAS Nivel IIIA NTMD_0028_A9_Solo en su Nivel IIIA	440.0	Unidad	4.290.695,79	1.887.906.147,60

1.887.906.147,60 COP

RESERVA No. 00000001000229565

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000946
Encargo	: 00000010000007214
Labor	: 00000001000229565
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100016095
Nro. contrato del cliente	: 000000000000116-2025
Nit del Beneficiario	: 900370262-4
Nombre Beneficiario	: JEM SUPPLIES SAS
Nit del ejecutor	: 900370262-4
Nombre del ejecutor	: JEM SUPPLIES SAS
Objeto	: ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZAP UBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD JUSTICIA Y PAZCON JURISDICCION EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MOR RAL CAMPANA CON PARILLA JEMPP-EJERCITO
Saldo por reservar a la fecha:	$17.920.031.396
Valor a reservar :	$282.643.470
Saldo reservas disponible:	$17.637.387.926
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creacin Reserva:	2025/06/24

Medelln JUNIO 24 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/06/24

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
N.I.T. 890900286
ORDEN DE COMPRA

Jem Supplies SAS
N.I.T. 900370262
Cra 43 No 13-71
Bogotá, Bogotá
Atte: Genesis Rodriguez
accferreteria@gmail.com
Teléfono: +57 2697543

Número de Orden	148075
No de Instrumento	
Instrumento agregación	Material de Intendencia y Materia Prima
Fecha de Emisión	24/06/25
Fecha de Vencimiento	30/10/25
Comprador	Laura Castaño Pineda
Ordenador del gasto	Luis Eduardo Martinez Guzman
Supervisor	Jose Edilberto Lesmes Beltrán
Teléfono	3117578443
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	Es de aclarar, que en todo pago se efectuará la retención de las siguientes estampillas del 7,3%: Estampilla Pro-Hospitales Públicos 1% Estampilla Pro-Desarrollo 0.6% Estampilla bienestar del Adulto Mayor 2% Estampilla Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" 0.4% Estampilla Pro-Universidad de Envigado 0.4% Tasa Pro-deporte 2.5% Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia 0.4%.
Justificación	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - MORRAL DE CAMPAÑA EJÉRCITO

Enviar a
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Calle 42B Número 52- 106
Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra
Medellin Medellin
Atte: Laura Eduardo Martinez

Facturar a
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Calle 42B Número 52- 106
Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra
Medellin, Medellin
Atte: Laura Castaño Pineda

Note: Morral de Campaña con Parilla JEMPP_CEDE4_DIETE_ET04629_INT_1

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	000	mim01--MORRAL DE CAMPANA CON PARRILLA JEMPP_CEDE4_DIETE_ET04629_INT_1	500.0	Unidad	475.031,00	237.515.500,00
2	000	mim01--IVA	1.0	Unidad	45.127.969,70	45.127.969,70

282.643.469,70 COP

RESERVA No. 00000001000229566

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000946
Encargo	: 00000010000007214
Labor	: 00000001000229566
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100016095
Nro. contrato del cliente	: 000000000000116-2025
Nit del Beneficiario	: 901555302-1
Nombre Beneficiario	: UNION TEMPORAL DISCAP
Nit del ejecutor	: 901555302-1
Nombre del ejecutor	: UNION TEMPORAL DISCAP
Objeto	: ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD JUSTICIA Y PAZCO N JURISDICCION EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIAC P ONCHO IMPERMEABLE NTMD 0119A 4 EJERCITO NAL
Saldo por reservar a la fecha:	$17.699.280.671
Valor a reservar :	$61.892.745
Saldo reservas disponible:	$17.637.387.926
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creacin Reserva:	2025/06/24

Medelln JUNIO 24 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/06/24

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
N.I.T. 890900286
ORDEN DE COMPRA

UNION TEMPORAL DISCAP
N.I.T. 901555302
CALLE 77 N° 69Q-33
Bogota DC, Bogota DC
Atte: WILSON VERGARA LEON
LICITACIONES@MANUFACTURASCAPITEX.COM
Teléfono: +1 (320) 339-1678

Número de Orden	148076
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Material de Intendencia y Materia Prima**
Fecha de Emisión	**24/06/25**
Fecha de Vencimiento	**30/10/25**
Comprador	**Laura Castaño Pineda**
Ordenador del gasto	**Luis Eduardo Martinez Guzman**
Supervisor	**Jose Edilberto Lesmes Beltrán**
Teléfono	3117578443
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**Es de aclarar, que en todo pago se efectuará la retención de las siguientes estampillas del 7,3%: Estampilla Pro-Hospitales Públicos 1% Estampilla Pro-Desarrollo 0.6% Estampilla bienestar del Adulto Mayor 2% Estampilla Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" 0.4% Estampilla Pro-Universidad de Envigado 0.4% Tasa Pro-deporte 2.5% Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia 0.4%.**
Justificación	**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - PONCHO EJÉRCITO**

Enviar a
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Calle 42B Número 52- 106
Centro Administrativo Departamental "José Maria Córdova" - La Alpujarra
Medellin Medellin

Facturar a
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Calle 42B Número 52- 106
Centro Administrativo Departamental "José Maria Córdova" - La Alpujarra
Medellin, Medellin

Note: Poncho Impermeable NTMD_0119_A4

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	000	mim01--PONCHO IMPERMEABLE NTMD_0119_A4	500.0	Unidad	104.021,42	52.010.710,00
2	000	mim01--IVA	1.0	Unidad	9.882.034,90	9.882.034,90

61.892.744,90 COP

RESERVA No. 00000001000229567

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000946
Encargo	: 00000010000007214
Labor	: 00000001000229567
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100016095
Nro. contrato del cliente	: 000000000000116-2025
Nit del Beneficiario	: 901555302-1
Nombre Beneficiario	: UNION TEMPORAL DISCAP
Nit del ejecutor	: 901555302-1
Nombre del ejecutor	: UNION TEMPORAL DISCAP
Objeto	: ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD JUSTICIA Y PAZCO N JURISDICCION EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA HA MACA CON TOLDILLO NTMD 0185A3 EJERCITO
Saldo por reservar a la fecha:	$17.730.696.147
Valor a reservar :	$93.308.221
Saldo reservas disponible:	$17.637.387.926
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creacin Reserva:	2025/06/24

Medelln JUNIO 24 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/06/24

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
N.I.T. 890900286
ORDEN DE COMPRA

UNION TEMPORAL DISCAP
N.I.T. 901555302
CALLE 77 N° 69Q-33
Bogota DC, Bogota DC
Atte: WILSON VERGARA LEON
LICITACIONES@MANUFACTURASCAPITEX.COM
Teléfono: +1 (320) 339-1678

Número de Orden	148077
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Material de Intendencia y Materia Prima**
Fecha de Emisión	**24/06/25**
Fecha de Vencimiento	**30/10/25**
Comprador	**Laura Castaño Pineda**
Ordenador del gasto	**Luis Eduardo Martinez Guzman**
Supervisor	**Jose Edilberto Lesmes Beltrán**
Teléfono	3117578443
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**Es de aclarar, que en todo pago se efectuará la retención de las siguientes estampillas del 7,3%: Estampilla Pro-Hospitales Públicos 1% Estampilla Pro-Desarrollo 0.6% Estampilla bienestar del Adulto Mayor 2% Estampilla Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" 0.4% Estampilla Pro-Universidad de Envigado 0.4% Tasa Pro-deporte 2.5% Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia 0.4%.**
Justificación	**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - HAMACA EJÉRCITO**

Enviar a
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Calle 42B Número 52- 106
Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra
Medellin Medellin

Facturar a
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Calle 42B Número 52- 106
Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra
Medellin, Medellin

Note: Hamaca con Toldillo NTMD 0185 A3

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	000	mim01--HAMACA CON TOLDILLO NTMD 0185 A3	500.0	Unidad	156.820,54	78.410.270,00
2	000	mim01--IVA	1.0	Unidad	14.897.951,30	14.897.951,30

93.308.221,30 COP

RESERVA No. 00000001000229568

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000946
Encargo	: 00000010000007214
Labor	: 00000001000229568
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100016095
Nro. contrato del cliente	: 0000000000000116-2025
Nit del Beneficiario	: 901564713-1
Nombre Beneficiario	: UNION TEMPORAL QUESTALZ
Nit del ejecutor	: 901564713-1
Nombre del ejecutor	: UNION TEMPORAL QUESTALZ
Objeto	: ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD JOSTICIA Y PAZCO N JURISDICCION EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA BO TA COMBATE EJERCITO
Saldo por reservar a la fecha:	$17.721.522.145
Valor a reservar :	$84.134.219
Saldo reservas disponible:	$17.637.387.926
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creacin Reserva:	2025/06/24

Medelln JUNIO 24 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/06/24

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
N.I.T. 890900286
ORDEN DE COMPRA

UT QUESTALZ
N.I.T. 9015647131
CRA 78 J # 60 A 82 SUR
Bogota DC,
Atte: NELSON VARON RAMIREZ
gerencia@grupoalzsas.com
Teléfono: +1 (310) 274-7954

Número de Orden	148078
No de Instrumento	
Instrumento agregación	Material de Intendencia y Materia Prima
Fecha de Emisión	24/06/25
Fecha de Vencimiento	30/10/25
Comprador	Laura Castaño Pineda
Ordenador del gasto	Luis Eduardo Martinez Guzman
Supervisor	Jose Edilberto Lesmes Beltrán
Teléfono	3117578443
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	Es de aclarar, que en todo pago se efectuará la retención de las siguientes estampillas del 7,3%: Estampilla Pro-Hospitales Públicos 1% Estampilla Pro-Desarrollo 0.6% Estampilla bienestar del Adulto Mayor 2% Estampilla Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" 0.4% Estampilla Pro-Universidad de Envigado 0.4% Tasa Pro-deporte 2.5% Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia 0.4%.
Justificación	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - BOTA EJÉRCITO

Enviar a
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Calle 42B Número 52- 106
Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra
Medellin Medellin

Facturar a
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Calle 42B Número 52- 106
Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra
Medellin, Medellin

Note: Bota de Combate media caña en cuero sistema Vulcanizado e Inyección Directa NTMD_0099_A6

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	000	mim01--BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN DIRECTA NTMD_0099_A6	500.0	Unidad	141.402,00	70.701.000,00
2	000	mim01--IVA	1.0	Unidad	13.433.218,50	13.433.218,50

84.134.218,50 COP

RESERVA No. 00000001000229569

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000946
Encargo	: 00000010000007214
Labor	: 00000001000229569
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100016095
Nro. contrato del cliente	: 000000000000116-2025
Nit del Beneficiario	: 900127140-4
Nombre Beneficiario	: C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS
Nit del ejecutor	: 900127140-4
Nombre del ejecutor	: C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS
Objeto	: ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD JUSTICIA Y PAZCO N JURISDICCION EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIACAS CO BALISTICO POLICIA NACIONAL
Saldo por reservar a la fecha:	$17.805.110.145
Valor a reservar :	$167.722.219
Saldo reservas disponible:	$17.637.387.926
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creacin Reserva:	2025/06/24

Medelln JUNIO 24 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/06/24

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
N.I.T. 890900286
ORDEN DE COMPRA

CIA MIGUEL CABALLERO SAS
N.I.T. 900127140
KM 1.5 VÍA SIBERIA
PARQUE INDUSTRIAL LA FLORIDA
BODEGA 7
COTA, Colombia
Atte: CLAUDIA MARCELA PINTO VARGAS
cpinto@miguelcaballero.com
Teléfono: +1 (316) 588-2450

Número de Orden	**148079**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Material de Intendencia y Materia Prima**
Fecha de Emisión	**24/06/25**
Fecha de Vencimiento	**30/10/25**
Comprador	**Laura Castaño Pineda**
Ordenador del gasto	**Luis Eduardo Martinez Guzman**
Supervisor	**Jose Edilberto Lesmes Beltrán**
Teléfono	3117578443
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**Es de aclarar, que en todo pago se efectuará la retención de las siguientes estampillas del 7,3%: Estampilla Pro-Hospitales Públicos 1% Estampilla Pro-Desarrollo 0.6% Estampilla bienestar del Adulto Mayor 2% Estampilla Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" 0.4% Estampilla Pro-Universidad de Envigado 0.4% Tasa Pro-deporte 2.5% Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia 0.4%.**
Justificación	**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - CASCO BALISTICO POLICÍA**

Enviar a
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Calle 42B Número 52- 106
Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra
Medellin Medellin

Facturar a
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Calle 42B Número 52- 106
Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra
Medellin, Medellin

Note: Casco Balístico NTMD_0246_A3

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	000	mim01--CASCO BALISTICO NTMD_0246_A3	324.0	Unidad	517.661,17	167.722.219,08

167.722.219,08 COP

RESERVA No. 00000001000229570

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000946
Encargo	: 00000010000007214
Labor	: 00000001000229570
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100016095
Nro. contrato del cliente	: 000000000000116-2025
Nit del Beneficiario	: 900127140-4
Nombre Beneficiario	: C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS
Nit del ejecutor	: 900127140-4
Nombre del ejecutor	: C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS
Objeto	: ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD JUSTICIA Y PAZCO N JURISDICCION EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIACHA LECO ANTIBALAS NIVEL IIIA (MASCULINO) POLICIA
Saldo por reservar a la fecha:	$18.778.713.006
Valor a reservar :	$1.141.325.080
Saldo reservas disponible:	$17.637.387.926
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creación Reserva:	2025/06/24

Medellín JUNIO 24 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/06/24

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
N.I.T. 890900286
ORDEN DE COMPRA

CIA MIGUEL CABALLERO SAS
N.I.T. 900127140
KM 1.5 VÍA SIBERIA
PARQUE INDUSTRIAL LA FLORIDA
BODEGA 7
COTA, Colombia
Atte: CLAUDIA MARCELA PINTO VARGAS
cpinto@miguelcaballero.com
Teléfono: +1 (316) 588-2450

Número de Orden	**148080**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Material de Intendencia y Materia Prima**
Fecha de Emisión	**24/06/25**
Fecha de Vencimiento	**30/10/25**
Comprador	**Laura Castaño Pineda**
Ordenador del gasto	**Luis Eduardo Martinez Guzman**
Supervisor	**Jose Edilberto Lesmes Beltrán**
Teléfono	**3117578443**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**Es de aclarar, que en todo pago se efectuará la retención de las siguientes estampillas del 7,3%: Estampilla Pro-Hospitales Públicos 1% Estampilla Pro-Desarrollo 0.6% Estampilla bienestar del Adulto Mayor 2% Estampilla Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" 0.4% Estampilla Pro-Universidad de Envigado 0.4% Tasa Pro-deporte 2.5% Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia 0.4%. El proveedor debe asumir el Impuesto de Timbre Nacional: 0.5% según lo estipulado en la Circular N° 2025090000061 del 06 de marzo de 2025 y lo emanado en el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025**
Justificación	**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - CHALECO BALISTICO POLICÍA**

Enviar a
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Calle 42B Número 52- 106
Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra
Medellin Medellin

Facturar a
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Calle 42B Número 52- 106
Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra
Medellin, Medellin

Note: Chaleco Antibalas Nivel IIIA NTMD_0028_A9 Solo en su nivel IIIA (Masculino)

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	000	mim01--CHALECO ANTIBALAS Nivel IIIA NTMD_0028_A9_Solo en su Nivel IIIA	266.0	Unidad	4.290.695,79	1.141.325.080,14

1.141.325.080,14 COP

RESERVA No. 00000001000228298

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000946
Encargo	: 00000010000007214
Labor	: 00000001000228298
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100016095
Nro. contrato del cliente	: 00000000000000000050
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZAPUBLICA ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CON JURISDICCION EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. PAGOCONDICIONADO AL INGRESO DEL RECURSO.
Saldo por reservar a la fecha:	$9.332.100.472
Valor a reservar :	$4.425.099.123
Saldo reservas disponible:	$4.907.001.349
Saldo vigencias futuras :	$2.025.030.177
Fecha de Creacin Reserva:	2025/05/16

Medellin JUNIO 24 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/06/24

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

COMPROBANTE DE INGRESO 1865232 2025 06 24

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

CONVDEP ENT FRA BANCOL602

APORTE CAPITAL 00000000100016095

VALOR OPERACION 9,900,000,000.00

VALOR TOTAL 9,900,000,000.00

NUEVE*MIL*NOVECIENTOS*MILLONES*PESOS*M/CTE.***

****

COMPROBANTE DE INGRESO 1865231 2025 06 24

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

CONVDEP ENT FRA BANCOL602

APORTE CAPITAL 00000000100016024

VALOR OPERACION 500,000,000.00

VALOR TOTAL 500,000,000.00

QUINIENTOS*MILLONES*PESOS*M/CTE.**********

****

COMPROBANTE DE INGRESO 1865233 2025 06 24

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

CONVDEP ENT FRA BANCOL602

APORTE CAPITAL 00000000100016095

VALOR OPERACION 2,830,386,577.00

VALOR TOTAL 2,830,386,577.00

DOS*MIL*OCHOCIENTOS*TREINTA*MILLONES**********

TRESCIENTOS*OCHENTA*Y*SEIS*MIL*QUINIENTOS*SETE

28

2025030191055
Fecha Radicado: 2025-06-25 14:43:01.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 25/06/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud **ajuste de las labores 1000229306 y 1000229077** de la cuenta N°100016093 – Tecnología del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- **SIIF 10000946**. Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo N°25AS122C2128 de 2025 – Tasa de Seguridad.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N° 4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N° 50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, a solicitud del Director de Planeación y Administración de la Seguridad, según correo electrónico enviado, respetuosamente le solicitamos los siguientes ajustes a los Certificados de Labor de la cuenta de Tecnología, así:

Línea III. Tecnología como aliada ante el menor pie de fuerza.

Proyecto Modernización Plataforma de Comunicaciones Policía Nacional

1. **Certificado de Labor 1000229077. Ajuste negativo:** Llevar valor a cero pesos ($0).

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR ($)
10000946	1000007213	Tecnología como aliada ante menor pie de fuerza	100016093	$0

Beneficiario - Entidad	**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
Cédula / NIT	890.900.286-0
Objeto del Contrato Derivado	Otrosí N°1 al contrato N°25CV122C2082 cuyo objeto es: Adquisición e instalación de radios, repetidoras, monopolos, periféricos y demás subsistemas para la modernización de las plataformas de comunicaciones de voz con destino al Departamento de Policía de Urabá y a la Séptima División del Ejército Nacional

Documento Firmado Digitalmente # 2025030191055

Valor:	CERO PESOS ($0)

Inicialmente se había solicitado emitir un certificado de labor por ($2.055.139.273), pero dado que no se realizará el proceso de adición al contrato en ejecución, se solicita anular el certificado de labor o ajustar negativamente a CERO PESOS ($0) la respectiva labor N°1000229077, liberando dicho recurso a la cuenta de tecnología N°100016093.

1. **Certificado de Labor 1000229306. Ajuste positivo** para llevar su valor a **$9.621.661.514.**

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR ($)
10000946	1000007213	Tecnología como aliada ante menor pie de fuerza	100016093	$9.621.661.514

Beneficiario - Entidad	**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
Cédula / NIT	890.900.286-0
Objeto del Contrato Derivado	Adquisición e instalación de repetidoras, monopolos y demás subsistemas para la modernización de la plataforma de comunicaciones de voz con destino a la Policía Nacional con jurisdicción en las Subregiones del departamento de Antioquia.
Valor:	NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (**$9.621.661.514**)

NOTA: Inicialmente la labor 1000229306 para la modernización de la Plataforma de Comunicaciones del Nordeste, se estableció por un valor de **$7.561.728.560** correspondiente a recursos del Fondo IV – TESCC, Acta de Incorporación N°1.

Con este ajuste positivo de $2.059.932.954, se realizará la segunda fase de la modernización de la plataforma de comunicaciones del Urabá, en jurisdicción del Departamento de Policía Urabá – DEURA.

En total con recursos del Acta de Incorporación N°1 – Cuenta 1000016093 se apropian recursos por **$9.621.661.514**.

Con los recursos ordinarios del FONSET 2025 para la modernización de la plataforma de comunicaciones de Occidente apropiará recursos por **$4.383.812.424**, los cuales están en proceso de gestión del CDP por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

El presupuesto total del proyecto para la respectiva subasta será de **$14.005.473.938** incluyendo IVA y Estampillas, con estas dos fuentes de financiación.

Quedamos atentos a los ajustes a los certificados de labores por parte del IDEA, para que el equipo que viene estructurando el estudio previo de la subasta, pueda presentar todos los documentos requeridos para los diferentes comités como PRECIC, CIC y COS y con ello avanzar en los procesos precontractuales y contractuales de selección por la modalidad de

Documento Firmado Digitalmente # 2025030191055

2025030191055
Fecha Radicado: 2025-06-25 14:43:01.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Subasta Inversa Electrónica.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

Proyectó:	Nombre: Luz Dary Giraldo Vélez Cargo: Profesional Especializada Contratista de Apoyo Administrativa-Financiera	Firma:	Fecha: 25/06/2025
Aprobó:	Nombre: Antonio José Salazar López Cargo: Director Planeación y Administración de la Seguridad – Supervisor Convenio Marco y Acta de Incorporación	Firma:	Fecha: 25/06/2025
Aprobó:	Nombre: Natalia Navarro Echeverri Cargo: Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	Firma:	Fecha: 25/06/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Documento Firmado Digitalmente. # 20250301910S5

Outlook

Solicitud de ajuste a labor

Desde ANTONIO JOSE SALAZAR LOPEZ <antoniojose.salazar@antioquia.gov.co>
Fecha Mar 24/06/2025 18:49
Para FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA <fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co>
CC CAMARAS DE VIGILANCIA <camarasdevigilancia@antioquia.gov.co>

Estimada Luz Dary

Solicito su apoyo con el trámite de solicitud de ajuste a labor del siguiente proceso:

Proyecto: 22-0412: Tecnología para la seguridad

Objeto: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REPETIDORAS, MONOPOLOS Y DEMÁS SUBSISTEMAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES DE VOZ CON DESTINO A LA POLICÍA NACIONAL CON JURISDICCIÓN EN LAS SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Presupuesto total del proyecto: $ 14.005.473.938 incluyendo IVA y Estampillas.

Modernización Occidente: $ 4.383.812.424 correspondiente a recursos ordinarios FONSET 2025 los cuales están en proceso de gestión del CDP.

Modernización Nordeste: $ 7.561.728.560 correspondiente a Fondo 4 Tasa IDEA.

Urabá Fase 2: $ 2.059.932.954 correspondiente a Fondo 4 Tasa IDEA

- Se solicita anular la reserva 00000001000229077 del 29/05/2025 por valor de $2.055.139.273
- Ajuste positivo a la reserva 00000001000229306 por valor de $ 2.059.932.954

Atentamente,

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Antonio José Salazar López
Director de Planeación y Administración de la Seguridad
Dirección de Planeación y Administración de la Seguridad
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
antoniojose.salazar@antioquia.gov.co
Tel 604 383 80 42

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ----------

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

RESERVA No. 00000001000229077

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000946
Encargo	: 00000010000007213
Labor	: 00000001000229077
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100016093
Nro. contrato del cliente	: 00000000000000000000
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: OTROSI N1 AL CONTRATO N25CV122C2082 CUYO OBJETOES : ADQUISICION E INSTALACION DE RADIOS REPETIDORAS MONOPOLOS PERIFERICOS Y DEMAS SUBSISTEMAS PARALA MODERNIZACION DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONESDE VOZ CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POL DE URABA
Saldo por reservar a la fecha:	$2.435.609.926
Valor a reservar :	$0
Saldo reservas disponible:	$2.435.609.926
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creacin Reserva:	2025/05/29

Medellin JUNIO 26 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/06/26

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

RESERVA No. 0000000180222026

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 0000000001000004G
Encargo	: 0000001000000703
Labor	: 0000000100032293G
Nro. Cuenta Depositos	: 0000000010001509
Nro. contrato del cliente	: 0000000000020000000
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: ADQUISICION E INSTALACIÓN DE REPETIDORAS MONOPOLOS Y DEMAS SUBSISTEMAS PARA LA MODERNIZACION DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES DE VOZ CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL CON JURISDICCIÓN EN LAS SUBREGIONES DEL DPTO DE ANTIOQUIA
Saldo por reservar a la Fecha:	$19,619,909,000
Valor a reservar :	$14,065,473,918
Saldo reservas disponible:	$5,913,526,802
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creación Reserva:	2025/06/10

Medellín JUNIO 26 de 2025
Fecha de modificacion : 2025/06/26

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION
Usuario: DORARA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Republica de Colombia

2025030194954
Fecha Radicado: 2025-07-01 16:15:20.0

291

Medellín, 01/07/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud **Reserva del Certificado de Labor N°10000228455** de la cuenta N°100016093 – Tecnología del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946. Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo N°25AS122C2128 de 2025 – Tasa de Seguridad. Acta de Ejecución N°1 – Contrato Interadministrativo Valor+.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N° 4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N° 50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, respetuosamente le solicitamos expedir el Certificado de Reserva de la labor N°10000228455, así:

Línea III. Tecnología como aliada ante el menor pie de fuerza.

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR ($)
10000946	1000007213	Tecnología como aliada ante menor pie de fuerza	100016093	$156.784.945.096

Beneficiario - Entidad	**VALOR+ S.A.S.**
Cédula / NIT	900.969.726-2
Objeto del Contrato Derivado	ACTA DE EJECUCIÓN N°1 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO 25MR122C2148 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE "TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD, LA JUSTICIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA" DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO "POR ANTIOQUIA FIRME 2024-2027" Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN EN TECNOLOGÍA DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

2025030194954
Fecha Radicado: 2025-07-01 16:15:20.0

Valor:	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. ($156.784.945.096)

Quedamos atentos a la generación del certificado de reserva por parte del IDEA, para para continuar con la suscripción del Contrato respectivo. El proceso fue recomendado en Sesión N°25 del CIC y del COS. Se adjunta copia del RUT de Valor+ S.A.S.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
SECRETARIO DE DESPACHO
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz

Proyectó:	Nombre: Luz Dary Giraldo Vélez Cargo: Profesional Contratista de Apoyo Administrativa- Financiera	Firma:	Fecha: 27/05/2025
Aprobó:	Nombre: Natalia Navarro Echeverri Cargo: Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	Firma:	Fecha: 27/05/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141152056553

(415)7707212489984(8020) 000014115205655 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 9 7 2 6	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica	1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razon social
VALOR + S . A . S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
VALOR + S . A . S.	VALOR + S . A . S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellin 0 0 1

41. Dirección principal
CL 41 52 28 ED EDATEL P 3

42. Correo electronico contabilidad@valormas.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 4 4 4 3 7 4 7	3 1 4 7 9 4 1 4 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 3 1 1	2 0 2 2 1 2 3 0	6 1 9 0	2 0 2 2 1 2 3 0		6 2 0 1	8 2 2 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto renta y compl régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
[illegible]- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre QUINTERO JIMENEZ DAVID ORLANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 18-02-2025 03:55:05P

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 141152056553

(415)7707212489984(8020) 000014115205655 3

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional		14 Buzón electrónico
9 0 0 9 6 9 7 2 6	2	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62 Naturaleza	1	63 Formas asociativas		64 Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 6
65 Fondos		66 Cooperativas		67 Sociedades y organismos extranjeros	
68 Sin personería jurídica		69 Otras organizaciones no clasificadas		70 Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1 Constitución	2 Reforma
71 Clase	0 4	0 1
72 Número		2 2
73 Fecha	2 0 1 6 0 5 0 3	2 0 2 3 0 3 2 2
74 Número de notaría		
75 Entidad de registro	0 3	0 3
76 Fecha de registro	2 0 1 6 0 5 0 6	2 0 2 3 0 6 0 7
77 No. Matrícula mercantil	2 1 5 6 0 8 9 9 1 2	2 1 5 6 0 8 9 9 1 2
78 Departamento	0 5	0 5
79 Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80 Desde	2 0 1 6 0 5 0 3	2 0 2 3 0 3 2 2
81 Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82 Nacional	1 0 0 %
83 Nacional público	9 8 . 9 %
84 Nacional privado	1 . 0 5 %
85 Extranjero	0 %
86 Extranjero público	0 . 0 %
87 Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88 Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental 1 5

Estado y Beneficio

Ítem	89 Estado actual	90 Fecha cambio de estado	91 Número de Identificación Tributaria (NIT)	92 DV
1	8 3	2 0 1 6 0 6 2 1		
2	1 1 0	2 0 2 3 0 1 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93 Vinculación económica	94 Nombre del grupo económico y/o empresarial	95 Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96 DV
2	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA	8 9 0 9 8 0 1 7	9

97 Nombre o razón social de la matriz o controlante: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

170 Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171 País	172 Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173 Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 141152056553

(415)7707212489984(8020) 000014115205655 3

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional		14 Buzón electrónico
9 0 0 9 6 9 7 2 6	2	Provincias de Medellín	1 1	

Representación

1

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 8

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 8 6 6 4 1 7 4		

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
QUINTERO	JIMENEZ	DAVID	ORLANDO

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

2

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 0 2 5

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 3 1 2 5 1 5		

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
YEPES	VEGA	HECTOR	DARIO

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

3

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

4

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

5

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 141152056553

(415)7707217489984(8020) 000014115205655 3

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
9 0 0 9 6 9 7 2 6	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada	1 3 4 3 2 2 0 4 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
GOMEZ	TORO	CATALINA	

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 1 0	

2

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada	1 3 4 3 1 6 9 8 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
GOMEZ	ALVIS	CAROLINA	

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 2 4	2 0 2 4 0 1 2 4

3

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada	1 3 1 5 3 7 9 5 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
CARDONA	GARCIA	SERGIO	AUGUSTO

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 2 4	

4

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudadan	1 3 1 1 2 8 4 6 7 9 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
ARANGO	BAENA	LEONARDO	

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 2 4	

5

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudadan	1 3 7 1 7 8 8 1 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
RAMOS	MAYA	ALFREDO	

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 2 4	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152056553

(415)7707212489984(8020) 000014115205655 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 9 7 2 6	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada	1 3 4 3 9 8 2 8 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZAPATA	HOYOS	ALEJANDRA	MARIA

119. Razon social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada	1 3 7 1 3 1 3 2 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LEDEZMA	MATURANA	JUAN	CARLOS

119. Razon social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada	1 3 7 1 6 9 5 2 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BOTERO	ALVAREZ	DIEGO	ALONSO

119. Razon social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 2 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan	1 3 8 2 7 6 4 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BEGUE	TRUJILLO	JOSE	ANTONIO

119. Razon social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 1 1 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razon social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 7 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152056553

(415)7707212489984(8020) 000014115205655 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 9 7 2 6	2	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 4 4 3 1 3 6		1 3 4 3 7 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
QUINTERO	MONTOYA	ALEJANDRO	MARIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 1 3 7 3 0 8 2	2	RESULTADOS EMPRESARIALES Y GERENCIALES AZ S.A.S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 5 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 1 9 1 2 2 7		1 4 2 3 5 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MARTINEZ	LOPEZ	MARIA	ZENAIDA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 1 3 7 3 0 8 2	2	RESULTADOS EMPRESARIALES Y GERENCIALES AZ S.A.S

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 5 0 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 5 5 6 8 2 3	1	1 1 5 9 3 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GONZALEZ	VALDES	JUAN	CARLOS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 0 6 0 3 0 2

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario 141152056553

(415)7707212489984(8020) 000014115205655 3

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12. Dirección seccional	14 Buzón electrónico
9 0 0 9 6 9 7 2 6	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160 Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas 6 3 1 1

162 Nombre del establecimiento: VALOR + S.A.S

163 Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 53 A 42 161

166 Número de matrícula mercantil	167 Fecha de la matrícula mercantil
2 1 6 1 1 4 7 7 0 2	2 0 1 6 0 5 0 6
168 Teléfono	169 Fecha de cierre
6 0 4 4 4 4 3 7 4 7	

2

160 Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica

162 Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167 Fecha de la matrícula mercantil
168 Teléfono	169 Fecha de cierre

3

160 Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica

162 Nombre del establecimiento

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio

165. Dirección

166 Número de matrícula mercantil	167 Fecha de la matrícula mercantil
168 Teléfono	169 Fecha de cierre

RESERVA No. 00000001000228455

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000946
Encargo	: 00000010000007213
Labor	: 00000001000228455
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100016093
Nro. contrato del cliente	: 00000000000000000000
Nit del Beneficiario	: 900969726-2
Nombre Beneficiario	: VALOR + S.A.S
Nit del ejecutor	: 900969726-2
Nombre del ejecutor	: VALOR + S.A.S
Objeto	: ACTA EJECUCION 1 CTO INTERADM DE MANDATO SIN REP RES DERIVADO DEL CTO INTERAD PROG DE TECNOL PARA LA SEG LA JCIA Y LA CONVIV CIUDADANA DEL PLAN DE D LLO DPTO POR ANT FIRME Y LA IMPLEMEN DE LA LINEA DE INVER DE LA TEC EN TESCC SUJETA INGRESO RECURSO
Saldo por reservar a la fecha:	$166.782.283.582
Valor a reservar :	$156.784.945.096
Saldo reservas disponible:	$9.997.338.486
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creación Reserva:	2025/05/22

Medellín JULIO 2 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/07/02

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030197612
Fecha Radicado: 2025-07-04 08:14:05.0

Medellín, 04/07/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Reserva del Certificado de Labor N°1000229503 de la cuenta EMPAS N°100016095 del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo N°25AS122C2128 de 2025. Bote Apóstol Armada Nacional.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N° 4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: "ACTA DE INCORPORACION N° 01 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N° 50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024", denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, respetuosamente le solicitamos expedir el documento de RESERVA del Certificado de Labor N°1000229503, así:

Línea IV. EMPAS.

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR ($)
10000946	10000007214	EMPAS	100016095	$10.065.941.000

Beneficiario - Entidad	**CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL. COTECMAR.**
Cédula / NIT	806.008.873-3
Objeto del Contrato Derivado	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN O NAVE ESPECIALIZADA CON DESTINO A FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERACIONALES DE LA ARMADA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
Valor:	DIEZ MIL SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/L ($10.065.941.000)

Quedamos atentos a la generación del certificado de reserva presupuestal por parte del IDEA, para que la Secretaría pueda suscribir el respectivo contrato previos

umento Firmado
dalmente, # 2025030197612

2025030197612
Fecha Radicado: 2025-07-04 08:14:05.0

para adquisición de un (1) Bote Apóstol para la Armada Nacional, mediante contratación Directa con COTECMAR, previa la aprobación ya surtida en el CIC y el COS.

Se adjunta el RUT de la empresa COTECMAR.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Proyectó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Contratista de Apoyo Administrativa- Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 04/072025
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora acceso a la justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 04/072025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

umento Firmado
ilamente: # 2025030197612

Gmail Jessica Martinez Rios <planeacion.documental@gmail.com>

RV: Documento - 2025030197612

FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 4 de julio de 2025, 13:30
<fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co>
Para: "lalejac@gmail.com" <lalejac@gmail.com>, Jessica Martinez Rios <planeacion.documental@gmail.com>

Luz Dary Giraldo Vélez
Contratista apoyo a la supervisión
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Despacho
Fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

De: Dora Restrepo Arboleda <DoraRA@idea.gov.co>
Enviado: viernes, 4 de julio de 2025 11:38
Para: LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN <luiseduardo.martinez@antioquia.gov.co>; FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA <fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co>
Cc: NATALIA NAVARRO ECHEVERRI <natalia.navarro@antioquia.gov.co>
Asunto: RV: Documento - 2025030197612

Cordial saludo

Se anexa la labor solicitada, teniendo en cuenta que es para el mismo contratista y el mimo valor no se modifica.

De: luiseduardo.martinez@antioquia.gov.co <luiseduacrdo.martinez@antioquia.gov.co>
Enviado el: viernes, 4 de julio de 2025 9:38 a. m.
Para: Administracion Documental <Admindocumental@idea.gov.co>; Dora Restrepo Arboleda <DoraRA@idea.gov.co>
CC: lalejac@gmail.com; fondoespecialdeseguridad@antioquia.gov.co
Asunto: Documento - 2025030197612

Solicitud reserva del certificado de labor n°1000229503 de la cuenta empas n° 100016095 del convenio n°4600018028 – idea 0116 de 2025- siif 10000946 acta de incorporación n°1 al convenio interadministrativo n°25as122c2128 de 2025. bote apóstol armada nacional.

Anexos: 2025050645051.pdf-RUT COTECMAR MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin autorización expresa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e informe al remitente. De acuerdo con la ley estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que el IDEA, cuenta con una política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en este enlace: https://www.idea.gov.co/transparencia/

Usted puede ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA- a la dirección de correo electrónico: protecciondatos@idea.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer, o mediante correo ordinario remitido a la dirección: calle 42 Nro 52-259 en Medellín"

"*Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin autorización expresa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e informe al remitente. De acuerdo con la ley estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que el IDEA, cuenta con una política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en este enlace: https://www.idea.gov.co/transparencia/*

Usted puede ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA- a la dirección de correo electrónico: protecciondatos@idea.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer, o mediante correo ordinario remitido a la dirección: calle 42 Nro 52-259 en Medellín"

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

3 adjuntos

- **2025030197612.pdf** 248K
- **2025050645051.pdf** 395K
- **LABOR COTECMAR.pdf** 779K

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030199320
Fecha Radicado: 2025-07-07 09:34:55.0

299

Medellín, 07/07/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Ajuste Positivo de la Reserva - Certificado de Labor N°1000229503 de la cuenta EMPAS N°100016095 del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo N°25AS122C2128 de 2025. Bote Apóstol Armada Nacional.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: "ACTA DE INCORPORACION N°01 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024", denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, respetuosamente le solicitamos ajustar positivamente la RESERVA - Certificado de Labor N°1000229503, en NOVENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($90.000.000), para cubrir todos los costos de la oferta económica, así:

Línea IV. EMPAS.

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR ($)
10000946	10000007214	EMPAS	100016095	$10.155.941.000

Beneficiario - Entidad	**CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL. COTECMAR.**
Cédula / NIT	806.008.873-3
Objeto del Contrato Derivado	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN O NAVE ESPECIALIZADA CON DESTINO A FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERACIONALES DE LA ARMADA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
Valor actual:	DIEZ MIL SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/L ($10.065.941.000)
Ajuste Positivo	NOVENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($90.000.000)

umento Firmado
talmente: # 2025030199320

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030199320
Fecha Radicado: 2025-07-07 09:34:55.0

NUEVO VALOR RESERVA CON AJUSTE POSITIVO	DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/L ($10.155.941.000)

Quedamos atentos a la generación del certificado de reserva presupuestal por parte del IDEA, para que la Secretaría pueda suscribir el respectivo contrato previos para adquisición de un (1) Bote Apóstol para la Armada Nacional, mediante contratación Directa con COTECMAR, para ajustar el proceso que se presentó al CIC y al COS.

Se adjunta la propuesta económica de COTECMAR.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Proyectó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Contratista de Apoyo Administrativa- Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 74/072025
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora acceso a la justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 07/072025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

umento Firmado
almente: # 2025030199320

COTECMAR 25

CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL
GERENCIA CONSTRUCCIONES

COLOMBIA VIDA

Código: F-GESNEV-BC-001 Versión: 0.0.3 Fecha de Aprobación: 04-Ene-2018

Cliente: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Solicitud: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Unidad BOTE APOSTLE 41'

Cotización No. 832-8-25 COT GECON
Fecha: 4 - jul. - 2025

Ítem/Grupo	Concepto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	**Bote SAFE Tipo Apostle 41'**	UNI	1	COP 10.092.641.000	COP 10.092.641.000
	Suministro y entrega de Botes SAFE tipo Apostle 41, según especificaciones adjuntas. Documento HT 3919-A Características principales: Eslora: 12,50m Manga: 3,70m Combustible: 550 Gal. *Incluye:* Suministro, Instalación e integración de 03 motores Mercury fuera de borda de 350 HP. Tráiler para soporte y transporte del elemento en tierra. Pruebas de desempeño. Juego de kits de mantenimiento para motores desde 100 Hrs. hasta 1.000 Hrs. Incluye dotación acuerdo anexo "Dotacion Bote Apostle 41'"				
2	**TRANSPORTE TERRESTRE DESDE CARTAGENA HASTA URABÁ ANTIOQUIA** Transporte terrestre en vehículo cama baja, desde Cartagena, Bolívar hasta Urabá, Antioquia, incluye grúa para maniobra de descargue en tierra.	UNI	1	COP 63.300.000	COP 63.300.000

Lugar de ejecución:	Cartagena de Indias D.T. y C.
Tiempo Estimado de Ejecución de los Trabajos:	16 meses
Validez de la Oferta	08 de julio de 2025
SUBTOTAL	**COP 10.155.941.000**
IVA	
VALOR TOTAL DE LOS TRABAJOS	**COP 10.155.941.000**

Notas generales:

1. *Exenta de IVA. Se considera condición de IVA exento siempre que la misión principal del bote corresponda a actividades de seguridad y defensa. En caso distinto, el precio ofertado deberá ser gravado.*
2. *Condición de entrega técnica Cartagena, Bolívar en instalaciones de COTECMAR planta Mamonal, posterior a las pruebas HAT y SAT se dará inicio al despacho hacia Turbo, Antioquia.*
3. *La presente oferta está condicionada a las variables macroeconómicas actuales (TRM, Euro, comodities), en caso de haber una variación significativa, la presente oferta será reevaluada y actualizada.*
4. *La presente oferta incluye el costo de estampilla Prodesarrollo 0,6%, estampilla Pro Hospitales Públicos 1%, estampilla para el bienestar del adulto mayor 2%, estampilla Pro Desarrollo de La Institución Universitaria de Envigado 0,4%, estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-DIGITAL 0,4%, estampilla Jaime Isaza 0,4% y tasa Pro Deporte y Recreación 2,5%; toda vez que la entidad contratante sea la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. De presentarse cambios en la entidad contratante y se requiera modificar el porcentaje de estampillas a retener sobre el precio de venta, el valor de la oferta deberá ajustarse en la presente cotización o durante la ejecución del contrato.*
5. *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.3.1 del Decreto 1070 de 2015, COTECMAR es una entidad de derecho público. En consecuencia, y según lo establecido en el artículo 532 del estatuto tributario, se encuentra exenta del impuesto de timbre.*
6. *El precio ofertado está basado en el precio actual del aluminio, por tanto, un incremento significativo en el precio, implicará una reevaluación y actualización de la oferta.*
7. *El valor final de la oferta dependerá de las condiciones técnicas y comerciales finales al momento de la negociación.*
8. *El precio de la presente oferta, no considera aranceles para los productos provenientes de Estados Unidos conforme al tratado de libre comercio. Cualquier cambio en esta normativa requerirá una revisión y actualización del precio.*
9. *El precio ofertado no incluye costo de seguros contractuales, garantía bancaria o similares de acuerdo con la legislación del contratante; incluye costos y coberturas acorde con lo establecido de forma estándar en los contratos de construcción del astillero. Todo lo anterior podrá ser negociado durante el perfeccionamiento del contrato.*
10. *El precio ofertado no considera costos relacionados con el manejo de dineros a través de entidades fiduciarias o de otros intermediarios que requiera el cliente por su naturaleza fiscal y/o jurídica.*
11. *El precio ofertado no incluye actividades de abanderamiento, inscripción, licencia, permisos y otras relacionadas con la puesta en funcionamiento del bote que deban tramitarse ante autoridades del orden regional, nacional e internacional.*
12. *El tiempo de entrega estará en función de la disponibilidad de materiales requeridos para la construcción y equipos principales.*
13. *La presente oferta tiene validez hasta el 08 de julio de 2025, por lo anterior, prevemos que será necesaria una actualización de nuestra oferta tras la expiración.*
14. *COTECMAR realizará los esfuerzos razonables para adoptar las medidas que le sea posible prever y que se encuentren bajo su alcance y control que tengan lugar a causa de una fuerza mayor, situación especial como enfermedades producto de endemias o pandemias en el mundo u otro tipo de fenómenos y los efectos directos e indirectos derivados de las mismas, en caso de haber un impacto significativo frente a las condiciones comerciales tales como: valor, condiciones de entrega, garantías técnicas, etc., la presente oferta será reevaluada y actualizada.*
15. *El periodo de garantía técnica para esta unidad por defectos en materiales, equipos o mano de obra será de doce meses (12) a partir de la entrega del bote en la condición de entrega establecida.*
16. *El alcance ofertado no incluye el suministro de la tripulación para la operación del bote durante el traslado y/o durante el desarrollo de la misión.*
17. *El precio de venta ofertado está sujeto a un pago anticipado del 50% del total del valor de la oferta al momento de la firma y perfeccionamiento del contrato, el valor restante se ejecutará contra entrega del bote en Turbo, así:*
    50% Pago anticipado legalizable con la entrega de planos contractuales.
    50% A la entrega del bote en Turbo, Antioquia.
18. *El pago de las facturas debe realizarse dentro de los treinta (30) días siguientes a su fecha de emisión. De no efectuarse el pago dentro de este plazo, las partes deberán evaluar el posible impacto en el tiempo y/o el costo dentro de los quince (15) días siguientes, para determinar si el proyecto podría verse afectado y, así, definir las medidas que permitan la continuación del proyecto o acordar el procedimiento legal correspondiente.*
19. *COTECMAR cuenta con la representación exclusiva del diseño del bote Apostle 41.*

VoBo. CF MAURICIO MADRID MONCADA
GERENTE DE CONSTRUCCIONES (E)

CN MICHAEL EYLES SANCHEZ BLANCO
VICEPRESIDENTE TECNOLOGÍA Y OPERACIONES

Sandra Arnedo
+ 57 605 643 9491 Ext. 1208
+ 57 316 454 2956
ABC y Estatales
Correo: sarnedo@cotecmar.com

Aura Quirez Morales
+ 57 605 643 9491 Ext. 1207
+ 57 316 245 8131
Reparación y Mantenimiento
Correo: aquirez@cotecmar.com

TN María Paula Abello
+ 57 605 643 9491 Ext. 1220
+ 57 320 928 20 15
Construcción Naval
Correo: mabello@cotecmar.com

Farid Barrio
+ 57 605 643 9491 Ext. 1210
+ 57 312 694 4606
Servicios a la Industria
Correo: fbarrio@cotecmar.com

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CONTRATO
N° 25CV122C2272 DE 2025

CONTRATO N°:	**25CV122C2272 DE 2025**	
TIPO:	CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES	
PARTES /NIT:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ	890.900.286-0
	CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL -COTECMAR-	806.008.873-3
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN O NAVE ESPECIALIZADA CON DESTINO A FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERACIONALES DE LA ARMADA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
VALOR:	DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/L ($10.155.941.000), EXENTO DE IVA E INCLUIDAS ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, de acuerdo con lo descrito en la Oferta Económica No. 832-9-25 COT GECON del 08 de julio de 2025 La adquisición de un bote como el Tipo B (Apóstol 41), destinado exclusivamente al servicio de la Armada Nacional para la defensa nacional, está exenta del Impuesto sobre las Ventas (IVA) en Colombia, según el Estatuto Tributario. La base normativa para esta exención se encuentra principalmente en el **Artículo 428, literal d), del Estatuto Tributario.**	
PLAZO:	DIECISÉIS (16) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio.	
DOMICILIO:	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	

Entre los suscritos a saber **BRIGADIER GENERAL (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía N°15.986.183 de Manzanares - Caldas, en calidad de Secretario de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, según Decreto de Nombramiento No. 2024070005184 del 31 de diciembre de 2024 y acta de posesión del 01 de enero del 2025, debidamente facultado para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario N°1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, así como por el Decreto Departamental de Delegación N° D2025070000089 del 03 de enero de 2025, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, identificado con NIT N° 890.900.286-0, por una parte; y de otra parte, el señor Capitán de Navío MICHAEL EYLES SANCHEZ BLANCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.724.582 de Bogotá D.C y domiciliado en Cartagena de Indias D.T y C, actúa en calidad de Apoderado de la CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL –COTECMAR-, cuyo NIT es 806.008.873-3. Su apoderamiento consta en la escritura pública 6228 del 21 de diciembre de 2024,

registrada en la Cámara de Comercio de Cartagena el 15 de enero de 2025 bajo el Libro: I Nro. 49222. COTECMAR fue constituida mediante Escritura Pública Nro. 616 del 21 de Julio de 2.000, otorgada en la Notaría 6a. de Cartagena, y por Documento Privado del 21 de Julio de 2.000, otorgado en Cartagena; ambos documentos fueron inscritos en la Cámara de Comercio el 24 de Octubre de 2000 bajo el No. 3,429 del libro correspondiente, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, declaramos bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de intereses, y que hemos acordado celebrar el presente contrato, conforme lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia.

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 2° de la Constitución Política establece que *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*. **2.** Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación directa debe expedirse un acto administrativo de justificación, incluyendo los factores de selección de acuerdo con la naturaleza del contrato. **3.** Que el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del mismo decreto regula la contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes, específicamente cuando existe un proveedor exclusivo acreditado. **4.** Que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, conforme a las funciones otorgadas por el Decreto D2025070000089 de 2025, requiere contratar la adquisición de un Bote Tipo B (Apóstol 41) para fortalecer la capacidad operativa de la Armada Nacional, con cargo a los recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET. **5.** Que la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024, *''Por medio de la cual se impone la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Departamento de Antioquia''*, crea la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, autorizada por el Artículo 12 de la Ley 2272 de 2022 y la Sentencia C-363 DE 2023, con destino a financiar el Fondo Cuenta Territorial de Seguridad - FONSET ANTIOQUIA- para fomentar la seguridad y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia. **6.** Que la necesidad se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Departamental "Por Antioquia Firme 2024–2027" y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, línea estratégica "Seguridad desde la Democracia y la Justicia". **7.** Que según certificado de diseño y distribución expedido por SAFE Boats International LLC, y apostilla del 24 de junio de 2025, la CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL -COTECMAR- ha sido autorizada como proveedor exclusivo en Colombia para los años 2023, 2024 y 2025 del Bote Apóstol 41 y sus repuestos, siendo el único proveedor idóneo para la ejecución del objeto contratado; este certificado hace parte integrante de la presente minuta contractual. **8.** Que COTECMAR cuenta con la experiencia, capacidad técnica y respaldo institucional para suministrar la embarcación requerida, conforme a los antecedentes contractuales con otras entidades estatales. **9.** Que el Comité Interno de Contratación de la Secretaría y el Comité de Orientación y Seguimiento de la Contratación de la Gobernación de Antioquia recomendaron la celebración del contrato bajo la modalidad de contratación directa, por no pluralidad de oferentes, conforme al acta N°25 del 26 de junio de 2025 y acta de sesión No.034 del 04 de julio de 2025, respectivamente. **10.** Que, los documentos precontractuales como estudios y documentos previos y sus anexos pueden consultarse en la oficina 307 de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia, ubicada en la dirección calle 42B N° 52 – 106, Centro

Administrativo Departamental "José María Córdoba" o en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, una vez sea perfeccionado y legalizado el contrato. **11.** Que la Gobernación de Antioquia destinará para la ejecución del presente contrato la suma de **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/L ($10.155.941.000), INCLUIDAS ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, EXENTO DE IVA.** El presente proceso está respaldado por el certificado de reserva expedido por el Instituto de Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el marco del convenio interadministrativo 25AS122C2128 de 2025, acta de incorporación N°1 así: Convenio N°: 4600018028. Reserva N°: 00000001000229503. Encargo N°: 00000010000007214 Valor: DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/L ($10.155.941.000). Fecha: 07 de julio de 2025. **12.** Que para la suscripción del contrato se expidió Resolución No. 2025060179423 de 09 de julio de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y las normas que lo adicionan o lo complementan, y teniendo en cuenta las siguientes **13.** Que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993 y su Ley modificatoria 1150 de 2007 (artículo 2° numeral 4, literal g), por el Decreto 1510 del 17 de julio 2013, artículos 73 y 81 compilado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9. y demás normas concordantes, y en especial por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN O NAVE ESPECIALIZADA CON DESTINO A FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERACIONALES DE LA ARMADA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. **PARÁGRAFO PRIMERO. ALCANCE DEL OBJETO:** En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá entregar Un (01) Bote Tipo B (APÓSTOL 41) para fortalecer las capacidades operacionales de la Armada Nacional en el Departamento de Antioquia de conformidad con las Especificaciones Técnicas HT 3919-A BOTE SAFE 41 APOSTLE y la Oferta Económica No. 832-9-25 COT GECON del 08 de julio de 2025 documentos presentados por el contratista y anexos al presente contrato:

1	Bote SAFE Tipo Apostle 41'	Suministro y entrega de Bote SAFE tipo Apostle 41, según especificaciones adjuntas. Documento HT 3919-A. Características principales: Eslora: 12,50m Manga: 3,70m Combustible: 550 Gal. Incluye: • Suministro, Instalación e integración de 03 motores Mercury fuera de borda de 350 HP.	1

		• Tráiler para soporte y transporte del elemento en tierra. • Pruebas de desempeño. • Juego de kits de mantenimiento para motores desde 100 Hrs. Hasta 1.000 Hrs. • Dotación acuerdo anexo "Dotación Bote Apostle 41'"	
2	Transporte terrestre desde Cartagena hasta Turbo – Antioquia	Transporte terrestre en vehículo cama baja, desde Cartagena – Bolívar hasta Turbo – Antioquia, incluye grúa para maniobra de descargue en tierra.	1

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las especificaciones técnicas del bote hacen parte integrante de la presente minuta contractual, este documento se denomina ANEXO TÉCNICO y contiene las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el desarrollo del proceso. **SEGUNDA. PLAZO, PRÓRROGA Y SUSPENSIÓN:** El término de duración del contrato será de Dieciséis (16) meses contados desde la suscripción del acta de inicio. **TERCERA: PRESUPUESTO (VALOR):** DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/L ($10.155.941.000), EXENTO DE IVA E INCLUIDAS ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.,. La adquisición de un bote como el Apóstol tipo B, destinado exclusivamente al servicio de la Armada Nacional para la defensa nacional, está exenta del Impuesto sobre las Ventas (IVA) en Colombia, según el Estatuto Tributario. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** El Departamento de Antioquia pagará al Contratista el valor total del contrato, de la siguiente manera: **A)** Un pago anticipado por valor de CINCO MIL SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($5.077.970.500), correspondiente al 50% del valor del contrato, el cual será cancelado posterior a la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. **B)** Un segundo pago por valor de CINCO MIL SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($5.077.970.500), correspondiente al 50% del valor del contrato, el cual será cancelado a la entrega del bote en el Distrito de Turbo, Antioquia, debidamente soportado mediante acta de recibo final. **PARÁGRAFO PRIMERO. JUSTIFICACIÓN PAGO ANTICIPADO:** Según el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 "En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del 50% del valor del respectivo contrato". La **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR**-, mediante comunicado adjunto a la propuesta técnico-económica del día 25 de junio de 2025, manifestó la necesidad de que la Entidad realice un pago anticipado de 50% del valor del contrato, bajo las siguientes justificantes y argumentos: **A) La adquisición de materiales críticos:** La alta dependencia de insumos importados representan una gran parte de los costos de producción correspondiente a materiales especializados, como láminas de aluminio, motores propulsores y sistemas de navegación, requieren de pedidos que se realicen con mucha anticipación. Esas órdenes de compra generalmente se elaboran con forma de pago 100% de

anticipo debido a su fabricación bajo demanda y plazos de entrega prolongados. **B) Entorno macroeconómico internacional:** Las actuales condiciones económicas en Estados Unidos y Europa, caracterizadas por inflación persistente y tasas de interés elevadas, han encarecido el financiamiento y generado mayor incertidumbre en los mercados internacionales, afectando directamente los costos de importación. **C) Factores geopolíticos y comerciales:** Las tensiones geopolíticas globales, sumadas a restricciones comerciales y a la volatilidad en los precios de la energía y el transporte, han generado disrupciones en las cadenas de suministro, lo que exige una mayor capacidad de respuesta y liquidez para asegurar la continuidad operativa. **D) Optimización de procesos y de costos:** La volatilidad de las divisas y los incrementos en precios de los insumos, materiales, equipos y repuestos vía variables inflacionarias, podrían impactar en gran medida el valor de estos. Al contar con suficiente desembolso inicial, permitiría imprimir certidumbre al flujo de caja mediante el pago de anticipos a los proveedores. El anticipo solicitado permitiría asignar recursos de manera oportuna a nuestros proveedores internacionales, quienes a su vez pueden optimizar sus procesos y los de sus propios proveedores. Esto se traduce en una cadena productiva más eficiente, con menores tiempos de entrega y mayor confiabilidad. **E) Mitigación de riesgos financieros:** El anticipo actúa como un mecanismo de cobertura frente a la devaluación del peso colombiano, incrementos inesperados en los costos internacionales y posibles incumplimientos en la cadena de suministro. **F) Cumplimiento de cronograma:** El pago anticipado permitirá iniciar de inmediato las fases de ingeniería para construcción, corte de materiales y ensamblaje, evitando retrasos en la entrega final. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago anticipado se realizará dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la recepción de la factura en la Gobernación de Antioquia, previa revisión y aprobación de la supervisión, de acuerdo con las fechas estipuladas. En caso de que no se realice el pago respectivo durante este plazo, se deberá evaluar y definir entre las partes las condiciones y los posibles impactos a que hubiere lugar, de acuerdo con los plazos establecidos en el clausula décima octava: solución de controversias, atendiendo al principio de buena fe contractual, de la naturaleza de las obligaciones recíprocas y teniendo en cuenta que dicha circunstancia afecta el inicio de la ejecución del contrato por parte del contratista. EL CONTRATISTA debe enviar certificación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO TERCERO. EXENCIÓN DE IVA.** Teniendo en cuenta, el objeto del contrato que son bienes para fortalecer la capacidad operativa y defensa de la nación de la Armada Nacional, la base normativa para esta exención se encuentra principalmente en el **Artículo 428, literal d), del Estatuto Tributario.** El Artículo 428 del Estatuto Tributario colombiano se refiere a las **Importaciones que no causan el Impuesto sobre las Ventas (IVA).** Específicamente, el literal d) de dicho artículo establece que: *"d. Las importaciones de armas y municiones que se hagan para la defensa de la nación, con destino a la Armada Nacional."* Esto significa que cuando se importan armas y municiones con el propósito de la defensa y seguridad del país, estas operaciones están **exentas del pago del Impuesto sobre las Ventas (IVA).** Es una exención tributaria que busca facilitar la adquisición de los recursos necesarios para la seguridad y soberanía nacional, al no gravar con este impuesto el material bélico esencial. **PARÁGRAFO CUARTO. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:** Se deducirá del valor de cada pago, los impuestos, tasas y contribuciones de ley y aquellos que puedan generarse en la ejecución del contrato, de acuerdo con lo descrito en la Oferta Económica No. 832-9-25 COT GECON del 08 de julio de 2025 El Supervisor designado sólo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el CONTRATISTA. Es de aclarar, que en

todo pago se efectuará la retención de las siguientes estampillas del 7,3%, las cuales se describen a continuación: Estampilla Pro E.S.E Hospital 1%; Estampilla Pro Desarrollo 0.6%; Estampilla Pro Anciano 2%; Estampilla Politécnico Colombia "Jaime Isaza Cadavid" 0.4%; Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4%; Universidad Digital 0.4%; Tasa Pro Deporte 2.5%. Adicionalmente el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del Acta de Inicio su registro en la Oficina de Industria y Comercio de los Municipios en los que se ejecutarán las actividades contractuales. **QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: 1)** Conocer y entender a cabalidad los documentos previos que originan el contrato, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia. **2)** Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato, incluyendo el acta de liquidación.**3)** Suministrar la información necesaria que se requiera para la ejecución del contrato.**4)** Asistir a las reuniones concertadas entre las partes, especialmente, acudir a los llamados realizados por el contratante. **5)** Coordinar conjuntamente la realización de visitas técnicas y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto. **7)** Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del contrato de acuerdo con el contenido y alcance de las obligaciones contractuales. **8)** Designar un supervisor para el contrato, con la finalidad de vigilar permanentemente la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del objeto contratado. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1)** Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, técnico, administrativo y financiero sobre la facturación de la ejecución del contrato. **2) Suministrar** todos los equipos y herramientas, personal idóneo e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido. **3)** Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes para sus trabajadores. **4)** Presentar un formato de protocolo de pruebas de recepción del bote, en el cual se verifique el correcto funcionamiento de los bienes entregados y se prueben todos los servicios específicos que componen la embarcación. **5)** Cumplir con la normatividad en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y demás normas que la modifiquen, subroguen, aclaren o reglamenten, en cuanto sean aplicables. Por lo tanto, el contratista deberá adoptar las medidas de seguridad, confidencialidad, acceso restringido y de no cesión en relación con los datos personales o bases de datos a los cuales llegue a acceder con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, cualquiera que sea la forma de tratamiento. Las medidas de seguridad que deberán adoptarse ya fueren de tipo lógico, administrativo y/o físico serán acordes a la criticidad de la información personal a la que se acceda y/o recolecte, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y no será sometida a tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del contrato. En caso de tratarse de datos sensibles, de niños, niñas y adolescentes, se adoptarán las medidas de seguridad correspondientes y se regularán conforme a los parámetros y condiciones definidas en dichas normas y las que las modifiquen, subroguen, aclaren o reglamenten. En caso de que el contratista entregue datos personales al Departamento en desarrollo del contrato, el contratista garantiza tener la autorización previa, expresa, clara e informada de su tratamiento, por parte del titular de los datos. **OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA: 1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con el alcance y Especificaciones Técnicas presentadas, las cuales hacen parte del contrato. **2)** Iniciar las actividades y estrategias pertinentes para la llegada al país de los elementos que requieran adquirir en el exterior, previa suscripción del acta de inicio del contrato.

3) Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva y confidencialidad. **4)** Presentar el cronograma maestro ajustado al tiempo de ejecución. **5)** Aplicar Ingeniería de detalle de acuerdo con lo indicado en las Especificaciones Técnicas HT 3919-A BOTE SAFE 41 APOSTLE. **6)** Prestar toda la colaboración y acompañamiento requerido en las visitas que realice la persona designada para la supervisión a la ejecución por parte del departamento de Antioquia. **7)** Garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes entregados, así como, atender y supervisar el periodo de prueba de los bienes hasta obtener el recibo a satisfacción de estos. **8)** Instalar, configurar y programar todos los bienes que serán entregados, para que operen de manera correcta. **9)** Entregar los bienes completamente nuevos, no remanufacturados, con sus piezas y accesorios originales y probados en las condiciones, protocolos, modos y plazos determinados, en el plazo establecido y cumpliendo con las especificaciones solicitadas y contratadas, conforme la ficha técnica. **10)** Realizar todas las pruebas de funcionamiento de los bienes a entregar, a fin de garantizar su estabilidad, realizar ajustes, y minimizar los riesgos para la puesta en funcionamiento. **11)** El contratista deberá llevar un registro histórico de cada uno de los incidentes y mantenimientos que durante el periodo de garantía se atienden, sobre cada uno de los componentes de la contratación. **12)** Proporcionar capacitación técnica y de operación de los bienes entregados al personal que designe la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en las condiciones exigidas en la ficha técnica para tal fin, acerca de licencias, normas, documentos de garantías, pólizas, permisos, daños o fallas que puedan presentarse. **13)** En la entrega final se deberá adjuntar un informe detallado en versión digital con la información completa con la descripción técnica del bote, así como los sistemas implementados en el mismo, manuales de operación y mantenimiento, información de elementos instalados, descripción detallada de todos los sistemas conforme al manual de operación de acuerdo con el estándar del fabricante, política de garantía establecida por COTECMAR y acta de entrega. **14)** Garantizar que el funcionamiento de los sistemas implementados y en general de los bienes objeto de este contrato, sea continuo y sin limitaciones funcionales de acuerdo con lo establecido en la HT-3919-A. **15)** Todas las demás inherentes a la naturaleza técnica del presente contrato. **OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y FINANCIERAS A CARGO DEL CONTRATISTA: 1)** Suministrar al CONTRATANTE toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que sean contraídas. Los contratos deben ejecutarse conforme con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 que estiman deberes y derechos tanto de la Entidad Pública como de los contratistas. **2)** Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato. El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, financieros, y administrativos, según los requerimientos establecidos en el contrato. **3)** Mantener el precio estimado en la oferta durante toda la ejecución contractual de acuerdo con las condiciones técnicas y comerciales pactadas en la oferta N° 832-9-25 COT GECON del 8 de julio de 2025. **4)** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.**5)** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **6)** Las acciones y omisiones del personal del contratista, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos que causen algún perjuicio o afectación a la ejecución contractual se consideran imputables al contratista. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el contratante por la cual deba responder EL CONTRATISTA, se procederá a notificarle a la mayor brevedad, para que el mismo adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar

perjuicios al CONTRATANTE. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA la misma entidad podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En este tipo de casos, las comunicaciones que se surtan con ocasión de una posible afectación deberán ser notificadas a la Aseguradora que expidió las garantías del contrato. **7)** Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones estimadas por EL CONTRATANTE. **8)** Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA cajas de compensación familiar por lo menos del último mes, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. Esta certificación deberá estar acompañada de la o las planillas que soportan el pago. **9)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y tratamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.**10)** Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato. Actualizar o restablecer las garantías en caso de que se produzcan prórrogas, adiciones y modificaciones. **11)** De conformidad con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el contratista debe cumplir con sus obligaciones frente a prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF). **12)** Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido. **13)** Presentar de manera oportuna todos los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en los documentos del contrato. Además, debe presentar en debida forma la factura correspondiente a la entrega del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN. **14)** Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente para cumplir con la ejecución del objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de estos.**15)** Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.**16)** La información entregada durante la ejecución del contrato goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: **a)** Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. **b)** Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; **c)** Responsabilizarse por la información suministrada; **d)** Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones para la ejecución del objeto contractual. **17)** Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo con el régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales.**18)** El Contratista, bajo la gravedad de juramento, y con la firma del contrato, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos

o financiación del terrorismo.**19)** El contratista con la entrega de la propuesta y con la firma del contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que se llegaren a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **20)** Será obligación del contratista mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **21)**Solicitar como mínimo con un mes de antelación al vencimiento del plazo contractual, las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento acompañado con los respectivos soportes. **22)** Aportar, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, el Certificado en el cual conste que el representante legal de la empresa no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM; expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso. En caso de consorcios o uniones temporales lo anterior debe ser cumplido por cada uno de los miembros. **23)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5°, numeral 5° de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO. GARANTÍA TÉCNICA:** COTECMAR garantizará los materiales y equipos que hacen parte del objeto de acuerdo con el alcance del presente Contrato, contra los defectos, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas, por un tiempo hasta de doce (12) meses contados a partir de la fecha del acta de recepción final. **PARÁGRAFO SEGUNDO. NOTIFICACIÓN SOBRE DEFECTOS:** EL CONTRATANTE, se compromete a notificar prontamente a COTECMAR por escrito o correo electrónico si llegan a descubrir un defecto por el cual se hará una reclamación bajo la presente garantía. La notificación escrita enviada por EL CONTRATANTE deberá incluir información detallada y completa sobre la naturaleza del defecto y la extensión de los respectivos daños causados excluyendo los daños consecuenciales, de acuerdo con el formato de reclamación de garantías de COTECMAR. COTECMAR sólo estará sujeto a la obligación de la presente garantía con respecto a reclamaciones por defectos descubiertos antes de la fecha de expiración de la misma, siempre que COTECMAR reciba la notificación sobre dichos defectos antes de la fecha de expiración de la garantía. Una vez recibido la reclamación de garantías, COTECMAR informará el PLAN DE ACCIÓN a seguir para dar solución, que puede ser: **(a)** El envío de un técnico de COTECMAR para revisar la novedad o defecto reclamado y la ejecución de la reclamación si aplica; **(b)** EL CONTRATANTE puede proponer dar solución a la novedad mediante la ejecución de trabajos por parte de terceros idóneos, previa aceptación de COTECMAR y **(c)** Si el daño es asociado al suministro de repuestos, COTECMAR enviará dicho elemento para dar solución a la novedad. **PARÁGRAFO TERCERO. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE GARANTÍA:** Los siguientes son los criterios que excluyen la garantía técnica ofrecida: **(a)** Fallas originadas por una evidente mala operación u omisiones del usuario. **(b)** Fallas originadas por unas evidentes malas prácticas de mantenimiento de la unidad **(c)** Se evidencia una manipulación o cambio al diseño de los sistemas y/o equipos asociados a la falla **(d)** Circunstancias de casos fortuito, accidentes, desastres

naturales o acciones terroristas **(e)** Equipos entregados por el usuario o CONTRATANTE (si aplica). **PARÁGRAFO CUARTO. REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS: (a)** COTECMAR se compromete a subsanar y reparar, por cuenta y costo suyo, todo defecto contra el cual esté garantizado el Bote, haciendo todas las reparaciones o reemplazos necesarios. **(b)** Sin embargo, si no resulta práctico (lo que incluye una emergencia, aunque sin limitarse únicamente a ello), EL CONTRATANTE podrá hacer que las reparaciones o reemplazos requeridos se efectúen en otro lugar o por otra persona seleccionado por EL CONTRATANTE que sea idóneo para dicho propósito, con el consentimiento de COTECMAR, el cual no podrá ser denegado irrazonablemente, previa presentación y aprobación de los costos y alcance técnico de las reparaciones que se llevarían a cabo. **(c)** En el caso de que la reparación sea llevada a cabo por una persona diferente a COTECMAR, éste compensará a EL CONTRATANTE por los gastos documentados incurridos por este último, los cuales no podrán superar el costo de hacer dichas reparaciones o reemplazos en o con COTECMAR. **PARÁGRAFO QUINTO. REPUESTOS:** COTECMAR se compromete a que el fabricante directo SBI mantendrá el suministro de los repuestos que hacen parte del presente contrato hasta por un término de 10 años. La garantía estará sujeta a disponibilidad de partes y repuestos. **SEXTA. OBLIGACIONES A CARGO DEL DEPARTAMENTO: 1)** Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos, como consecuencia de la ejecución del contrato. **2)** Suscribir las actas correspondientes para realizar los respectivos pagos, conforme a las actividades de entrega. **3)** Coordinar los contratos de acuerdo con la normatividad establecida. **4)** Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión, de acuerdo con el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual será designado los primeros quince (15) días calendarios, posteriores al perfeccionamiento del contrato y antes de su ejecución **5)** Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **6)** Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales y los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista. **7)** Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato. **8)** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios objeto del contrato que sean entregados por el CONTRATISTA, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas del CONTRATISTA y plazos establecidos en el cronograma maestro. **9)** Expedir oportunamente el Certificado de Entrega y Recibo a Satisfacción, a través del Supervisor, previa presentación por parte del contratista de la factura y de los demás requisitos exigidos para el pago. **10)** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **11)** Aprobar la Garantía Única una vez constituida en debida forma y presentada por el Contratista. **12)** Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **13)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas y en general todo acto contrario a la buena conducta mercantil. **14)** Gestionar con la Armada Nacional, previo requerimiento de COTECMAR, los certificados de usuario final para importación de bienes con destino a la construcción del Bote y demás bienes objeto del contrato suscrito. **15)** Suministrar la tripulación idónea mínima para efectos de pruebas y entrega DEL BOTE. **16)** En caso de visitar las instalaciones del CONTRATISTA, cumplirá las normas de bioseguridad, higiene, seguridad industrial, ambiental y de operación del CONTRATISTA y se hará responsable de su

incumplimiento eximiendo al CONTRATISTA de los perjuicios que genere dicho incumplimiento. **17)** Acordar con el CONTRATISTA la fecha de transporte del bote con anticipación para que pueda hacer las coordinaciones de la logística del traslado hacia Turbo (Antioquia) e informar las condiciones de orden público y condiciones de seguridad que se requieran adelantar para llevar a cabo el transporte. **18)** Suscribir el acta de Liquidación en los términos que estima la ley **19)** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **SÉPTIMA. DERECHOS DEL CONTRATISTA: 1) Recibir** oportunamente todos los pagos que representen el valor total del Contrato a su favor, según lo pactado en el Contrato. 2) Que se reciban a satisfacción los bienes y/o servicios de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato. **3)** Recibir aviso oportuno de cualquier eventualidad que pueda poner en riesgo la ejecución del Contrato. **4)** Que la Entidad garantice la apropiación presupuestal que da lugar a los recursos del contrato. **5)** Suspender todas sus obligaciones a la luz de este Contrato, si EL CONTRATANTE no paga el Valor del Contrato. **6)** Obtener la colaboración necesaria de EL CONTRATANTE para el adecuado desarrollo del Contrato **7)** Los demás propios de la naturaleza y las estipulaciones del Contrato. **OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y OTROS INTANGIBLES**. Las partes declaran y reconocen que la Propiedad Intelectual y Otros Intangibles de propiedad de ellas o de terceros con anterioridad a la suscripción del presente Contrato, se regirán por las siguientes reglas: **(i)** Las Partes se comprometen mutuamente a respetar los derechos de Propiedad Intelectual y Otros Intangibles que hayan sido creados, inventados o desarrollados de manera independiente, separada y propia por cada una de las partes o de terceros con anterioridad a la suscripción del presente Contrato, aún si guardan relación directa o indirecta con su objeto (en adelante "la PI Pre-existente"). **(ii)** Ninguna disposición del presente Contrato se entenderá o tendrá como objeto o efecto una mengua, disminución, limitación, gravamen o afectación a la titularidad legítima de la PI Pre-existente. Lo anterior, teniendo en cuenta que el alcance de las actividades del presente contrato tiene la naturaleza de un suministro, razón por la cual, en cumplimiento de los Artículos 28 y 29 de la Ley 1450 de 2011, Las PARTES acuerdan que la Propiedad Intelectual sobre bienes objeto del presente contrato, seguirán en titularidad de quien los ostenta; sin que la celebración del presente contrato implique, per se, una transferencia en favor del Contratante. El Contratante se compromete a respetar los derechos de propiedad industrial, derechos de autor y propiedad intelectual y cualquier derecho patrimonial, exclusivo y propietario incluso no registrado respecto de las obras, diseños, planos, programas de computador, información técnica, conocimientos técnicos, know-how, secretos industriales y empresariales, bases de datos, sistemas de información, invenciones, procesos, procedimientos, modelos, diseños que hayan sido creados, inventados o desarrollados por COTECMAR o por parte de sus aliados estratégicos y que guarde relación directa o indirecta con el OBJETO del presente Contrato. **NOVENA. APROPIACIONES Y REGISTROS PRESUPUESTALES**: La forma de pago descrita se ordenará teniendo en cuenta las siguientes apropiaciones presupuestales por parte de la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ. El presente proceso está respaldado por el certificado de reserva expedido por el Instituto de Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el marco del convenio interadministrativo 25AS122C2128 de 2025, acta de incorporación N°1 así: **Convenio N°:** 4600018028. **Reserva N°:** 00000001000229503. **Encargo N°:** 00000010000007214 **Valor:** DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/L ($10.155.941.000) **Fecha:** 07 de julio de 2025 **DÉCIMA. SUPERVISIÓN**: De acuerdo con el manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación de Antioquia para el proceso que se pretende contratar le es aplicable lo establecido en el numeral 7 el cual determina lo siguiente: **Supervisión Interna:** La supervisión del presente contrato se realizará por parte de funcionarios o servidores públicos del

Departamento de Antioquia. **7.1.2. Tipo B.** Para contratos entre 100 SMMLV y 1.000 SMMLV, y/o cuyo objeto sea de mediana complejidad. **Supervisión colegiada:** requiere varios funcionarios con calidad de supervisores para realizar el seguimiento técnico, jurídico, contable y financiero. El seguimiento administrativo corresponderá al funcionario que hace las veces de coordinador del equipo. La Gobernación de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz designará el rol establecido para la supervisión y seguimiento del contrato, que deberá presentar informes de seguimiento de forma periódica, los primeros 5 días hábiles del mes, de conformidad con el Manual de Supervisión del Departamento; también realizará la supervisión técnica, jurídica, financiera y de seguimiento administrativo para la debida ejecución y cabal cumplimiento del objeto y obligaciones convenidas. Los supervisores ejercerán el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo, igualmente, verificarán el cumplimiento del contrato, de acuerdo con los roles y obligaciones que les corresponden a las partes en el mismo. De manera específica, los supervisores designados realizarán las siguientes actividades, entre otras inherentes a su función, de acuerdo con el alcance de las responsabilidades que tengan a su cargo: **1.** Suscribir el acta de inicio. **2.** Hacer seguimiento a la adecuada ejecución del contrato y al cumplimiento de las obligaciones que de éste se derivan. **3.** Dar aviso oportuno a los firmantes de este contrato, sobre cualquier irregularidad que afecte la ejecución del mismo. 4. Adoptar las medidas que conduzcan a evitar la paralización temporal o definitiva de la ejecución del presente contrato. **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. **6.** Velar porque se controlen adecuadamente las irregularidades que puedan afectar la ejecución del contrato. **7.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones de las partes frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, según el caso, durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para la realización de cada pago derivado del contrato. Conforme lo establece el inciso 2° del parágrafo 1° de la norma citada, el servidor público (interventor o supervisor) que sin justa causa no verifique el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales cuando a ello haya lugar, incurrirá en causal de mala conducta, la cual será sancionada conforme a lo dispuesto para el efecto en el Código Disciplinario Único. **8.** Recomendar a la Entidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato. **9.** Presentar los informes de supervisión y diligenciar los formatos establecidos, conforme al Manual de la Entidad. **10.** Gestionar las modificaciones, adiciones o prórrogas que requiera el contrato. **11.** Realizar seguimiento respecto a la ejecución financiera, de manera que no se exceda el presupuesto destinado para la ejecución del contrato. **12.** Apoyar la liquidación del contrato. **13.** Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, técnico, administrativo y financiero sobre la facturación de la ejecución del contrato **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para todos los efectos la supervisión debe ceñirse a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación de Antioquia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento de las funciones por parte del Supervisor conlleva las responsabilidades previstas en la ley. **DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN:** El presente contrato tendrá lugar a su terminación por las siguientes causales: **a)** En caso de disolución del CONTRATISTA **b)** Por mutuo acuerdo de las Partes. **c)** Por incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, previa verificación del Supervisor y el Gerente de Proyecto y una vez surtido el debido proceso por las Partes para tal fin. **d)** Cuando la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato se desarrolle en forma tal que no garantice razonablemente la correcta ejecución de su objeto. **e)**

Por vencimiento del término inicialmente pactado. **f)** En caso de FUERZA MAYOR o CASO FORTUITO que se extienda por un periodo descrito en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. En estos casos El CONTRATANTE notificará por escrito al CONTRATISTA el motivo de la terminación, bien debido al incumplimiento de sus obligaciones principales, bien debido a circunstancias de FUERZA MAYOR o CASO FORTUITO. Si EL CONTRATANTE termina parcialmente este contrato con respecto a determinados elementos, se descontará al valor total del contrato el precio de dichos elementos. Por parte de la CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL-CONTRATISTA: tendrá derecho a terminar el contrato cuando se presente una de las siguientes causales: a) Que EL CONTRATANTE incumpla las obligaciones derivadas del presente contrato, siempre que dicho incumplimiento no se deba a circunstancias de FUERZA MAYOR o CASO FORTUITO no haya subsanado dicho incumplimiento en un plazo de sesenta (60) días calendario siguientes al vencimiento del plazo que ésta tiene para cumplir con su obligación, salvo la obligación que corresponde a los pagos, los cuales estarán sujetos a las formas de pago aquí pactadas. b) En caso de FUERZA MAYOR o CASO FORTUITO que se prolongue por un periodo superior a 60 días calendario. En estos casos La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial-COTECMAR notificará por escrito al Contratante el motivo de la terminación, bien debido al incumplimiento de sus obligaciones principales, bien debido a circunstancias de FUERZA MAYOR o CASO FORTUITO. Si el CONTRATISTA - termina parcialmente este contrato con respecto a determinados servicios, se descontará al valor total del contrato el precio de dichos bienes. **g)** Por las demás causales establecidas en el Contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN:** El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo No 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el contrato se liquidará bilateralmente dentro de los cuatro (04) meses siguientes al cumplimiento del plazo de duración. En el evento en que COTECMAR no se presente a la liquidación del contrato o no aporte los documentos requeridos para el efecto, se acudirá al procedimiento previsto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en el Decreto 019 de 2012. **DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**: No se podrá ceder o subcontratar los derechos y obligaciones que se adquieren por este contrato a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, salvo autorización expresa y escrita de las partes. **DÉCIMA CUARTA. RÉGIMEN DE SOLIDARIDAD:** No existirá régimen de solidaridad entre los contratantes, pues cada uno responderá por las obligaciones que específicamente asuman en el contrato, especialmente respecto a las obligaciones laborales. **DÉCIMA QUINTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentare durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890. Este caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo

de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes. **DÉCIMA SEXTA. RELACIÓN DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a la Entidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan lugar por culpa exclusiva del Contratista hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. La Entidad mantendrá indemne al CONTRATISTA por causa de los daños y perjuicios que se ocasionen por sus actuaciones en relación con el presente contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Las partes contratantes declaran bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no hallarse incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Ley para celebrar el presente contrato. **DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de diferencias, las partes convienen en agotar previamente todos los mecanismos de solución directa dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la controversia. Surtido este término, acudirán al mecanismo de la conciliación con observancia de lo dispuesto en las normas que regulen la materia. Si persiste la controversia, se acudirá al Juez natural. **DÉCIMA NOVENA. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. LAS PARTES** se comprometen a: **1.** Apoyar la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. **2.** A no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros. **3.** No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente contrato. **4.** A comunicar a sus empleados y asesores el contenido del Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte, y la de sus empleados o asesores. **VIGÉSIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: **1.** Estudios y Documentos Previos. **2.** Carpeta contentiva de los documentos del contrato y sus anexos. **3.** Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y medidas correctivas, de las partes y sus representantes legales. **4.** Copia del RUT de las Partes. **5.** Constancia de paz y salvo de aportes ante el Sistema de Seguridad Social Integral con sus respectivos soportes. **6.** Invitación realizada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y propuesta presentada por COTECMAR (Oferta Económica No. 832-9-25 COT GECON del 08 de julio de 2025, Especificaciones técnicas HT 3919-A BOTE SAFE 41 APOSTLE, Cronograma Maestro. **7.** Actas del Comité Interno de Contratación y Certificados de recomendación del Comité de Orientación Seguimiento y Contratación. **8.** Todos los demás documentos que se generen durante el desarrollo del contrato. En caso de discrepancias y/o contradicciones entre la documentación, el siguiente orden prevalecerá de acuerdo con su rango: a) El Contrato, b) La Oferta Económica No. 832-9-25 COT GECON del 08 de julio de 2025, c) Las Especificaciones Técnicas HT 3919-A BOTE SAFE 41 APOSTLE, d) Cronograma Maestro, e) La Invitación a Ofertar, f) Estudios y Documentos Previos. **VIGÉSIMA PRIMERA.**

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA. Las Partes asegurarán la protección de las informaciones recibidas en el curso de implementación del presente Contrato, cuando estas informaciones sean clasificadas como confidenciales por la Parte de quien las provea, según la legislación de Las Partes. Ninguna de Las Partes venderá, ni entregará, bajo ningún título, a terceros países, organismos internacionales, personas jurídicas y naturales, nacionales o extranjeras, los productos de uso militar y las informaciones recibidas y/o adquiridas en el marco del presente Contrato, sin el acuerdo previo y escrito de la otra Parte. Cada una de Las Partes se compromete en todo momento a mantener en calidad de confidencial para con la otra parte, a utilizar solo para los propósitos del presente y a no imprimir, publicar, vender o revelarle a ninguna otra parte la Información Confidencial de la otra parte sin el consentimiento previo por escrito de tal parte. La información confidencial no incluirá información que: **a)** Una de Las Partes esté obligada a divulgar por requerimiento de jurisdicción competente o autoridad gubernamental; o **b)** Información que esté o que se convierta en información de conocimiento público sin que medie acto ilegal de la parte receptora; o Información que haya sido obtenida por la parte receptora proveniente de una tercera parte quien, al revelar tal información, no haya incurrido en ningún incumplimiento del Contrato o de obligación ante la otra parte. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento de revelación de Información Confidencial a una tercera parte violando la presente cláusula, la parte faltante debe recurrir a todo el esfuerzo razonable para asistir a la otra parte en la recuperación de la información y en prevenir que dicha tercera parte use, divulgue, venda o disponga de tal información. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento del deber de confidencialidad por alguna de Las Partes dará lugar a las acciones civiles, penales y/o disciplinarias a que haya lugar, así como al pago de indemnizaciones por los daños y perjuicios que guarden relación causal con el incumplimiento. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las Partes deberán garantizar que todas los involucrados en la tercerización, incluyendo a los subcontratistas, se encuentren enterados de las responsabilidades en materia de seguridad de tal manera que mantendrá y comprobará la integridad y confidencialidad de los archivos provenientes de alguna de Las Partes, de igual manera se ejercerán controles físicos y lógicos que se utilizarán para restringir y delimitar el acceso a la información sensible de cualquiera de Las Partes. **PARÁGRAFO CUARTO:** Acatamiento de Orden Legal: Si mediante orden de presentación de documentos, se requiere por autoridad judicial competente que cualquiera de Las Partes revele la Información Confidencial a un organismo jurisdiccional, dicha Parte realizará todos los esfuerzos legales pertinentes para lograr la no divulgación de la Información Confidencial y, en todo caso, notificará oportuna y diligentemente a la otra Parte antes de la revelación de la información. **PARÁGRAFO QUINTO:** La presente cláusula deberá sobrevivir a la terminación del presente Contrato cualquiera fuere la razón. **VIGÉSIMA SEGUNDA. MULTAS.** Cualquier multa que incluya el contrato tendrá que aplicarse únicamente al valor incumplido. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, cláusula penal de apremio o pecuniaria, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ dará aplicación al debido proceso contenido de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes. La administración departamental podrá efectuar AL MANDATARIO las comunicaciones previstas en el proceso sancionatorio a través de cualquier medio idóneo que garantice la recepción por parte del contratista. **VIGÉSIMA TERCERA. GARANTÍAS:** En

cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 *"Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"*, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado en la matriz de riesgos, los posibles riesgos de la presente contratación, y a continuación se determinarán las correspondientes garantías conforme lo estimado en materia de riesgos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Devolución del Pago Anticipado	100%	A partir de la entrega del pago Anticipado y hasta el término de duración del contrato.
Cumplimiento.	10%	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5%	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes.	10%	Por el término de duración del contrato y Un (01) año más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	500 SMMLV	Duración del Contrato

VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato quedará PERFECCIONADO con la aprobación de las partes en el SECOP II y para su EJECUCIÓN la expedición y aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio. De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 "los contratos estatales constaran por escrito" previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación; aspecto que en concordancia con la Ley 527 de 1999 se satisface con mensaje de datos, siempre y cuando la información que este contiene sea accesible para su posterior consulta. En este orden de ideas y teniendo en cuenta que el SECOP II contiene la información publicada, enviada, recibida, modificada y comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares de los procesos contractuales adelantados por las entidades Estatales, la aprobación del documento diseñado y generado por la plataforma de Colombia Compra constituirá el contrato Estatal. En concordancia con lo anterior, de conformidad con la guía de gestión contractual SECOP II la cual indica que los contratos electrónicos aprobados y aceptados por las partes a través de la plataforma tienen validez jurídica y probatoria. **VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO Y LEYES:** El domicilio contractual será la ciudad de Medellín - Antioquia y se rige por las disposiciones legales sobre Contratos Interadministrativos, Ley 489 de 1998, y demás normas concordantes y aplicables. **PARÁGRAFO. PRIMERO. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA:** La construcción y entrega se realizará en las instalaciones de COTECMAR Planta Mamonal, previa coordinación con el Supervisor del Contrato, en la ciudad de Cartagena en las instalaciones de COTECMAR, Planta Mamonal. **PARÁGRAFO SEGUNDO. TRANSPORTE DEL BOTE:** Las Partes acordarán la fecha del traslado del bote por vía terrestre

desde Cartagena, Bolívar hasta el Distrito de Turbo, Antioquia de acuerdo con el alcance cotizado por COTECMAR. **VIGÉSIMA SEXTA. CLÁUSULA DE COMERCIO EXTERIOR.** Teniendo en cuenta que el bien objeto del presente contrato está destinado finalmente al sector defensa, con el propósito de fortalecer las capacidades operacionales de la Armada Nacional en el Departamento de Antioquia, y que dicha entidad actuará como usuario final, este proceso se llevará a cabo bajo la supervisión de las partes interesadas, con lo cual, para los bienes importados objeto del presente contrato, el contratista realizará todos los trámites de nacionalización y giros al exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y/o el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Carrera 65 No.14-91, Puente Aranda en la ciudad de Bogotá DC., original de la licencia de importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación, copia del contrato y autorización escrita del supervisor del contrato avalando los bienes objeto de nacionalización, con la respectiva solicitud de certificado de no causación de IVA, conforme a lo establecido en Estatuto Tributario, artículo 428, los Decretos 695/1983 y 3000/2005, la Ley 1819 del 2016 y el Decreto Único Reglamentario 1625/2016. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento de requerirse, el contratista entregará fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los bienes suministrados están legalmente en Colombia, como lo es la declaración aduanera de Importación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista no debe despachar los bienes objeto del contrato a nombre de la Armada Nacional, ni ser consignadas a los depósitos temporales aduaneros de la Armada Nacional. **PARÁGRAFO TERCERO:** Esta cláusula no aplica para elementos que se encuentren desaduanados en importación antes de la firma y perfeccionamiento del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** En cumplimiento de lo mencionado en el Artículo 30 de la Resolución de Delegación Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 de 2016, en caso de requerir el trámite del Certificado de Uso Final, el contratista deberá elevar la solicitud escrita ante la Jefatura de Operaciones Logísticas de la ARC y supervisor del contrato, sustentado las razones y especificando los bienes que motivan mencionada solicitud. **PARÁGRAFO QUINTO:** El tiempo estipulado para el trámite de la certificación por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de estos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. EQUILIBRIO CONTRACTUAL.** Las partes de mutuo acuerdo adoptaran las medidas necesarias para mantener durante la ejecución las condiciones técnicas, económicas y/o financieras del contrato ante la ocurrencia de circunstancia imprevistas e imprevisibles y ajenas a la voluntad de las partes que amenacen con alterarlo en forma anormal y grave, de tal manera que si imposibilitar su ejecución, la hagan mucho más costosa para la parte afectada. Para ello podrán usar los mecanismos de fórmulas de reajuste o la revisión de precios a los que hubiere lugar. **VIGÉSIMA OCTAVA.** El Contrato podrá suspenderse por cualquiera de las partes en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero, **b)** Huelga o paro de los trabajadores del contratista, **c)** Por razones de interés público **d)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **e)** Cuando no se haga el pago de acuerdo con los plazos y condiciones pactadas en el contrato. La suspensión se hará constar en un acta motivada suscrita por las partes; el término de la suspensión no se computará para efecto de los plazos del contrato, pero si para actualización y determinación de las fechas establecidas para su cumplimiento. En caso de suspensión, las garantías deben ampliarse añadiendo el tiempo de la suspensión. **PARÁGRAFO PRIMERO.**

COMPENSACIÓN. Por la parte de los servicios suspendida, la compensación a pagar al CONTRATISTA se limitará a los servicios efectivamente prestados hasta la suspensión de los servicios y los costos de la ampliación de garantías que deberán ser asumidos por la parte que solicita la suspensión. **PARÁGRAFO SEGUNDO. REANUDACIÓN:** Las partes de mutuo acuerdo mediante Acta podrán reanudar el contrato cuando cesen las causas que motivaron la suspensión. **VIGÉSIMA NOVENA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012.

Para constancia se firma en Medellín, a los 09 días del mes de julio de 2025.

BG (R) LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz

Capitán de Navío MICHAEL EYLES SANCHEZ BLANCO
Vicepresidente de Tecnología y Operaciones
Representante Legal COTECMAR

Actividad	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y elaboró	**SANTIAGO GÓMEZ OSPINA** - Abogado Especializado - Rol Jurídico		08/07/2025
Revisó:	***LAURA ALEJANDRA CASTAÑO*** - *Profesional Especializado - Rol Técnico*		08/07/2025
Revisó:	***YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS*** - *Profesional contratista - Rol Logístico*		08/07/2025
VoBo:	***DENIS MILENA VILLA PALACIO*** - Asesora Jurídica de Despacho.		08/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

VoBo COTECMAR							
GEFAD			GECON (e)			GEDIN	CORCIAL (E)
DECOT	DEFIN	DEADM	GEPRO	JDEEST	JDPPCP	JDVARG	EJE VENTAS 2
Revisada por cada uno de los firmantes en lo de su competencia.							

RESERVA No. 00000001000229503

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000946
Encargo	: 00000010000007214
Labor	: 00000001000229503
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100016095
Nro. contrato del cliente	: 00000000000000000000
Nit del Beneficiario	: 806008873-3
Nombre Beneficiario	: CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARR
Nit del ejecutor	: 806008873-3
Nombre del ejecutor	: CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARR
Objeto	: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIONDE EMBARCACION O NAVE ESPECIALIZADA CON DESTINO AFOR TALECER LAS CAPACIDADES OPERACIONALES DE LA ARMADA NACIONAL EN EL DPTO DE ANTIOQUIA

Saldo por reservar a la fecha:	$14.972.942.349
Valor a reservar :	$10.155.941.000
Saldo reservas disponible:	$4.817.001.349
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creación Reserva:	2025/06/30

Medellín JULIO 7 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/07/07

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

311

Gmail

Jessica Martinez Rios <planeacion.documental@gmail.com>

Solicitud correo para el IDEA para solicitar Reintegro de los Rendimientos Financieros JUNIO de 2025 del Convenio Fondo IV ACTA DE INCORPORACIÓN 1 N°4600018028- 0116 - SIIIF 10000946

FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 10 de julio de 2025, 12:01
<fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co>
Para: NATALIA NAVARRO ECHEVERRI <natalia.navarro@antioquia.gov.co>
Cc: Financiero Dir Seguridad <financierodirseguridad@antioquia.gov.co>, Jessica Martinez Rios <planeacion.documental@gmail.com>

Cordial saludo

Doctora Natalia Navarro
Supervisor Convenio Interadministrativo N°4600017510 - Gobernación; Identificación IDEA 0246 de 2024 -SIIF 10000891.

Respetuosamente solicitamos apoyarnos con enviar un correo electrónico al doctor Lisardo Murillo Arbeláez - Director de Convenios y Cooperación del IDEA, para solicitar el reintegro de los rendimientos financieros del mes de JUNIO de 2025, así:

Asunto: Solicitud correo para el IDEA para solicitar Reintegro de los Rendimientos Financieros JUNIO de 2025 del Convenio Fondo IV ACTA DE INCORPORACIÓN 1 N°4600018028- 0116 - SIIIF 10000946.

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELÁEZ
Director de Convenios y Cooperación
admindocumental@idea.gov.co
Att: DORA RESTREPO ARBOLEDA
Contratista - Enlace Convenio
Dirección de Administración de Proyectos y Convenios
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
dorara@idea.gov.co

Cordial saludo.

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo -radicado Gobernación N°4600018028 de 2024 – Radicado IDEA N°0116 de 2024- Identificación **SIIF 10000946,** suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y cuyo objeto es: *"ACTA DE INCORPORACION N° 01 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N° 50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024", denominada ACTA DE INCOPRORACIÓN N°1 del FONDO,* el IDEA remitió a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, el Certificado de los rendimientos financieros a 30 de junio de 2025, por un valor total de $6.216.694, discriminados así:

Rendimientos generados y trasladados a la cuenta de rendimientos en el mes de JUNIO de 2025

Dado que los recursos aportados por el Departamento de Antioquia, son recursos de destinación específica del Fondo de Seguridad Territorial de Antioquia FONSET- Fondo 0-2170 y según instrucciones del Tesorero General del Departamento, los rendimientos generados en las cuentas que hacen parte del Convenio, deben ser consignados en la cuenta del Fondo de Seguridad Territorial de Antioquia – FONSET, identificado así:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Descripción	Valor $
0-2170	172H	I-1-2-13-01	C	999999	Reintegros – Fondo de Seguridad Departamental	**$6.216.694**

Consignar en: **Cuenta de Ahorros del Fondo de Seguridad Territorial N°220191-022466 del Banco Popular.** Se adjunta Certificación Bancaria.

Les agradecemos enviarnos el soporte de la transferencia - reintegro de dichos rendimientos financieros al correo fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co, para que la Supervisión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz pueda solicitar la causación de dicho reintegro a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda,

Se anexan el certificado de rendimientos financieros del mes de JUNIO de 2025 generado por el IDEA y el certificado de la cuenta del Banco Popular donde deben ser reintegrados dichos rendimientos financieros.

Feliz día

Luz Dary Giraldo Vélez
Contratista apoyo a la supervisión
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Despacho

Fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

2 adjuntos

CERTIFICACION CUENTA REINTEGRO RENDIFINANCIEROS BANCO POPULAR.pdf
156K

RENDIMIENTOS FINANCIERO junio 2025 CONV 10000946 (1).pdf
213K

Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA
Radicado: CR2025004157
10-07-2025 14:49:46
Radicador: LUIS JORGE ALZATE FRANCO

312

Administracion Documental

De: NATALIA NAVARRO ECHEVERRI <natalia.navarro@antioquia.gov.co>
Enviado el: jueves, 10 de julio de 2025 2:44 p. m.
Para: Lisardo Murillo Arbelaez; Dora Restrepo Arboleda; Administracion Documental
CC: FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA; Financiero Dir Seguridad
Asunto: Reintegro de los Rendimientos Financieros JUNIO de 2025 del Convenio Fondo IV ACTA DE INCORPORACIÓN 1 N°4600018028- 0116 - SIIF 10000946.

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELÁEZ
Director de Convenios y Cooperación
admindocumental@idea.gov.co
Att: DORA RESTREPO ARBOLEDA
Contratista - Enlace Convenio
Dirección de Administración de Proyectos y Convenios
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
dorara@idea.gov.co

Cordial saludo.

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo -radicado Gobernación N°4600018028 de 2024 – Radicado IDEA N°0116 de 2024- Identificación **SIIF 10000946,** suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad Justicia y Paz y cuyo objeto es: *"ACTA DE INCORPORACION N° 01 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N° 50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024", denominada ACTA DE INCOPRORACIÓN N°1 del FONDO*, el IDEA remitió a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, el Certificado de los rendimientos financieros a 30 de junio de 2025, por un valor total de $6.216.694, discriminados así:

Rendimientos generados y trasladados a la cuenta de rendimientos en el mes de JUNIO de 2025

Dado que los recursos aportados por el Departamento de Antioquia, son recursos de destinación específica del Fondo de Seguridad Territorial de Antioquia FONSET- Fondo 0-2170 y según instrucciones del Tesorero General del Departamento, los rendimientos generados en las cuentas que hacen parte del Convenio, deben ser consignados en la cuenta del Fondo de Seguridad Territorial de Antioquia - FONSET, identificado así:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Descripción	Valor $

2.5.2

Medellín,4 de julio de 2025

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CONVENIO Y COOPERACIÓN DEL

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

CERTIFICA

Que, entre el Departamento de Antioquia, Secretaría se Seguridad y justicia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, se suscribió el Contrato acta de incorporación 1 4600018028 - Departamento; 0116 de 2025 – IDEA SIIF 10000946, el cual tiene por objeto " ACTA DE INCORPORACION N° 1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N° 50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024" Se generaron los siguientes rendimientos a en el mes de junio de 2025:

Rendimientos generados y trasladados a la cuenta de rendimientos de mes de junio de 2025

ENCARGO	DESCRIPCIÓN	CUENTA QUE GENERA	CUENTA DE RENDIMIENTOS	RENDIMIENTOS DE CAPITAL	RENDIMIENTOS CUENTA DE RENDIMIENTOS	TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS
10000007214	[illegible]	00100016095	100016096	6.215.763	931	6.216.694
	TOTAL					6.216.694

Cordialmente

LISARDO MURILLO ARBELÁEZ
Director de Administración de Convenios y Cooperación

banco popular

WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Señores:
DPTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

CERTIFICADO BANCARIO

Banco Popular, hace constar que el cliente **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, identificado con **NIT Persona Jurídica** número **890900286**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el banco el siguiente producto:

Producto	Número producto	Estado
Cuenta Ahorros	220191022466	Activo

La presente certificación se expide a los **15** días del mes de **Noviembre** del año **2024**.

Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente. Si desea validar la veracidad de esta información, puede comunicarse con las líneas de atención indicadas al final de este documento.

Atentamente,

Alexander Martinez Canchila
Gerente
Gerencia Nacional Empresarial de Segmentos, Productos y Canales Transaccionales

NOTA CONTABLE 1942639 2025 07 11

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016096

VALOR OPERACION 6,216,694.00

VALOR TOTAL 6,216,694.00

SEIS*MILLONES*DOSCIENTOS*DIECISEIS*MIL********

SEISCIENTOS*NOVENTA*Y*CUATRO*PESOS*M/CTE.*****

NOTA CONTABLE 00000000001942640

2025 07 11

CTA DEPOSITO 00000000100016096

LABOR 00000001000229925

ACH RENDIMIENTOS JUNI

PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946

EXPEDIENTE No 0116

REND SEGURIDADA Y JUSTICIA 30 DE JUNIO DE 2025, CR 2025064157

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286

29020191 RETIRO DEPOSITOS		6.216.694,00
24010103 CUENTAS POR PAGAR		6.216.694,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION

PROCESADO POR: DORARA

316

RESERVA No. 00000001000229925

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000946
Encargo	: 00000010000007219
Labor	: 00000001000229925
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100016096
Nro. contrato del cliente	: 0
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: RENDIMIENTOS JUNIO 2025

Saldo por reservar a la fecha:	$15.124.091
Valor a reservar :	$6.216.694
Saldo reservas disponible:	$8.907.397
Saldo vigencias futuras :	$0

Fecha de Creacin Reserva: 2025/07/11

Medellin JULIO 11 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/07/11

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

317

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: IDEA -INST. PARA EL
NIT: 890980179
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: 14JULIOPROYECTOS2
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 31003320602

Fecha: 15-07-2025 **Hora:** 11:07:36
Fecha de Generación: 15-07-2025

Fecha de envío del pago: 14-07-2025
Fecha para Procesar el pago: 14-07-2025

Impreso por: I32151447

Total Registros del Lote: 5	**Registros Procesados:** 5	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $46,142,561.00	**Valor Registros Procesados:** $46,142,561.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACION
00000220191022466	Ahorros	890900286	DEPARTAMENTO DE AN	12,656,515.00	BANCO POPULAR	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	14-07-2025
00000220191022466	Ahorros	890900286	DEPARTAMENTO DE AN	10,889,901.00	BANCO POPULAR	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	14-07-2025
00000220191022466	Ahorros	890900286	DEPARTAMENTO DE AN	12,784,553.00	BANCO POPULAR	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	14-07-2025
00000220191022466	Ahorros	890900286	DEPARTAMENTO DE AN	3,594,898.00	BANCO POPULAR	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	14-07-2025
00000220191022466	Ahorros	890900286	DEPARTAMENTO DE AN	6,216,694.00	BANCO POPULAR	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	14-07-2025

31

Gmail

Jessica Martinez Rios <planeacion.documental@gmail.com>

Causación Reintegro Rendimientos Financieros Junio de 2025 Convenio IDEA - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz N°4600018028 de 2025.

FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA <fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co> 21 de julio de 2025, 16:03
Para: LADYS ESTHER TORRES RODRIGUEZ <Ladys.Torres@antioquia.gov.co>, JEMAY RICARDO UPEGUI ECHEVERRY <Jemayricardo.upegui@antioquia.gov.co>
Cc: NATALIA NAVARRO ECHEVERRI <natalia.navarro@antioquia.gov.co>, Jessica Martinez Rios <planeacion.documental@gmail.com>, Financiero Dir Seguridad <financierodirseguridad@antioquia.gov.co>

Cordial saludo Jemay Ricardo y Ladys:

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo -radicado Gobernación N°4600018028 de 2024 – Radicado IDEA N°0116 de 2024- Identificación SIIF 10000946, suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y cuyo objeto es: "ACTA DE INCORPORACION N°01 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024", denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Tesorería General del Departamento transfirió a la cuenta creada por el IDEA para el manejo de los recursos del convenio, el entre el 19 y 20 de junio de 2025, un primer desembolso del Departamento por $12.730.386.577, recursos todos provenientes del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC - 2171.

El IDEA envió a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, el certificado de rendimientos financieros al 04/07/2025 por un valor total de **$6.216.694**, conforme la cuenta del componente ***RENDIMIENTOS EMPAS*** que hacen parte del FONDO IV.

Dado que dichos recursos con los cuales se cofinancia el Convenio Interadministrativo N°4600018028 de 2025, son recursos provenientes del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET 0-2170 y según instrucciones del Tesorero General del Departamento, el supervisor del convenio por parte del Departamento, le envió solicitud al IDEA para el reintegro de dichos rendimientos financieros de las cuentas del que hacen parte del Convenio, deben ser consignados en la cuenta del Fondo de Seguridad Territorial de Antioquia – FONSET, identificado así:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Descripción	Valor $
0-2170	172H	I-1-2-13-01	C	999999	Reintegros – Fondo de Seguridad Departamental	**$6.216.694**

En tal sentido, el IDEA reintegró al Departamento de Antioquia, a la **Cuenta de Ahorros del Fondo de Seguridad Territorial N°220191-022466 del Banco Popular,** los siguientes valores y los soportes de reintegro respectivos que se adjuntan:

Rendimientos generados y trasladados a la cuenta de rendimientos de mes de junio de 2025

ENCARGO	DESCRIPCION	CUENTA QUE GENERA	CUENTA DE RENDIMIENTOS	RENDIMIENTOS DE CAPITAL	RENDIMIENTOS CUENTA DE RENDIMIENTOS	TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS
1000009721	EMPAS	001000016095	100016096	6.215.763	931	6.216.694
	TOTAL					6.216.694

Cordialmente solicitamos su causación tanto al ingreso del FONSET, como los seguimientos contables de los rendimientos financieros generados en el convenio durante el mes junio de 2025 y los soportes de reintegro.

Por favor si nos pueden enviar copia de dichos soportes.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Feliz día.

Luz Dary Giraldo Vélez
Contratista apoyo a la supervisión
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Despacho

Fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

2 adjuntos

Certificado bancario reintegro Rendifinancieros Junio SIIF 10000946 14.07.2025.pdf
60K

RENDIMIENTOS FINANCIERO junio 2025 CONV 10000946 (1).pdf
213K

31

Gmail

Jessica Martinez Rios <planeacion.documental@gmail.com>

RV: Causación Reintegro Rendimientos Financieros Junio de 2025 Convenio IDEA - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz N°4600018028 de 2025.

FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA <fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co> 23 de julio de 2025, 15:30
Para: Jessica Martinez Rios <planeacion.documental@gmail.com>

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Luz Dary Giraldo Vélez
Contratista apoyo a la supervisión
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Despacho

Fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co

[redacted]

De: LADYS ESTHER TORRES RODRIGUEZ <Lady.Torres@antioquia.gov.co>
Enviado: miércoles, 23 de julio de 2025 11:25
Cc: FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA <fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co>
Asunto: RV: Causación Reintegro Rendimientos Financieros Junio de 2025 Convenio IDEA - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz N°4600018028 de 2025.

Cordial saludo,

Envío documento de ingresos del convenio 4600018028 de 2025 por concepto de rendimientos financieros.

Feliz día

Resumen de documentos: Visualizar

Resumen de documentos: Visualizar

Seleccionar Grabar Datos fecales

```
Cl.doc. : DA ( Ingresos GANT ) Documento normal
Nº doc.          4500123594      Sociedad        GANT        Ejercicio      2025
Fe.docum.        23.07.2025      Fecha contab.   23.07.2025  Periodo        07
Calc.impuestos
Referen.         RENDIM.SRIS.
Moneda doc.      COP
Txt.cab.doc.     CONVENIO 4600018028
```

Pos	Lib.mayor	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Importe	Fe.valor	Fondo	Texto
1	1110041213	40	1110041213	181-02244-4 Fcp	6.216.694	14.07.2025	6-2170	CONVENIO 4600018028 REND.
2	1311270065	15	2400000213	IDEA	6.216.694-			CONVENIO 4600018028 REND.

2025030207024
Fecha Radicado: 2025-07-15 13:33:59.0

320

Medellín, 15/07/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
admindocumental@idea.gov.co - dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Pago N°1 de las Facturas N° FEC 106 Y FEC 107 del Contrato N° 25CV122C2234 de 2025, suscrito con COMPAÑÍA DE REPRESENTACIONES ANDINAS S.A. - CORANSA S.A. de la cuenta EMPAS N°100016095 del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo N°25AS122C2128 de 2025. Radios Harris – Certificado de reserva N° **1000228377**

Respetado director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N° 4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaria de Seguridad y Justicia del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: "ACTA DE INCORPORACION N° 01 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N° 50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024", denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaria suscribió contrato N° 25CV122C2234 con **COMPAÑÍA DE REPRESENTACIONES ANDINAS S.A. - CORANSA S.A**, cuyo objeto es: "*CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN Y SUS ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ESCUADRONES MILITARES Y POLICIALES ANTIOQUIA SEGURA- EMPAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.*", por un valor total de $3.219.874.563 INCLUIDAS ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, EXENTO DE IVA. Amparados en el Certificado de Reserva Presupuestal **N°1000228377** emitido por el IDEA el 30/05/2025, respetuosamente solicitamos realizar el pago N°1 – Pago anticipado del 50% del valor del contrato, de la reserva de la cuenta de EMPAS asi:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Factura	Valor ($)
10000946	10000007214	1000228377	100016095	CORANSA S.A	N° FEC 106 y 107	$1.609.937.282

Según la cláusula cuarta de la minuta contractual N° 25CV122C2234 de 2025:

FORMA DE PAGO: El Departamento de Antioquia pagará al Contratista el valor total del contrato en **dos pagos**, de la siguiente manera: Un **pago anticipado** por valor de **MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($1.609.937.282)**, correspondiente al **50% del valor del contrato**, el cual será cancelado posterior a la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

umento Firmado
talmente: # 02025030207024

PARÁGRAFO PRIMERO. *JUSTIFICACIÓN PAGO ANTICIPADO:* Según el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 "En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del 50% del valor del respectivo contrato". La compañía CORANSA S.A., mediante comunicado adjunto a la propuesta técnico- económica del día 13 de mayo de 2025, manifestó la necesidad de que la Entidad realice un pago anticipado de 50% del valor del contrato, bajo las siguientes justificantes y argumentos: "1. El pago anticipado requerido se utiliza para la adquisición de insumos y materias primas para la fabricación de cada orden, todos los productos se fabrican por demanda y para responder de manera particular a cada contrato ya que como usted sabe, esto es tecnología con restricciones ITAR (Reglamento sobre el Tráfico Internacional de Armas) y por tanto no se mantiene producto en Stock. 2. El pago anticipado permite asignar una mejor prioridad a las órdenes de producción lo que beneficia al cliente en los plazos de entrega, sobre todo en procesos, como este, que se realizan en un periodo avanzado y requieren entregas dentro de la misma vigencia. 3. Con el pago anticipado la fábrica busca mitigar los riesgos cambiarios al que están expuestos los países cuya moneda es diferente al dólar americano. En este sentido el pago anticipado reduce el impacto de un eventual efecto cambiario y por ende ofrece una mayor seguridad de que los pagos se harán en la cuantía y plazos esperados".

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la recepción de la factura en la Gobernación de Antioquia previa revisión y aprobación de la supervisión, de acuerdo a las fechas estipuladas. EL CONTRATISTA debe enviar certificación de
encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1o del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO TERCERO. EXENCIÓN DE IVA. De acuerdo con lo establecido en la Ley 418 de 1997 y el Artículo 477 del Estatuto Tributario, los equipos de comunicaciones destinados a proyectos de defensa nacional y a las fuerzas militares de Colombia están exentos del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA). Esta exención aplica a todos los contratos relacionados con la adquisición de dichos equipos, siempre que se destinen exclusivamente a las fuerzas militares y cumplan con los requisitos legales vigentes.

PARÁGRAFO CUARTO. Se deducirá del valor de cada pago, los impuestos, tasas y contribuciones de ley y aquellos que puedan generarse en la ejecución del contrato. El Supervisor designado sólo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el CONTRATISTA. Es de aclarar, que en todo pago se efectuará la retención de las siguientes estampillas del 7,3%, las cuales se describen a continuación:

- Estampilla Pro E.S.E Hospital 1%.
- Estampilla Pro Desarrollo 0.6%
- Estampilla Pro Anciano 2%
- Estampilla Politécnico Colombia " Jaime Isaza Cadavid" 0.4%
- Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4%
- Universidad Digital 0.4%
- Tasa Pro Deporte 2.5%

TOTAL DEDUCCIONES: 7.3%

Para realizar el pago N°1 a favor de Compañía de Representaciones Andina S.A. CORANSA S.A. Adjuntamos los siguientes documentos:

- Póliza N° 92066 del 11/06/2025 de Barkley Internacional Seguros Colombia
- Aprobación de garantías del 12/06/2025.
- Designación de supervisión 2025020022940 del 12/06/2025.
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.

...mento Firmado
...mero: # 2025030207024

- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Cédula, certificado de Junta Central de Contadores y tarjeta profesional de la revisora fiscal.
- Factura Electrónica N° 106 y 107.
- Certificación bancaria.
- Certificado del pago del impuesto de Timbre N° 2025030189183 del 24/06/2025.
- Resultados Calificación de Estándares Mínimos CORANSA S.A.

Se deben desembolsar a la **Cuenta Corriente Bancolombia** N° 03105409392 a nombre de CIA DE REPRESENTACIONES ANDINAS S A CORAN NIT: 860400432.

Quedamos atentos a la generación del pago, Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

MARIA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ
MARIA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ
Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz (E)
Decreto encargo N° 2025070003121 del 11/07/2025

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:**	**Fecha:** 15/07/2025
Revisó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 15/07/2025
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de incorporación N°1 4600018028	**Firma:**	**Fecha:** 15/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

	POSESIÓN ORDINARIA	Código: FO-M1-P7-073 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16-08- 2023

ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Medellín, se presentó en la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional o en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación, con el fin de tomar posesión del empleo para el cual fue nombrado. Prestó juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4ª de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Nombres y Apellidos: MARIA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ

Cédula: 43207847	**De:** Medellín - Antioquia - Colombia	**Libreta Militar:**

Decreto		**Sueldo:**	
Número	**Fecha(dd-mm-aaaa)**	**Jornal:** $	**En letras:**
3121	11-07-2025		

Denominación del Cargo: SECRETARIO DE DESPACHO

Código: 020	**Grado:** 04	**ID Planta:** 1980004833 - 1980012201	**NUC Planta:** 2000007317

Tipo de Nombramiento: Encargo en funciones

Organismo: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.

Dependencia: DESPACHO DEL SECRETARIO.

Ubicación Geográfica del cargo: Medellín - Antioquia - Colombia

Ubicación Física del cargo: Centro Administrativo Departamental

Nivel de Riesgo:	**Profesiograma:**

Observaciones: Encargo en funciones en la plaza de empleo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04, NUC Planta 7317, ID Planta 4833, asignado al grupo de trabajo Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, entre los días 14 de julio y el 18 de julio de 2025

FIRMAS ACTA DE POSESIÓN

La persona a que se refiere la presente acta, presentó los requisitos exigidos.
Prometió cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben

Lugar y Fecha de Posesión: Medellín, 14-07-2025

Posesionado (a) _____

Director de Personal o de Talento Humano _____

Profesional Especializado - Profesional Universitario _____

Auxiliar Administrativo - Secretario _____

1000052420

Original para Hoja de Vida. 1ª Copia para la Nomina. 2ª Copia para el Interesado(a).

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	1						
SUPERVISIÓN	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	12/06/2025		Hasta:	15/07/2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	12/06/2025		Hasta:	15/07/2025		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**	25CV122C2234 de 2025	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	10/06/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa - No pluralidad de Oferentes	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25CV122C2234	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			12/06/2025	
OBJETO: CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN Y SUS ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ESCUADRONES MILITARES Y POLICIALES ANTIOQUIA SEGURA- EMPAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ / NIT: 890.900.286-0	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		COMPAÑÍA DE REPRESENTACIONES ANDINAS S.A. - CORANSA S.A.	
	NIT		860.400.432-5	
VALOR [$]:	INICIAL:		TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($3.219.874.563), INCLUIDAS ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, EXENTO DE IVA.	
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICIÓN
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($3.219.874.563), INCLUIDAS ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, EXENTO DE IVA.	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NÚMERO:		00000001000228377	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		30/05/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	

PLAZO:	INICIAL	El término de duración del contrato será de seis (6) meses y quince (15) días contados desde la suscripción del acta de inicio.			
		FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACIÓN**	
		12/06/2025		27/12/2025	
	PRÓRROGAS **No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A		N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**		**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
	No.	N/A		N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	27/12/2025				
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:	JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN C.C 79.871.510 (Administrativo Coordinador) LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA C.C 1.035.282.701 (Apoyo Técnico) SANTIAGO GÓMEZ OSPINA C.C 1.152.456.321 (Apoyo Jurídico) YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS C.C 1.128.275.954 (Apoyo Logístico-financiero)
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	0%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	0%

La ejecución física y financiera del contrato se encuentra en 0%, teniendo en cuenta que a la fecha no se han recibido los bienes contratados.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Después de surtir todo el proceso de contratación mediante de la modalidad de Contratación Directa - No pluralidad de Oferentes en el mercado, se procedió a la suscripción del Contrato No. 25CV122C2234 de 2025 el día 10/06/2025. El contratista cumplió con la obligación de constituir las pólizas que amparan la ejecución del contrato, las cuales fueron revisadas y aprobadas el día 12/06/2025. Ese mismo día, se suscribió el acta de inicio, dando así comienzo formal a las actividades contractuales.

Actualmente, el proveedor está en proceso de ejecución del contrato, llevando a cabo las actividades necesarias para la fabricación de los equipos que serán entregados en el marco del presente contrato. No

obstante, hasta la fecha, la ejecución física del contrato se encuentra en un 0%, lo que indica que aún no se han realizado entregas o avances físicos significativos en relación con los bienes objeto del contrato.

De acuerdo a la información recibida por parte del contratista CORANSA S.A., el fabricante se encuentra en elaboración de los documentos DSP-83 y Certificado de Usuario Final para ser enviados al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, para que sean firmados por el Ejército Nacional como usuario final de los bienes, y a su vez, para que el contratista proceda a tramitar la licencia de exportación ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

Los radios especializados con sus accesorios (Radios Harris) adquiridos mediante el presente contrato serán entregados al Ejército Nacional, específicamente serán implementados en la estrategia de los Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS, planteada por la por la Gobernación de Antioquia, y cuyo objetivo es prevenir la criminalidad y el delito en las zonas rurales del departamento. A continuación, se detalla la destinación específica de los radios de comunicación:

NO.	ELEMENTO	CANTIDAD	ENTIDAD BENEFICIADA	ÁREA
1	CEDE6 -RADIO RF-7850M HH 10W (VHF/UHF) PARA UNIDADES REGULARES	11	Séptima División del Ejército Nacional	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura
2	UNIREG - RADIO RF-7850M BASE 50W (VHF/UHF) PARA PDM FIJO CON HC2-P	2		
3	CEDE6 - SISTEMA RF-7800I INTERCOM PARA PDM UNIDADES REGULARES	1		
4	BATTERY PK, RECHARGEABLE, 7.0A-HR LITH ION, GRN	22		
5	SERVICIOS Y ENTRENAMIENTO	1		

Nota 1: Conforme a la distribución previamente establecida, el Departamento de Antioquia-Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, conforme se ejecute el contrato y se cumplan los requisitos para la entrega, procederá a hacer entrega formal y material a la Séptima División del Ejército Nacional de los bienes y servicios objeto del contrato, en su calidad de destinatario específico y final de los radios de comunicación con sus accesorios y documentos correspondientes. Esta entrega se formalizará a través de la suscripción de un acta de entrega.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES / COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Iniciar las actividades y estrategias pertinentes para la llegada al país de los equipos que se van a adquirir, previa suscripción del acta de inicio del contrato.	0%	0%	Acta de inicio firmada por las partes del 12/06/2025.	CORANSA S.A ha informado que ha iniciado las actividades y estrategias pertinentes para la importación de los elementos y los equipos, Por lo anterior, el fabricante se encuentra en elaboración de los documentos DSP-83 y Certificado de Usuario Final para ser enviados al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, para que sean firmados por el Ejército Nacional como usuario final de los bienes, y a su vez, para que el contratista proceda a tramitar la licencia de exportación ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.
2. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato, y especialmente, cumplir con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, en los Estudios y Documentos Previos y la ficha técnica.	0%	0%	Ficha técnica del contratista	CORANSA S.A ha informado que ha iniciado las actividades y estrategias pertinentes para la importación de los elementos y los equipos, Por lo anterior, el fabricante se encuentra en elaboración de los documentos DSP-83 y Certificado de Usuario Final para ser enviados al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad,

				Justicia y Paz, para que sean firmados por el Ejército Nacional como usuario final de los bienes, y a su vez, para que el contratista proceda a tramitar la licencia de exportación ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.
3. Presentar un plan de trabajo ajustado al tiempo de ejecución, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del Contrato, que incluya como mínimo los siguientes requerimientos: **a)** Acta de inicio. **b)** Presentación del gerente de proyecto, supervisores. **c)** Visita de Inicio de adecuaciones. **d)** Plan de Compras. **e)** Actividades de instalación de equipos o servicios de origen extranjero o nacional. **f)** Tiempos de importación. **g)** Protocolo de pruebas. **h)** Plan de Capacitación.	10%	10%	Plan de trabajo y anexos	El contratista envió el plan de trabajo para llevar a cabo los hitos del contrato, dentro del cual se incluyen: Plan de Compras, Protocolo de pruebas y Plan de Capacitación. La supervisión del contrato realizará el seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo presentado por CORANSA S.A. y se le asignará un porcentaje de avance de acuerdo a los hitos y fechas que presente el contratista.
4. Prestar toda la colaboración y acompañamiento requerido en las visitas que realice la persona designada para la supervisión a la ejecución por parte del departamento de Antioquia.	0%	0%	N/A	A la fecha no se han realizado visitas por parte del departamento de Antioquia.
5. Garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes entregados, Instalar, configurar y programar todos los bienes que serán entregados, para que operen de manera correcta.	0%	0%	Póliza N° 92066 de Barkley Internacional Seguros Colombia. Aprobación de las pólizas.	El contratista deberá mantener las condiciones de calidad, exigidas por el Departamento de Antioquia. Se garantizó por medio de póliza N° 92066 de Barkley Internacional Seguros Colombia, la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes a entregar. A la

				fecha no se han entregado los bienes.
6. Entregar los bienes en correcto funcionamiento, completamente nuevos, no remanufacturados, con sus piezas y accesorios originales y probados en las condiciones, protocolos, modos y plazos determinados, en el plazo establecido y cumpliendo con las especificaciones solicitadas y contratadas, conforme la ficha técnica. El contratista debe presentar un certificado del fabricante de que los bienes son nuevos, así como, atender y supervisar el periodo de prueba de los bienes hasta obtener el recibo a satisfacción de estos.	0%	0%	N/A	Mediante el presente contrato, se adquieren 11 Radios Harris y accesorios. A la fecha del presente informe, CORANSA S.A se encuentra en la etapa de preparación para la importación de los bienes, conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato.
7. Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar fallas en su funcionamiento, previa solicitud por parte de supervisor del contrato o el usuario final.	0%	0%	Obligación establecida en la minuta contractual.	De manera posterior a la entrega de los bienes, el contratista deberá, cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar fallas en su funcionamiento. A la fecha no se han entregado los bienes.
8. Realizar con mínimo diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de entrega definitiva de los equipos, todas las pruebas de funcionamiento, a fin de garantizar su estabilidad, realizar ajustes, y minimizar los riesgos para la puesta en funcionamiento.	0%	0%	N/A	El contratista CORANSA S.A se encuentra en etapa de importación de los bienes adquiridos.
9. El contratista deberá llevar un registro histórico de cada uno de los incidentes y mantenimientos que durante el periodo de garantía se atienden, sobre cada uno de los componentes de la contratación.	0%	0%	N/A	A la fecha del presente informe no se han entregado los bienes.

10. Proporcionar la capacitación técnica y de operación de los bienes entregados al personal que designe la Gobernación de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en las condiciones exigidas en la ficha técnica para tal fin, acerca de licencias, normas, documentos de garantías, pólizas, permisos, daños o fallas que puedan presentarse.	0%	0%	Obligación establecida en la minuta contractual.	A la fecha del presente informe no se han entregado los bienes. El contratista, de manera posterior a la entrega de los equipos, deberá proporcionar la capacitación técnica y de operación de los bienes entregados al personal que designe la Gobernación de Antioquia en las condiciones exigidas en la ficha técnica para tal fin.
11. En la entrega final se deberá adjuntar un informe detallado en versión física y digital con la información completa de la ejecución del contrato con la descripción técnica de cada uno de los sistemas implementados, manuales de operación, gestión y mantenimiento de nivel operador, fichas técnicas, información de elementos instalados, parametrización detallada de los sistemas, registro fotográfico, cronograma de mantenimientos y escalamiento de las garantías, acta de entrega y certificado de garantías.	0%	0%	N/A	A la fecha del presente informe no se han entregado los bienes. En la entrega final, el contratista, deberá adjuntar un informe detallado de la ejecución del contrato con la descripción técnica de cada uno de los sistemas implementados, manuales de operación, etc.
12. Garantizar que el funcionamiento de los sistemas implementados y en general de los bienes objeto de este contrato, sea continuo y sin limitaciones funcionales.	0%	0%	Póliza N° 92066 de Barkley Internacional Seguros Colombia	A la fecha del presente informe no se han entregado los bienes. El contratista deberá garantizar que el funcionamiento de los sistemas implementados y en general de los bienes, sea continuo y sin limitaciones funcionales. Se garantizó por medio de póliza N° 92066 de Barkley Internacional Seguros Colombia,

				la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes a entregar.
TOTAL	**0%**	**0%**		

Nota: Las anteriores obligaciones se extraen de la cláusula 5. Obligaciones técnicas del contratista.

Método de cálculo del % de ejecución del período informado: Dentro del período informado no se han recibido los bienes adquiridos mediante el presente contrato. CORANSA S.A. se encuentra en etapa de importación de los bienes adquiridos.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El contratista está llamado a cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido del Departamento de Antioquia.

El contratista debe tener implementado SG-SST además se deben tener en cuenta las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están:

- Decreto 1072 de 2015 "Único reglamentario del sector trabajo"
- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo"
- Decreto ley 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"
- Ley 1562 de 2015 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".
- Manual de Salud y Seguridad en e Trabajo del Departamento de Antioquia.

El SST debe ser implementado por el asociado mandatario que tenga personal a cargo conforme a los requisitos señalados en la Resolución 0312 de 2019.

El Departamento de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información que permita verificar los requisitos para el cumplimiento de la normatividad en estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.2.4. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Suministrar al CONTRATANTE toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que sean contraídas. Los contratos deben ejecutarse conforme con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 que estiman deberes y derechos tanto de la Entidad Pública como de los contratistas.	CUMPLE	Documentación contractual y comunicaciones entre las partes.	El contratista ha cumplido con la entrega oportuna y precisa de la información solicitada por parte de la supervisión del contrato.
2. Mantener el precio estimado en la oferta durante toda la ejecución contractual.	CUMPLE	Contrato N° 25CV122C2234, en el cual se ha establecido y acordado el precio correspondiente para la adquisición de los bienes.	El contratista CORANSA S.A. ha sostenido las condiciones financieras de la oferta durante la etapa de ejecución contractual.
3. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	N/A	N/A	Para el presente informe de seguimiento, no se han identificado situaciones que impliquen actos u omisiones que causen perjuicio y requieran respuesta ante autoridades competentes.
4. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al contratante por el incumplimiento del contrato según las disposiciones que estimen los documentos del contrato y la normatividad vigente.	N/A	N/A	A la fecha no se ha presentado durante la ejecución del contrato situaciones que requieran la aplicación de estas medidas.
5. Las acciones y omisiones del personal del contratista, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos que causen algún perjuicio o afectación a la ejecución contractual se consideran imputables al contratista. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el CONTRATANTE por la cual deba responder EL CONTRATISTA, se procederá a notificarle a la mayor brevedad, para que el mismo adopte bajo	N/A	N/A	A la fecha se han presentado durante la ejecución del contrato situaciones que impliquen acciones u omisiones del personal del contratista, subcontratistas o proveedores que hayan causado perjuicio o afectación a la ejecución contractual, por lo que no ha sido necesario

su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al CONTRATANTE. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA la misma entidad podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En este tipo de casos, las comunicaciones que se surtan con ocasión de una posible afectación deberán ser notificadas a la Aseguradora que expidió las garantías del contrato.			activar los mecanismos establecidos en esta cláusula.
6. Acatar y aplicar de manera diligente e inmediata las observaciones y recomendaciones impartidas por EL CONTRATANTE.	CUMPLE	Factura para pago anticipado Comunicaciones entre las Partes.	El contratista ha atendido de manera diligente las observaciones realizadas por la Supervisión del contrato, una de las recomendaciones está relacionada con el valor de la factura para el pago anticipado, por lo tanto procedió a enviar una factura adicional que completaba el valor total correspondiente al pago anticipado.
7. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA cajas de compensación familiar por lo menos del último mes, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. Esta certificación deberá estar acompañada de la o las planillas que soportan el pago.	CUMPLE	Certificado de Seguridad Social, planillas de pago, documentos complementarios Revisor Fiscal.	La señora Blanca Alcira Mahecha Martinez, certifica como revisora Fiscal de CORANSA S.A que la empresa ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declara que se encuentra a paz y salvo con la empresa Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. Además, anexan tarjeta profesional, certificación de la

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

			JCC y cédula de ciudadanía de la Revisora Fiscal. Esta certificación y los documentos anexos hacen parte integrante del presente informe de Supervisión. Adjunto a esta certificación se encuentran las planillas que soportan el pago al sistema de seguridad social.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y tratamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	CUMPLE	Documentos contractuales, informe de seguimiento	El contratista ha demostrado una actitud colaborativa y transparente en la ejecución del contrato. Hasta la fecha, no se han presentado dilaciones ni situaciones que afecten el desarrollo del contrato.
9. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato. Actualizar o restablecer las garantías en caso de que se produzcan prórrogas, adiciones y modificaciones.	CUMPLE	Garantía N° 92066 del 11/06/2025 de Barkley Internacional Seguros Colombia	Se garantizó el cumplimiento del contrato por medio de póliza N° 92066 del 11/06/2025 de Barkley Internacional Seguros Colombia. Las garantías fueron revisadas al interior de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y se aprobaron el día 12/06/2025 conforme los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia para tal fin.
10. Presentar de manera oportuna todos los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en los documentos del contrato. Además, debe presentar en debida forma la factura correspondiente a la entrega del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	CUMPLE	Facturas electrónicas 106 y 107	CORANSA S.A ha presentado las facturas electrónicas N° 106 y 107 por un valor total de $1.609.937.282, correspondientes al pago anticipado del 50% del contrato. Dichas facturas electrónicas cumplen con los requisitos establecidos por la DIAN. Además, la empresa envió los demás documentos que deben acompañar la factura para proceder con el pago conforme a los términos contractuales.
11. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente para cumplir con la	N/A	N/A	A la fecha del presente informe, el contratista no ha informado al Departamento

ejecución del objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de estos.			sobre posibles inconvenientes en la ejecución del contrato.
12. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	CUMPLE	Informe de Seguimiento	Toda la información que se ha gestionado en el marco del contrato es de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia.
13. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Certificado de parafiscales. Registro anual de estándares mínimos del SG-SST.	A la fecha de ejecución del contrato, el contratista y sus proveedores cumplen con la normatividad para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y contratistas del Departamento de Antioquia.
14. La información entregada durante la ejecución del contrato goza de confidencialidad. El CONTRATISTA manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: a) Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. b) Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; c) Responsabilizarse por la información suministrada; d) Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones para la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	Certificaciones emitidas a la firma del Contrato	Toda la información que se ha gestionado en el marco del contrato ha guardado confidencialidad y es compartida sólo entre los enlaces de CORANSA S.A y la supervisión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.
15. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo con el régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales.	CUMPLE	Certificado retención Impuesto de Timbre Nacional	La Dirección de Contabilidad emitió certificado N° 2025030189183 del 24/06/2025, donde consta que se practicó retención a título

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

			de impuesto de timbre de contrato 25CV122C2234. En cada uno de los pagos que se realizará al contratista se deducirán los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, teniendo en cuenta la normativa Departamental y Nacional para el efecto. La Dirección
16. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, y con la firma del contrato, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	CUMPLE	Contrato firmado y certificados anexos	El Contratista declaró bajo juramento mediante los certificados y firma del contrato que ni él ni sus representantes legales, apoderados o revisor fiscal están incluidos en listas restrictivas internacionales como la lista ONU o la lista OFAC, ni han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.
17. El contratista con la entrega de la propuesta y con la firma del contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que se llegaren a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.	CUMPLE	Propuesta del contratista, contrato firmado, certificados presentados antes de la suscripción del contrato.	El Contratista declaró bajo juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución Política de Colombia y la Ley 80 de 1993, comprometiéndose a actuar conforme a lo previsto en la normatividad vigente en caso de que surja alguna inhabilidad sobreviniente.
18. Será obligación del CONTRATISTA mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe, no se han presentado reclamaciones o demandas que afecten al Departamento en relación con la ejecución del contrato.
19. Solicitar como mínimo con un mes de antelación al vencimiento del plazo contractual, las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones que se requieran, indicando	N/A	N/A	A la fecha del presente informe, no se han solicitado prórrogas, adiciones, suspensiones ni

detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento acompañado con los respectivos soportes.			modificaciones por parte del contratista.
20. Aportar, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, el Certificado en el cual conste que el representante legal de la empresa no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM; expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso.	CUMPLE	Certificado REDAM	CORANSA S.A. aportó el Certificado que acredita que su representante legal no está inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), conforme a la Ley 2097 de 2021.

2.1.2.5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos, como consecuencia de la ejecución del contrato.	CUMPLE	RPC (Reserva) 0000000300228377.	El presente proceso está respaldado por el certificado de reserva expedido por el Director de Administración de Convenios y Cooperación para el Instituto de Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el marco del convenio interadministrativo 25AS122C2128 de 2025, acta de incorporación N°1 que tiene por objeto "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024."
2. Coordinar el contrato de acuerdo con la normatividad establecida.	CUMPLE	Documentos contractuales y sus anexos, informe de	La supervisión ha cumplido con la obligación de coordinar el contrato conforme a la

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

		seguimiento N° 1 del contrato.	normatividad vigente, mediante la recepción y revisión de los documentos contractuales presentados por el contratista, a su vez la supervisión elabora el Informe de Seguimiento N°1, que permite verificar y asegurar el cumplimiento de los términos contractuales. Con el informe seguimiento N°1 se gestionará el pago anticipado correspondiente al 50% de valor del contrato.
3. Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión, de acuerdo con el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.	CUMPLE	Designación de supervisión N° 20250200229 40	Se realizó la designación de supervisión del 12/06/2025 mediante el documento con radicado 20250200229 40 y quienes firman el presente informe de supervisión. Se realizarán informes de supervisión mes a mes durante la ejecución del plazo del contractual.
4. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	CUMPLE	Informe de seguimiento N° 1 del contrato.	La supervisión del contrato realiza mes a mes una evaluación sobre el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, esta evaluación se plasma en cada uno de los informes de supervisión que tendrá el contrato. A la fecha de elaboración del presente informe, no se han identificado ni reportado inconvenientes significativos en la ejecución del contrato por parte del contratista.
5. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales y los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.	CUMPLE	Facturas electrónicas 106-107 y soportes.	Con el presente Informe de Supervisión N°1, se soporta el pago anticipado por valor de $1.609.937.282, equivalente al 50% del valor del contrato, tal y como se estableció en el contrato, el contratista presentó la factura con los requisitos legales y soportes de ejecución correspondientes.
6. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos	CUMPLE	Informe de supervisión N° 1	El Departamento de Antioquia cumple con la obligación de

los compromisos adquiridos por parte del Contratista.			verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, mediante la supervisión y seguimiento continuo del contrato.
7. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado posibles irregularidades en el desarrollo del contrato.
8. Una vez firmada el acta de inicio del contrato resultante, el contratante contará con cinco (5) días hábiles para entregar al contratista los documentos DSP-83 y Certificado de Usuario Final debidamente diligenciados para que el contratista proceda a tramitar la licencia de exportación ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América. En el evento que la entrega de los documentos DSP-83 y Certificado de Usuario Final por parte del contratante supere el plazo establecido, se modificará una extensión del plazo de ejecución en la misma proporción sin que se requiera un modificatorio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe, se encuentra pendiente el envío de los documentos DSP-83 y Certificado de Usuario Final debidamente diligenciados por parte del contratista. CORANSA S.A informa a la supervisión del contrato que están a la espera de recibir los documentos por parte del fabricante, para poder remitirlos al Departamento con las instrucciones correspondientes.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$3.219.874.563	0	0	$3.219.874.563
2. Adiciones	0	0	0	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$3.219.874.563	0	0	$3.219.874.563
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	0	0	0	0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	0	0	0	0
7. Recursos ejecutados	0	0	0	0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
8. Recursos no ejecutados	$3.219.874.563	0	0	$3.219.874.563

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Con el presente informe de seguimiento, se realiza el pago anticipado pactado por valor de $1.609.937.282, correspondiente al 50% del valor total del contrato. Sin embargo, la ejecución física es del 0%.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

4. CONTROL DE PAGOS Y DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO: El Departamento de Antioquia pagará al Contratista el valor total del contrato en dos pagos, de la siguiente manera: Un pago anticipado por valor de **MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($1.609.937.282)**, correspondiente al 50% del valor del contrato, el cual será cancelado posterior a la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Un segundo pago del 50% restante del valor del contrato, correspondiente a **MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($1.609.937.281)**, una vez se reciban los elementos contratados a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato o quien haga sus veces, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO. JUSTIFICACION PAGO ANTICIPADO: Según el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 "En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del 50% del valor del respectivo contrato". La compañía CORANSA S.A., mediante comunicado adjunto a la propuesta técnico-económica del día 13 de mayo de 2025, manifestó la necesidad de que la Entidad realice un pago anticipado de 50% del valor del contrato, bajo las siguientes justificantes y argumentos: *"1. El pago anticipado requerido se utiliza para la adquisición de insumos y materias primas para la fabricación de cada orden, todos los productos se fabrican por demanda y para responder de manera particular a cada contrato ya que como usted sabe, esto es tecnología con restricciones ITAR (Reglamento sobre el Tráfico Internacional de Armas) y por tanto no se mantiene producto en Stock. 2. El pago anticipado permite asignar una mejor prioridad a las órdenes de producción lo que beneficia al cliente en los plazos de entrega, sobre todo en procesos, como este, que se realizan en un periodo avanzado y requieren entregas dentro de la misma vigencia. 3. Con el pago anticipado la fábrica busca mitigar los riesgos cambiarios al que están expuestos los países cuya moneda es diferente al dólar americano. En este sentido el pago anticipado reduce el impacto de un eventual efecto cambiario y por ende ofrece una mayor seguridad de que los pagos se harán en la cuantía y plazos esperados".*

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la recepción de la factura en la Gobernación de Antioquia previa revisión y aprobación de la supervisión, de acuerdo a las fechas estipuladas. EL CONTRATISTA debe enviar certificación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1o del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO TERCERO. EXENCIÓN DE IVA. De acuerdo con lo establecido en la Ley 418 de 1997 y el Artículo 477 del Estatuto Tributario, los equipos de comunicaciones destinados a proyectos de defensa nacional y a las fuerzas militares de Colombia están exentos del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA). Esta exención aplica a todos los contratos relacionados con la adquisición de dichos equipos, siempre que se destinen exclusivamente a las fuerzas militares y cumplan con los requisitos legales vigentes.

PARÁGRAFO CUARTO. Se deducirá del valor de cada pago, los impuestos, tasas y contribuciones de ley y aquellos que puedan generarse en la ejecución del contrato. El Supervisor designado sólo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el CONTRATISTA. Es de aclarar, que en todo pago se efectuará la retención de las siguientes estampillas del 7,3%, las cuales se describen a continuación:

- Estampilla Pro E.S.E Hospital 1%.
- Estampilla Pro Desarrollo 0.6%
- Estampilla Pro Anciano 2%
- Estampilla Politécnico Colombia " Jaime Isaza Cadavid" 0.4%
- Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4%
- Universidad Digital 0.4%
- Tasa Pro Deporte 2.5%

Adicionalmente el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del Acta de Inicio su registro en la Oficina de Industria y Comercio de los Municipios en los que se ejecutarán las actividades contractuales. Adicionalmente tendrá la retención en la fuente de acuerdo a la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tomar en cuenta el RUT del contratista.

Impuesto Rete-ICA: Es responsabilidad del contratista, estar a Paz y Salvo por concepto de Industria y Comercio en el Municipio donde ejerce sus labores.

Impuesto de Timbre Nacional: Es responsabilidad del contratista, asumir el pago correspondiente al 0.5% según lo estipulado en la Circular N° 2025090000061 del 06 de marzo de 2025 y lo emanado en el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025 según aplique.

El contratista es responsable de incluir y estimar en el valor total de su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable según la ley y la normatividad del Departamento.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	10/06/2025	$3.219.874.563	[redacted]	0	[redacted]	$3.219.874.563	[redacted]
Adiciones	N/A	0	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]
Pago No.1 / Pago Anticipado	14/07/2025	[redacted]	$1.609.937.282	0	$1.609.937.282	$1.609.937.282	Factura N° 106 del 02/07/2025 y 107 del 07/07/2025
TOTALES	[redacted]	$3.219.874.563	$1.609.937.282	0	$1.609.937.282	[redacted]	

De conformidad a las facturas N° 106 y 107, el supervisor autoriza el pago anticipado al contratista relacionado en el Pago N° 1, por valor de: **MIL. SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($1.609.937.282)**, el cual se relaciona en la tabla anterior.

El presente proceso está respaldado por el certificado de reserva expedido por el Director de Administración de Convenios y Cooperación para el Instituto de Desarrollo de Antioquia – IDEA en el marco del convenio interadministrativo 25A312202128 de 2025, acta de incorporación N°1 que tiene por objeto "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024"

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado de parafiscales del 02/07/2025.

La señora **BLANCA ALCIRA MAHECHA MARTÍNEZ**, con Matrícula 45513-T, certificó como revisora Fiscal de CORANSA S.A que la empresa ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declara que se encuentra a paz y salvo con la empresa Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Además, se anexó la copia de la tarjeta profesional, certificación de la JCC y cédula de ciudadanía de la Revisora Fiscal. Esta certificación y los documentos anexos hacen parte integrante del presente informe de Supervisión.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión realiza acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que pueden presentarse durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

Así mismo, se realizan acciones de control y seguimiento a los riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos. Sin embargo, a la fecha, no se han materializado riesgos imprevisibles en la ejecución.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de Contratación de la Gobernación de Antioquia, la Entidad realiza el control y mitigación de los incumplimientos identificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ejecuta acciones para el control y seguimiento a los incumplimientos que puedan presentarse durante el desarrollo del presente contrato.

A la fecha no se ha presentado ningún incumplimiento en la ejecución contractual, por lo tanto, no ha sido necesario implementar procesos para el tratamiento o mitigación de incumplimientos.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

9. ANEXOS

- Póliza N° 92066 del 11/06/2025 de Berkley Internacional Seguros Colombia
- Aprobación de garantías del 12/06/2025.
- Designación de supervisión 20250200022940 del 12/06/2025.
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Cédula, certificado de Junta Central de Contadores y tarjeta profesional de la revisora fiscal.
- Factura Electrónica N° 106 y 107.
- Certificación bancaria.
- Certificado impuesto de Timbre N° 2025030189183 del 24/06/2025.
- Resultados Calificación de Estándares Mínimos Coransa S.A.
- Plan de trabajo y anexos.

Para constancia, se firma el presente informe el 15/07/2025:

JOSÉ EDILBERTO LESMES BELTRÁN
Supervisor (Coordinador)

LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA
Apoyo Técnico a la Supervisión

SANTIAGO GÓMEZ OSPINA
Apoyo Jurídico a la Supervisión

YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS
Apoyo Logístico-financiero a la Supervisión

CORANSA

Actividad Económica ICA 8299
RegimenComun
NIT 860400432 -5

Resolución 18764083102383 de Fecha 08/11/2024 Aprobada Numeración del 96 al 500 Vigencia

CRA 11 93 53 OF 202 PBX: 6350273

NOMBRE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DIRECCION CL 42 B 52 106 P 1 OF 111
CIUDAD: MEDELLIN **TEL** 6043839379
NIT o 890,900,286-0
CORREO: contabilidadgob@antioquia.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **FEC 106**

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
02/07/2025	01/08/2025
FORMA DE PAGO	**MEDIO DE PAGO**
CREDITO	TRANSFERENCIA DÉBITO

SEC.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	PAGO ANTICIPADO POR VALOR DE MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS $1.609.937.282 corespondiente al 50% del valor del contrato.	1,606,937,282.00

OBSERVACIONES:

SON: MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE

SUB TOTAL	1,606,937,282.00
IVA	0.00
RETEFUENTE	0.00
TOTAL A PAGAR	1,606,937,282.00

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA Y SELLO CLIENTE

Esta factura de venta se asimila para todos sus efectos legales a una letra de cambio segúyn Art. 774 de Código de Comercio

CORANSA

Actividad Económica ICA 8299
RegimenComun
NIT 860400432 -5

Resolución 18764083102383 de Fecha 08/11/2024 Aprobada Numeración del 96 al 500 Vigencia

CRA 11 93 53 OF 202 PBX: 6350273

NOMBRE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DIRECCION CL 42 B 52 106 P 1 OF 111
CIUDAD: MEDELLIN **TEL** 6043839379
NIT o 890,900,286-0
CORREO: contabilidadgob@antioquia.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **FEC 107**

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
07/07/2025	07/08/2025
FORMA DE PAGO	**MEDIO DE PAGO**
CREDITO	TRANSFERENCIA DÉBITO

SEC.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	PAGO ANTICIPADO POR VALOR DE MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS $1.609.937.282 corespondiente al 50% del valor del contrato.	3,000,000.00

OBSERVACIONES:

SON: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE

SUB TOTAL	3,000,000.00
IVA	0.00
RETEFUENTE	0.00
TOTAL A PAGAR	3,000,000.00

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA Y SELLO CLIENTE

Esta factura de venta se asimila para todos sus efectos legales a una letra de cambio segúyn Art. 774 de Código de Comercio

336

Certificado Bancario

Martes, 1 de julio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CIA DE REPRESENTACIONESANDINAS S A CORAN identificado(a) con NIT 860400432, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	03105409392	2000/10/02	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

2025030189183
Fecha Radicado: 2025-06-24 13:51:35.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Hacienda

2025030189183

Medellín, 24/06/2025

Certificado retención Impuesto de Timbre

El Departamento de Antioquia identificado con Nit 890900286-0, en calidad de agente de retención, hace constar que se practicó retención a título de impuesto de timbre como se indica a continuación:

Descripción del documento o acto sometido al impuesto: Contrato 25CV122C2234

Fecha: 10 de junio de 2025

Cuantía del acto: $3.219.874.56

Apellidos y nombre o razón social de los intervinientes en el acto: Compañía de Representaciones Andinas S.A. - CORANSA S.A.

Número de identificación tributaria de los intervinientes en el acto: 860400432-5

Valor pagado impuesto de timbre: $16.099.373

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Emilcen Enith González López Profesional Universitaria		24/062025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

umento Firmado
nalmente # 2025030189183

2025020022940
Fecha Radicado: 2025-06-12 15:55:35.0

338

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 12/06/2025

	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA
SUPERVISOR	ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)	JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN	79.871.510
	TECNICO	LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA	1.035.282.701
	JURIDICO	SANTIAGO GÓMEZ OSPINA	1.152.456.321
	CONTABLE/FINANCIERO	YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS	1.128.275.954
TIPO DE SUPERVISIÓN		A	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO	25CV122C2234
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/06/2025
OBJETO: CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN Y SUS ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ESCUADRONES MILITARES Y POLICIALES ANTIOQUIA SEGURA- EMPAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			25CV122C2234
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	COMPAÑÍA DE REPRESENTACIONES ANDINAS S.A. - CORANSA S.A.
		C.C. / CE / NIT	860.400.432-5
VALOR [$]		INICIAL	TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($3.219.874.563), INCLUIDAS ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, EXENTO DE IVA.
		VALOR ADICIONADO	N/A

umento Firmado
talmente: # 20250200229

2025020022940
Fecha Radicado: 2025-06-12 15:55:35.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 12/06/2025

	PORCENTAJE ADICIONADO	N/A	
	VALOR ACTUAL CON ADICIONES	TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($3.219.874.563), INCLUIDAS ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, EXENTO DE IVA.	
PLAZO	INICIAL	El término de duración del contrato será de seis (6) meses y quince (15) días contados desde la suscripción del acta de inicio.	
		INICIO	12/06/2025
		TERMINACIÓN INICIAL	27/12/2025
	PRÓRROGAS	N/A	
	SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		27/12/2025	

De conformidad con los términos del Manual de Supervisión adoptado por la entidad, en concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública consignado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás leyes que regulen la materia, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.2.1. el Departamento de Antioquia, como entidad pública administrativa, tiene la obligación de vigilar permanentemente la adecuada y correcta ejecución de todos sus objetos contractuales a través de la supervisión e interventoría, según corresponda; en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, lo que en todo caso pretende "*proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual*".

De conformidad con el citado artículo, la labor de la supervisión consistirá en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico respecto del cumplimiento del contrato. Esta es ejercida por el personal de la misma entidad, siempre y cuando no se requiera de un conocimiento especializado.

Así las cosas, en el cumplimiento y ejercicio de supervisión del objeto contractual, será deber y obligación del supervisor encargado, verificar la ejecución de las obligaciones/compromisos descritos en la minuta/aceptación de oferta, estudios y documentos previos, pliegos de condiciones/invitación pública y demás anexos correspondientes.

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, el supervisor deberá:

umento Firmado
adicado: # 2025020022940

2025020022940
Fecha Radicado: 2025-06-12 15:55:35.0

339

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 12/06/2025

a) Revisar todo el expediente del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando; velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente; y, adicionalmente, se tendrán como obligaciones del supervisor las siguientes: Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
b) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA/ASOCIADO.
c) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al CONTRATISTA/ASOCIADO.
d) Levantar y firmar las actas respectivas.
e) Informar oportunamente al ordenador del gasto del DEPARTAMENTO sobre el cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
f) Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto del DEPARTAMENTO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. Advirtiendo oportunamente los riesgos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos.
h) Realizar el requerimiento por escrito frente a los posibles incumplimientos que se presenten en la ejecución del contrato.
i) Verificar como requisito para cada pago/desembolso, que EL CONTRATISTA/ASOCIADO se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar la planilla en donde conste el aporte.
j) Enviar mensualmente los informes y demás documentos originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.
k) Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA/ASOCIADO lo solicite y cuando esto aplique.
l) Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados previo a la suscripción del acta de inicio. En contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales verificar, además: Afiliación a la ARL en estado "activo" y registro del contratista en SIGEP II como asociado al Departamento de Antioquia.
m) Crear su usuario en el SECOP II y solicitar acceso a la cuenta del contrato/convenio (equipo) cuando esto sea necesario, para la verificación de los contratos asociados a su supervisión.
n) Subir mensualmente al aplicativo SECOP II, en el expediente contractual digital respectivo y previo visto bueno, los informes y anexos que presente EL CONTRATISTA/ASOCIADO en desarrollo de la ejecución contractual.
o) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
p) Mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en la

umento Firmado
talmente: # 2025020022940

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 12/06/2025

normatividad aplicable y en lo regulado en el Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

q) Proyectar el acta de liquidación del contrato en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Departamento de Antioquia si hay lugar a ello.

La entidad ha puesto a disposición herramientas como: el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, en el evento de que se presente cualquier inquietud.

En caso de que el servidor (es) designado (s) se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflictos de intereses previstas en la Constitución o en la Ley para el desempeño de la supervisión, deberá informarlo al ordenador del gasto en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente designación, en cuyo caso se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la ley 1437 de 2011 y en la circular 035 del 15 de enero de 2013.

Del mismo modo, es obligación del supervisor(es) informar, en los términos antes descritos, si durante la ejecución del contrato/convenio llegase a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad y/o conflicto de intereses y/o prohibiciones.

Para mayor orientación respecto de las inhabilidades e incompatibilidades y, conflicto de intereses se debe consultar lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, las directrices expedidas por la Secretaría General del Departamento de Antioquia y el capítulo del Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Constituye un deber del supervisor, informar al ordenador del gasto cada vez que se presenten situaciones que impliquen ausencia temporal en el ejercicio de la supervisión, para que se proceda a designar supervisor suplente.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

En consecuencia, de todo lo anterior, se designa(n) como supervisor(es) el(los) servidor(es) público(s) identificados en el encabezado, con las asignaciones correspondientes, quien(es) a partir de la fecha de radicación se encargará(n) de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato/convenio, hasta el cierre del expediente.

umento Firmado
almente: # 2025020022940

Cordialmente,

2025020022940
Fecha Radicado: 2025-06-12 15:55:35.0

340

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 12/06/2025

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Departamento de Antioquia

Actividad	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y elaboró	**SANTIAGO GÓMEZ OSPINA** - Abogado Especializado - Rol Jurídico		12/06/2025
VoBo:	***NATALIA NAVARRO ECHEVERRI*** *- Directora Acceso a la Justicia*	NATALIA NAVARRO E	12/06/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

umento Firmado
dalmente: # 2025020022940

341

NOTA CONTABLE 0000000000001947172

2025 07 17

CTA DEPOSITO 0000000100016095
LABOR 0000001000228377
ACH 0000000000FEC106
PAGO POR CONVENIO No 0000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
PAGO ANTICIPADO VERIFICADA 16 DE JULIO DE 2026

COMPANIA DE REPRESENTACIONES ANDINAS S.A 80400432

29020191 VALOR NO GRAVADO	1.606.937.282,00
VALOR BASE DE RETENCION	1.606.937.282,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	9.641.624,00
24072210 FE ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	16.069.373,00
SUBTOTAL	1.581.226.285,00
24072217 FE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	32.138.746,00
SUBTOTAL	1.549.087.539,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	6.427.749,00
24072221 FE IU DIGITAL	6.427.749,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	40.173.432,00
4360801 RETENCION COMPRAS 2.5% DECLA	40.173.432,00
24072216 FE ESTAMPILLAS INS EDUC ENV	6.427.749,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	1.449.457.428,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION

PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 1947171 2025 07 17

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0
PAGOS POR CONVENIO

00000000100016095
VALOR OPERACION 1,606,937,282.00
VALOR TOTAL 1,606,937,282.00

UN*MIL*SEISCIENTOS*SEIS*MILLONES*NOVECIENTOS**
TREINTA*Y*SIETE*MIL*DOSCIENTOS*OCHENTA*Y*DOS*P

2025030208018
Fecha Radicado: 2025-07-16 12:11:08.0

342

Medellín, 16/07/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Labor de la cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946. Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo N°25AS122C2128 de 2025 – Tasa de Seguridad.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N° 4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N° 50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, respetuosamente le solicitamos expedir el documento de Disponibilidad de Recursos – Certificado de Labor, así:

LÍNEA V. CONVIVENCIA: PLACAS POLIDEPORTIVAS

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR ($)
10000946	1000007215	CONVIVENCIA PLACAS POLIDEPORTIVAS	100016097	$14.680.422.208

Beneficiario - Entidad	**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
Cédula / NIT	890.900.286-0
Objeto del Contrato Derivado	"ACTA DE EJECUCIÓN NO. 1 - "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DIAGNÓSTICO, DISEÑO Y/O INTERVENTORÍA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ENMARCADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC DENOMINADA: "CONVIVENCIA: PLACAS POLIDEPORTIVAS" IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024", DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO NO. 25MR122C2182.
Valor:	CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M.L. ($14.680.422.208)

Quedamos atentos a la generación del certificado de labores por parte del IDEA, para que los equipos

Documento Firmado Digitalmente # 20250302080318

que vienen estructurando los estudios previos de dicho proyecto, puedan presentar todos los documentos requeridos para los diferentes comités como PRECIC, CIC y COS y con ello avanzar en los procesos precontractuales y contractuales del contrato interadministrativo marco N°. 25MR122C2182.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

MARIA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ
MARIA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ
Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz (E)
Decreto encargo N° 2025070003121 del 11/07/2025

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:**	**Fecha:** 16/07/2025
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 16/07/2025
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:**	**Fecha:** 16/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

34

RESERVA No. 00000001000229975

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000946
Encargo	: 00000010000007215
Labor	: 00000001000229975
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100010097
Nro. contrato del cliente	: 00000000000000000000
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: ACTA DE EJECUCION 1 CTO INTERA DE MANDATO SIN REPR ES MEJOR ADEC DOT AMPLIACION CONSTR DIAGN DISENO YO INTERVEN DE LOS ESC DEP Y RECREATIVOS ENMARCA DO EN LA IMPLEM DE LOS PROY DERIVADOS DE LA LINEA DE INV V TESCC CONVIVENCIA PLACAS POLIDEPORTIVAS
Saldo por reservar a la fecha:	$57.471.255.084
Valor a reservar :	$14.680.422.208
Saldo reservas disponible:	$42.790.832.876
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creación Reserva:	2025/07/16

Medellín JULIO 16 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/07/16

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025020028762
Fecha Radicado: 2025-07-18 17:00:58.0

344

Medellín, 18/07/2025

Doctora
OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ
Secretaria de Hacienda
Gobernación de Antioquia

Doctora
YULY CATALINA SERNA CASTRO
Directora de Presupuesto - Gobernación de Antioquia

Asunto: Solicitud incorporación presupuestal de recursos a los proyectos liderados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordial saludo,

Se solicita concepto favorable e incorporación presupuestal para la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo "Por Antioquia Firme 2024-2027"

Se eleva esta solicitud para adicionar recursos a los siguientes rubros presupuestales por valor de **$75.000.000.000** a los siguientes proyectos del Plan de Desarrollo, de la siguiente forma:

FONDO	C. GESTOR	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO ELEMENTO PEP	VALOR ($)	NOMBRE PROYECTO
0-1010	122C	2-3	C45012	22-0429	$38.000.000.000	Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el Departamento de Antioquia – **EMPAS.**
0-1010	122C	2-3	C45012	22-0413	$20.000.000.000	Fortalecimiento de la **Infraestructura para la Seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana** en el Departamento de Antioquia
0-1010	122C	2-3	C45012	22-0412	$17.000.000.000	Implementación del proyecto de **Tecnología para la Seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana** en el Departamento de Antioquia
Total					**$75.000.000.000**	

Justificación

El **Plan de Desarrollo "Por Antioquia Firme 2024-2027"**, exalta en varias oportunidades que el bien público por excelencia es la seguridad asociada a la democracia y la justicia, ya

umento Firmado
dalmente: # 20250200287

que sin seguridad no hay confianza, ni para salir a las calles, como es nuestro derecho, ni para invertir en negocios como nuestro motor de desarrollo. La seguridad es el epicentro sobre el que se soporta cualquier sociedad y proyecto. Es el activo más importante que tienen los antioqueños para crear lazos de confianza que multipliquen la inversión pública y privada, la generación de ingresos y el empleo formal, otorgando calidad de vida y posibilitando el acceso a oportunidades y la cohesión social.

*Dentro del componente estratégico se plantea la **LÍNEA ESTRATÉGICA 1. SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA**, cuyo objetivo es: "Recuperar el control territorial, la seguridad y la convivencia para garantizar la labor de los organismos de Seguridad, Justicia y Paz, permitiendo la promoción de la democracia con participación e incidencia territorial, buscando el fortalecimiento de la participación ciudadana con enfoque étnico y garantía de derechos para las poblaciones víctimas.*

Los componentes de prevención de las violencias, promoción de la convivencia, seguridad desde la democracia y la justicia se implementan de manera regular con los recursos provenientes de los Fondos de Seguridad Territorial – FONSET, definidos en la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014, 1941 de 2018, 2197 de 2022 y 2272 de 2022, reglamentada por los Decretos Nacionales 399 de 2011 y 1066 de 2015 se dispuso en sus artículos 122 y 119, respectivamente, la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad – FONSET.

Dicho Fondo de Seguridad Territorial – FONSET para el Departamento de Antioquia, fue creado por el artículo primero de la Ordenanza 59 de 2016, posteriormente, mediante la Ordenanza 041 del 04 de diciembre de 2024, se reglamenta el funcionamiento del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET, y del Comité Territorial de Orden Público – CTOP, con el fin de disponer de los recursos del mismo para efectuar gastos e inversiones para propiciar condiciones de seguridad, convivencia, justicia y para garantizar el orden público, en el marco del Plan de Desarrollo Departamental y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental. El mayor ingreso del Fondo de Seguridad Territorial lo constituye la contribución especial de obra de pública, con el 5% de los contratos de los mismo.

Contexto de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC en el marco del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC Departamental.

Para complementar la inversión en seguridad y convivencia ciudadana, que permita la implementación de los programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental, que a su vez están armonizados con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC Departamental, la Asamblea aprobó la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024, que impone la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, con destino a financiar el fondo cuenta territorial de seguridad para fomentar la seguridad ciudadana, con una temporalidad comprendida entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027. Según lo establecido en dicha Ordenanza, conforme

sujeto pasivo, hecho generador, base gravable, tarifa, entre otros, en la proyección de recaudo esperado por la Tasa de Seguridad, se tiene una estimación del recaudo en las tres vigencias de $1.087.703.928.591, discriminados así:

LÍNEA DE INVERSIÓN	TOTAL 2025	TOTAL 2026	TOTAL 2027	Total 2025 -2027
LÍNEA I. INFRAESTRUCTURA CÁRCEL DEPARTAMENTAL	$0	$50.640.294.979	$96.059.705.021	$146.700.000.000
LÍNEA II. INFRAESTRUCTURA DIGNA PARA SOLDADOS Y POLICÍAS	$10.335.627.338	$30.019.817.330	$0	$40.355.444.668
LÍNEA III. TECNOLOGÍA COMO ALIADO ANTE EL MENOR PIE DE FUERZA	$176.403.945.096	$42.203.709.908	$232.821.632.430	$451.429.287.434
LÍNEA IV. EMPAS	$73.181.649.404	$32.104.211.560	$1.559.915.414	$106.845.776.378
LÍNEA V. CONVIVENCIA PLACAS POLIDEPORTIVAS	$57.471.255.084	$176.131.772.167	$0	$233.603.027.252
TOTAL POR VIGENCIA	**$317.392.476.922**	$331.099.805.945	$330.441.252.864	**$978.933.535.732**
% POR VIGENCIA	**32%**	**34%**	**34%**	**100%**
DESCUENTO DEL 10% (PRONTO PAGO) ORDENANZA 6 DE 2025	**$35.265.830.769**	**$36.788.867.327**	**$36.715.694.763**	**$108.770.392.859**
TOTAL SIN DESCUENTO	**$352.658.307.691**	**$367.888.673.272**	**$367.156.947.627**	**$1.087.703.928.591**

Mediante Ordenanza N°05, aprobada por la Asamblea Departamental el 06 de marzo de 2025, se adicionan recursos en el ingreso de la Secretaría de Hacienda, para luego adicionar al presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con motivo de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, un valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS ($317.392.476.922).

Posteriormente mediante Decreto D2025070000919 del 10/03/2025 se realizó la incorporación de recursos al presupuesto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por un valor total de $317.392.476.922.

Con la respectiva emisión por parte de la Secretaría de Hacienda del Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP y RPC N°4500064802 por los $317.392.476.922, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, suscribió con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia el Convenio Interadministrativo N°4600018023 – denominado Acta de Incorporación N°1 del Convenio Marco N°25AS122C2128 – Fondo IV, cuyo objeto es: "*Acta de incorporación N°1 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio Interadministrativo de Asociación Marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de Inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024*",

El valor total del convenio interadministrativo es de $333.262.100.768, de los cuales el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz aporta

$317.392.476.922 y el IDEA aporta en especie $15.869.623.846), correspondientes al total de los costos operativos, equivalentes al 5% de los recursos en dinero a administrar aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

A partir de la suscripción del Acta de Incorporación N°1, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, ha adelantado procesos precontractuales con los certificados de labor – equivalente al CDP, emitidos por el IDEA, comprometiendo recursos por procesos por $247.497.399.667, que representan el 78% de los recursos del Departamento provenientes de la Tasa de Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC. De estos recursos comprometidos la Secretaría ha suscrito contratos por $185.134.019.939 (58% de los recursos TESCC de la vigencia 2025).

La Gobernación de Antioquia ha venido una estrategia comunicacional, de sensibilización y formación para facilitar a los ciudadanos la información necesaria para que los contribuyente realicen el pago de dicha tasa. La cultura de pago de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana está en una fase de adopción por parte de los contribuyentes – sujetos pasivos. El Departamento ha adoptado un proceso de facturación trimestral, conforme el hecho generador, base gravable, tarifa, e información aportada por los comercializadores, así:

- La primera facturación trimestral de los meses de enero, febrero y marzo se realizó en mayo con fecha de pago máximo en junio de 2025.
- La segunda Facturación trimestral correspondiente a los meses de abril, mayo y junio se realizará en agosto de 2025.
- La tercera Facturación trimestral correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre se realizará en noviembre de 2025
- La cuarta Facturación trimestral correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre se realizará en febrero del 2026.

De otro lado, el Gobernador ha manifestado públicamente que de los aproximadamente 500.000 contribuyentes, las comercializadoras han enviado al Departamento, datos inconsistente de aproximadamente de 100.000 contribuyentes, lo que representa un 20% de los contribuyentes a los cuales se les debe facturar.

Con el propósito de garantizar la disponibilidad de los recursos dentro de la vigencia 2025 se hace necesaria la incorporación de recursos por el valor de $75.000.000.000, y de esta manera avanzar en la implementación de los siguientes proyectos y sus componentes:

1. **Tecnología para la Seguridad, la justicia y la convivencia:**

- Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia
- Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), Número Único de Seguridad y Emergencias 123, Analítica, Comunicaciones.
- Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros en Nodo.
- Implementación proyecto Cámaras e iluminación placas.

2. **Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el Departamento de Antioquia – EMPAS.**
   - Dotación Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS.

3. **Infraestructura para la Seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana**
   - Infraestructura digna para Fuerzas Militares
   - Infraestructura digna para la Policía Nacional.
   - Prevención del delito y convivencia en espacios deportivos para la recreación y el sano esparcimiento.

CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO

INFORMACIÓN PROYECTO			
Nombre proyecto:	Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el Departamento de Antioquia	**Entidad:**	Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Elemento PEP:	22-0429	**Código del programa:**	510303
Código BPIN:	2024003050163	**Gerente del proyecto:**	Luis Eduardo Martínez Guzmán
Estado del proyecto:	Registrado actualizado	**Secretario/ Gerente:**	Luis Eduardo Martínez Guzmán
Tipo ficha:	Completa		

ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO	
Proyecto:	Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el Departamento de Antioquia
Programa:	510303-Fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana
Componente:	5103-Seguridad, Justicia y Convivencia
Línea estratégica:	51-Seguridad desde la democracia y la justicia

AVANCE FINANCIERO		
Presupuesto	**Ejecución**	**% Cumplimiento**
$76.903.316.071	$73.353.804.421	95,4%

INDICADORES DE PRODUCTO			
Código Indicador	**Nombre del indicador**	**% Cumplimiento vigencia**	**% Cumplimiento cuatrienio**
51030305	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS dotados	0%	20%
51030308	Instancias territoriales asistidas técnicamente en aspectos relacionados con la convivencia ciudadana	0%	11%

INFORMACIÓN PROYECTO			
Nombre	Fortalecimiento de la infraestructura para la	**Entidad:**	Secretaría de

umento Firmado
ltalmente: # 2025020028762

proyecto:	seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia		Seguridad, Justicia y Paz
Elemento PEP:	22-0413	**Código del programa:**	510304
Código BPIN:	2024003050118	**Gerente del proyecto:**	Luis Eduardo Martínez Guzmán
Estado del proyecto:	Registrado actualizado	**Secretario/ Gerente:**	Luis Eduardo Martínez Guzmán
Tipo ficha:	Completa		

ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO	
Proyecto:	Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia
Programa:	510304-Infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana
Componente:	5103-Seguridad, Justicia y Convivencia
Línea estratégica:	51-Seguridad desde la democracia y la justicia

AVANCE FINANCIERO		
Presupuesto	**Ejecución**	**% Cumplimiento**
$76.494.331.724	$68.248.310.721	89,2%

INDICADORES DE PRODUCTO			
Código Indicador	**Nombre del indicador**	**% Cumplimiento vigencia**	**% Cumplimiento cuatrienio**
51030402	Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada	0%	0%

INFORMACIÓN PROYECTO			
Nombre proyecto:	Implementación del proyecto de tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia	**Entidad:**	Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Elemento PEP:	22-0412	**Código del programa:**	510302
Código BPIN:	2024003050128	**Gerente del proyecto:**	Luis Eduardo Martínez Guzmán
Estado del proyecto:	Registrado actualizado	**Secretario/ Gerente:**	Luis Eduardo Martínez Guzmán
Tipo ficha:	Completa		

ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO	
Proyecto:	Implementación del proyecto de tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia
Programa:	510302- Tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana
Componente:	5103-Seguridad, Justicia y Convivencia
Línea estratégica:	51-Seguridad desde la democracia y la justicia

AVANCE FINANCIERO		
Presupuesto	**Ejecución**	**% Cumplimiento**
$198.287.138.471	$192.567.464.337	97,1%

2025020028762
Fecha Radicado: 2025-07-18 17:00:58.0

342

INDICADORES DE PRODUCTO			
Código Indicador	**Nombre del indicador**	**% Cumplimiento vigencia**	**% Cumplimiento cuatrienio**
51030202	Implementación del SIES Departamental para el fortalecimiento de la seguridad	10%	30%
51030201	Cámaras implementadas, fortalecidas e integradas al SIES	10%	33%

Cordialmente,

MARIA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ
Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz (E)
Decreto encargo N°2025070003121 del 11/07/2025

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Andrés Felipe Ochoa Plaza Profesional Especializado		18/07/2025
Revisó y ajustó	Luz Dary Giraldo Vélez – Profesional Especializada de Apoyo a la Gestión		18/07/2025
Revisó:	Antonio José Salazar López Director de Planeación y Administración de la Seguridad		18/07/2025
Revisó:	Natalia Navarro Echeverri Directora de Acceso a la Justicia	NATALIA NAVARRO E.	18/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

umento Firmado
italmente: # 2025020028762

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030216016
Fecha Radicado: 2025-07-24 15:27:06.0

346

Medellín, 24/07/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Reserva del Certificado de Labor N°1000228450 de la cuenta N°100016091 del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 - Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo N°25AS122C2128 de 2025. Acta de Ejecución 1 EDESO – Línea II. Infraestructura Digna para nuestros Soldados y Policías.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: "ACTA DE INCORPORACION N°01 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024", denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, respetuosamente solicitamos expedir el documento de reserva de la Labor N°1000228450 del 22/05/2025 de la cuenta de Infraestructura, así:

Línea II. Infraestructura digna para nuestros Soldados y Policías

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR ($)
10000946	10000007212	Infraestructura digna para nuestros Soldados y Policías	100016091	$10.335.627.338

Inicialmente el IDEA había generado el Certificado de Labor N°1000228450, por un valor de $10.335.627.338, Reserva con la cual la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia presentó el proceso al COS y fue recomendado en la sesión N°038 del 23/07/2025; en tal sentido, cordialmente les solicitamos emitir la reserva a nombre del contratista seleccionado para la suscripción de contrato, según la siguiente información:

Beneficiario - Entidad	**EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE - EDESO**
Cédula / NIT	900.974.762-8
Objeto del Contrato Derivado	Acta de Ejecución No. 1 "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación, construcción, diagnóstico, diseño y/o interventoría de la infraestructura para la Fuerza Pública del Departamento de Antioquia y la implementación de los proyectos derivados de la Línea de inversión II de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC denominada: "Infraestructura digna de nuestros Soldados y Policías" impuesta en el departamento de Antioquia, mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024" derivado del Contrato Interadministrativo Marco No. 25MR122C2157.

Documento Firmado Digitalmente # 2025030216016

Valor:	DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L. ($10.335.627.338)

Quedamos atentos a la generación de la reserva por parte del IDEA, para continuar con la suscripción del Contrato respectivo. El proceso fue recomendado en Sesión N°038 del COS. Se adjunta copia del RUT de EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE "EDESO" para la suscripción del contrato.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Proyectó:	**Nombre:** Jessica Martinez Rios **Cargo**: Contratista de Apoyo a la gestón	**Firma:**	**Fecha:** 23/07/2025
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo**: Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 23/07/2025
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:**	**Fecha:** 23/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

34C

RESERVA No. 00000001000228450

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000946
Encargo	: 00000010000007212
Labor	: 00000001000228450
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100016091
Nro. contrato del cliente	: 0000000000000000000
Nit del Beneficiario	: 900974762-8
Nombre Beneficiario	: EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE
Nit del ejecutor	: 900974762-8
Nombre del ejecutor	: EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE
Objeto	: ACTA DE EJECUCIàN NO. 1 CTO INTERAD DE MANDATO SIN REPRES PARA EL MEJORAMIENTO ADEC DOT AMPLIACION CONST DIAGNOSTICO DISENO YO INTERV DE LAINFRAESTRUCTURA PARA LA FUERZA PéBLICA DEL DPTO DEANTIOQUIA Y LA IMPLEMENT DE LOS PROY LINEA INVE2
Saldo por reservar a la fecha:	$10.335.627.338
Valor a reservar :	$10.335.627.338
Saldo reservas disponible:	$0
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creación Reserva:	2025/05/22

Medell¡n JULIO 24 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/07/24

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030216030
Fecha Radicado: 2025-07-24 15:33:36.0

350

Medellín, 24/07/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación - Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co - dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Pago de las Facturas N°FNE6842 a FNE6866 y facturas N°FOE4857, FOE4858, FOE 4872 del Contrato 25CV122C2233 Orden de Compra 147442 de 2025, suscrito con AUTOMAYOR S.A. de la cuenta EMPAS N°100016095 del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo N°25AS122C2128 de 2025. 25 camionetas Ejercito– Certificado de labor N°1000228298 y certificado de reserva N°**1000229340 – OC 147442.**

Respetado director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: "ACTA DE INCORPORACION N°01 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024", denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaria suscribió Contrato N°25CV122C2233 - Orden de Compra N°147442 con **AUTOMAYOR S.A**, cuyo objeto es: *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. - CAMIONETAS EJÉRCITO."*, por un valor total de $5.280.376.735 incluidas estampillas, tasas, contribuciones e IVA. Amparados en el Certificado de Reserva Presupuestal **N°1000229340** emitido por el IDEA el 11/06/2025, respetuosamente solicitamos realizar el pago de la reserva de la cuenta de EMPAS así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Valor
10000946	10000007214	1000228298 / 1000229340	100016095	AUTOMAYOR S.A.	$5.278.842.272

El pago de las 25 camionetas Colorado CC 4X4 WT MT modelo:2026, accesorios, SOAT, mantenimiento preventivo y gravámenes, está desagregado de la siguiente manera:

N° FACTURA	SERIE	TOTAL CON IMPUESTOS
FNE6842	9BG1481K0TC400529	$169.837.520
FNE6843	9BG1481K0TC400531	$169.837.520
FNE6844	9BG1481K0TC400537	$169.837.520
FNE6845	9BG1481K0TC400541	$169.837.520
FNE6846	9BG1481K0TC400548	$169.837.520
FNE6847	9BG1481K0TC400551	$169.837.520
FNE6848	9BG1481K0TC400554	$169.837.520
FNE6849	9BG1481K0TC400556	$169.837.520
FNE6850	9BG1481K0TC400558	$169.837.520

Documento Firmado Digitalmente # 2025030216030

FNE6851	9BG1481K0TC400567	$169.837.520
FNE6852	9BG1481K0TC400574	$169.837.520
FNE6853	9BG1481K0TC400576	$169.837.520
FNE6854	9BG1481K0TC400578	$169.837.520
FNE6855	9BG1481K0TC400583	$169.837.520
FNE6856	9BG1481K0TC400476	$169.837.520
FNE6857	9BG1481K0TC400482	$169.837.520
FNE6858	9BG1481K0TC400485	$169.837.520
FNE6859	9BG1481K0TC400489	$169.837.520
FNE6860	9BG1481K0TC400492	$169.837.520
FNE6861	9BG1481K0TC400497	$169.837.520
FNE6862	9BG1481K0TC400502	$169.837.520
FNE6863	9BG1481K0TC400504	$169.837.520
FNE6864	9BG1481K0TC400507	$169.837.520
FNE6865	9BG1481K0TC400517	$169.837.520
FNE6866	9BG1481K0TC400522	$169.837.520

N° FACTURA	DESCRIPCION	TOTAL CON IMPUESTOS
FOE4857	ADECUACIONES Y ACCESORIOS- 25 CAMIONETAS CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL	$452.609.640
FOE4858	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 25 CAMIONETAS CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL	$250.998.183,01
FOE4872	OTROS GASTOS DE CONTRATACION " GRAVAMENES ADICIONALES -25 CAMIONETAS CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL OC 147442	$329.296.183,01
VALOR TOTAL A PAGAR		**$5.278.842.272**
VALOR CERTIFICADO DE RESERVA 1000229340		**$5.280.376.735**
RECURSOS NO EJECUTADOS DE LA RESERVA		**$1.534.463**

Nota1: El valor del pago de las facturas se debe desembolsar a la **Cuenta Corriente** N°038285292 del Banco de Bogotá a nombre de AUTOMAYOR S.A. identificado con NIT: 860.034.604-5. El cual se solicita que sea realizado el pago para el día **martes, 5 de agosto de 2025.**

Nota2: Ajuste negativo de la reserva: Dado que cuando se suscribió la Orden de Compra, se consideraron gravámenes sobre el impuesto al timbre, para el pago se realizaron los respectivos ajustes, por tanto, se solicita ajustar negativamente la reserva N°1000229340 en el valor excedente de $1.534.463.

Se deducirá del valor de cada pago, los impuestos, tasas y contribuciones de ley y aquellos que puedan generarse en la ejecución del contrato. El Supervisor designado sólo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el CONTRATISTA. Es de aclarar, que en todo pago se efectuará la retención de las siguientes estampillas del 7,3%, las cuales se describen a continuación:

- Estampilla Pro E.S.E Hospital 1%.
- Estampilla Pro Desarrollo 0.6%
- Estampilla Pro Anciano 2%
- Estampilla Politécnico Colombia " Jaime Isaza Cadavid" 0.4%
- Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4%
- Universidad Digital 0.4%
- Tasa Pro Deporte 2.5%

TOTAL DEDUCCIONES: 7.3%

Impuesto de Timbre: Dado que el contrato – Orden de Compra superó las 6.000 UVT, el contratista AUTOMAYOR realizó el pago del impuesto del timbre por el 0.5% que le correspondía, antes de IVA, Impuesto al

Consumo y Gravámenes adicionales, con un valor gravado por este impuesto de $3.934.525.569, con un pago por valor de $ 19.672.628, según certificado N°2025030203659 que se adjunta.

Para realizar el pago a favor de AUTOMAYOR S.A. Adjuntamos los siguientes documentos:
- Informe de seguimiento a la contratación N°1 y anexos
- Designación de supervisión N°2025020023875 del 18/06/2025
- RUT de Automayor y Fotocopia de la Cédula del Representante Legal
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social y documentos del revisor fiscal Julio de 2025
- Facturas Electrónicas
- Certificación bancaria actualizada
- Certificado del pago del impuesto de Timbre N°2025030203659 del 10/07/2025, emitido por la Contadora General del Departamento.
-Orden de compra N°147442
- Acta de recibo N°1 - Parcial 147442

Quedamos atentos a la generación del pago, Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre** Jessica Martinez Rios **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:**	**Fecha:** 24/07/2025
Revisó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa- Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 24/07/2025
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo**: Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 24/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

OBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
N.I.T. 890900286
ORDEN DE COMPRA

EJC

UTOMAYOR S.A.
.I.T. 860034604
ra 14 No. 81 - 19
ficina 205
ogotÃ¡ D.C., BogotÃ¡ D.C.
ta: CotizaciÃ³n Automayor
ce@automayor.com.co

Número de Orden	147442
No de Instrumento	
Instrumento agregación	Vehículos III
Fecha de Emisión	11/06/25
Fecha de Vencimiento	13/10/25
Comprador	Laura Castaño Pineda
Ordenador del gasto	Luis Eduardo Martinez Guzman
Supervisor	Luis Eduardo Martinez Guzmán
Teléfono	3117578443
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	Es de aclarar, que en todo pago se efectuará la retención de las siguientes estampillas del 7,3%: Estampilla Pro-Hospitales Públicos 1% Estampilla Pro-Desarrollo 0.6% Estampilla bienestar del Adulto Mayor 2% Estampilla Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" 0.4% Estampilla Pro-Universidad de Envigado 0.4% Tasa Pro-deporte Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia. 2.5% 0.4% El proveedor debe asumir el Impuesto de Timbre Nacional: 0.5% según lo estipulado en la Circular Nº 2025090000061 del 06 de marzo de 2025 y lo emanado en el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025.
Justificación	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (Camionetas Uniformadas Ejército Nacional)

Enviar a

DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA
Calle 42B Número 52- 106 Centro
Administrativo Departamental
"José María Córdova" - La
Alpujarra
Medellin Medellin

Facturar a

DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA
Calle 42B Número 52- 106 Centro
Administrativo Departamental
"José María Córdova" - La
Alpujarra
Medellin Medellin

Linea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	000	Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI	25.0	Unidad	169.837.520,00	4.245.938.000,00
2	000	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	452.609.640,00	452.609.640,00
3	000	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	250.998.449,00	250.998.449,00
4	000	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	000	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	000	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	330.830.646,00	330.830.646,00
7	000	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	000	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00

5.280.376.735,00 COP

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6842

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTA - RESOLUCIÓN N° DDI-023765 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCION No. 0027789 - RESPONSABLES I.V.A. - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 5001 al 20000
RES. 18764071432331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE a41b52ebe12f08a1cb208a5103a6ab5a060050a1eae90c08e7e49b7e7988a7006adb63ad1368b6638d401fb74e6cc03

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL 42 B # 52 - 106	MEDELLIN	385 80 00

email: agav.rec@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400529	LWN F250941168	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
432025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398559

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT -CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO	133,730,330.71
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	0.00
IVA 19%	25,406,762.83
IMPOCOMSUMO 8%	10,693,426.46
RETENCION	0.00
TOTAL	169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S.A
Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Autoretenedor 4511

Elaboró: MENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Factura sujeta a términos y garantía de acuerdo con la ley (artículo 51 Ley 1480 y 58 del Decreto 735 de 2013 y la Circular 10 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio) para mayor información

353

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346556
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6843

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A. - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Credito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: dbdef8e86c14e8d833cd74ae75a7e8279aea175db5483e58aede8ae605b58f0be9e6820b0cdbe478b0ee83e9b642fccd4

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 106	MEDELLIN	385 80 00

email: aguevara@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERÍA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400531	LWN F250941156	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398560

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO	133,730,330.71
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	0.00
IVA 19%	25,408,762.83
IMPOCONSUMO 8%	10,698,426.46
RETENCION	0.00
TOTAL	169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S A Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Economica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico, Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6844

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X *1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCION N° DDI-023768 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0007789 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACION NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: 2241fc42d9770679a7095c6cfe46208f7043ae7ff0943947f3bdaa1033fe756aa571856b8474363124e244cdfdbea235

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	C.L. 49 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 80 00

email: agavirlac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400537	LWN F251131060	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
432025000656002	29-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398562

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO	133,730,330.71
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	0.00
IVA 19%	25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%	10,698,426.46
RETENCION	0.00
TOTAL	169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S.A. Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Económica 4511

Elaboro: IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico, Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013750999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6845

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCION No. 0687/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2026

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: 8285d3231bacbc48670b[illegible]9b0b5601eb0086a022bc2f8149e4c1d6a63984e7240d29e3678118b01ae2173d8cf7[illegible]35

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 185	MEDELLIN	385 80 20

email: agavinec@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400541	LWN F250971141	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CODIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398563

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO	133,730,330.71
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	0.00
IVA 19%	25,406,762.83
IMPOCONSUMO 8%	10,698,426.46
RETENCION	0.00
TOTAL	169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S.A. Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Económica 4511

Elaboró: IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Factura SAS Nit: 900390741-7, Proveedor Tecnológico. Software: PL-Colob

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 5346550
www.automayor.com.co
BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

FNE 5846

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTA - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I V A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 5001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE e2fe8699e2ab7d7e8edd314fc2309fb43601e23f1f1f0661c423487f2d1887cf4fc33ec4b10080baa6ae48d5c2e828

VENDIDO A				
NOMBRES	C.C	DIRECCION	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL 42 B # 52 - 106	MEDELLIN	385 80 00

email: rgavviac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400548	LWN F250941160	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
442025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398566

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO	133,730,330.71
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	0.00
IVA 19%	25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%	10,698,426.46
RETENCION	0.00
TOTAL	169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S A — Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Autorizado Dian Grandes 4511

Elaboró: MENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6847

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 088789 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: f310a02c8511bc550d46a2070b691dd6619255c74f347427fb03e896a2c96c8751?c2cbe2b3d38fd0f79cba8e47e706?

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890980286	CLL 42 B # 52 - 106	MEDELLIN	385 80 00

email: agavirias@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400551	LWN F250971167	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398567

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT M/T CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCONSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S A
Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Económica 4511

Elaboro IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6848

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6 9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ -
RESOLUCIÓN N° DDI-023759 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 6887/89 -
RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN
ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE 9690d3826db88042a3cd91857ae4ad55a8c03c1a412c4c9555629a81fe681c74d058dd08ea981e2f3a8ea8f6f68a52700

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCION	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL 42 B # 52 - 106	MEDELLIN	385 83 00

email: agavirias@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400554	LWN F250971166	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
432025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398568

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S A — Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Autoriza Factura Electrónica 001

Elaboró: IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico: Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6849

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCION No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A. - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE 4fafa5ca0211a1e62c89bf6a2987d0779da2f7bce519618de6ef864553a3b76070af7f7d4e9bf19dac0087049b3c213

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCION	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890906286	CLL 42 B # 52 - 106	MEDELLIN	385 30 30

email: agavirias@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400556	LWN F250941153	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398569

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCONSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S A
Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Económica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico, Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6850

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° ODI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0007789 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: a550d36a4ca2b677d63686743c08305e149eca444dfde0cf2a5f5c6353fd77d14fa0fba3e7882242a4090a4065e0191

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL 42 B # 52 - 188	MEDELLIN	385 80 00

email: sgav-risc@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400558	LWN F250941156	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
4[illegible]2025000525322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398570

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO	133,730,330.71
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	0.00
IVA 19%	25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%	10,698,426.46
RETENCION	0.00
TOTAL	169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S.A. Bodega: BODEGA PRINCIPAL

[illegible]

Elaboró: EMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

[illegible]

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico, Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6851

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023759 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/80 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071462331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: 8c93b64a4b2049a62801aa0041276b8a49eaa6e2a1935d4deaf4abf22098a6487fcab6412486090e2babcd3598a6a650a7

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL 42 B # 52 - 106	MEDELLIN	385 80 00

email: jagarrisa@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400567	LWN F250971174	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000525322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CODIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398[illegible]73

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

Vendedor: AUTOMAYOR S.A. Bodega: BODEGA PRINCIPAL

VALOR DEL VEHÍCULO	133,730,330.71
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	0.00
IVA 19%	25,408,762.83
IMPOCONSUMO 8%	10,699,426.46
RETENCION	0.00
TOTAL	169,837,520.00

Actividad Económica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico, Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6852

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ -
RESOLUCIÓN N° DDI-023766 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES -RESOLUCIÓN No. 0687/89 -
RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN
ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: c608c8e6e5e814ab81ad6f5c1914570edb3bc0f96ce1db9bb25242e99e8cd087a2817ae04908e28640451ce23b5e2b4

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	C.L. 42 B # 52 - 106	MEDELLIN	385 80 00

email: agavarrac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400574	LWN F250941139	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398576

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO	133,730,330.71
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	0.00
IVA 19%	25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%	10,698,426.46
RETENCION	0.00
TOTAL	169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S A Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Autorizo Exp. Licencia 451

Elaboró: MENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico, Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Tell: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6853

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023789 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I V A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-26

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: 4c4cac2621a23e57368a27e39d80c9cf6d1f006b4ce5ebbe1ff8822bb58358e5ba099f48556f4cfe730798f913c9a5908

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900288	CLL. 42 B # 52 - 165	MEDELLIN	385 80 00

email: agovirtac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400576	LWN F250971173	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398577

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO	133,730,330.71
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	0.00
IVA 19%	25,406,762.83
IMPOCONSUMO 8%	10,69[illegible],426.46
RETENCION	0.00
TOTAL	169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S.A. Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Económica 4511

Elaboró: IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente:

Factura SAS Nit: 900398741-7. Proveedor tecnologico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6854

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023789 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0087/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: 8ba580fa0637e6f210f82e9787c298ac417a90977ea7873093759100195274 0e2bac81a88bf0e0601a7d174588303

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL 42 B # 52 - 106	MEDELLIN	385 60 00

email: agtv.rac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400578	LWN F250971171	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
432025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398578

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S A Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Económica 4511

Elaboró: IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico: Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6855

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN Nº DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No 0887/09 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Credito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: a0a352a4e542457e585a48a6c6e3b120ba7202d531ed88ef2ee7780f3a25aee24ea3842ff2168e033d25378ebd1a0e4b

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	8903907286	CLL 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 80 00

email: agavinac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400583	LWN F250971162	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CODIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111393880

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO	133,739,330.71
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	0.00
IVA 19%	25,408,762.83
IMPOCONSUMO 8%	10,698,426.46
RETENCION	0.00
TOTAL	169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S.A
Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Activated Electronics A/C

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico, Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

FNE 5856

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 9.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023756 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 038785 - RESPONSABLES I.V.A. - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: fbc022e83c2ec32ceb75ebb8ae627d81a4f9bbb5037a3e2f92e039b0d45940d678492a6625f328423feb52da5566da5a

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL 42 B # 52 - 106	MEDELLIN	385 80 00

correo: agav_inc@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	ANO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400476	LWN F250941163	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
402025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398582

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

Vendedor: AUTOMAYOR S.A. Bodega: BODEGA PRINCIPAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Elaboró: MENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico: Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÀ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6857

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0087/89 - RESPONSABLES I.V.A. - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: b79e2f12a915bb9818bd9347e32fdc78734791cbb5964e9801454827cefec4770d5a7bd85e200deda64d3eef728e2[illegible]3

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 106	MEDELLIN	385 80 00

email: [illegible]@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400482	LWN F250941174	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398[illegible]85

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCONSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S.A. Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Comercial 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Factura SAS Nit: 900389741-7, Proveedor tecnológico, Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6858

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0087/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACION NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Credito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE 19a7b9ae3a6d4282bcccac78e6b3d5911c69a038d4c2d7d05b853059e4fa1c79fca4a202ccd96980e0c790ae0b27a6a

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL 42 B # 52 - 106	MEDELLIN	385 80 00

email: agavirias@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400485	LWN F250941177	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
462025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CODIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398586

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

Vendedor: AUTOMAYOR S.A. Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Autorizado a facturar 4511

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Elaboró: MENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico, Software: PL-Colab

361

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6859

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6,9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 085789 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE 368bca1f0333487ef78b5991111f0647Bea4061f2199481248d1a08fe18fa7ebd626b3254a5ba943997533fe32c79c26e2

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890980286	CLL. 42 B # 52 - 166	MEDELLIN	385 60 00

email: agrivmae@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC100489	LWN F250941164	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CODIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111396588

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,739,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCONSUMO 8%
10,696,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S A
Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad económica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizo	Firma del Cliente

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico, Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6860

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTA - RESOLUCIÓN N° DDI-023789 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0667/89 - RESPONSABLES I.V.A. - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071487331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: 0f19a2d857cd96ea92f73686dc00792c9a84b88b04f1768e8a7a494df5a8360ee4ac3335820a6236d7365b19a7c674b8c

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL 42 B # 52 - 106	MEDELLIN	385 60 00

email: notificacion@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400492	LWN F250941157	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
432025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398589

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO	133,730,330.71
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	0.00
IVA 19%	25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%	10,698,426.46
RETENCION	0.00
TOTAL	169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S.A. Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Ppal: (ciiu) 4511

Elaboró: IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Factura sujeta a términos de ley, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización. Artículo 772 C.Co. Artículo 2 Ley 1231 de 2008. Título valor de libre circulación.

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÀ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6861

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0987/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE ad1079c10d3ed9827555742f7d032ec1a61ab3f79dd5b9aa2daefoda0132fdc8a01fd0ae54ce90f9bc107fa34b7d31

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 166	MEDELLIN	385 80 00

email: agavirac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400497	LWN F250941176	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CODIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398691

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCONSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S.A. Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Económica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Factura SAS Nit: 900396741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÀ, D.C. - COLOMBIA

FNE 5862

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI 023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0087/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE 9b807e86acc51b4320970cb3619e82622e1f1da8527681f2bd840e83838c47b9e2e5178165503d84eb25fe90a99d54c

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL 42 B # 52 - 106	MEDELLIN	385 60 00

email: agavirac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400502	LWN F250941173	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
432025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CODIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398593

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO	133,730,330.71
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	0.00
IVA 19%	25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%	10,698,426.46
RETENCION	0.00
TOTAL	169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S.A. Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Ecl. primaria 4511

Elaboro: MENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

FNE 6863

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0667/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: 8347994116670e5aa[illegible]ed12327ffef064c24deb5a20d960a6ddaae90f0c2838fcb85aeb85026a74b5fa04c2ec581

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL 42 B # 52 - 106	MEDELLIN	385 80 00

email: agavriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400504	LWN F250941171	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111396594

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCONSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S.A. Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Económica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Factura generada en desarrollo del anexo técnico de la factura electrónica de venta versión 1.9 (1.0) y sus anexos, Res. 042 de 2020 y la Circular 000013 de 2021 de publicación de estándares técnicos y funcionales para la implementación de la factura electrónica de venta.

Factura SAS Nit: 900389741-7, Proveedor tecnologico, Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6864

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ -
RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0007/99 -
RESPONSABLES I.V.A. - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN
ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071483331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: dcd2ec44405cb52ade53dc4e16cd306c68cd4bee9f5adc5858bbb7716bbf5229dcafa242a2faaaa45d4d920b3c4a68

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL 42 B # 52 - 106	MEDELLIN	385 80 00

email: ageventas@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400507	LWN F250971170	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
432025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398595

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO	133,730,330.71
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	0.00
IVA 19%	25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%	10,698,426.46
RETENCION	0.00
TOTAL	169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S.A. Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Económica: 4511

Elaboró: MENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Factura SAS Nit: 900399741-7. Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6865

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTA - RESOLUCIÓN Nº DDI-023768 DEL 29 De NOVIEMBRE De 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCION No. 0007/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE 12e7fe289c4ce00d8e3b1ad022c1dcc6e0ffad218b6842310729f75e1a025eeca6184ef4d118beab5a8eac0f7e8c9b

VENDIDO A				
NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 165	MEDELLIN	385 80 00

email: agaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400517	LWN F250941169	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CODIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398000

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

Vendedor: AUTOMAYOR S A — Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Económica 4511

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCONSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico, Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 5856

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 9.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ -
RESOLUCION N° ODI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0387/89 -
RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN
ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Credito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: b7205b8429ab50f2c6e137d4e9454d1e1efcda65f7f78784f3b9746340187206b0295b2d726df94bfcad5b90dcc1b8038b5b

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCION	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890980286	CLL 42 B # 52 - 106	MEDELLIN	385 80 00

email: agaseruc@gobard.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400522	LWN F250941152	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398602

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

Vendedor: AUTOMAYOR S A Bodega: BODEGA PRINCIPAL

VALOR DEL VEHÍCULO	133,730,330.71
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	0.00
IVA 19%	25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%	10,698,426.46
RETENCION	0.00
TOTAL	169,837,520.00

Actividad Económica 4511

Elaboró: IMENDIVELS	Autorizo	Firma del Cliente

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico: Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

EN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 601-3759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

FOE 4857

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CHEVROLET

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 4426 al 10000
RES. 18764083523541 del 2024-11-16 HASTA 2025-11-16

CUFE 61e7bb622e99e4daec7472a1c7884728b5054926167449904 4a71916fb1c764e3a8860c5cdle5eb8b763728a18e9fb700

Vendido a: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Numero: 890900286
Tipo: NIT
Dirección: CLL. 42 B # 52 - 186
Teléfono: 385 80 00
Ciudad: MEDELLIN

Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha: 17-julio-2025 23:59:00
Vencimiento: 14-septiembre-2025
Vendedor: 52200032 MENDIVELSO MONTANEZ CLARA IVONNE
Forma de Pago: Credito

Código	Cantidad	Descripción	ubicacion	Iva	Vr. Unidad	Sub Total
ACCADE19	1.00	ACCESORIOS Y ADECUACIONES		19.00	380,344,235.29	380,344,235.29

LA EMPRESA SE RESERVA LA PROPIEDAD DE LAS MERCANCIAS DE ESTA FACTURA HASTA TANTO NO HAYA SIDO CANCELADO SU VALOR

NOTAS

ADECUACIONES Y ACCESORIOS- 25 CAMIONETAS CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

SUBTOTAL	380,344,235.29
IVA	72,265,404.71
Rte.Fuente	0.00
Retencion ICA	0.00
Retencion IVA	0.00
VALOR TOTAL	452,609,640.00

Elaboró

Autorizó

Firma y Sello del Comprador

C.C O NIT

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 601-3759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FOE 4858

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CHEVROLET

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTA - RESOLUCIÓN Nº 000-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCION No. 000789 - RESPONSABLES I.V.A. - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACION DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 4420 al 10000
RES. 18764083023541 del 2024-11-16 HASTA 2025-11-16

CUFE: c03e8872a79d529a3f597ccecbc61405f9810b06153a19d89eb9b63b7bd6241b4e0ac9880ba888fda711ec5f1a01e453

Vendido a: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Medio de Pago:	Instrumento no definido		
Numero: 890900286	Fecha:	17-julio-2025 23:59:00	Vencimiento:	14-septiembre-2025
Tipo: NIT	Vendedor:	52200032		MENDIVELSO MONTAÑEZ CLARA IVONNE
Dirección: CLL. 42 B # 52 - 186	Forma de Pago:	Crédito		
Teléfono: 385 80 00				
Ciudad: MEDELLIN				

Código	Cantidad	Descripción	ubicacion	Iva	Vr. Unidad	Sub Total
EA32519	1.00	MANTENIMIENTO HASTA LOS 50.000KM O 2 AÑOS		19.00	210,923,066.39	210,923,066.39

LA EMPRESA SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ESTA FACTURA HASTA HAYA SIDO CANCELADO SU VALOR

SUBTOTAL	210,923,066.39
IVA	40,075,382.60
Rte.Fuente	0.00
Retencion ICA	0.00
Retencion IVA	0.00
VALOR TOTAL	250,998,449.00

NOTAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO 25 CAMIONETAS CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

Elaboro	Autorizó	Firma y Sello del Comprador
		c c c c c

AUTOMAYOR

EL LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 601-3759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FOE 4872

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CHEVROLET

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023759 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0867/96 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 4429 al 10000
RES. 18764083523541 del 2024-11-16 HASTA 2025-11-16

CUFE: 67f17f318d3648867c2aa402107e4290fc2aa0c7e3557a502777c8d87559da15a32aceabf73d72ae390c559dc8ebbffa36

Vendido a: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Numero: 890900286
Tipo: NIT
Dirección: CLL. 42 B # 52 - 186
Teléfono: 385 80 00
Ciudad: MEDELLIN

Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha: 22-julio-2025 09:19:03 Vencimiento 20-septiembre-202
Vendedor: 52200032 MENDIVELSO MONTAÑEZ CLARA IVONNE
Forma de Pago: Crédito

Código	Cantidad	Descripción	ubicacion	Iva	Vr. Unidad	Sub Total
TROSGC	1.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS		0.00	329,296,183.01	329,296,183.01

LA VENTA EL SAS NO ES EL DUEÑO LA PROPIEDAD DE LAS MERCANCIAS DE ESTA FACTURA HASTA TANTO NO SEA CANCELADO EL VALOR

NOTAS

OTROS GASTOS DE CONTRATACION " GRAVAMENES ADICIONALES
-25 CAMIONETAS CHEVROLET COLORADO WT MT CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL OC 147442

SUBTOTAL	329,296,183.01
IVA	0.00
Rte.Fuente	0.00
Retencion ICA	0.00
Retencion IVA	0.00
VALOR TOTAL	329,296,183.01

Elaboro

Autorizo

Firma y Sello del Comprador

C.C. o NIT

Facture SAS Nit: 900399741-7. Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	1					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	18/06/2025		Hasta:	24/07/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	18/06/2025		Hasta:	24/07/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	Contrato Interno N°25CV122C2233 Orden de Compra 147442	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	11/06/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Selección abreviada – Acuerdo Marco de Precios	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			Solicitud de inicio y compra N°25CV122C2233 Orden de Compra 147442 Colombia Compra Eficiente	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			18/06/2025	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. (CAMIONETAS UNIFORMADAS EJÉRCITO NACIONAL)				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ / NIT: 890.900.286-0	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		AUTOMAYOR S.A.	
	NIT		860.034.604 - 5	
VALOR [$]:	INICIAL:		CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($5.280.376.735).	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($5.280.376.735).	
	RPC NÚMERO:		00000001000229340	

REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		11/06/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo de ejecución de la orden de compra será de 120 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la orden de compra.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
			18/06/2025	13/10/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		13/10/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:		JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN C.C 79.871.510 (Administrativo Coordinador)		
			LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA C.C 1.035.282.701 (Apoyo Técnico)		
			SANTIAGO GÓMEZ OSPINA C.C 1.152.456.321 (Apoyo Jurídico)		
			YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS C.C 1.128.275.954 (Apoyo Logístico-financiero)		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			95%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			0%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Después de surtir todo el proceso de selección mediante Acuerdo Marco de Precios, el día 11 de junio de 2025 se suscribió la Orden de Compra 147442 para la adquisición de Veinticinco (25) Camionetas Uniformadas Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI. El contratista cumplió con la obligación de constituir las pólizas que amparan la ejecución de la orden de compra, las cuales fueron revisadas y aprobadas el día 17 de junio de 2025. El acta de inicio se suscribió el día 19 de junio de 2025.

El día 11 de julio de 2025, se recibieron parcialmente veinticinco (25) Camionetas Uniformadas Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI, de color blanco niebla, junto con sus accesorios, en las instalaciones del proveedor AUTOMAYOR S.A. en la ciudad de Bogotá, mediante acta de recibo N°1; y que como consecuencia se autoriza la facturación para realizar el acta de entrega correspondiente a nombre del Ejército Nacional, para que AUTOMAYOR realice las diligencias de SOAT y matrícula de los vehículos.

Con este informe se solicita la causación de las facturas para el posterior pago de la Orden de Compra N°147442 por un valor total de $5.278.842.272, según la siguiente descripción:

Factura	Descripción	Valor unitario ($)	IVA ($)	Impoconsumo ($)	Valor total ($)
FNE6842	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2026	133.730.331	25.408.763	10.698.426	169.837.520
FNE6843	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2026	133.730.331	25.408.763	10.698.426	169.837.520
FNE6844	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2026	133.730.331	25.408.763	10.698.426	169.837.520
FNE6845	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2026	133.730.331	25.408.763	10.698.426	169.837.520
FNE6846	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2026	133.730.331	25.408.763	10.698.426	169.837.520
FNE6847	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2026	133.730.331	25.408.763	10.698.426	169.837.520
FNE6848	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2026	133.730.331	25.408.763	10.698.426	169.837.520
FNE6849	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2026	133.730.331	25.408.763	10.698.426	169.837.520
FNE6850	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2026	133.730.331	25.408.763	10.698.426	169.837.520
FNE6851	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2026	133.730.331	25.408.763	10.698.426	169.837.520
FNE6852	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2026	133.730.331	25.408.763	10.698.426	169.837.520
FNE6853	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2026	133.730.331	25.408.763	10.698.426	169.837.520
FNE6854	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2026	133.730.331	25.408.763	10.698.426	169.837.520
FNE6855	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2026	133.730.331	25.408.763	10.698.426	169.837.520
FNE6856	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2026	133.730.331	25.408.763	10.698.426	169.837.520

FNE6857	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2026	133.730.331	25.408.763	10.698.426	169.837.520
FNE6858	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2026	133.730.331	25.408.763	10.698.426	169.837.520
FNE6859	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2026	133.730.331	25.408.763	10.698.426	169.837.520
FNE6860	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2026	133.730.331	25.408.763	10.698.426	169.837.520
FNE6861	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2026	133.730.331	25.408.763	10.698.426	169.837.520
FNE6862	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2026	133.730.331	25.408.763	10.698.426	169.837.520
FNE6863	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2026	133.730.331	25.408.763	10.698.426	169.837.520
FNE6864	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2026	133.730.331	25.408.763	10.698.426	169.837.520
FNE6865	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2026	133.730.331	25.408.763	10.698.426	169.837.520
FNE6866	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2026	133.730.331	25.408.763	10.698.426	169.837.520
FOE4857	ACCESORIOS Y ADECUACIONES	380.344.235	72.265.405	-	452.609.640
FOE4858	MANTENIMIENTO HASTA LOS 50.000KM O 2 AÑOS	210.923.066	40.075.383	-	250.998.449
FOE4872	GASTOS ADMINISTRATIVOS	329.296.183	-	-	329.296.183
TOTAL					**5.278.842.272**

Actualmente, el proveedor está ejecutando la orden de compra y llevando a cabo las actividades necesarias para la entrega de las matrículas de los vehículos conforme a la Orden de Compra. Y posterior traslado de los vehículos a la ciudad de Medellín. La ejecución física del proyecto es del 95%.

A la fecha, ya se encuentran firmados los formularios y contratos de mandato por parte del Ejército Nacional para realizar las gestiones de matrícula y SOAT. Una vez la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz entregue firmadas y con los documentos anexos la respectiva acta de entrega a nombre del Ejército Nacional, el contratista AUTOMAYOR S.A podrá gestionar la entrega de las placas ante la Entidad competente.

Los vehículos adquiridos mediante la presente orden de compra serán entregados al Ejército Nacional – Séptima División, especialmente para atender las actividades de los Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura. El objetivo es llevar a cabo la estrategia de seguridad propuesta por la Gobernación de Antioquia, iniciativa que busca prevenir la criminalidad y el delito en las zonas rurales del Departamento de Antioquia. Las veinticinco (25) Camionetas Uniformadas Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI, color blanco niebla, modelo 2026 tienen la siguiente destinación:

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Destinatario	Destinación Específica	Zona EMPAS	Briga da	Batallón	Matrícula
1	LWN F25094 1168	9BG1481K0 TC400529	482025000 625322	Ejército Nacional - Séptima División	EMPAS	3	BR04	BAPOM4 - Batallón de Policía Militar No. 4	NSQ945

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Destinatario	Destinación Específica	Zona EMPAS	Brigada	Batallón	Matrícula
2	LWN F25094 1156	9BG1481K0 TC400531	482025000 625322	Ejército Nacional - Séptima División	EMPAS	15	BR04	GMCOR4 - Grupo de Caballería Mecanizado No4 Juan del Corral	NSQ946
3	LWN F25113 1060	9BG1481K0 TC400537	482025000 656002	Ejército Nacional - Séptima División	EMPAS	17	BR04	GMCOR4 - Grupo de Caballería Mecanizado No4 Juan del Corral	NSQ947
4	LWN F25097 1141	9BG1481K0 TC400541	482025000 625322	Ejército Nacional - Séptima División	EMPAS	18	BR04	GMCOR4 - Grupo de Caballería Mecanizado No. 4 Juan del Corral	NSQ948
5	LWN F25094 1160	9BG1481K0 TC400548	482025000 625322	Ejército Nacional - Séptima División	EMPAS	16	BR04	BAEEV4 - Batallón Especial Energético y vial No. 4	NSQ949
6	LWN F25097 1167	9BG1481K0 TC400551	482025000 625322	Ejército Nacional - Séptima División	EMPAS	14	BR04	BINUT11 - Batallón de Infantería No. 11 Cacique Nutibara	NSQ950
7	LWN F25097 1166	9BG1481K0 TC400554	482025000 625322	Ejército Nacional - Séptima División	EMPAS	19	BR04	BINUT11 - Batallón de Infantería No. 11 Cacique Nutibara	NSQ951
8	LWN F25094 1153	9BG1481K0 TC400556	482025000 625322	Ejército Nacional - Séptima División	EMPAS	14	BR04	BIPEB - Batallón de Infantería No. 32 Pedro Justo Berrio	NSQ952
9	LWN F25094 1158	9BG1481K0 TC400558	482025000 625322	Ejército Nacional - Séptima División	EMPAS	2	BR04	BIOSP - Batallón de Ingenieros de Campaña No. 4	NSQ953
10	LWN F25097 1174	9BG1481K0 TC400567	482025000 625322	Ejército Nacional - Séptima División	EMPAS	11	BR04	BIOSP - Batallón de Ingenieros de Campaña No. 4	NSQ954
11	LWN F25094 1139	9BG1481K0 TC400574	482025000 625322	Ejército Nacional - Séptima División	EMPAS	9	BR04	BAACA4 - Batallón de Artillería de Campaña No. 4	NSQ955
12	LWN F25097 1173	9BG1481K0 TC400576	482025000 625322	Ejército Nacional - Séptima División	EMPAS	10	BR04	BAACA4 - Batallón de Artillería de Campaña No. 4	NSQ956
13	LWN F25097 1171	9BG1481K0 TC400578	482025000 625322	Ejército Nacional - Séptima División	EMPAS	4	BR11	BASJA57 - Batallón de Selva No. 57	NSQ957

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Destinatario	Destinación Específica	Zona EMPAS	Brigada	Batallón	Matrícula
14	LWN F25097 1162	9BG1481K0 TC400583	482025000 625322	Ejército Nacional - Séptima División	EMPAS	4	BR11	BASJA57 - Batallón de Selva No. 57	NSQ958
15	LWN F25094 1163	9BG1481K0 TC400476	482025000 625322	Ejército Nacional - Séptima División	EMPAS	10	BR11	BIRIF31 - Batallón de Infantería No. 31 Rifles	NSQ959
16	LWN F25094 1174	9BG1481K0 TC400482	482025000 625322	Ejército Nacional - Séptima División	EMPAS	4	BR11	BIRIF31 - Batallón de Infantería No. 31 Rifles	NSQ960
17	LWN F25094 1177	9BG1481K0 TC400485	482025000 625322	Ejército Nacional - Séptima División	EMPAS	5	BR14	BICAB14 - Batallón de Ingenieros de Combate No. 14 Calibio	NSQ961
18	LWN F25094 1164	9BG1481K0 TC400489	482025000 625322	Ejército Nacional - Séptima División	EMPAS	9	BR14	BICAB14 - Batallón de Ingenieros de Combate No. 14 Calibio	NSQ962
19	LWN F25094 1157	9BG1481K0 TC400492	482025000 625322	Ejército Nacional - Séptima División	EMPAS	7	BR14	BIBOM42 - Batallón de Infantería No. 42 Bombona	NSQ963
20	LWN F25094 1176	9BG1481K0 TC400497	482025000 625322	Ejército Nacional - Séptima División	EMPAS	8	BR14	BIBOM42 - Batallón de Infantería No. 42 Bombona	NSQ964
21	LWN F25094 1173	9BG1481K0 TC400502	482025000 625322	Ejército Nacional - Séptima División	EMPAS	6	BR14	BIBAR3 - Batallón de Infantería No. 3 Batalla de Bárbula	NSQ965
22	LWN F25094 1171	9BG1481K0 TC400504	482025000 625322	Ejército Nacional - Séptima División	EMPAS	23	BR17	BIBEM17 - Batallón de Ingenieros De Campaña No. 17 Bejarano Muñoz	NSQ966
23	LWN F25097 1170	9BG1481K0 TC400507	482025000 625322	Ejército Nacional - Séptima División	EMPAS	25	BR17	BIVOL - Batallón de Infantería No. 48 Voltígeros	NSQ967
24	LWN F25094 1169	9BG1481K0 TC400517	482025000 625322	Ejército Nacional - Séptima División	EMPAS	24	BR17	BIVEL47 - Batallón de Infantería No. 47. GR Francisco de Paula Vélez	NSQ968
25	LWN F25094 1152	9BG1481K0 TC400522	482025000 625322	Ejército Nacional - Séptima División	EMPAS	24	BR17	BIVEL47 - Batallón de Infantería No. 47.	NSQ969

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Destinatario	Destinación Específica	Zona EMPAS	Brigada	Batallón	Matrícula
								GR Francisco de Paula Vélez	

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
11.8 Entregar el vehículo de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso y conforme ficha técnica entregada por la Entidad Beneficiaria que hizo parte de la Orden de compra	95%	95%	Acta de Recibo Parcial N°1	Con la Orden de Compra se adquirieron veinticinco (25) Camioneta Uniformadas Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI (color blanco niebla). Con el presente informe se reporta que el 11 de julio de 2025 se recibieron parcialmente 25 Camionetas uniformadas en la ciudad de Bogotá, mediante Acta de Recibo N°1, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Ejército Nacional y la Gobernación de Antioquia, según la ficha técnica para vehículo tipo camioneta 4X4 doble cabina con platón. Se autoriza la facturación para poder matricular los vehículos a nombre del

				destinatario final. Por lo tanto, se encuentra en trámite la firma del Acta de Entrega N°SSJP-AE-2025-122C-030 a nombre del Ejército Nacional – Séptima División. Estos vehículos ya cuentan con pre asignación de matriculas oficiales.
11.9 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presentó Oferta.	95%	95%	Acta de Recibo Parcial N°1	El proveedor presentó la oferta para los vehículos y el 11 de julio de 2025 a través del acta de Recibo Parcial N°1 se reciben los 25 vehículos, los mismos fueron revisados por funcionarios del Ejército Nacional y de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.
11.10. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco y 12.33 Entregar la camioneta de acuerdo con los plazos definidos en la Tabla.	95%	95%	Acta de Recibo Parcial N°1	Con la Orden de Compra se adquirieron veinticinco (25) Camionetas Uniformadas Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI (color blanco niebla). Mediante el Acta de Recibo N°1 del 11 de julio de 2025 AUTOMAYOR S.A entrega parcialmente las camionetas y los soportes para realizar trámites de entrega y matrícula a nombre del Ejército Nacional – Séptima División. De acuerdo a la información recibida por parte de AUTOMAYOR S.A. las camionetas serán entregadas en la ciudad de Medellín el día 4 de agosto del 2025, encontrándose dentro del plazo de terminación de la orden de compra, el cual es el 13 de octubre de 2025.
11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos	100%	100%	Orden de compra 147442	AUTOMAYOR S.A. presentó oferta económica con precios que se encontraban dentro

calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del catálogo.			Facturas de venta.	del presupuesto establecido y dentro de los precios permitidos en el catálogo del AMP. Sin embargo, al momento de presentarse la oferta en el evento de cotización por parte de AUTOMAYOR S.A., se calcularon de manera errada los gravámenes, al sumar un 0,5% por encima sobre el valor de los gravámenes. Posterior a la adjudicación de la Orden de Compra, AUTOMAYOR S.A. informó a la supervisión y se hicieron los respectivos ajustes al momento de realizar la facturación. Lo anterior se configura en un ahorro de $1.534.463 en la orden de compra para la entidad y se solicitará el ajuste negativo a la reserva por el mismo valor.
11.16 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar el vehículo requeridos por las Entidades Compradoras.	95%	95%	Manifiesto de Importación.	Los vehículos recibidos parcialmente, cumplen con las condiciones exigidas por Colombia Compra Eficiente a sus proveedores y las condiciones técnicas establecidas por la Gobernación de Antioquia y lo plasmado en la oferta.
11.42 Entregar el vehículo en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	95%	95%	Acta de Recibo Parcial N°1	Con la Orden de Compra se adquirieron veinticinco (25) Camionetas Uniformadas Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI (color blanco niebla). Mediante el Acta de Recibo N°1 del 11 de julio de 2025 AUTOMAYOR S.A entrega parcialmente las camionetas y los soportes para realizar trámites de entrega y matrícula a nombre del

				Ejército Nacional – Séptima División. De acuerdo a la información recibida por parte de AUTOMAYOR S.A. las camionetas serán entregadas en la ciudad de Medellín el día 4 de agosto del 2025 con matrícula, certificados de mantenimiento, SOAT para la entrega definitiva al Ejército Nacional, encontrándose dentro del plazo de terminación de la orden de compra, el cual es el 13 de octubre de 2025.
11.44 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.	0%	0%	N.A	A la fecha se recibieron parcialmente veinticinco (25) Camionetas Uniformadas y una vez se realice el acta de entrega a nombre del Ejército Nacional – Séptima División, el proveedor gestionará la entrega de las matrículas y SOAT y posterior entrega en la ciudad de Medellín. Con esto, se hará entrega formal al Ejército Nacional con los respectivos certificados de mantenimiento preventivo del parque automotor. De manera posterior a la entrega de los vehículos, el contratista deberá, por los medios idóneos, remitir al menos tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Gobernación de Antioquia, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos.
11.45 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para	0%	0%	N.A	A la fecha se recibieron parcialmente veinticinco (25) Camionetas Uniformadas y

llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.				una vez se realice el acta de entrega a nombre del Ejército Nacional – Séptima División, el proveedor gestionará la entrega de las matrículas y SOAT y posterior entrega en la ciudad de Medellín. Con esto, se hará entrega formal al Ejército Nacional con los respectivos certificados de mantenimiento preventivo del parque automotor. Obligación para el servicio postventa, con la finalidad de realizar mantenimiento preventivo al vehículo adquirido.
11.55 Garantizar la calidad y funcionamiento del vehículo, las adecuaciones y los accesorios.	0%	0%	Póliza N°37-44-101044810 de Seguros del Estado S.A.	A la fecha se recibieron parcialmente veinticinco (25) Camionetas Uniformadas y una vez se realice el acta de entrega a nombre del Ejército Nacional – Séptima División, el proveedor gestionará la entrega de las matrículas y SOAT y posterior entrega en la ciudad de Medellín. Con esto, se hará entrega formal al Ejército Nacional con los respectivos certificados garantía del parque automotor. El contratista deberá mantener las condiciones de calidad, exigidas por Colombia Compra Eficiente y por la Entidad Compradora. La orden de compra se encuentra respaldada por medio de póliza N°37-44-101044810 de Seguros del Estado S.A. Cumplimiento del contrato, la calidad y el correcto funcionamiento de

				los bienes y la calidad en el servicio.
11.60 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantia y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo	0%	0%	Póliza N°37-44-101044810 de Seguros del Estado S.A.	A la fecha se recibieron parcialmente veinticinco (25) Camionetas Uniformadas y una vez se realice el acta de entrega a nombre del Ejército Nacional – Séptima División, el proveedor gestionará la entrega de las matrículas y SOAT y posterior entrega en la ciudad de Medellín. Con esto, se hará entrega formal al Ejército Nacional con los respectivos certificados garantía y mantenimiento preventivo del parque automotor. El contratista deberá mantener las condiciones de calidad, exigidas por Colombia Compra Eficiente y por la Entidad Compradora. La orden de compra se encuentra respaldada por medio de póliza N°37-44-101044810 de Seguros del Estado S.A. Cumplimiento del contrato, la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes y la calidad en el servicio.
TOTAL	95%	95%		

Nota: Las anteriores obligaciones se extraen de la cláusula 11. Obligaciones de los proveedores derivadas del Acuerdo Marco de Vehículos.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Dentro del período informado se realizó el recibo parcial de veinticinco (25) Camionetas Uniformadas Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI y sus accesorios, lo que representa el 95% de ejecución física de la orden de compra. Se encuentra pendiente por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, gestionar las firmas del Acta de Entrega N°SSJP-AE-2025-122C-030 a nombre del Ejército Nacional – Séptima División con la finalidad de que AUTOMAYOR S.A pueda gestionar la entrega de las matrículas y SOAT nombre del beneficiario y posterior entrega en la ciudad de Medellín, actividades que representan el 5% restante de la ejecución física por parte del proveedor. Estos vehículos ya cuentan con pre asignación de matrículas oficiales y SOAT.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El contratista y todas las personas jurídicas que intervengan en la ejecución de los contratos estatales, están llamado a cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido del Departamento de Antioquia.

El contratista debe tener implementado SG-SST, obligación de tener trabajadores con certificaciones como las de trabajos en alturas cuando aplique, procedimientos para manejo de sustancias peligrosas.

Se debe tener en cuenta las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están:

- Decreto 1072 de 2015 "Único reglamentario del sector trabajo"
- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo"
- Decreto ley 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"
- Ley 1562 de 2015 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".
- Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
AUTOMAYOR S.A			

11.13 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	Orden de compra 147442 Factura de venta.	AUTOMAYOR S.A. presentó oferta económica con precios que se encontraban dentro del presupuesto establecido y dentro de los precios permitidos en el catálogo del AMP. Sin embargo, al momento de presentarse la oferta en el evento de cotización por parte de AUTOMAYOR S.A., se calcularon de manera errada los gravámenes, al sumar un 0,5% por encima sobre el valor de los gravámenes. Posterior a la adjudicación de la Orden de Compra, AUTOMAYOR S.A. informó a la supervisión y se hicieron los respectivos ajustes al momento de realizar la facturación. Lo anterior se configura en un ahorro de $1.534.463 en la orden de compra para la entidad y se solicitará el ajuste negativo a la reserva por el mismo valor.
11.14 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Comunicaciones entre las partes.	Toda la información oficial de esta Orden de Compra se tramita entre el proveedor y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.
11.15 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Comunicaciones entre las partes.	Toda la información y comunicación debe darse directamente entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y AUTOMAYOR S.A.
11.20 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Certificado de Seguridad Social. Planillas de pago, documentos complementarios Revisor Fiscal.	El proveedor envió la documentación de la seguridad social con corte al mes de junio de 2025, según certificado enviado el 03/07/2025. El señor **GERMÁN IGNACIO ESPAÑA GONZÁLEZ**, T.P. Nro.22.839-T en representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS, empresa revisora Fiscal de AUTOMAYOR S.A. certificó que la Empresa tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Certificó además que la empresa ha presentado y

			pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales. Se presenta la planilla que soporta el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. El señor **GERMÁN IGNACIO ESPAÑA GONZÁLEZ** presenta tarjeta profesional, certificación de la JCC y cédula de ciudadanía.
11.21 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado reclamos al proveedor. AUTOMAYOR S.A. ha dado respuesta a las consultas realizadas por la entidad.
11.23 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Inscripción como proveedor en el IDEA	El presente proceso está respaldado por el certificado de reserva expedido por el Director de Administración de Convenios y Cooperación para el Instituto de Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el marco del convenio interadministrativo N° 4600018028 – 0116 – IDEA SIIF 10000946 de 2025 - Acta de Incorporación N°1 que tiene como objeto: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024. Recursos de la Línea de Inversión IV. EMPAS. AUTOMAYOR S.A ya se encuentra inscrito en el IDEA como proveedor.

11.31 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 18.	SI	Garantía N°37-44-101044810 del 16/06/2025 de Seguros del Estado S.A.	Se garantizó por medio de póliza N°37-44-101044810 de Seguros del Estado S.A., garantías de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y calidad en el servicio. No se ha requerido actualización de las pólizas.
11.41 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la Cláusula 17	SI	Garantía N°37-44-101044810 del 16/06/2025 de Seguros del Estado S.A.	Se garantizó el cumplimiento del contrato por medio de póliza N°37-44-101044810 de Seguros del Estado S.A. Las garantías fueron revisadas por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y se aprobaron el día 17 de junio de 2025 conforme los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia para tal fin. Garantías de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y la calidad en el servicio.
11.46 Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada al vehículo.	N/A	N/A	En caso de una reclamación a la aseguradora que emite las pólizas, AUTOMAYOR S.A. tendrá la obligación de prestar acompañamiento a la Gobernación de Antioquia para llevar a feliz término el proceso de reclamación.
11.51 Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en el vehículo.	SI	Ficha Técnica con identificación del Ejército Nacional.	Los vehículos destinados al Ejército Nacional cuentan con una ficha técnica avalada por la entidad beneficiaria. Además, se aportó el logotipo de la Estrategia de Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS por parte de la Gobernación de Antioquia. Esta información es de conocimiento de AUTOMAYOR S.A. y dispuesta en los vehículos previamente.
11.53 Informar a la Entidad Compradora cuando el vehículo esté disponible para la entrega.	PARCIAL	Acta de recibo N°1	A la fecha se recibieron parcialmente veinticinco (25) Camionetas Uniformadas y una vez se realice el acta de entrega a nombre del Ejército Nacional – Séptima División, el proveedor gestionará la entrega de las matriculas y SOAT y posterior entrega en la ciudad de Medellín. De acuerdo a la información recibida por parte de AUTOMAYOR S.A. las camionetas serán entregadas en la

			ciudad de Medellín el día 4 de agosto del 2025.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

A continuación, se relacionan las obligaciones de la Solicitud de inicio de compra, así como las obligaciones de las entidades compradoras de vehículos del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente:

CLÁUSULA 12 OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS. Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Liderar el proceso de adquisición del parque automotor descrito en el objeto, aportando los CDP y actuando como comprador en la adquisición del vehículo.	SI	Orden de Compra N°147442 con CDP (Labor IDEA) 0000000100022 8298	El presente proceso está respaldado por el certificado de reserva expedido por el Director de Administración de Convenios y Cooperación para el Instituto de Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el marco del convenio interadministrativo N° 4600018028 – 0116 – IDEA SIIF 10000946 de 2025 - Acta de Incorporación N°1 que tiene como objeto: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024. Recursos de la Linea de Inversión IV. EMPAS. El IDEA expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Labor) N.º 00000001000228298 que se encuentra vinculado a la Orden de Compra N°147442 que respalda la compra veinticinco (25) Camionetas Uniformadas Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI (color blanco niebla).
2. Ejercer la supervisión del contrato – órdenes de compra que se	SI	Designación de supervisión N° 2025020023875	Se realizó la designación de supervisión mediante el documento con radicado *2025020023875 del 18/06/2025*.

generen en el proceso de adquisición del parque automotor.			
3. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago o desembolsos de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago o desembolsos, por concepto de pagos o desembolso.	SI	Factura de venta. Acta de Recibo N°1.	Con este informe se autoriza la facturación para proceder con el acta de entrega como requisito de la entrega de las matrículas de los vehículos. Por lo tanto, se autoriza la causación de las facturas de los vehículos adquiridos con sus accesorios, mantenimiento preventivo, gravámenes, SOAT y matrícula, en el mes de julio de 2025, y se autoriza el pago de las mismas a partir del 5 de agosto, una vez sean recibidos los vehículos en la ciudad de Medellín, plenamente matriculadas y con todos los soportes para realizar la entrega definitiva al Ejército Nacional, de acuerdo a la información recibida por parte de AUTOMAYOR S.A. En todo caso, el pago estará supeditado a la firma del acta de recibo final.
4. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.	PARCIAL	Acta de Entrega	El acta de Entrega debe ser suscrita entre Gobernación de Antioquia y el Ejército Nacional – Séptima División; Una vez sea finalizado este trámite, se enviará el acta de Entrega a AUTOMAYOR S.A. para que se pueda realizar la entrega del SOAT y la matrícula del vehículo, con la finalidad que la propiedad esté en cabeza del Ejército Nacional.
5. Expedir el respectivo Registro Presupuestal.	SI	RPC (Reserva Presupuestal IDEA) 0000000100022 9340	El presente proceso está respaldado por el certificado de reserva expedido por el Director de Administración de Convenios y Cooperación para el Instituto de Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el marco del convenio interadministrativo N° 4600018028 – 0116 – IDEA SIIF 10000946 de 2025 - Acta de Incorporación N°1 que tiene como objeto: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024. Recursos de la Línea de Inversión IV. EMPAS.

			El IDEA expidió el Registro Presupuestal Contable (Reserva) N°0000000100022934O del 11/06/2025 - SIIF 10000946. que se encuentra vinculado a la Orden de Compra N°147442 que respalda la compra veinticinco (25) Camionetas Uniformadas Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI (color blanco niebla).
6. Una vez realizada la adquisición del vehículo a través del Acuerdo Marco de Precios, realizar el o las Actas de Transferencia a la Entidad Beneficiaria que tiene Jurisdicción del Departamento de Antioquia, firmada por las partes que en ella intervienen. Por tratarse de recursos de destinación específica del FONSET Antioquia, en todo caso, los bienes desde el principio se comprarán con destino y propiedad para la Policía Nacional no aplica la disposición sobre enajenación de bienes del Estado, por cuanto los bienes a adquirir no harán parte del inventario de bienes del Departamento de Antioquia, ya que serán comprados con destinación especifica. Así las cosas, las facturas de compraventa de los bienes a adquirir, que se expidan a nombre EL DEPARTAMENTO, obedecerán a un mero trámite de formalización y legalización para el pago de las mismas, siendo claro que en ningún momento los bienes en mención representarán activos para EL DEPARTAMENTO, quién pretende dar aplicación a los recursos de inversión para brindar el apoyo requerido por la Policia Nacional de Colombia, situación que se identifica plenamente a partir de la asignación del número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalda la contratación con destinación específica, para la adquisición de bienes por inversión a favor de terceros	PARCIAL	En proceso Acta de Entrega	El Acta de Entrega debe ser suscrita entre Gobernación de Antioquia y Ejército Nacional – Séptima División; Una vez sea finalizado este trámite, se enviará el Acta de Entrega a AUTOMAYOR S.A. para que se pueda realizar la entrega del SOAT y la matrícula de los vehículos, con la finalidad que la propiedad esté en cabeza del Ejército Nacional.
7. Una vez firmada la respectiva Acta de Entrega por las partes,	PARCIAL	Acta de Entrega	Se encuentra en trámite de firmas el Acta de Entrega N°SSJP-AE-2025-122C-030 entre la

donde intervienen el Ejército Nacional y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de Antioquia, realizar seguimiento para que la Entidad Beneficiaria realice el proceso de incorporación en su inventario o sistema contable y en la póliza de responsabilidad civil extracontractual de la entidad.			Gobernación de Antioquia y el Ejército Nacional – Séptima División; Una vez sea finalizado este trámite, se enviará el Acta de Entrega a AUTOMAYOR S.A. para que se pueda gestionar la entrega de la matrícula y SOAT de los vehículos, con la finalidad que la propiedad esté en cabeza del Ejército Nacional. La entidad beneficiaria de esta adquisición deberá dentro de los 3 meses posteriores a la entrega de los vehículos incorporar en su sistema contable y en su póliza de responsabilidad civil extracontractual los bienes en cuestión.
12.1 Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza	SI	Acta de aprobación de garantías del 17 de junio de 2025.	El día 17/07/2025 la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó el Acta de aprobación de la Garantía N°37-44-101044810 emitida el 16/06/2025 de Seguros del Estado S.A., por medio de las cuales se ampara la ejecución del contrato. Garantías de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y la calidad en el servicio.
12.2 Entregar a los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012, y publicar el mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Certificado de pago de Impuesto de Timbre Nacional N°20250302036 59	El proveedor AUTOMAYOR S.A. realizó el pago a título de impuesto de timbre, como consta en el certificado emitido por la Contadora General del Departamento de Antioquia. Una vez se realice el pago por parte del IDEA, se le remitirá el comprobante de descuentos que se practiquen.
12.17 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el Pliego de condiciones.	SI	Garantía y Acta de aprobación de garantías publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó la publicación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Garantía N°37-44-101044810 emitida el 16/06/2025 de Seguros del Estado S.A. y su respectiva aprobación de garantías.

Las demás obligaciones del Acuerdo Marco de Precios aún no se ejecutan, por tanto, según el instructivo de informes de supervisión, no se relacionan en el presente informe.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS**	**TOTAL**

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
		si aplica		
1. Recursos iniciales comprometidos	$5.280.376.735	$0	$0	$5.280.376.735
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$5.280.376.735**	**$0**	**$0**	**$5.280.376.735**
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$5.278.842.272	$0	$0	$5.278.842.272
8. Recursos no ejecutados	$1.534.463	$0	$0	$1.534.463

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Al momento de presentarse la oferta en el evento de cotización por parte de AUTOMAYOR S.A., se calcularon de manera errada los gravámenes, al sumar un 0,5% por encima sobre el valor de los gravámenes, incluyendo el valor de $330.376.646 por concepto de gravámenes en el simulador. Posterior a la adjudicación de la Orden de Compra, AUTOMAYOR S.A. informó a la supervisión que lo correcto debió ser $329.296.183. Por lo anterior, se realizaron los respectivos ajustes al momento de realizar la facturación. Lo anterior se configura en un ahorro de $1.534.463 en la orden de compra para la entidad y se solicitará el ajuste negativo a la reserva por el mismo valor.

Con este informe de supervisión se autoriza la causación de las facturas de las veinticinco (25) Camionetas Uniformadas Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI (color blanco niebla) con sus accesorios, mantenimiento preventivo, gravámenes, SOAT y matrícula, en el mes de julio de 2025, y se autoriza el pago de las mismas a partir del 5 de agosto, una vez sean recibidos los vehículos en la ciudad de Medellín. De acuerdo a la información recibida por parte de AUTOMAYOR S.A, los vehículos serán entregados en la ciudad de Medellín el día 04/08/2025. En todo caso, el pago estará supeditado a la firma del acta de recibo final.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
11/07/2025	Recibo parcial de veinticinco (25) camionetas uniformadas.	Se recibieron parcialmente veinticinco (25) camionetas uniformadas previamente revisadas en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de AUTOMAYOR S.A. Se suscribe acta de recibo parcial N°1 de la orden de compra 147442, con la participación de delegados del Ejército Nacional y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El Proveedor debe facturar el vehículo, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	11/06/2025	$5.280.376.735		$0		$5.280.376.735	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	24/07/2025		$5.278.842.272	$0	$5.278.842.272	$1.534.463	Facturas N°FNE6842 - FNE6843 - FNE6844 - FNE6845 -

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
							FNE6846 - FNE6847 - FNE6848 - FNE6849 - FNE6850 - FNE6851 - FNE6852 - FNE6853 - FNE6854 - FNE6855 - FNE6856 - FNE6857 - FNE6858 - FNE6859 - FNE6860 - FNE6861 - FNE6862 - FNE6863 - FNE6864 - FNE6865 - FNE6866 - FOE4857 - FOE4858 del 17/07/2025 y FOE4872 del 22/07/2025
TOTALES		$5.280.376.735	$5.278.842.272	$0	$5.278.842.272		

Con este informe de supervisión se autoriza la causación en el mes de julio de 2025 de las facturas FNE6842 - FNE6843 - FNE6844 - FNE6845 - FNE6846 - FNE6847 - FNE6848 - FNE6849 - FNE6850 - FNE6851 - FNE6852 - FNE6853 - FNE6854 - FNE6855 - FNE6856 - FNE6857 - FNE6858 - FNE6859 - FNE6860 - FNE6861 - FNE6862 - FNE6863 - FNE6864 - FNE6865 - FNE6866 - FOE4857 - FOE4858 del 17/07/2025 y FOE4872 del 22/07/2025, que corresponden a veinticinco (25) Camionetas Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI (color blanco niebla), con accesorios, mantenimiento preventivo, SOAT, matrícula y pago de gravámenes, por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($5.278.842.272)**; esto con la finalidad que se realicen también los trámites necesarios para la transferencia de los vehículos a nombre del Ejército Nacional – Séptima División, y lo relacionado con la matrícula de propiedad y SOAT a nombre de la entidad mencionada.

Además, se autoriza el pago de las mismas a partir del 5 de agosto, una vez sean recibidos los vehículos en la ciudad de Medellín. De acuerdo a la información recibida por parte de AUTOMAYOR S.A, los vehículos serán entregados en la ciudad de Medellín el día 04/08/2025. En todo caso, el pago estará supeditado a la firma del acta de recibo final.

PAGO 1: Según lo estipulado en la cláusula No. 10 "FACTURACIÓN Y PAGO", con la recepción de los vehículos por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato – Orden de Compra N°147442 – Contrato Interno N°25CV122C2233 se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente primer y único pago por la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($5.278.842.272),** IVA, impuesto al consumo

e impuestos territoriales incluidos relacionado en el Pago No. 1 de la tabla adjunta en el numeral 4. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

El valor del pago de las facturas se debe desembolsar a la **Cuenta Corriente N°038285292** del Banco de Bogotá a nombre de AUTOMAYOR S.A. identificado con NIT: 860.034.604-5. **Se solicita que se realice el pago para el día martes, 5 de agosto de 2025, posterior a la fecha en la cual se hace la entrega definitiva al Ejército Nacional, previa entrega de matrículas.**

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado del 03/07/2025 la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista).

El señor **GERMÁN IGNACIO ESPAÑA GONZÁLEZ**, Tarjeta Profesional Nro.22.839-T, en representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS, empresa revisora Fiscal de AUTOMAYOR S.A. certificó que la Empresa tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Certificó además que la empresa ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales. Se presentan las planillas que soportan el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

El señor **GERMÁN IGNACIO ESPAÑA GONZÁLEZ** presenta Tarjeta Profesional Nro.22.839-TI, certificación de la JCC y cédula de ciudadanía.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ejecuta acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se presenten durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se diligenciará en la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de Contratación de la Gobernación de Antioquia, la Entidad realiza el control y mitigación de los incumplimientos identificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ejecuta acciones para el control y seguimiento a los riesgos previsibles que se presenten durante el desarrollo del presente contrato.

A la fecha no se ha presentado ningún incumplimiento en la ejecución contractual, por lo tanto, no ha sido necesario implementar procesos para el tratamiento o mitigación de incumplimientos.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

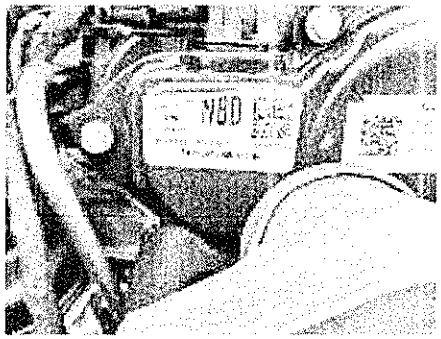
Al momento de presentarse la oferta en el evento de cotización por parte de AUTOMAYOR S.A., se calcularon de manera errada los gravámenes, al sumar un 0,5% por encima sobre el valor de los gravámenes, incluyendo el valor de $330.376.646 por concepto de gravámenes en el simulador. Posterior a la adjudicación de la Orden de Compra, AUTOMAYOR S.A. informó a la supervisión que lo correcto debió ser $329.296.183. Por lo anterior, se realizaron los respectivos ajustes al momento de realizar la facturación. Lo anterior se configura en un ahorro de $1.534.463 en la orden de compra para la entidad y se solicitará el ajuste negativo a la reserva por el mismo valor. Sobre dichos ahorros, se solicitará ajustar negativamente la reserva N°1000229340 en el valor excedente de $1.534.463.

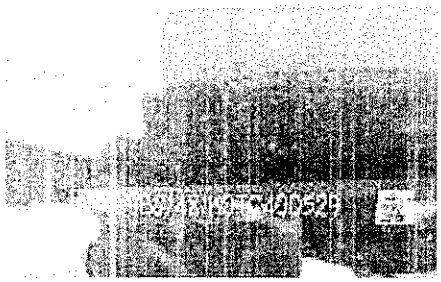
Con este informe de supervisión se autoriza la causación en el mes de julio de 2025 de las facturas FNE6842 - FNE6843 - FNE6844 - FNE6845 - FNE6846 - FNE6847 - FNE6848 - FNE6849 - FNE6850 - FNE6851 - FNE6852 - FNE6853 - FNE6854 - FNE6855 - FNE6856 - FNE6857 - FNE6858 - FNE6859 - FNE6860 - FNE6861 - FNE6862 - FNE6863 - FNE6864 - FNE6865 - FNE6866 - FOE4857 - FOE4858 del 17/07/2025 y FOE4872 del 22/07/2025, que corresponden a veinticinco (25) Camionetas Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI (color blanco niebla), con accesorios, mantenimiento preventivo, SOAT, matrícula y pago de gravámenes, por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($5.278.842.272)**; esto con la finalidad que se realicen también los trámites necesarios para la transferencia de los vehículos a nombre del Ejército Nacional – Séptima División, y lo relacionado con la matrícula de propiedad y SOAT a nombre de la entidad mencionada.

Además, se autoriza el pago de las mismas a partir del 5 de agosto, una vez sean recibidos los vehículos en la ciudad de Medellín. De acuerdo a la información recibida por parte de AUTOMAYOR S.A, los vehículos serán entregados en la ciudad de Medellín el día 04/08/2025. En todo caso, el pago estará supeditado a la firma del acta de recibo final.

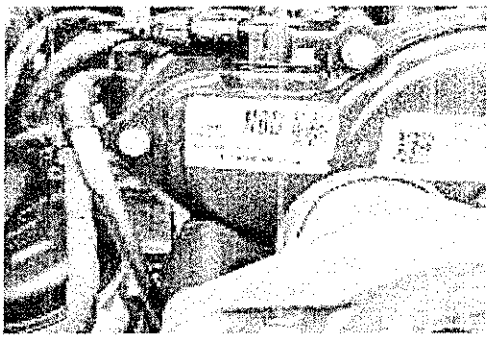
Evidencia fotográfica:

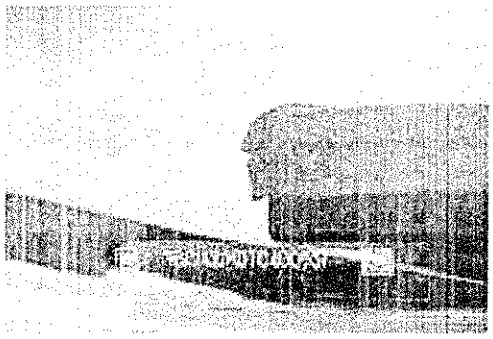
1 LWN F250941168 9BG1481K0TC400529





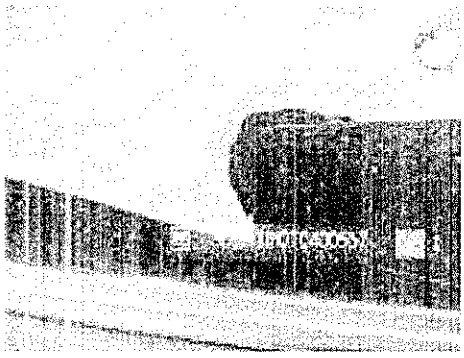
2 LWN F250941156 9BG1481K0TC400531



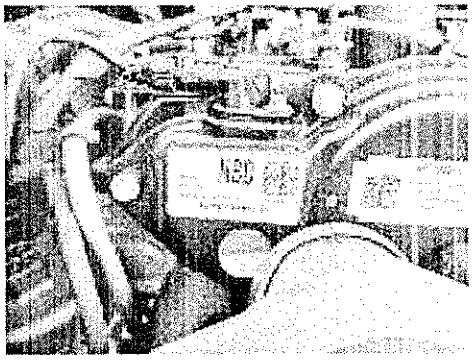


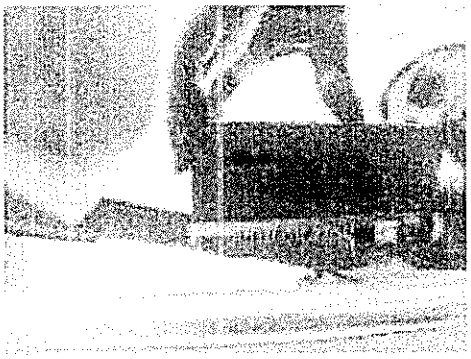
3 LWN F251131060 9BG1481K0TC400537



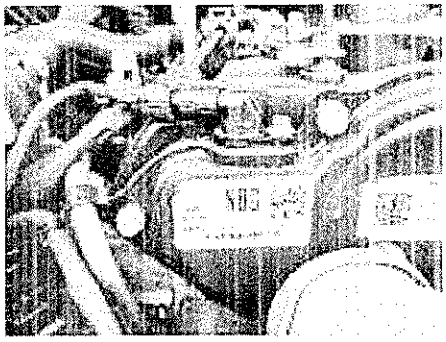


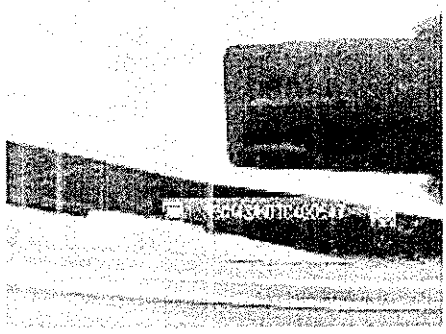
4 LWN F250971141 9BG1481K0TC400541



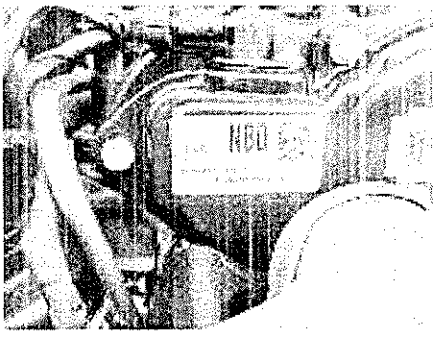


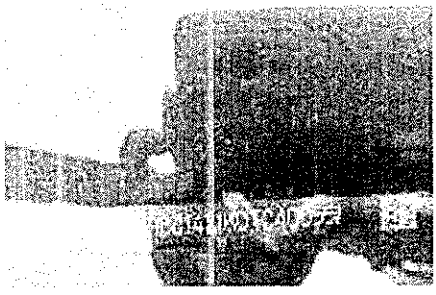
5 LWN F250941160 9BG1481K0TC400548



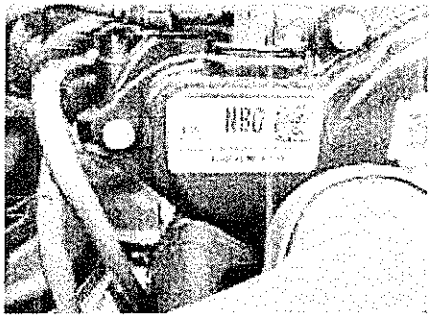


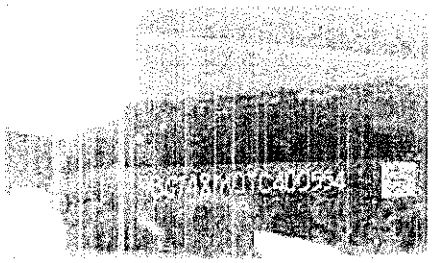
6 LWN F250971167 9BG1481K0TC400551



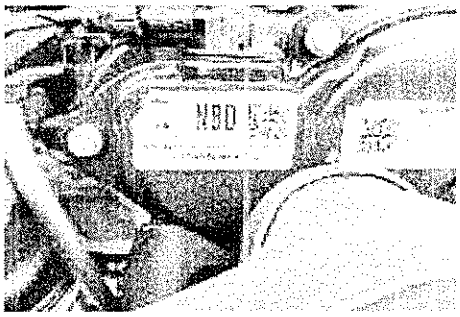


7 LWN F250971166 9BG1481K0TC400554



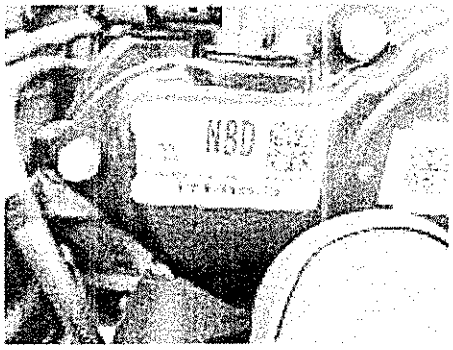


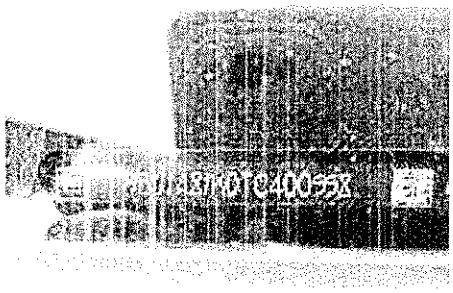
8 LWN F250941153 9BG1481K0TC400556



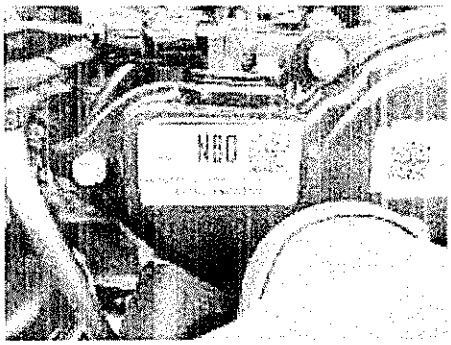


9 LWN F250941158 9BG1481K0TC400558

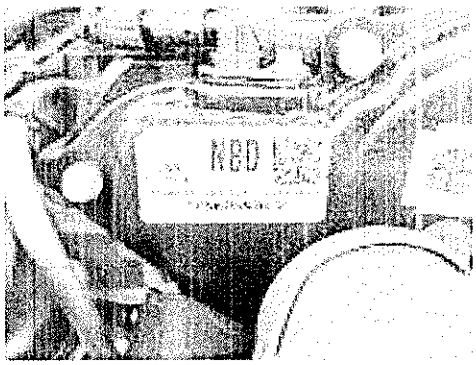
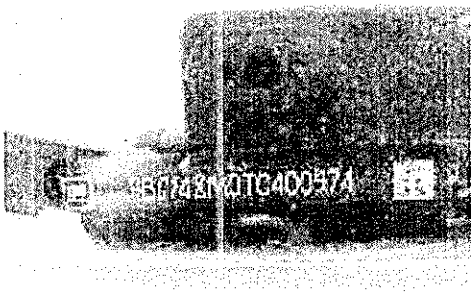




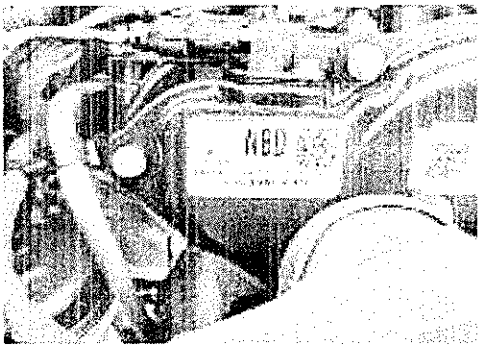
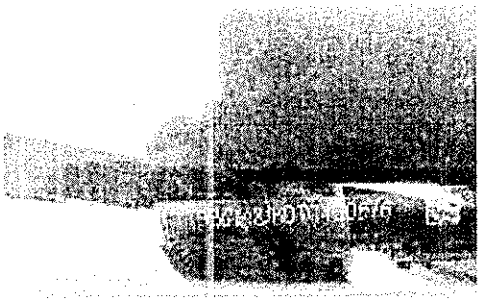
10 LWN F250971174 9BG1481K0TC400567



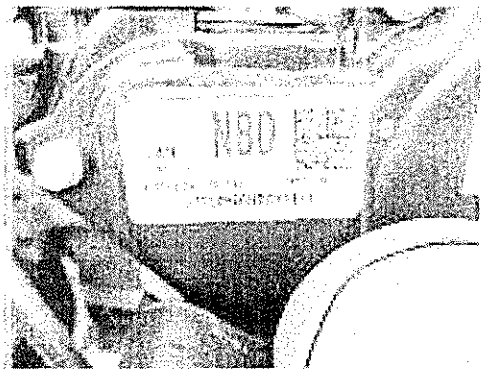

11 LWN F250941139 9BG1481K0TC400574

12 LWN F250971173 9BG1481K0TC400576

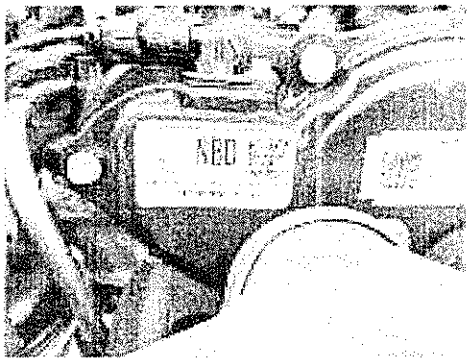



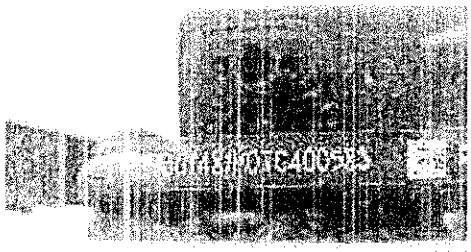
13 LWN F250971171 9BG1481K0TC400578



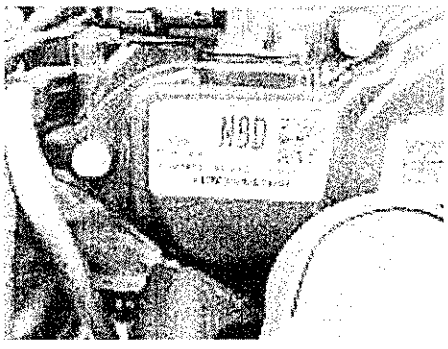


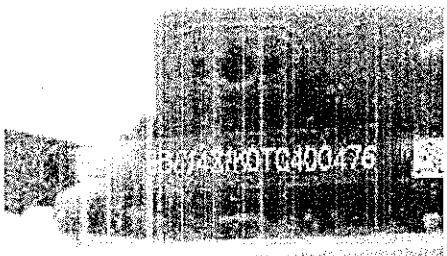
14 LWN F250971162 9BG1481K0TC400583



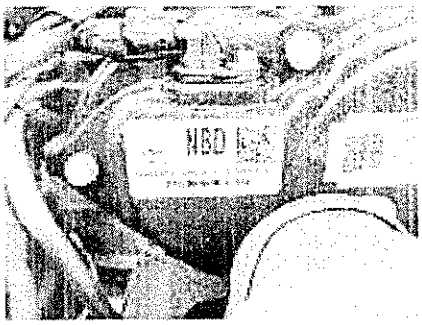
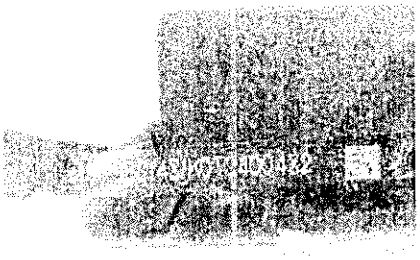


15 LWN F250941163 9BG1481K0TC400476

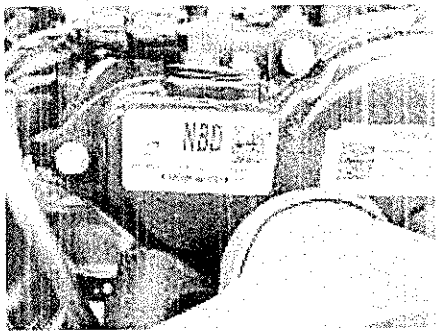
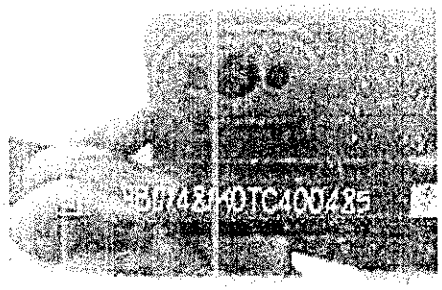




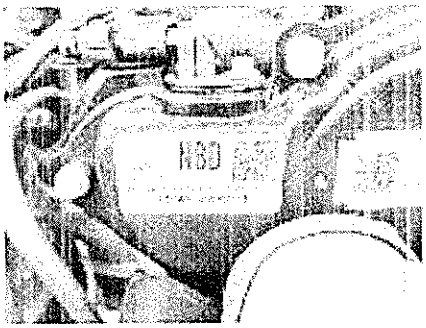
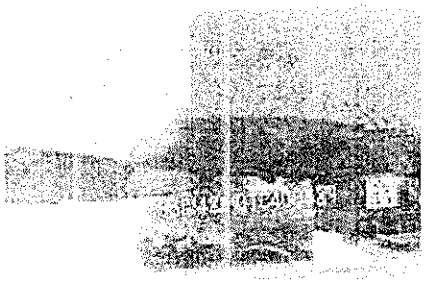
16 LWN F250941174 9BG1481K0TC400482

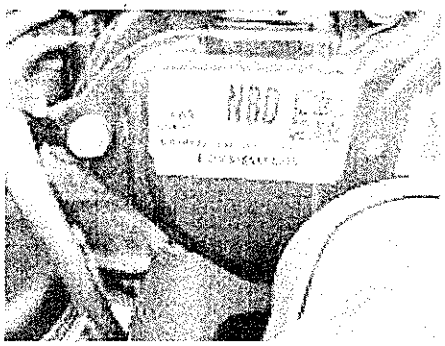
17 LWN F250941177 9BG1481K0TC400485

18 LWN F250941164 9BG1481K0TC400489

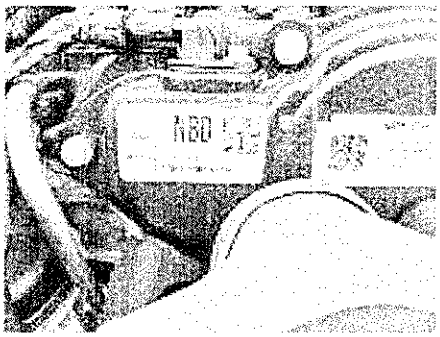



19 LWN F250941157 9BG1481K0TC400492



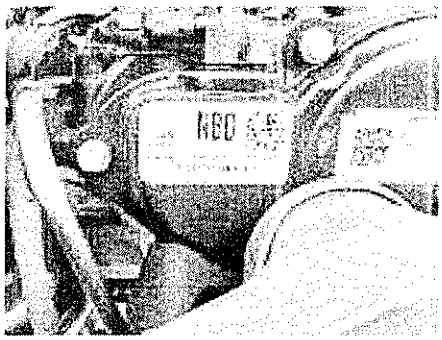


20 LWN F250941176 9BG1481K0TC400497



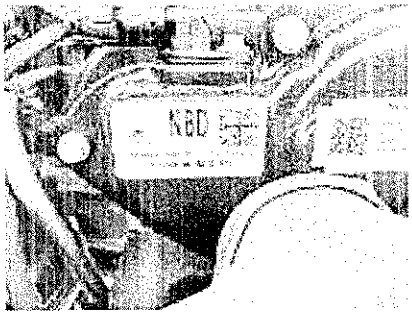


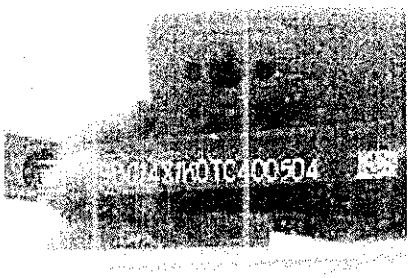
21 LWN F250941173 9BG1481K0TC400502



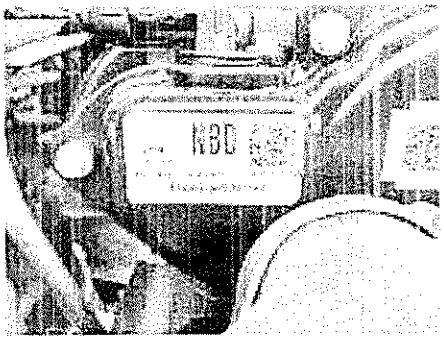


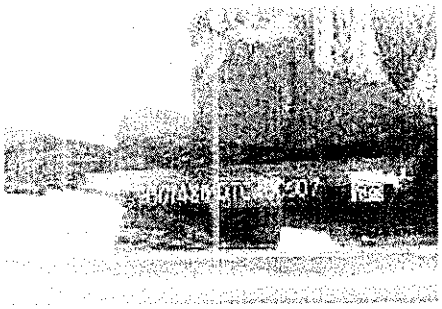
22 LWN F250941171 9BG1481K0TC400504



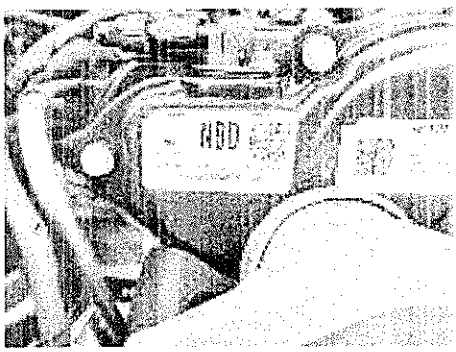


23 LWN F250971170 9BG1481K0TC400507



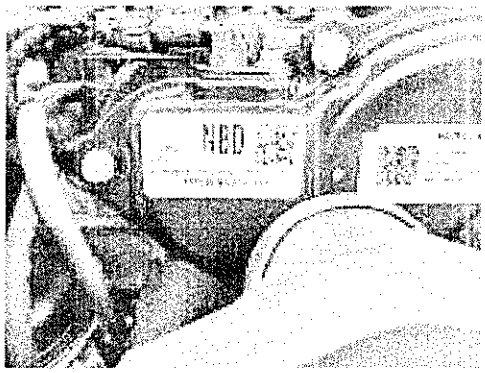


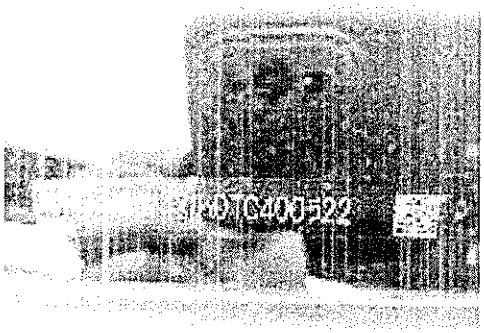
24 LWN F250941169 9BG1481K0TC400517

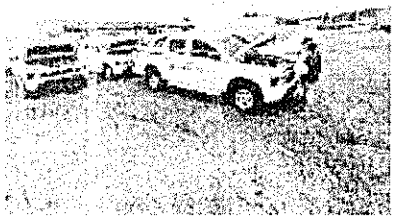


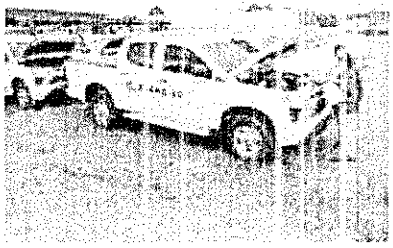


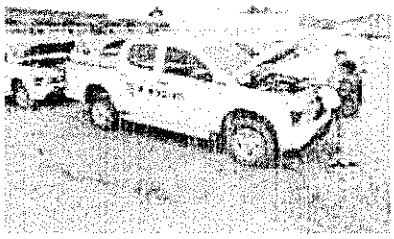
25 LWN F250941152 9BG1481K0TC400522

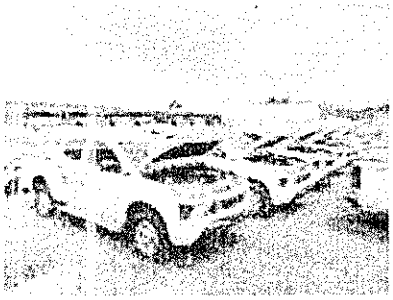






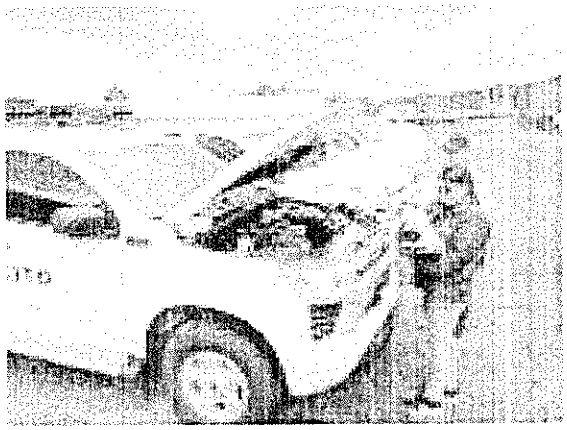




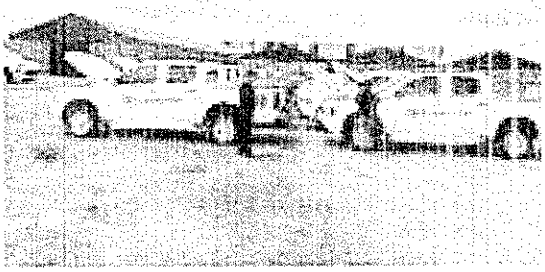


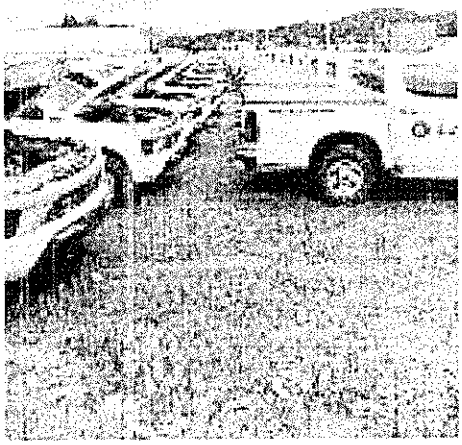












9. ANEXOS

1. Acta de Recibo parcial N°1 del 11/07/2025 de las 25 camionetas adquiridas.
2. Facturas de venta N°FNE6842 - FNE6843 - FNE6844 - FNE6845 - FNE6846 - FNE6847 - FNE6848 - FNE6849 - FNE6850 - FNE6851 - FNE6852 - FNE6853 - FNE6854 - FNE6855 - FNE6856 - FNE6857 - FNE6858 - FNE6859 - FNE6860 - FNE6861 - FNE6862 - FNE6863 - FNE6864 - FNE6865 - FNE6866 - FOE4857 - FOE4858 del 17/07/2025 y FOE4872 del 22/07/2025.
3. Certificado suscrito por el revisor fiscal de paz y salvo de seguridad social.
4. Planillas de pago de seguridad social integral.
5. Cédula, certificado de Junta Central de Contadores y tarjeta profesional del contador.

6. Certificación bancaria.
7. Certificado de pago de Impuesto de Timbre Nacional con radicado 2025030203659 del 10/07/2025.
8. Póliza 37-44-101044810 de Seguros del Estado S.A.
9. Aprobación de Garantías.
10. Copia Rut

Para constancia, se firma el presente informe el 24/07/2025.

JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN
Supervisor (Coordinador)

LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA
Apoyo Técnico a la Supervisión

SANTIAGO GÓMEZ OSPINA
Apoyo Jurídico a la Supervisión

YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS
Apoyo Logístico-financiero a la Supervisión

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

ACTA DE RECIBO No.	No. 1	PARCIAL	X	FINAL	☐

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:		Contrato Interno: 25CV122C2233 Orden de Compra 147442	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		11/06/2025	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				18/06/2025	
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA." - CAMIONETAS UNIFORMADAS EJÉRCITO NACIONAL.					
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP				Solicitud de Inicio y Compra: 25CV122C2233 Contrato Interno: 25CV122C2233 Orden de Compra 147442	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO				**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE		**AUTOMAYOR S.A.**	
		C.C. / NIT		860.034.604	
VALOR [$]:		INICIAL		CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS COP ($5.280.376.735)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
			N.A	N.A	N.A
		VALOR TOTAL		CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS COP ($5.280.376.735)	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N.A	
PLAZO		INICIAL		EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ DE 120 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**
				18/06/2025	13/10/2025
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			N.A.	N.A	N.A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN				13/10/2025	

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO	NÚMERO:	00000001000229340
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	11/06/2025
TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:	JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN CC. 79.871.510 (Administrativo Coordinador) YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS C.C. 1.128.275.954 (Apoyo Logístico-financiero) SANTIAGO GÓMEZ OSPINA C.C. 1.152.456.321 (Apoyo Jurídico) LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA C.C. 1.035.282.701 (Apoyo Técnico)
	NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	0%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	0%

Nota 1: Veinticinco (25) Camionetas Uniformadas Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI color blanco niebla que se reciben con esta acta de recibo parcial serán facturadas para el trámite de Acta de Entrega, gestión requerida para proceder con la matrícula a cargo del proveedor.

2. INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA	**No.**	37-44-101044810
	No. DE ANEXO	0
	FECHA EXPEDICIÓN:	16/06/2025
	ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DIA	**MES**	**AÑO**
Cumplimiento	13	04	2026
Calidad del servicio	13	10	2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	13	10	2027

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*.

2. Que para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego, el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado social de derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la Constitución, las cuales se analizan a continuación.

3. Que por mandato del Artículo 209 de la Constitución Política, *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

4. Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 3° consagra que los principios de la función administrativa se desarrollarán *"conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia"*, y que además en su artículo 95 consagra que *"las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios administrativos"*. Así mismo, el artículo 6° de la norma en comento establece que *"en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia, deben prestar su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y abstenerse de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares"*.

5. Que el sistema de compras y contratación pública es esencial para la aplicación de los principios del Buen Gobierno y el cumplimiento de los fines del Estado; por lo tanto, las entidades deben procurar que los objetivos y metas de la Entidad Estatal y del Plan Nacional de Desarrollo o los planes de desarrollo territorial, según sea el caso, posibiliten la materialización de políticas públicas y el logro de sus objetivos.

6. Que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó proceso de contratación para la adquisición de Veinticinco (25) Camionetas Uniformadas Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI color blanco nevada y sus accesorios, las cuales permitirán dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos en materia de seguridad que realiza el Ejército Nacional para atender los diferentes retos y circunstancias que se presentan en el territorio

Antioqueño enmarcado en la estrategia Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS de la Gobernación de Antioquia.

7. Que se adelantó proceso de contratación por medio de Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 y sus modificaciones, (Contrato interno N° 25CV122C2233), en ese sentido se suscribió la orden de compra N° 147442 el 11/06/2025 y cuya fecha de terminación es el 13/10/2025.

8. Que las actividades, objeto de la Orden de compra N° 147442 Acuerdo Marco de Precios (Contrato interno N° 25CV122C2233), se encuentran en ejecución dentro del plazo pactado y con el acta de recibo N° 1 se reciben parcialmente Veinticinco (25) Camionetas Uniformadas con la Orden de Compra, así:

- El día 11 de julio de 2025 se reciben parcialmente Veinticinco (25) Camionetas Uniformadas Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI color blanco niebla y sus accesorios al proveedor AUTOMAYOR S.A en la ciudad de Bogotá.

  Estos vehículos tienen la siguiente descripción y van con destino específico para el Ejército Nacional, conforme la siguiente descripción:

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Modelo	Beneficiario	Destinación Específica
1	LWN F250941168	9BG1481K0TC400529	48202500062532	2026	Séptima División	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
2	LWN F250941156	9BG1481K0TC400531	48202500062532	2026	Séptima División	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
3	LWN F251131060	9BG1481K0TC400537	48202500065600	2026	Séptima División	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
4	LWN F250971141	9BG1481K0TC400541	48202500062532	2026	Séptima División	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
5	LWN F250941160	9BG1481K0TC400548	48202500062532	2026	Séptima División	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Modelo	Beneficiario	Destinación Específica
						Segura - EMPAS
6	LWN F250971167	9BG1481K0TC40055[illegible]	482025000625322	2026	Séptima División	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
7	LWN F250971166	9BG1481K0TC40055[illegible]	482025000625322	2026	Séptima División	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
8	LWN F250941153	9BG1481K0TC40055[illegible]	482025000625322	2026	Séptima División	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
9	LWN F250941158	9BG1481K0TC40055[illegible]	482025000625322	2026	Séptima División	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
10	LWN F250971174	9BG1481K0TC40056[illegible]	482025000625322	2026	Séptima División	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
11	LWN F250941139	9BG1481K0TC40057[illegible]	482025000625322	2026	Séptima División	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
12	LWN F250971173	9BG1481K0TC40057[illegible]	482025000625322	2026	Séptima División	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
13	LWN F250971171	9BG1481K0TC40057[illegible]	482025000625322	2026	Séptima División	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Modelo	Beneficiario	Destinación Específica
14	LWN F250971162	9BG1481K0TC400583	48202500062532	2026	Séptima División	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
15	LWN F250941163	9BG1481K0TC400476	48202500062532	2026	Séptima División	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
16	LWN F250941174	9BG1481K0TC400482	48202500062532	2026	Séptima División	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
17	LWN F250941177	9BG1481K0TC400485	48202500062532	2026	Séptima División	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
18	LWN F250941164	9BG1481K0TC400489	48202500062532	2026	Séptima División	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
19	LWN F250941157	9BG1481K0TC400492	48202500062532	2026	Séptima División	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
20	LWN F250941176	9BG1481K0TC400497	48202500062532	2026	Séptima División	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
21	LWN F250941173	9BG1481K0TC400502	48202500062532	2026	Séptima División	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
22	LWN F250941171	9BG1481K0TC400504	48202500062532	2026	Séptima División	Escuadrones Militares y

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Modelo	Beneficiario	Destinación Específica
						Policiales Antioquia Segura - EMPAS
23	LWN F250971170	9BG1481K0TC400507	482025000625322	2026	Séptima División	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
24	LWN F250941169	9BG1481K0TC400517	482025000625322	2026	Séptima División	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
25	LWN F250941152	9BG1481K0TC400522	482025000625322	2026	Séptima División	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS

Una vez examinadas las especificaciones técnicas de los vehículos adquiridos por la Gobernación de Antioquia, se verificó que estas camionetas cumplen con las especificaciones técnicas aportadas y requeridas por el Ejército Nacional, de acuerdo a la ficha técnica de la entidad para vehículo tipo camioneta 4X4 doble cabina con Platón.

9. Que de las actividades objeto de la Orden de compra N° 147442 (contrato interno N° 25CV122C2233) aún quedan pendientes por recibir a satisfacción, conforme se realice el alistamiento por parte de Automayor de los siguientes:

- Matrícula de Veinticinco (25) Camionetas Uniformadas.
- SOAT de Veinticinco (25) Camionetas Uniformadas.
- Mantenimiento preventivo durante dos años o 50.000 km, lo primero que ocurra, conforme certificado que emite el proveedor.

Los anteriores trámites los realizará Automayor, una vez la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, entregue firmadas y con los documentos anexos la respectiva acta de entrega a nombre de Ejército Nacional – Séptima División.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. El contratista AUTOMAYOR S.A realiza la entrega parcial de Veinticinco (25) Camionetas Uniformadas Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI color blanco niebla al

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, como comprador en Colombia Compra Eficiente, con destino específico para el Ejército Nacional, conforme la descripción anterior.

2. El Contratista AUTOMAYOR S.A, una vez la Gobernación de Antioquia realice el trámite de entrega (Acta de Entrega) al Ejército Nacional, procederá con la expedición del SOAT y las matrículas de las Veinticinco (25) Camionetas Uniformadas Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI color blanco niebla a nombre del Ejército Nacional, en el Tránsito Departamental de Antioquia.
3. El recibo de los vehículos en esta fecha, objeto del contrato – Orden de Compra 147442, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los bienes o servicios objeto del contrato – Orden de Compra principal.
4. Las camionetas objeto de la presente Acta de Recibo parcial N° 1, deberán ser trasladadas por AUTOMAYOR S.A. a la ciudad de Medellín y entregadas en las instalaciones del Ejército Nacional, una vez se realice el trámite de matrícula y SOAT, encontrándose dentro del plazo de ejecución de la orden de compra. En ese momento se firmará y suscribirá acta de recibo final y acta de terminación del contrato por las partes.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el 11 de julio de 2025.

CR. JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN
Supervisor Contrato 25CV122C2233 - OC 147442
Secretaría Seguridad, Justicia y Paz
CC 79.871.510

MARISOL IBAGÓN CASTRO
Directora Comercial
AUTOMAYOR S.A
CC 51.835.396

VÍCTOR RODOLFO DURÁN CORZO
Ejército Nacional – Séptima División
CC 88.245.649

LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA
Apoyo técnico a la Supervisión Contrato 25CV122C2233 - OC 147442
Secretaría Seguridad, Justicia y Paz
CC 1.035.282.701

LESGO S.A.S.
CONTADORES - AUDITORES
NIT. 800.111.593 - 4

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5

CERTIFICA QUE:

1. La Entidad tiene afilados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.

3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el tres (3) de julio de 2025, por solicitud de la administración de la entidad.

GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ
Tarjeta Profesional Nro.22.839-T
En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CALLE 13 NO. 38-91	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3759999	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1597808355	9488188672	E	2025/07/02	2025/07/02	BANCOLOMBIA	0	$85,466,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: AUTOMAYOR (89 Afiliados)						**$278,328,450**	**$45,521,400**			**$328,692,450**	**$18,776,600**			**$343,980,022**	**$13,648,500**			**$325,845,450**	**$4,137,300**		**$67,646,021**	**$3,382,900**
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (61 Afiliados)						$222,253,850	$36,548,400			$269,770,850	$16,176,300			$281,701,693	$11,168,900			$269,770,850	$2,585,600		$67,646,021	$3,382,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (61 Afiliados)						$222,253,850	$36,548,400			$269,770,850	$16,176,300			$281,701,693	$11,168,900			$269,770,850	$2,585,600		$67,646,021	$3,382,900
1	CC	1012411319	AGUILAR VANEGAS BRAYAN ALEXANDER	230301	30	$3,480,000	$556,800	EPS002	30	$3,480,000	$139,200	CCF22	30	$3,479,594	$139,200	14-25	30	$3,480,000	$36,400	30	$0	$0
2	CC	52866743	ARANGO FUENTES PAULA TATIANA	230201	30	$9,583,000	$1,629,300	EPS005	30	$9,583,000	$383,400	CCF22	30	$9,582,585	$383,400	14-25	30	$9,583,000	$100,100	30	$0	$0
3	CC	39655721	AREVALO PINEDA MARTHA	25-14	5	$254,000	$43,300	EPS010	5	$254,000	$10,200	CCF22	5	$2,199,812	$88,000	14-25	5	$254,000	$0	5	$0	$0
4	CC	39655721	AREVALO PINEDA MARTHA	25-14	25	$8,087,000	$1,375,000	EPS010	25	$8,087,000	$323,500	CCF22	25	$8,086,900	$323,500	14-25	25	$8,087,000	$84,500	25	$0	$0
5	CC	1031165721	ARIAS GORDILLO KARIN TATIANA	230301	30	$1,473,000	$235,700	EPS008	30	$1,473,000	$59,000	CCF22	30	$1,473,500	$59,000	14-25	30	$1,473,000	$15,400	30	$0	$0
6	CC	1019040251	BARRERA RODRIGUEZ FERNANDO	25-14	30	$3,621,000	$579,400	EPS001	30	$3,621,000	$144,900	CCF22	30	$3,621,316	$144,900	14-25	30	$3,621,000	$37,900	30	$0	$0
7	CC	79691727	BARRIOS CORREDOR HELBER MAURICIO	230201	30	$2,460,000	$393,600	EPS002	30	$2,460,000	$98,400	CCF22	30	$2,459,819	$98,400	14-25	30	$2,460,000	$25,700	30	$0	$0
8	CC	1013594439	BELTRAN ALFONSO ANNE STEFHANY	230201	10	$1,107,000	$177,200	EPS005	10	$1,107,000	$44,300	CCF22	10	$1,107,223	$0	14-25	10	$1,107,000	$0	10	$0	$0
9	CC	1013594439	BELTRAN ALFONSO ANNE STEFHANY	230201	20	$2,214,000	$354,300	EPS005	20	$2,214,000	$88,600	CCF22	20	$2,214,447	$88,600	14-25	20	$2,214,000	$23,200	20	$0	$0
10	CC	1022446294	BELTRAN VARELA RAFAEL ESTEBAN	230301	30	$1,821,000	$291,400	EPS008	30	$1,821,000	$72,900	CCF22	30	$1,821,279	$72,900	14-25	30	$1,821,000	$19,100	30	$0	$0
11	CC	1023919837	BENAVIDES ARIZA JESICA NATALIA	230301	30	$2,630,000	$420,800	EPS008	30	$2,630,000	$105,200	CCF22	30	$2,630,000	$105,200	14-25	30	$2,630,000	$27,500	30	$0	$0
12	CC	1024589087	BENAVIDES NIETO YURI MARCELA	230301	30	$5,275,000	$844,000	EPS017	30	$5,275,000	$211,000	CCF22	30	$5,274,583	$211,000	14-25	30	$5,275,000	$55,100	30	$0	$0
13	PT	2348853	CARVAJAL OLIVEROS JOSE MIKAIL	230301	30	$3,259,000	$521,500	EPS005	30	$3,259,000	$130,400	CCF22	30	$3,258,880	$130,400	14-25	30	$3,259,000	$34,100	30	$0	$0
14	CC	80903351	CASTRO CABRERA CARLOS ANDRES	230301	5	$577,000	$98,200	EPS010	5	$577,000	$23,100	CCF22	5	$1,395,240	$55,900	14-25	5	$577,000	$0	5	$0	$0
15	CC	80903351	CASTRO CABRERA CARLOS ANDRES	230301	25	$5,997,000	$1,019,600	EPS010	25	$5,997,000	$239,900	CCF22	25	$5,996,848	$239,900	14-25	25	$5,997,000	$62,700	25	$0	$0
16	CC	1020754486	CHIRIVI MURILLO FABIAN CAMILO	231001	30	$2,874,000	$459,900	EPS005	30	$2,874,000	$115,000	CCF22	30	$2,874,064	$115,000	14-25	30	$2,874,000	$30,100	30	$0	$0
17	PT	7707121	COLMENARES ESQUEDA JOSE ANTONIO	25-14	30	$1,933,000	$309,300	EPS037	30	$1,933,000	$77,400	CCF22	30	$1,932,538	$77,400	14-25	30	$1,933,000	$20,200	30	$0	$0
18	CC	52816872	CORREDOR INGRID YUVELLI	230301	30	$6,500,000	$1,105,000	EPS008	30	$6,500,000	$260,000	CCF22	30	$6,500,000	$260,000	14-25	30	$6,500,000	$67,900	30	$0	$0
19	CC	79323250	CORTES GARCIA WILLIAM		0	$0	$0	EPS005	30	$4,054,000	$162,200	CCF22	30	$4,054,271	$162,200	14-25	30	$4,054,000	$42,400	30	$0	$0
20	CC	79742011	DIAZ ALDANA WILLIAM EDUARDO	230301	30	$4,781,000	$765,000	EPS037	30	$4,781,000	$191,300	CCF22	30	$4,781,037	$191,300	14-25	30	$4,781,000	$50,000	30	$0	$0
21	CC	88202291	DURAN REYES MARRUDT	25-14	30	$5,591,000	$894,600	EPS005	30	$5,591,000	$223,700	CCF22	30	$5,590,970	$223,700	14-25	30	$5,591,000	$58,400	30	$0	$0
22	CC	1013618030	ERAZO FLOREZ GERALDINE	230301	5	$614,000	$98,300	EPS017	5	$614,000	$24,600	CCF22	5	$2,331,934	$93,300	14-25	5	$614,000	$0	5	$0	$0
23	CC	1013618030	ERAZO FLOREZ GERALDINE	230301	25	$3,068,000	$490,900	EPS017	25	$3,068,000	$122,800	CCF22	25	$3,068,333	$122,800	14-25	25	$3,068,000	$32,100	25	$0	$0
24	CC	79548025	ESCOBEDO MACIAS LEONARDO	25-14	30	$11,811,000	$2,008,000	EPS005	30	$11,811,000	$472,500	CCF22	30	$11,810,916	$472,500	14-25	30	$11,811,000	$123,400	30	$0	$0
25	CC	52980593	FAJARDO DIAZ CAMILA ANDREA	230201	2	$440,000	$70,400	EPS005	2	$440,000	$0	CCF22	2	$440,000	$0	14-25	2	$440,000	$0	2	$0	$0
26	CC	52980593	FAJARDO DIAZ CAMILA ANDREA	230201	28	$2,064,000	$330,300	EPS005	28	$2,064,000	$82,600	CCF22	28	$2,503,751	$100,200	14-25	28	$2,064,000	$21,600	28	$0	$0
27	CC	1023037772	GAONA CHAPARRO LIZETH PAOLA	230301	30	$2,630,000	$420,800	EPS002	30	$2,630,000	$105,200	CCF22	30	$2,630,000	$105,200	14-25	30	$2,630,000	$27,500	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
28	CC	10142403	GAVIRIA SANTA FERNANDO	25-14	30	$22,092,000	$3,755,800	EPS001	30	$22,092,000	$2,761,500	CCF22	30	$22,092,000	$883,700	14-25	30	$22,092,000	$230,700	30	$22,092,000	$1,104,700
29	CC	1088250996	GONZALEZ ECHEVERRI JUAN DAVID	231001	30	$12,238,000	$2,080,500	EPS010	30	$12,238,000	$489,600	CCF22	30	$12,237,646	$489,600	14-25	30	$12,238,000	$127,800	30	$0	$0
30	CC	80243948	GUARIN RODRIGUEZ IVAN RODRIGO	230301	30	$1,743,000	$278,900	EPS017	30	$1,743,000	$69,800	CCF22	30	$1,743,500	$69,800	14-25	30	$1,743,000	$18,200	30	$0	$0
31	CC	1022945908	GUTIERREZ CHIMBI SANDRA VIVIANA	230201	18	$900,000	$144,000	EPS017	18	$900,000	$36,000	CCF22	18	$900,000	$36,000	14-25	18	$900,000	$0	18	$0	$0
32	CC	1022945908	GUTIERREZ CHIMBI SANDRA VIVIANA	230201	12	$600,000	$96,000	EPS017	12	$600,000	$24,000	CCF22	12	$600,000	$24,000	14-25	12	$600,000	$6,300	12	$0	$0
33	CC	1010024248	GUZMAN CASTAÑEDA DUBER ALFONSO	231001	30	$1,938,000	$310,100	EPS037	30	$1,938,000	$77,600	CCF22	30	$1,938,000	$77,600	14-25	30	$1,938,000	$20,300	30	$0	$0
34	CC	1016040922	HERNANDEZ SANCHEZ JOHN ALEXANDER	230301	30	$3,367,000	$538,800	EPS008	30	$3,367,000	$134,700	CCF22	30	$3,366,822	$134,700	14-25	30	$3,367,000	$35,200	30	$0	$0
35	CC	51835396	IBAGON CASTRO MARISOL		0	$0	$0	EPS001	7	$3,349,000	$418,700	CCF22	7	$7,426,912	$297,100	14-25	7	$3,349,000	$0	7	$7,426,912	$371,500
36	CC	51835396	IBAGON CASTRO MARISOL		0	$0	$0	EPS001	23	$13,164,000	$1,645,500	CCF22	23	$13,163,739	$526,600	14-25	23	$13,164,000	$137,500	23	$13,163,739	$658,300
37	CC	1024485887	LARA ORTIZ JOAN THIFANNY	230301	1	$76,000	$12,200	EPS008	1	$76,000	$0	CCF22	1	$76,000	$0	14-25	1	$76,000	$0	1	$0	$0
38	CC	1024485887	LARA ORTIZ JOAN THIFANNY	230301	29	$1,996,000	$319,400	EPS008	29	$1,996,000	$79,900	CCF22	29	$2,071,821	$82,900	14-25	29	$1,996,000	$20,900	29	$0	$0
39	CC	1012447509	LEMUS RIAÑO FERNEY STIVEN	230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS008	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	$20,900	30	$0	$0
40	CC	16185411	LOPEZ MUÑOZ FABIO ERNESTO	230301	6	$449,000	$71,900	EPS002	6	$449,000	$18,000	CCF22	6	$422,703	$0	14-25	6	$449,000	$0	6	$0	$0
41	CC	16185411	LOPEZ MUÑOZ FABIO ERNESTO	230301	24	$1,539,000	$246,300	EPS002	24	$1,539,000	$61,600	CCF22	24	$1,538,800	$61,600	14-25	24	$1,539,000	$16,100	24	$0	$0
42	CC	17345244	LOPEZ RINCON WILLIAM	25-14	30	$5,980,000	$1,016,600	EPS005	30	$5,980,000	$239,200	CCF22	30	$5,980,000	$239,200	14-25	30	$5,980,000	$62,500	30	$0	$0
43	CC	51896012	MARTINEZ ROJAS LUZ FANY	25-14	30	$1,921,000	$307,400	EPS008	30	$1,921,000	$76,900	CCF22	30	$1,921,141	$76,900	14-25	30	$1,921,000	$20,100	30	$0	$0
44	CC	1023915439	MENDEZ TIBAMBRE LUIS GABRIEL	230301	5	$417,000	$66,800	EPS002	5	$417,000	$16,700	CCF22	5	$1,515,462	$60,700	14-25	5	$417,000	$0	5	$0	$0
45	CC	1023915439	MENDEZ TIBAMBRE LUIS GABRIEL	230301	25	$2,083,000	$333,300	EPS002	25	$2,083,000	$83,400	CCF22	25	$2,083,333	$83,400	14-25	25	$2,083,000	$21,800	25	$0	$0
46	CC	52200032	MENDIVELSO MONTAÑEZ CLARA IVONNE	25-14	1	$130,000	$20,800	EPS005	1	$130,000	$5,200	CCF22	1	$130,456	$5,300	14-25	1	$130,000	$0	1	$0	$0
47	CC	52200032	MENDIVELSO MONTAÑEZ CLARA IVONNE	25-14	29	$3,783,000	$605,300	EPS005	29	$3,783,000	$151,400	CCF22	29	$3,783,215	$151,400	14-25	29	$3,783,000	$39,500	29	$0	$0
48	CC	39658040	MUÑOZ CAMACHO MARIA ROCIO	25-14	30	$2,435,000	$389,600	EPS017	30	$2,435,000	$97,400	CCF22	30	$2,435,159	$97,500	14-25	30	$2,435,000	$25,500	30	$0	$0
49	CC	52520766	NAVAS RODRIGUEZ LILIA ADRIANA	25-14	18	$2,525,000	$404,000	EPS005	18	$2,525,000	$101,000	CCF22	18	$3,366,400	$134,700	14-25	18	$2,525,000	$0	18	$0	$0
50	CC	52520766	NAVAS RODRIGUEZ LILIA ADRIANA	25-14	12	$1,683,000	$269,300	EPS005	12	$1,683,000	$67,400	CCF22	12	$1,683,200	$67,400	14-25	12	$1,683,000	$17,600	12	$0	$0
51	CC	1016047281	OSORIO CABALLERO LEIDY GERALDIN	231001	30	$9,325,000	$1,585,400	EPS010	30	$9,325,000	$373,000	CCF22	30	$9,324,670	$373,000	14-25	30	$9,325,000	$97,400	30	$0	$0
52	CC	63396096	PAZ PINZON JANNETH CRISTINA	25-14	30	$2,218,000	$354,900	EPS005	30	$2,218,000	$88,800	CCF22	30	$2,218,277	$88,800	14-25	30	$2,218,000	$23,200	30	$0	$0
53	CC	1031133504	PEÑUELA RODRIGUEZ EDGAR ESNEIDER	230201	30	$3,235,000	$517,600	EPS002	30	$3,235,000	$129,400	CCF22	30	$3,235,333	$129,500	14-25	30	$3,235,000	$33,800	30	$0	$0
54	CC	1024481085	PEREZ PEREZ EDELMIRA	230301	30	$1,994,000	$319,100	EPS008	30	$1,994,000	$79,800	CCF22	30	$1,993,600	$79,800	14-25	30	$1,994,000	$20,900	30	$0	$0
55	CC	79641518	PINILLA MARIN WILSON	25-14	5	$237,250	$38,000	EPS008	5	$237,250	$9,500	CCF22	5	$1,035,377	$41,500	14-25	5	$237,250	$0	5	$0	$0
56	CC	79641518	PINILLA MARIN WILSON	25-14	25	$1,776,000	$284,200	EPS008	25	$1,776,000	$71,100	CCF22	25	$1,775,655	$71,100	14-25	25	$1,776,000	$18,600	25	$0	$0
57	CC	1032490084	PRADO BUSTOS DIANA PAOLA	230301	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS005	30	$6,000,000	$240,000	CCF22	30	$6,000,000	$240,000	14-25	30	$6,000,000	$62,700	30	$0	$0
58	CC	80179700	RAMIREZ BALLEN RAFAEL ANDRES	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
59	CC	52413787	RIVERA CARTAGENA DIANA CAROLINA	25-14	30	$2,104,000	$336,700	EPS010	30	$2,104,000	$84,200	CCF22	30	$2,104,000	$84,200	14-25	30	$2,104,000	$22,000	30	$0	$0
60	CC	80418322	ROJAS GAMBOA JAIRO	25-14	30	$3,156,000	$505,000	EPS008	30	$3,156,000	$126,300	CCF22	30	$3,156,000	$126,300	14-25	30	$3,156,000	$33,000	30	$0	$0
61	CC	52486096	ROJAS ALONSO JENNY PATRICIA	230301	19	$1,583,000	$253,300	EPS008	19	$1,583,000	$63,400	CCF22	19	$1,583,333	$63,400	14-25	19	$1,583,000	$0	19	$0	$0
62	CC	52486096	ROJAS ALONSO JENNY PATRICIA	230301	11	$917,000	$146,800	EPS008	11	$917,000	$36,700	CCF22	11	$916,667	$36,700	14-25	11	$917,000	$9,600	11	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
63	CC	52116459	ROMERO CASTRO JOHANNA ANDREA	230201	19	$1,060,000	$169,600	EPS002	19	$1,060,000	$42,400	CCF22	19	$973,355	$39,000	14-25	19	$1,060,000	$0	19	$0	$0
64	CC	52116459	ROMERO CASTRO JOHANNA ANDREA	230201	11	$772,000	$123,600	EPS002	11	$772,000	$30,900	CCF22	11	$771,950	$30,900	14-25	11	$772,000	$8,100	11	$0	$0
65	CC	79987317	RUIZ GUACANEME CESAR AUGUSTO	231001	30	$2,645,000	$423,200	EPS002	30	$2,645,000	$105,800	CCF22	30	$2,644,815	$105,800	14-25	30	$2,645,000	$27,700	30	$0	$0
66	CC	1001173902	SANCHEZ MURILLO NATALIA KATHERINE	230301	6	$285,000	$45,600	EPS005	6	$285,000	$11,400	CCF22	6	$284,700	$0	14-25	6	$285,000	$0	6	$0	$0
67	CC	1001173902	SANCHEZ MURILLO NATALIA KATHERINE	230301	5	$337,000	$54,000	EPS005	5	$337,000	$13,500	CCF22	5	$414,592	$16,600	14-25	5	$337,000	$3,600	5	$0	$0
68	CC	79529362	SEGURA ROJAS CESAR DAVID	230301	30	$1,525,000	$244,000	EPS002	30	$1,525,000	$61,000	CCF22	30	$1,525,400	$61,100	14-25	30	$1,525,000	$16,000	30	$0	$0
69	CC	19219805	SIERRA RODRIGUEZ EDGAR RICARDO		0	$0	$0	EPS005	5	$4,160,000	$520,000	CCF22	5	$4,160,562	$166,500	14-25	5	$4,160,000	$0	5	$4,160,562	$208,200
70	CC	19219805	SIERRA RODRIGUEZ EDGAR RICARDO		0	$0	$0	EPS005	25	$20,803,000	$2,600,400	CCF22	25	$20,802,808	$832,200	14-25	25	$20,803,000	$217,200	25	$20,802,808	$1,040,200
71	CC	51979970	SIERRA MARTHA AZUCENA	25-14	30	$2,687,000	$430,000	EPS008	30	$2,687,000	$107,500	CCF22	30	$2,686,808	$107,500	14-25	30	$2,687,000	$28,100	30	$0	$0
72	CC	1235245833	SOLANO DE VICENTE ANGEL EDUARDO	230301	2	$354,000	$56,700	EPS005	2	$354,000	$14,200	CCF22	2	$957,030	$38,300	14-25	2	$354,000	$3,700	2	$0	$0
73	CC	1022403733	URBANO CORREDOR PABLO ENRIQUE	230301	2	$133,000	$21,300	EPSC34	2	$133,000	$5,400	CCF22	2	$133,000	$0	14-25	2	$133,000	$0	2	$0	$0
74	CC	1022403733	URBANO CORREDOR PABLO ENRIQUE	230301	1	$47,450	$7,600	EPSC34	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$0	14-25	1	$47,450	$0	1	$0	$0
75	CC	1022403733	URBANO CORREDOR PABLO ENRIQUE	230301	27	$1,800,000	$288,000	EPSC34	27	$1,800,000	$72,000	CCF22	27	$1,800,000	$72,000	14-25	27	$1,800,000	$18,800	27	$0	$0
76	CC	1031136269	VALENCIA RINCON YESICA JULIANA	230301	1	$806,650	$129,100	EPS017	1	$806,650	$32,300	CCF22	1	$162,588	$6,600	14-25	1	$806,650	$8,500	1	$0	$0
77	CC	1031136269	VALENCIA RINCON YESICA JULIANA	230301	6	$976,000	$156,200	EPS017	6	$976,000	$39,100	CCF22	6	$976,000	$39,100	14-25	6	$976,000	$0	6	$0	$0
78	CC	1031136269	VALENCIA RINCON YESICA JULIANA	230301	17	$2,764,000	$442,300	EPS017	17	$2,764,000	$110,600	CCF22	17	$2,263,224	$90,600	14-25	17	$2,764,000	$0	17	$0	$0
79	CC	52342266	VANEGAS ESCOBAR CLAUDIA MARCELA	25-14	30	$4,125,000	$660,000	EPS005	30	$4,125,000	$165,000	CCF22	30	$4,124,642	$165,000	14-25	30	$4,125,000	$43,100	30	$0	$0
80	CC	1012388366	VELEZ PARRA FABIO ALBERTO	230201	30	$2,223,000	$355,700	EPS010	30	$2,223,000	$89,000	CCF22	30	$2,223,500	$89,000	14-25	30	$2,223,000	$23,300	30	$0	$0
81	CC	1032401641	ZAMBRANO WILCHES CARLOS EDUARDO	231001	1	$56,000	$9,000	EPS005	1	$56,000	$2,300	CCF22	1	$56,000	$0	14-25	1	$56,000	$0	1	$0	$0
82	CC	1032401641	ZAMBRANO WILCHES CARLOS EDUARDO	231001	5	$279,000	$44,700	EPS005	5	$279,000	$11,200	CCF22	5	$972,982	$39,000	14-25	5	$279,000	$0	5	$0	$0
83	CC	1032401641	ZAMBRANO WILCHES CARLOS EDUARDO	231001	24	$1,371,000	$219,400	EPS005	24	$1,371,000	$54,900	CCF22	24	$1,371,040	$54,900	14-25	24	$1,371,000	$14,400	24	$0	$0
84	CC	3529029	ZAPATA VASQUEZ JORGE ALBERTO		0	$0	$0	EPS037	30	$1,987,000	$79,500	CCF22	30	$1,986,686	$79,500	14-25	30	$1,987,000	$20,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (18 Afiliados)						$36,618,600	$5,859,700			$39,465,600	$1,821,600			$38,217,171	$1,516,400			$36,618,600	$825,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (18 Afiliados)						$36,618,600	$5,859,700			$39,465,600	$1,821,600			$38,217,171	$1,516,400			$36,618,600	$825,300		$0	$0
85	CC	52059894	ACEVEDO VILLANUEVA AMPARO	25-14	30	$2,300,000	$368,000	EPS005	30	$2,300,000	$92,000	CCF22	30	$2,300,000	$92,000	14-25	30	$2,300,000	$56,100	30	$0	$0
86	CC	1028881085	CANTOR ROJAS DANIEL ESTEBAN		0	$0	$0	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
87	CC	1001344343	CARRILLO FRANCO CRISTIAN CAMILO	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
88	CC	79993427	CHAPARRO CHAVES JHON JAIRO	230301	30	$3,396,000	$543,400	EPS005	30	$3,396,000	$135,900	CCF22	30	$3,396,380	$135,900	14-25	30	$3,396,000	$82,800	30	$0	$0
89	CC	80153106	ECHEVERRY ROJAS GIOVANNI ALEXANDER	230201	30	$3,341,000	$534,600	EPS008	30	$3,341,000	$133,700	CCF22	30	$3,340,576	$133,700	14-25	30	$3,341,000	$81,400	30	$0	$0
90	CC	1023019765	FRANCO FERNANDEZ NICOLAS	231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
91	CC	79758678	GARCIA LLANES JAVIER	25-14	30	$2,335,000	$373,600	EPS017	30	$2,335,000	$93,400	CCF22	30	$2,335,141	$93,500	14-25	30	$2,335,000	$56,900	30	$0	$0
92	CC	1023939527	GOMEZ AMAZO JAVIER EFREN	230201	30	$1,501,000	$240,200	EPS010	30	$1,501,000	$60,100	CCF22	30	$1,501,060	$60,100	14-25	30	$1,501,000	$36,600	30	$0	$0
93	CC	74329867	MANRIQUE DUARTE LUIS ALBEIRO	230301	5	$458,000	$73,300	EPS005	5	$458,000	$18,400	CCF22	5	$1,558,683	$62,400	14-25	5	$458,000	$0	5	$0	$0
94	CC	74329867	MANRIQUE DUARTE LUIS ALBEIRO	230301	25	$1,942,000	$310,800	EPS005	25	$1,942,000	$77,700	CCF22	25	$1,941,720	$77,700	14-25	25	$1,942,000	$47,400	25	$0	$0
95	CC	1014738543	MARQUEZ BUILES LUIS ALEXANDER	230201	2	$95,000	$15,200	EPS017	2	$95,000	$3,800	CCF22	2	$95,000	$0	14-25	2	$95,000	$0	2	$0	$0
96	CC	1014738543	MARQUEZ BUILES LUIS ALEXANDER	230201	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$0	14-25	1	$47,450	$0	1	$0	$0
97	CC	1014738543	MARQUEZ BUILES LUIS ALEXANDER	230201	27	$1,281,150	$205,000	EPS017	27	$1,281,150	$51,300	CCF22	27	$1,281,150	$51,300	14-25	27	$1,281,150	$31,300	27	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
98	CC	79293401	MENDEZ PERDOMO FERNANDO	25-14	19	$1,673,000	$267,700	EPS005	19	$1,673,000	$67,000	CCF22	19	$1,409,078	$56,400	14-25	19	$1,673,000	$0	19	$0	$0
99	CC	79293401	MENDEZ PERDOMO FERNANDO	25-14	11	$1,860,000	$297,600	EPS005	11	$1,860,000	$74,400	CCF22	11	$1,860,144	$74,500	14-25	11	$1,860,000	$45,400	11	$0	$0
100	CC	1033802651	MOTTA RAMIREZ FABIAN ALEJANDRO	230301	30	$1,894,000	$303,100	EPS002	30	$1,894,000	$75,800	CCF22	30	$1,893,600	$75,800	14-25	30	$1,894,000	$46,200	30	$0	$0
101	CC	79986624	ORTIZ IMBACHI LUIS ARIEL	231001	30	$2,205,000	$352,800	EPS017	30	$2,205,000	$88,200	CCF22	30	$2,204,626	$88,200	14-25	30	$2,205,000	$53,800	30	$0	$0
102	CC	1010008973	PEÑA QUIROGA JORGE ARMANDO	230201	30	$3,524,000	$563,900	EPS017	30	$3,524,000	$141,000	CCF22	30	$3,524,080	$141,000	14-25	30	$3,524,000	$85,900	30	$0	$0
103	PT	6456490	PRATO MATOS WILLIAM JOSE	230201	30	$1,894,000	$303,100	EPS002	30	$1,894,000	$75,800	CCF22	30	$1,893,998	$75,800	14-25	30	$1,894,000	$46,200	30	$0	$0
104	CC	1032936833	RIAÑO TRIVIÑO DIEGO ALEJANDRO		0	$0	$0	EPS041	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
105	CC	43601819	SOTO ZAPATA LINA MARCELA	230301	1	$63,000	$10,100	EPS008	1	$63,000	$2,600	CCF22	1	$63,000	$0	14-25	1	$63,000	$0	1	$0	$0
106	CC	43601819	SOTO ZAPATA LINA MARCELA	230301	5	$314,000	$50,300	EPS008	5	$314,000	$12,600	CCF22	5	$1,076,110	$43,100	14-25	5	$314,000	$0	5	$0	$0
107	CC	43601819	SOTO ZAPATA LINA MARCELA	230301	24	$1,630,000	$260,800	EPS008	24	$1,630,000	$65,200	CCF22	24	$1,630,342	$65,300	14-25	24	$1,630,000	$39,800	24	$0	$0
108	CC	1007749826	ZAPATA ZULUAGA SEBASTIAN	230201	2	$126,000	$20,200	EPS008	2	$126,000	$5,100	CCF22	2	$126,000	$0	14-25	2	$126,000	$0	2	$0	$0
109	CC	1007749826	ZAPATA ZULUAGA SEBASTIAN	230201	28	$1,892,000	$302,800	EPS008	28	$1,892,000	$75,700	CCF22	28	$1,892,033	$75,700	14-25	28	$1,892,000	$46,100	28	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (10 Afiliados)						$19,456,000	$3,113,300			$19,456,000	$778,700			$24,061,158	$963,200			$19,456,000	$726,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (10 Afiliados)						$19,456,000	$3,113,300			$19,456,000	$778,700			$24,061,158	$963,200			$19,456,000	$726,400		$0	$0
110	CC	79613387	ARCHILA TARAZONA MAURICIO	25-14	5	$237,250	$38,000	EPS008	5	$237,250	$9,500	CCF22	5	$901,550	$36,100	14-25	5	$237,250	$0	5	$0	$0
111	CC	79613387	ARCHILA TARAZONA MAURICIO	25-14	25	$1,186,250	$189,800	EPS008	25	$1,186,250	$47,500	CCF22	25	$1,186,250	$47,500	14-25	25	$1,186,250	$51,700	25	$0	$0
112	CC	80218461	FORERO PIÑEROS LEONARDO ANDRES	231001	19	$1,140,000	$182,400	EPS008	19	$1,140,000	$45,600	CCF22	19	$1,140,000	$45,600	14-25	19	$1,140,000	$0	19	$0	$0
113	CC	80218461	FORERO PIÑEROS LEONARDO ANDRES	231001	11	$660,000	$105,600	EPS008	11	$660,000	$26,400	CCF22	11	$660,000	$26,400	14-25	11	$660,000	$28,800	11	$0	$0
114	CC	1023910089	GALINDO MOLINA JOSE EDWIN	230201	30	$3,679,000	$588,700	EPS005	30	$3,679,000	$147,200	CCF22	30	$3,678,685	$147,200	14-25	30	$3,679,000	$160,100	30	$0	$0
115	CC	80131887	GONZALEZ ESCOBAR JOHN ALEXANDER	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS001	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
116	CC	1017126204	LOPEZ CUERVO CINDY LORENA	230301	7	$502,000	$80,400	EPS005	7	$502,000	$20,100	CCF22	7	$1,576,667	$63,100	14-25	7	$502,000	$0	7	$0	$0
117	CC	1017126204	LOPEZ CUERVO CINDY LORENA	230301	23	$1,648,000	$263,700	EPS005	23	$1,648,000	$66,000	CCF22	23	$1,648,333	$66,000	14-25	23	$1,648,000	$71,700	23	$0	$0
118	CC	1012424019	LOPEZ BELLO JHONATAN	230301	5	$420,000	$67,200	EPS005	5	$420,000	$16,800	CCF22	5	$1,814,303	$72,600	14-25	5	$420,000	$0	5	$0	$0
119	CC	1012424019	LOPEZ BELLO JHONATAN	230301	25	$2,310,000	$369,600	EPS005	25	$2,310,000	$92,400	CCF22	25	$2,310,075	$92,500	14-25	25	$2,310,000	$100,500	25	$0	$0
120	CC	80254338	NAVARRO ZARABANDA DIDIER	230301	30	$1,950,000	$312,000	EPS017	30	$1,950,000	$78,000	CCF22	30	$1,950,345	$78,100	14-25	30	$1,950,000	$84,900	30	$0	$0
121	CC	79472701	PIRAQUIVE CORTES CARLOS ENRIQUE	25-14	30	$1,453,000	$232,500	EPS005	30	$1,453,000	$58,200	CCF22	30	$1,453,500	$58,200	14-25	30	$1,453,000	$63,300	30	$0	$0
122	CC	80218864	RIVERA BUSTOS JOSE DAVID	230201	5	$237,250	$38,000	EPS002	5	$237,250	$9,500	CCF22	5	$901,550	$36,100	14-25	5	$237,250	$0	5	$0	$0
123	CC	80218864	RIVERA BUSTOS JOSE DAVID	230201	25	$1,186,250	$189,800	EPS002	25	$1,186,250	$47,500	CCF22	25	$1,186,250	$47,500	14-25	25	$1,186,250	$51,700	25	$0	$0
124	CC	1024461769	RODRIGUEZ BRIÑEZ JOSE ELADIO	25-14	5	$237,250	$38,000	EPS005	5	$237,250	$9,500	CCF22	5	$1,043,900	$41,800	14-25	5	$237,250	$0	5	$0	$0
125	CC	1024461769	RODRIGUEZ BRIÑEZ JOSE ELADIO	25-14	25	$1,186,250	$189,800	EPS005	25	$1,186,250	$47,500	CCF22	25	$1,186,250	$47,500	14-25	25	$1,186,250	$51,700	25	$0	$0
Total			**Afiliados(89)**			$278,328,450	$45,521,400			$328,692,450	$18,776,600			$343,980,022	$13,648,500			$325,845,450	$4,137,300		$67,646,021	$3,382,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CALLE 13 NO. 38-91	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3759999	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1597808355	9488188672	E	2025/07/02	2025/07/02	BANCOLOMBIA	0	$85,466,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				83	$45,521,400	$0	$0	$45,521,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	$6,000,800	$0	$0	$6,000,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	23	$16,582,200	$0	$0	$16,582,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	32	$14,792,100	$0	$0	$14,792,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	19	$8,146,300	$0	$0	$8,146,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				87	$4,137,300	$0	$0	$4,137,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	87	$4,137,300	$0	$0	$4,137,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				87	$13,648,500	$0	$0	$13,648,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	87	$13,648,500	$0	$0	$13,648,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				89	$18,776,600	$0	$0	$18,776,600
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	$5,027,600	$0	$0	$5,027,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$79,300	$0	$0	$79,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	20	$1,900,800	$0	$0	$1,900,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	7	$1,692,600	$0	$0	$1,692,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	11	$1,225,200	$0	$0	$1,225,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$603,800	$0	$0	$603,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	13	$1,157,600	$0	$0	$1,157,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	27	$6,911,700	$0	$0	$6,911,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$2,029,700	$0	$0	$2,029,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$2,029,700	$0	$0	$2,029,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,353,200	$0	$0	$1,353,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$1,353,200	$0	$0	$1,353,200
TOTAL				**89**	**$85,466,700**	**$0**	**$0**	**$85,466,700**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.286.092

ESPAÑA GONZALEZ
APELLIDOS

GERMAN IGNACIO
NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1963

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

16-NOV-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00130405-M-0079286092-20081122 0006583659A 1 1060019966

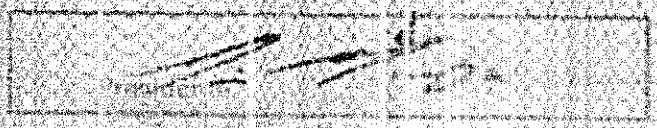
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



2:28:51-T

GERMAN IGNACIO
ESPAÑA GONZALEZ
C.C. 79.286.092
RESOLUCION INSCRIPCION 139-Y FECHA 25-1-89
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que acredita como CONTADOR PUBLICO a aquella a quien le ha sido otorgada de acuerdo con la ley 43 de 1990.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
C61391EFBC4ZA576

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79286092 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 22839-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 24/07/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
admindocumental@idea.gov.co - dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Pago de las Facturas N°FNE6867 A FNE6890 Y facturas N° FOE4859, FOE4860, FOE4871 del Contrato 25CV122C2263 Orden de Compra 147443 de 2025, suscrito con AUTOMAYOR S.A. de la cuenta EMPAS N°100016095 del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo N°25AS122C2128 de 2025– **24 Camionetas Policía** -Certificado de labor N°1000228298 y certificado de reserva N°**1000229341 – OC 147443.**

Respetado director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: "ACTA DE INCORPORACION N°01 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024", denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió Contrato N°25CV122C2263 - Orden de Compra N°147443 con **AUTOMAYOR S.A.** cuyo objeto es: "*ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.* -", por un valor total de $5.344.550.897 incluidas estampillas, tasas, contribuciones e IVA. Amparados en el Certificado de Reserva Presupuestal **N°1000229341** emitido por el IDEA el 11/06/2025, respetuosamente solicitamos realizar el pago de la reserva de la cuenta de EMPAS así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Valor
10000946	10000007214	1000228298 / 1000229341	100016095	AUTOMAYOR S.A.	$ 5.342.993.516

El pago de las 24 camionetas, accesorios, SOAT, mantenimiento preventivo y gravámenes, está desagregado de la siguiente manera:

N° FACTURA	SERIE	TOTAL CON IMPUESTOS
FNE6867	9BG1481K0SC435278	$ 169.837.520,00
FNE6868	9BG1481K0SC435280	$ 169.837.520,00
FNE6869	9BG1481K0SC435281	$ 169.837.520,00
FNE6870	9BG1481K0SC435282	$ 169.837.520,00
FNE6871	9BG1481K0TC400535	$ 169.837.520,00
FNE6872	9BG1481K0TC400544	$ 169.837.520,00
FNE6873	9BG1481K0TC400546	$ 169.837.520,00
FNE6874	9BG1481K0TC400561	$ 169.837.520,00

FNE6875	9BG1481K0TC400563	$ 169.837.520,00
FNE6876	9BG1481K0TC400569	$ 169.837.520,00
FNE6877	9BG1481K0TC400571	$ 169.837.520,00
FNE6878	9BG1481K0TC400580	$ 169.837.520,00
FNE6879	9BG1481K0TC400526	$ 169.837.520,00
FNE6880	9BG1481K0TC400477	$ 169.837.520,00
FNE6881	9BG1481K0TC400480	$ 169.837.520,00
FNE6882	9BG1481K0TC400487	$ 169.837.520,00
FNE6883	9BG1481K0TC400494	$ 169.837.520,00
FNE6884	9BG1481K0TC400499	$ 169.837.520,00
FNE6885	9BG1481K0TC400509	$ 169.837.520,00
FNE6886	9BG1481K0TC400511	$ 169.837.520,00
FNE6887	9BG1481K0TC400513	$ 169.837.520,00
FNE6888	9BG1481K0TC400515	$ 169.837.520,00
FNE6889	9BG1481K0TC400519	$ 169.837.520,00
FNE6890	9BG1481K0TC400524	$ 169.837.520,00
N° FACTURA	**DESCRIPCION**	**TOTAL CON IMPUESTOS**
FOE4859	ADECUACIONES Y ACCESORIOS 24 CAMIONETAS CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL	$ 691.719.998,00
FOE4860	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- 24 CAMIONETAS CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL	$ 240.958.509,00
FOE4871	OTROS GASTOS DE CONTRATACION " GRAVAMENES ADICIONALES -24 CAMIONETAS CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL OC 147443	$ 334.214.529
VALOR TOTAL A PAGAR		**$ 5.342.993.516**
VALOR CERTIFICADO DE RESERVA 1000229341		**$ 5.344.550.897**
RECURSOS NO EJECUTADOS DE LA RESERVA		**$ 1.557.381**

Nota1: El valor del pago de las facturas se debe desembolsar a la **Cuenta Corriente** N°038285292 del Banco de Bogotá a nombre de AUTOMAYOR S.A. identificado con NIT: 860.034.604-5. El cual se solicita que sea realizado el pago para el día **martes, 5 de agosto de 2025.**

Nota2: Ajuste negativo de la reserva: Dado que cuando se suscribió la Orden de Compra, se consideraron gravámenes sobre el impuesto al timbre, para el pago se realizaron los respectivos ajustes, por tanto, se solicita ajustar negativamente la reserva N°1000229341 en el valor excedente de $1.557.381.

Se deducirá del valor de cada pago, los impuestos, tasas y contribuciones de ley y aquellos que puedan generarse en la ejecución del contrato. El Supervisor designado sólo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el CONTRATISTA. Es de aclarar, que en todo pago se efectuará la retención de las siguientes estampillas del 7.3%, las cuales se describen a continuación:

- Estampilla Pro E.S.E Hospital 1%.
- Estampilla Pro Desarrollo 0.6%
- Estampilla Pro Anciano 2%
- Estampilla Politécnico Colombia " Jaime Isaza Cadavid" 0.4%
- Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4%
- Universidad Digital 0.4%
- Tasa Pro Deporte 2.5%

TOTAL DEDUCCIONES: 7.3%

Impuesto de Timbre: Dado que el contrato – Orden de Compra superó las 6.000 UVT, el contratista AUTOMAYOR realizó el pago del impuesto del timbre por el 0.5% que le correspondía, antes de IVA, Impuesto al Consumo y Gravámenes adicionales, con un valor gravado por este impuesto de $3.993.291.388, con un pago por valor de

2025030216119
Fecha Radicado: 2025-07-24 16:09:41.0

$19.966.456, según certificado N°2025030215995 que se adjunta.

Para realizar el pago a favor de AUTOMAYOR S.A. Adjuntamos los siguientes documentos:
- Informe de seguimiento a la contratación N°1 y anexos
- Designación de supervisión N°2025020023873 del
- RUT de Automayor y Fotocopia de la Cédula del Representante Legal
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social y documentos del revisor fiscal Julio de 2025
- Facturas Electrónicas
- Certificación bancaria actualizada
- Certificado del pago del impuesto de Timbre N°2025030215995 del 24/07/2025, emitido por la Contadora General del Departamento.
- Orden de compra N°147443
- Acta de recibo N°1 - Parcial 147443

Quedamos atentos a la generación del pago, Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:**	**Fecha:** 24/07/2025
Revisó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 24/07/2025
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E.	**Fecha:** 24/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
N.I.T. 890900286
ORDEN DE COMPRA

Policía

AUTOMAYOR S.A.
N.I.T. 860034604
Cra 14 No. 81 - 19
Oficina 205
BogotÃ¡ D.C., BogotÃ¡ D.C.
Atte: CotizaciÃ³n Automayor
cce@automayor.com.co

Número de Orden	**147443**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Vehículos III**
Fecha de Emisión	**11/06/25**
Fecha de Vencimiento	**13/10/25**
Comprador	**Laura Castaño Pineda**
Ordenador del gasto	**Luis Eduardo Martinez Guzman**
Supervisor	**Luis Eduardo Martinez Guzman**
Teléfono	**3117578443**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**Es de aclarar, que en todo pago se efectuará la retención de las siguientes estampillas del 7,3%: Estampilla Pro-Hospitales Públicos 1% Estampilla Pro-Desarrollo 0.6% Estampilla bienestar del Adulto Mayor 2% Estampilla Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" 0.4% Estampilla Pro-Universidad de Envigado 0.4% Tasa Pro-deporte Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia. 2.5% 0.4% El proveedor debe asumir el Impuesto de Timbre Nacional: 0.5% según lo estipulado en la Circular N° 2025090000061 del 06 de marzo de 2025 y lo emanado en el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025.**
Justificación	**DQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (Camionetas Uniformadas Policia Nacional)**

Enviar a
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Calle 42B Número 52- 106 Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra
Medellin Medellin

Facturar a
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Calle 42B Número 52- 106 Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra
Medellin, Medellin

Linea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	000	Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI	24.0	Unidad	169.837.520,00	4.076.100.480,00
2	000	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	691.719.998,00	691.719.998,00
3	000	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	240.958.509,00	240.958.509,00
4	000	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	000	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	000	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	335.771.910,00	335.771.910,00
7	000	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	000	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00

5.344.550.897,00 COP

TLR 6867 X LX 6990
TOC 4859
TOC 4660

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6867

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: b47b01ca894e38d43fda2b5fad761a7c4b3bd6d0f54048dd7f62cc02703244a5b5fc4919dd7775675efdf85fa969fecf

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 80 00

email: agaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2025	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0SC435278	LWN F250731016	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000554218	11-04-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398555

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

CAMIONETA CHEVROLET COLORADO UNIFORMADA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S A Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Económica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Usted tiene derecho a hacer efectiva la garantía de este producto en la forma prevista en los artículos 11,12,13 y 29 del decreto 3466 de 1982 y la circular 29-01 de protección al consumidor y las disposiciones que la reglamenten o adicionen.

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico, Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6868

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: af96eb2b817c6421659ddb2cf4f7c398bf19f27b5bcfc6bd2d7f876993359c4b60579db29ed9344a60f8ddac6e52c0c2

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890980286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 60 00

email: agaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2025	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0SC435280	LWN F250651017	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000554218	11-04-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398556

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO UNIFORMADA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S A — Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Económica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Usted podrá hacer efectiva la garantía de este producto en la forma prevista en los artículos 11,12,13 y 28 del decreto 3466 de 1982 y la circular 05-01 de protección al consumidor y las especificaciones que la especifiquen o adicionen

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6869

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6,9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: 9912d6292b3b9bf5a1bb0ddd750ffc2c8f21fa9c524ffbe6b5a3eef9b0d067f807ea6077186b77c28364492acb81a178

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 80 00

email: agaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2025	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0SC435281	LWN F250591206	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000554218	11-04-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398557

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

CAMIONETA CHEVROLET COLORADO UNIFORMADA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO	133,730,330.71
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	0.00
IVA 19%	25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%	10,698,426.46
RETENCION	0.00
TOTAL	169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S A Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Económica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Usted podrá hacer efectiva la garantía de este producto en la forma prevista en los artículos 11,12,13 y 29 del decreto 3466 de 1982 y la circular 007 de protección al consumidor y las disposiciones que le modifiquen o adicionen.

Facture SAS Nit: 900399741-7. Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6870

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: e342eb1b0810dd9cbda9500eaec148ec56a506eef285667977a1b9bf1ae43620261fd26d7f2861b50083fdc01a49657

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 80 00

email: agaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2025	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0SC435282	LWN F250741035	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000554218	11-04-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398558

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO UNIFORMADA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO	133,730,339.71
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	0.00
IVA 19%	25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%	10,698,428.46
RETENCION	0.00
TOTAL	169,837,520.00

Vendedor AUTOMAYOR S A Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Económica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Usted podrá hacer efectiva la garantía de este producto en la forma prevista en los artículos 11,12,13 y 29 del decreto 3466 de 1982 y la circular 05/01 de protección al consumidor y las disposiciones que la modifiquen o adicionen

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico, Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6871

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: 95aac300c91bbdb157fa47764c062e52993c9e3fe5e3805add5deb3cbbdfeaa2d1a2d33382d9c741f21fffcfb3976919

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 80 00

email: agaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400535	LWN F250971176	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398561

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO UNIFORMADA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S A Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Económica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Usted podrá hacer efectiva la garantía de este producto en la forma prevista en los artículos 11, 12, 13 y 28 del decreto 3466 de 1982 y la circular 29/01 de protección al consumidor y las disposiciones que la modifiquen o adicionen.

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6872

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: c28fa7f9b4904945aa5cfe3aa2d76138b82dfb1c4fb1890fb0eac013be2b79cbebb633214d760746ca3e47f3f7a5e3ce

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	383 80 00

email: agaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400544	LWN F250941137	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398564

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO UNIFORMADA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,339.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%
10,698,425.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Vendedor AUTOMAYOR S A Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Económica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Usted podrá hacer efectiva la garantía de este producto en la forma prevista en los artículos 11, 12, 13 y 20 del decreto 3466 de 1982 y la circular 09-01 de protección al consumidor y las demás normas que la modifiquen o adicionen

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6873

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: 599ce16be0712d892502f3a05d27a06e63b860107c680be3e36b43957f748acb72ac8faadba2c612d1b398107e4530eb

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 80 00

email: agaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400546	LWN F250941154	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CODIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398565

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO UNIFORMADA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO	133,730,330.71
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	0.00
IVA 19%	25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%	10,698,426.46
RETENCION	0.00
TOTAL	169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S A Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Economica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Usted tiene todas las garantías de este producto en la forma prevista en los artículos 11, 12, 13 y 25 del decreto 3466 de 1982 y la circular 09 de protección al consumidor y las establecidas por la marca del vehículo.

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6874

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: f9f51e476eeb7692d1305daf38eb26783628eabbf6db05207d3ed9213c1c64047137e83eb92b44d5f3a7c9bf3aeacd23

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 80 00

email: agaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400561	LWN F250941141	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CODIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398571

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO UNIFORMADA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Vendedor AUTOMAYOR S A Bodega BODEGA PRINCIPAL

Actividad Economica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Usted podrá hacer efectiva la garantía de este producto en la forma prevista en los artículos 11 12 13 y 19 del decreto 3466 de 1982 y la circular 09-01 de precios en el consumidor y las demás normas que la modifiquen o adicionen

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6875

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: 140dc4a31836dd00a7224dcacd22ea0a4983af09f1cabd432b3234f0f1b14b75fc2ac872712429da4a158c3ebc29dd00

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 80 00

email: egaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400563	LWN F251011020	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CODIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398572

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

CAMIONETA CHEVROLET COLORADO UNIFORMADA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO	133,730,330.71
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	0.00
IVA 19%	25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%	10,698,426.46
RETENCION	0.00
TOTAL	169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S.A. Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Económica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Usted podrá hacer efectiva la garantía de este producto en la forma prevista en los artículos 11,12,13 y 29 del decreto 3466 de 1982 y la circular 09/01 de protección al consumidor y las disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6876

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: 3d52c93c3adb4a720c83719ad67282c247e8688c24b204fe1b4ba24e623cbbdb970232afbaef1192ef14ea0cd304bc1f

VENDIDO A				
NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 80 00

email: agaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400569	LWN F250941147	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398574

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO UNIFORMADA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S A Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Económica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Para poder hacer efectiva la garantía de este producto en la forma prevista en los artículos 11,12,13, y 19 del decreto 3466 de 1982 y la circular 07-01 de protección al consumidor y las disposiciones que la modifiquen o sustituyan.

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6877

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: 3787c8fda2b52cb9fb2cb1f86fd6e67810401712215fe414b7c14a6337bcd91ff5e97eff8d515d09c6cbb2af3b937caa

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 80 00

email: gaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400571	LWN F250941136	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398575

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO UNIFORMADA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S A Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Económica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Usted cuenta hasta efectuar la garantía de este producto en la forma prevista en los artículos 11,12,13 y 29 del Decreto 3466 de 1982 y la circular 53-01 de protección al consumidor y las establecidas antes de la matrícula en la garantía.

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6878

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: 1609d7ef15d9c1fb687578f343da12dc780bcd8a6b9ae879be72ba519c58eac531e79281d3f2de0654e28c3109483609

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	383 80 00

email: agaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400580	LWN F250941149	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398579

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO UNIFORMADA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S A Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Económica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Usted puede hacer efectiva la garantía de este producto en la forma prevista en los artículos 11, 12, 13 y 20 del decreto 3466 de 1982 y la circular 007 de protección al consumidor y las disposiciones que la modifiquen o adicionen.

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6879

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6 9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: 6a174b88e12a9257c6ce6b08c780210849a444f35e8b1deafd113b1f9794578d88139da2a755c469abcc36bab1ef0e5

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 60 00

email: sgaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400526	LWN F250971177	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CODIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398581

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

CAMIONETA CHEVROLET COLORADO UNIFORMADA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S A
Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Económica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Usted puede hacer efectiva la garantía de este producto en la forma prevista en los artículos 11,12,13 y 29 del decreto 3466 de 1982 y la circular 29-01 de protección al consumidor y las mismas contenidas en el manual del usuario.

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6880

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: 3503d3336304eb57872486140742222c7011ed57f2068a32eac14b5466ddf8a86a633cf22244184114f6fc886bc12929b

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 80 00

email: agaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400477	LWN F250971140	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398583

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO UNIFORMADA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S A Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Economica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Usted podrá hacer efectiva la garantía de este producto en la forma prevista en los artículos 11,12,13 y 45 del decreto 3466 de 1982 y la circular 09/01 de protección al consumidor y las especificaciones que le modifiquen o sustituyan.

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6881

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: 4b6eeb131f43ba179d41c1eb81e041e85c1ba7bb62dca2f3a5f9336e6b2e51881a6ced3b14bc8b09e60d7b4b86563e0c6

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 80 00

email: sgaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400480	LWN F250941175	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398584

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO UNIFORMADA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Vendedor AUTOMAYOR S A Bodega BODEGA PRINCIPAL

Actividad Economica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Todas las bebidas alcohólicas ofertadas se entregan a los mayores de edad en forma gratuita en los artículos 31,32,33 y 39 del decreto 3466 de 1983 y la circular 001/1 de protección al consumidor y las disposiciones que lo modifiquen o adicionen

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6882

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÀ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: 13a32d0375ad2c4b8ef490a57bf04ffc0099363fab41f80322fd21c6e3c9e7412fa1b68080801446955ba35a4764230b

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	383 80 00

email: agavinac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400487	LWN F250941185	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CODIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398587

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO UNIFORMADA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Vendedor AUTOMAYOR S A Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Económica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Usted puede ejercer efectivamente la garantía de este producto en la forma prevista en los artículos 11,12,13 y 19 del decreto 3466 de 1982 y la circular 29-91 de protección al consumidor y las disposiciones que la modifiquen o adicionen

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6883

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: 589377c626db1c4f857fb7fc18ba20ee17d9d5e44bd6b6adf98e305795a8f807d0af3c97e669d716a0a936eae5e5b24

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 80 00

email: agaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400494	LWN F250941143	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CODIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398590

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO UNIFORMADA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S A — Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Económica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Usted podrá hacer efectiva la garantía de este producto en la forma prevista en los artículos 11,12,13 y 29 del decreto 3466 de 1982 y la circular 52-01 de protección al consumidor y las disposiciones que la modifiquen o adicionen.

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6884

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: ab/b3e06ccc7c5af004991eec28220a2d0852e8f91d5356c2489d886457d554381ea2dcd7cf5ad948a146a0c917652ce

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 80 00

email: agaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400499	LWN F250941170	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398592

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

CAMIONETA CHEVROLET COLORADO UNIFORMADA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Vendedor AUTOMAYOR S A Bodega. BODEGA PRINCIPAL

Actividad Económica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Usted puede hacer efectiva la garantía de este producto en la forma prevista en los artículos 11, 12, 13 y 19 del decreto 3466 de 1982 y la circular 09-01 de protección al consumidor y las disposiciones que lo modifiquen o adicionen

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6885

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: fd248f7be8cd512059aa217ffa53bf285dbeb82b5b7acfaec268496ddd19a2016650e594289c8dab38ff91ddda5f2605

VENDIDO A				
NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 80 00

email: agaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400509	LWN F250971165	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398596

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO UNIFORMADA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S A — Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Economica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Usted puede hacer efectiva la garantía de este producto en la forma prevista en los artículos 11, 12, 13 y 29 del decreto 3466 de 1982 y la circular 29 01 de protección al consumidor sobre disposiciones que le interesan a usted

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6886

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: 47ca624d13c007Seca9e7dca58e5de30f5724514cc791f2b9ab1839f6422a75d647a4ed6f5dab1a469759a953db2fd21

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 80 00

email: agaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K9TC400511	LWN F250941161	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CODIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398597

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO UNIFORMADA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Vendedor AUTOMAYOR S A — Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Economica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Usted podrá hacer efectiva la garantía de este producto en la forma prevista en los artículos 11,12,13 y 23 del decreto 3466 de 1982 y la resolución 09-01 de protección al consumidor y las disposiciones que la modifiquen o reglamenten

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6887

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: 2ac64f605ca15b06b0495a757d6a17b6252df3a04ea62b9409aab60c7ea4fa3acaff0d6d663206299fecfb848a58043f

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 80 00

email: cgaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400513	LWN F250941162	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CODIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398598

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO UNIFORMADA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S A Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Económica 4511

Elaboró: IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Usted tiene hasta 5 días hábiles para reclamar la garantía de este artículo de la forma prevista en los artículos 17, 18, 19 y 20 del Decreto 3466 de 1982 y la Circular 007 de protección al consumidor, vía días calendario que se contabilizarán a partir de la fecha de entrega del vehículo.

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÀ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6888

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: adab2f742ae94e2f404ee4cac172c70c81f7098fd5dd814fbdb97835576056bef45b6514de7f44514437f9bac7d34a7c

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 80 00

email. agaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400515	LWN F250941166	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398599

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO UNIFORMADA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S A Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Económica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Usted podrá hacer efectiva la garantía de este producto en la forma prevista en los artículos 11,12,13 y 29 del decreto 3466 de 1982 y la circular 06-01 de protección al consumidor en lo pertinente y las diferentes leyes que lo modifiquen o adicionen

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6889

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: f7cc3622685f7ac44c7a3f3bd0c8061e3ecfc6e42e96a9a63ea4c4f5b8ceaa3c4c94fe566ae820040edab85657066ff4

VENDIDO A				
NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 80 00

email: sgaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400519	LWN F250971172	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000625322	15-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398601

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO UNIFORMADA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO
133,730,330.71
DESCUENTO
0.00
SUBTOTAL
0.00
IVA 19%
25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%
10,698,426.46
RETENCION
0.00
TOTAL
169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S A
Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad: Economica 4511

Elaboro IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Facture SAS Nit: 900309741-7. Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6890

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
17-07-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: b2aac4a529c85eb5c86285 1b37f6fc1e7b15e74fec08e0b716b33b3880dc3c7e6be0c562e13635aa170edd1f3841878b

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 80 00

email: agaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2026	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	9BG1481K0TC400524	LWN F251131040	OFICIAL
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482025000656002	29-05-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CODIGO**
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111398603

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO UNIFORMADA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL VEHÍCULO	133,730,330.71
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	0.00
IVA 19%	25,408,762.83
IMPOCOMSUMO 8%	10,698,426.46
RETENCION	0.00
TOTAL	169,837,520.00

Vendedor: AUTOMAYOR S A Bodega: BODEGA PRINCIPAL

Actividad Económica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Usted para hacer efectiva la garantía de este producto en la forma prevista en los artículos 11,12, 13, y 25 del decreto 3466 de 1982 y la circular 007 de protección al consumidor y las disposiciones que lo modifiquen o adicionen

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Coleb

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 601-3759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FOE 4859

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023759 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0687/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FCE del 4420 al 10000
RES. 18764083523541 del 2024-11-16 HASTA 2025-11-16

CHEVROLET

CUFE: 2eab0851a542ce766dfebc4e67c6967909e2e7142bb4ad96e25ce91cd8406294a0709a899e6ab609d1d75f9ffa74a6fc

Vendido a: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Numero: 890900286
Tipo: NIT
Dirección: CLL. 42 B # 52 - 186
Teléfono: 385 80 00
Ciudad: MEDELLIN

Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha: 17-julio-2025 23:59:00
Vencimiento 14-septiembre-2025
Vendedor: 52200032 MENDIVELSO MONTAÑEZ CLARA IVONNE
Forma de Pago: Crédito

Código	Cantidad	Descripción	ubicacion	Iva	Vr. Unidad	Sub Total
ACCADE19	1.00	ACCESORIOS Y ADECUACIONES		19.00	581,277,309.24	581,277,309.24

LA EMPRESA SE RESERVA LA PROPIEDAD DE LAS MERCANCIAS DE ESTA FACTURA HASTA TANTO NO HAYA SIDO CANCELADO SU VALOR

NOTAS

ADECUACIONES Y ACCESORIOS 24 CAMIONETAS CHEVROLET COLORADO WT MT UNIFORMADAS CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL

SUBTOTAL	581,277,309.24
IVA	110,442,688.76
Rte.Fuente	0.00
Retencion ICA	0.00
Retencion IVA	0.00
VALOR TOTAL	691,719,998.00

Elaboró	Autorizó	Firma y Sello del Comprador
		C.C O NIT.

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 601-3759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FOE 4860

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/69 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 4420 al 10000
RES. 18764083523541 del 2024-11-16 HASTA 2025-11-16

CHEVROLET

CUFE: e2f8c7476f64215f415139e3d4e4ef73b1681b430cf44af7e732cd1523515dbc9228b1fc18a57828b2b544120ad78a9f

Vendido a: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Numero: 890900286
Tipo: NIT
Dirección: CLL. 42 B # 52 - 186
Teléfono: 385 80 00
Ciudad: MEDELLIN

Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha: 17-julio-2025 23:59:00 Vencimiento 14-septiembre-2025
Vendedor: 52200032 MENDIVELSO MONTAÑEZ CLARA IVONNE
Forma de Pago: Crédito

Código	Cantidad	Descripción	ubicacion	Iva	Vr. Unidad	Sub Total
EA82519	1.00	MANTENIMIENTO HASTA LOS 50.000KM O 2 AÑOS		19.00	202,486,142.02	202,486,142.02

LA EMPRESA SE RESERVA LA PROPIEDAD DE LAS MERCANCIAS DE ESTA FACTURA HASTA TANTO NO HAYA SIDO CANCELADO SU VALOR

NOTAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO- 24 CAMIONETAS CHEVROLET COLORADO WT MT UNIFORMADAS CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL

SUBTOTAL	202,486,142.02
IVA	38,472,366.98
Rte.Fuente	0.00
Retencion ICA	0.00
Retencion IVA	0.00
VALOR TOTAL	240,958,509.00

Elaboró	Autorizó	Firma y Sello del Comprador
		C.C O NIT.

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR
UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 601-3759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FOE 4871

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODICO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 4420 al 10000
RES. 18764083523541 del 2024-11-16 HASTA 2025-11-16

CHEVROLET

CUFE: 65d58d051e897a022df874bf80c567f771fa3f84982261a17ef74f10e1ef2ec626be806c6528f619ace92d35337e1060

Vendido a: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Numero: 890900286
Tipo: NIT
Dirección: CLL. 42 B # 52 - 186
Teléfono: 385 60 00
Ciudad: MEDELLIN

Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha: 22-julio-2025 09:17:25
Vencimiento 20-septiembre-2025
Vendedor: 52200032 MENDIVELSO MONTAÑEZ CLARA IVONNE
Forma de Pago: Crédito

Código	Cantidad	Descripción	ubicacion	Iva	Vr. Unidad	Sub Total
OTROSGC	1.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS		0.00	334,214,529.45	334,214,529.45

LA EMPRESA SE RESERVA LA PROPIEDAD DE LAS MERCANCIAS DE ESTA FACTURA HASTA TANTO NO HAYA SIDO CANCELADO SU VALOR

NOTAS

OTROS GASTOS DE CONTRATACION " GRAVAMENES ADICIONALES
-24 CAMIONETAS CHEVROLET COLORADO WT MT UNIFORMADAS
CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL OC 147443

SUBTOTAL	334,214,529.45
IVA	0.00
Rte.Fuente	0.00
Retencion ICA	0.00
Retencion IVA	0.00
VALOR TOTAL	334,214,529.45

Elaboró	Autorizó	Firma y Sello del Comprador
		C.C O NIT

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

ACTA DE RECIBO No.	No. 1	PARCIAL	X	FINAL	☐

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:		Contrato Interno: 25CV122C2263 Orden de Compra 147443	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		11/06/2025	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				18/06/2025	
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA." - CAMIONETAS UNIFORMADAS POLICÍA NACIONAL.					
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP				Solicitud de Inicio y Compra: 25CV122C223 Contrato Interno: 25CV122C2263 Orden de Compra 147443	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO				**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE		**AUTOMAYOR S.A.**	
		C.C. / NIT		860.034.604	
VALOR [$]:		INICIAL		CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS COP ($5.344.550.897)	
		ADICIONES	No.	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
			N.A	N.A	N.A
		VALOR TOTAL		CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS COP ($5.344.550.897)	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N.A	
PLAZO		INICIAL		EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ DE 120 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**
				18/06/2025	13/10/2025
		PRÓRROGAS	No.	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES			No.	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			N.A	N.A	N.A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN				13/10/2025	

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO	NÚMERO:	00000001000229341
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	11/06/2025
TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:	JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN CC. 79.871.510 (Administrativo Coordinador) YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS C.C. 1.128.275.954 (Apoyo Logístico-financiero) SANTIAGO GÓMEZ OSPINA C.C. 1.152.456.321 (Apoyo Jurídico) LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA C.C. 1.035.282.701 (Apoyo Técnico)
	NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	0%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	0%

Nota 1: Veinticuatro (24) Camionetas Uniformadas Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI color blanco y verde que se reciben con esta acta de recibo parcial serán facturadas para el trámite de Acta de Transferencia, gestión requerida para proceder con la matricula a cargo del proveedor.

2. INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA	**No.**	NB-100389554
	No. DE ANEXO	0
	FECHA EXPEDICIÓN:	12/06/2025
	ASEGURADORA:	Seguros Mundial

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DIA	**MES**	**AÑO**
Cumplimiento	13	04	2026
Calidad del servicio	13	10	2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	13	10	2027

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".*

2. Que para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego, el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado social de derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la Constitución, las cuales se analizan a continuación.

3. Que por mandato del Artículo 209 de la Constitución Política, *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

4. Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 3° consagra que los principios de la función administrativa se desarrollarán *"conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia"*, y que además en su artículo 95 consagra que *"las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios administrativos"*. Así mismo, el artículo 6° de la norma en comento establece que *"en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia, deben prestar su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y abstenerse de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".*

5. Que el sistema de compras y contratación pública es esencial para la aplicación de los principios del Buen Gobierno y el cumplimiento de los fines del Estado; por lo tanto, las entidades deben procurar que los objetivos y metas de la Entidad Estatal y del Plan Nacional de Desarrollo o los planes de desarrollo territorial, según sea el caso, posibiliten la materialización de políticas públicas y el logro de sus objetivos.

6. Que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó proceso de contratación para la adquisición de veinticuatro (24) Camionetas Uniformadas Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI color blanco y verde y sus accesorios, las cuales permitirán dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos en materia de seguridad que realiza la Policía Nacional para atender los diferentes retos y circunstancias que se presentan en el territorio Antioqueño, enmarcado en la estrategia Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS de la Gobernación de Antioquia.

7. Que se adelantó proceso de contratación por medio de Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 y sus modificaciones, (Contrato interno N° 25CV122C2263), en ese sentido se suscribió la orden de compra N° 147443 el 11/06/2025 y cuya fecha de terminación es el 13/10/2025.

8. Que las actividades, objeto de la Orden de compra N° 147443 Acuerdo Marco de Precios (Contrato interno N° 25CV122C2263), se encuentran en ejecución dentro del plazo pactado y con el acta de recibo N° 1 se reciben parcialmente veinticuatro (24) Camionetas Uniformadas con la Orden de Compra, así:

- El día 11 de julio de 2025 se reciben parcialmente veinticuatro (24) Camionetas Uniformadas Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI color blanco y verde y sus accesorios al proveedor AUTOMAYCR S.A en la ciudad de Bogotá.

  Estos vehículos tienen la siguiente descripción y van con destino específico para la Policía Nacional, conforme la siguiente descripción:

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Modelo	Beneficiario	Destinación Específica
1	LWN F250731016	9BG1481K0SC435278	48202500054213	2025	Departamento de Policía Magdalena Medio - DEMAM	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
2	LWN F250651017	9BG1481K0SC435280	48202500054213	2025	Departamento de Policía Magdalena Medio - DEMAM	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
3	LWN F250591206	9BG1481K0SC435281	48202500054213	2025	Policía Metropolitana del Valle de Aburrá - MEVAL	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
4	LWN F250741035	9BG1481K0SC435282	48202500054213	2025	Policía Metropolitana del Valle de Aburrá - MEVAL	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
5	LWN F250971176	9BG1481K0TC400535	48202500025323	2026	Departamento de Policía Urabá - DEURA	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Modelo	Beneficiario	Destinación Específica
6	LWN F250941137	9BG1481K0TC400544	482025000625322	2026	Departamento de Policía Antioquia - DEANT	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
7	LWN F250941154	9BG1481K0TC400546	482025000625322	2026	Departamento de Policía Antioquia - DEANT	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
8	LWN F250941141	9BG1481K0TC400561	482025000625322	2026	Departamento de Policía Antioquia - DEANT	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
9	LWN F251011020	9BG1481K0TC400563	482025000625322	2026	Departamento de Policía Antioquia - DEANT	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
10	LWN F250941147	9BG1481K0TC400569	482025000625322	2026	Departamento de Policía Antioquia - DEANT	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
11	LWN F250941136	9BG1481K0TC400571	482025000625322	2026	Departamento de Policía Antioquia - DEANT	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
12	LWN F250941149	9BG1481K0TC400580	482025000625322	2026	Departamento de Policía Antioquia - DEANT	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
13	LWN F250971177	9BG1481K0TC400526	482025000625322	2026	Departamento de Policía Antioquia - DEANT	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
14	LWN F250971140	9BG1481K0TC400477	482025000625322	2026	Departamento de Policía	Escuadrones Militares y

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Modelo	Beneficiario	Destinación Especifica
					Antioquia - DEANT	Policiales Antioquia Segura - EMPAS
15	LWN F250941175	9BG1481K0TC400480	4820250006253	2026	Departamento de Policía Antioquia - DEANT	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
16	LWN F250941185	9BG1481K0TC400487	4820250006253	2026	Departamento de Policía Antioquia - DEANT	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
17	LWN F250941143	9BG1481K0TC400494	4820250006253	2026	Departamento de Policía Antioquia - DEANT	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
18	LWN F250941170	9BG1481K0TC400499	4820250006253	2026	Departamento de Policía Antioquia - DEANT	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
19	LWN F250971165	9BG1481K0TC400509	4820250006253	2026	Departamento de Policía Antioquia - DEANT	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
20	LWN F250941161	9BG1481K0TC400511	4820250006253	2026	Departamento de Policía Antioquia - DEANT	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
21	LWN F250941162	9BG1481K0TC400513	4820250006253	2026	Departamento de Policía Antioquia - DEANT	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
22	LWN F250941166	9BG1481K0TC400515	4820250006253	2026	Departamento de Policía Antioquia - DEANT	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Modelo	Beneficiario	Destinación Específica
						Segura - EMPAS
23	LWN F250971172	9BG1481K0TC400519	482025000625322	2026	Departamento de Policía Antioquia - DEANT	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
24	LWN F251131040	9BG1481K0TC400524	482025000656002	2026	Departamento de Policía Antioquia - DEANT	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS

Una vez examinadas las especificaciones técnicas de los vehículos adquiridos por la Gobernación de Antioquia, se verificó que estas camionetas cumplen con las especificaciones técnicas aportadas y requeridas por la Policía Nacional, de acuerdo a la ficha técnica de la entidad para vehículo tipo camioneta doble cabina Pick Up 4X4.

9. Que de las actividades objeto de la Orden de compra N° 147443 (contrato interno N° 25CV122C2263) aún quedan pendientes por recibir a satisfacción, conforme se realice el alistamiento por parte de Automayor de los siguientes:

- Matrícula de veinticuatro (24) Camionetas Uniformadas.
- SOAT de veinticuatro (24) Camionetas Uniformadas.
- Mantenimiento preventivo durante dos años o 50.000 km, lo primero que ocurra, conforme certificado que emite el proveedor.

Los anteriores trámites los realizará Automayor, una vez la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, entregue firmadas y con los documentos anexos las respectivas actas de transferencia a nombre del Departamento de Policía Magdalena Medio – DEMAM, Policía Metropolitana del Valle de Aburrá – MEVAL, Departamento de Policía Urabá – DEURA y Departamento de Policía Antioquia - DEANT.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. El contratista AUTOMAYOR S.A realiza la entrega parcial de veinticuatro (24) Camionetas Uniformadas Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI color blanco y verde al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, como comprador en Colombia Compra Eficiente, con destino específico para la Policía Nacional - conforme la descripción anterior.
2. El Contratista AUTOMAYOR S.A, una vez la Gobernación de Antioquia realice el trámite de entrega (Actas de Transferencia) a la Policía Nacional, procederá con la expedición del SOAT y las matrículas de las veinticuatro (24) Camionetas Uniformadas Chevrolet Colorado CD 4x4

WT MT EURO VI color blanco y verde a nombre de la Policía Nacional, en el Tránsito Departamental de Anticquia.

3. El recibo de los vehículos en esta fecha, objeto del contrato – Orden de Compra 147443, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los bienes o servicios objeto del contrato – Orden de Compra principal.
4. Las camionetas objeto de la presente Acta de Recibo parcial N° 1, deberán ser trasladadas por AUTOMAYOR S.A. a los lugares de destino establecidos en el simulador del evento de cotización así: 21 camionetas a la ciudad de Medellín, 2 camionetas al municipio de Puerto Berrio - Antioquia y 1 camioneta al municipio de Apartadó - Antioquia y entregadas en las instalaciones de la Policía Nacional, una vez se realice el trámite de matrícula y SOAT, encontrándose dentro del plazo de ejecución de la orden de compra. En ese momento se firmará y suscribirá acta de recibo final y acta de terminación del contrato por las partes.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el 11 de julio de 2025.

CR. JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN
Supervisor Contrato 25CV122C2263 - OC 147443
Secretaría Seguridad, Justicia y Paz
CC 79.871.510

Marisol Ibagon C.
MARISOL IBAGÓN CASTRO
Directora Comercial
AUTOMAYOR S.A
CC 51.835.396

IT CAMILO OTALVARO VARGAS
Policía Nacional
CC 1.020.411.355

Laura Castaño
LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA
Apoyo técnico a la Supervisión Contrato 25CV122C2263 - OC 147443
Secretaría Seguridad, Justicia y Paz
CC 1.035.282.701

LESGO S.A.S.
CONTADORES - AUDITORES
NIT: 800.111.593 - 4

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5

CERTIFICA QUE:

1. La Entidad tiene afilados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.

3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el tres (3) de julio de 2025, por solicitud de la administración de la entidad.

GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ
Tarjeta Profesional Nro.22.839-T
En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CALLE 13 NO. 38-91	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3759999	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1597808355	9488188672	E	2025/07/02	2025/07/02	BANCOLOMBIA	0	$85,466,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: AUTOMAYOR (89 Afiliados)						**$278,328,450**	**$45,521,400**			**$328,692,450**	**$18,776,600**			**$343,980,022**	**$13,648,500**			**$325,845,450**	**$4,137,300**		**$67,646,021**	**$3,382,900**
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (61 Afiliados)				$222,253,850		$36,548,400				$269,770,850	$16,176,300			$281,701,693	$11,168,900			$269,770,850	$2,585,600		$67,646,021	$3,382,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (61 Afiliados)				$222,253,850		$36,548,400				$269,770,850	$16,176,300			$281,701,693	$11,168,900			$269,770,850	$2,585,600		$67,646,021	$3,382,900
1	CC	1012411319	AGUILAR VANEGAS BRAYAN ALEXANDER	230301	30	$3,480,000	$556,800	EPS002	30	$3,480,000	$139,200	CCF22	30	$3,479,594	$139,200	14-25	30	$3,480,000	$36,400	30	$0	$0
2	CC	52866743	ARANGO FUENTES PAULA TATIANA	230201	30	$9,583,000	$1,629,300	EPS005	30	$9,583,000	$383,400	CCF22	30	$9,582,585	$383,400	14-25	30	$9,583,000	$100,100	30	$0	$0
3	CC	39655721	AREVALO PINEDA MARTHA	25-14	5	$254,000	$43,300	EPS010	5	$254,000	$10,200	CCF22	5	$2,199,812	$88,000	14-25	5	$254,000	$0	5	$0	$0
4	CC	39655721	AREVALO PINEDA MARTHA	25-14	25	$8,087,000	$1,375,000	EPS010	25	$8,087,000	$323,500	CCF22	25	$8,086,900	$323,500	14-25	25	$8,087,000	$84,500	25	$0	$0
5	CC	1031165721	ARIAS GORDILLO KARIN TATIANA	230301	30	$1,473,000	$235,700	EPS008	30	$1,473,000	$59,000	CCF22	30	$1,473,500	$59,000	14-25	30	$1,473,000	$15,400	30	$0	$0
6	CC	1019040251	BARRERA RODRIGUEZ FERNANDO	25-14	30	$3,621,000	$579,400	EPS001	30	$3,621,000	$144,900	CCF22	30	$3,621,316	$144,900	14-25	30	$3,621,000	$37,900	30	$0	$0
7	CC	79691727	BARRIOS CORREDOR HELBER MAURICIO	230201	30	$2,460,000	$393,600	EPS002	30	$2,460,000	$98,400	CCF22	30	$2,459,819	$98,400	14-25	30	$2,460,000	$25,700	30	$0	$0
8	CC	1013594439	BELTRAN ALFONSO ANNE STEFHANY	230201	10	$1,107,000	$177,200	EPS005	10	$1,107,000	$44,300	CCF22	10	$1,107,223	$0	14-25	10	$1,107,000	$0	10	$0	$0
9	CC	1013594439	BELTRAN ALFONSO ANNE STEFHANY	230201	20	$2,214,000	$354,300	EPS005	20	$2,214,000	$88,600	CCF22	20	$2,214,447	$88,600	14-25	20	$2,214,000	$23,200	20	$0	$0
10	CC	1022446294	BELTRAN VARELA RAFAEL ESTEBAN	230301	30	$1,821,000	$291,400	EPS008	30	$1,821,000	$72,900	CCF22	30	$1,821,279	$72,900	14-25	30	$1,821,000	$19,100	30	$0	$0
11	CC	1023019837	BENAVIDES ARIZA JESICA NATALIA	230301	30	$2,630,000	$420,800	EPS008	30	$2,630,000	$105,200	CCF22	30	$2,630,000	$105,200	14-25	30	$2,630,000	$27,500	30	$0	$0
12	CC	1024589087	BENAVIDES NIETO YURI MARCELA	230301	30	$5,275,000	$844,000	EPS017	30	$5,275,000	$211,000	CCF22	30	$5,274,583	$211,000	14-25	30	$5,275,000	$55,100	30	$0	$0
13	PT	2348853	CARVAJAL OLIVEROS JOSE MIKAIL	230301	30	$3,259,000	$521,500	EPS005	30	$3,259,000	$130,400	CCF22	30	$3,258,880	$130,400	14-25	30	$3,259,000	$34,100	30	$0	$0
14	CC	80903351	CASTRO CABRERA CARLOS ANDRES	230301	5	$577,000	$98,200	EPS010	5	$577,000	$23,100	CCF22	5	$1,395,240	$55,900	14-25	5	$577,000	$0	5	$0	$0
15	CC	80903351	CASTRO CABRERA CARLOS ANDRES	230301	25	$5,997,000	$1,019,600	EPS010	25	$5,997,000	$239,900	CCF22	25	$5,996,848	$239,900	14-25	25	$5,997,000	$62,700	25	$0	$0
16	CC	1020754486	CHIRIVI MURILLO FABIAN CAMILO	231001	30	$2,874,000	$459,900	EPS005	30	$2,874,000	$115,000	CCF22	30	$2,874,064	$115,000	14-25	30	$2,874,000	$30,100	30	$0	$0
17	PT	7707121	COLMENARES ESQUEDA JOSE ANTONIO	25-14	30	$1,933,000	$309,300	EPS037	30	$1,933,000	$77,400	CCF22	30	$1,932,538	$77,400	14-25	30	$1,933,000	$20,200	30	$0	$0
18	CC	52816872	CORREDOR INGRID YUVELLI	230301	30	$6,500,000	$1,105,000	EPS008	30	$6,500,000	$260,000	CCF22	30	$6,500,000	$260,000	14-25	30	$6,500,000	$67,900	30	$0	$0
19	CC	79323250	CORTES GARCIA WILLIAM		0	$0	$0	EPS005	30	$4,054,000	$162,200	CCF22	30	$4,054,271	$162,200	14-25	30	$4,054,000	$42,400	30	$0	$0
20	CC	79742811	DIAZ ALDANA WILLIAM EDUARDO	230301	30	$4,781,000	$765,000	EPS037	30	$4,781,000	$191,300	CCF22	30	$4,781,037	$191,300	14-25	30	$4,781,000	$50,000	30	$0	$0
21	CC	88202291	DURAN REYES MARRUOT	25-14	30	$5,591,000	$894,600	EPS005	30	$5,591,000	$223,700	CCF22	30	$5,590,970	$223,700	14-25	30	$5,591,000	$58,400	30	$0	$0
22	CC	1013618030	ERAZO FLOREZ GERALDINE	230301	5	$614,000	$98,300	EPS017	5	$614,000	$24,600	CCF22	5	$2,331,934	$93,300	14-25	5	$614,000	$0	5	$0	$0
23	CC	1013618030	ERAZO FLOREZ GERALDINE	230301	25	$3,068,000	$490,900	EPS017	25	$3,068,000	$122,800	CCF22	25	$3,068,333	$122,800	14-25	25	$3,068,000	$32,100	25	$0	$0
24	CC	79548025	ESCOBEDO MACIAS LEONARDO	25-14	30	$11,811,000	$2,008,000	EPS005	30	$11,811,000	$472,500	CCF22	30	$11,810,916	$472,500	14-25	30	$11,811,000	$123,400	30	$0	$0
25	CC	52980593	FAJARDO DIAZ CAMILA ANDREA	230201	2	$440,000	$70,400	EPS005	2	$440,000	$0	CCF22	2	$440,000	$0	14-25	2	$440,000	$0	2	$0	$0
26	CC	52980593	FAJARDO DIAZ CAMILA ANDREA	230201	28	$2,064,000	$330,300	EPS005	28	$2,064,000	$82,600	CCF22	28	$2,503,751	$100,200	14-25	28	$2,064,000	$21,600	28	$0	$0
27	CC	1023037772	GAONA CHAPARRO LIZETH PAOLA	230301	30	$2,630,000	$420,800	EPS002	30	$2,630,000	$105,200	CCF22	30	$2,630,000	$105,200	14-25	30	$2,630,000	$27,500	30	$0	$0

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
28	CC	10142403	GAVIRIA SANTA FERNANDO	25-14	30	$22,092,000	$3,755,800	EPS001	30	$22,092,000	$2,761,500	CCF22	30	$22,092,000	$883,700	14-25	30	$22,092,000	$230,700	30	$22,092,000	$1,104,700
29	CC	1088250996	GONZALEZ ECHEVERRI JUAN DAVID	231001	30	$12,238,000	$2,080,500	EPS010	30	$12,238,000	$489,600	CCF22	30	$12,237,646	$489,600	14-25	30	$12,238,000	$127,800	30	$0	$0
30	CC	80243948	GUARIN RODRIGUEZ IVAN RODRIGO	230301	30	$1,743,000	$278,900	EPS017	30	$1,743,000	$69,800	CCF22	30	$1,743,500	$69,800	14-25	30	$1,743,000	$18,200	30	$0	$0
31	CC	1022945908	GUTIERREZ CHIMBI SANDRA VIVIANA	230201	18	$900,000	$144,000	EPS017	18	$900,000	$36,000	CCF22	18	$900,000	$36,000	14-25	18	$900,000	$0	18	$0	$0
32	CC	1022945908	GUTIERREZ CHIMBI SANDRA VIVIANA	230201	12	$600,000	$96,000	EPS017	12	$600,000	$24,000	CCF22	12	$600,000	$24,000	14-25	12	$600,000	$6,300	12	$0	$0
33	CC	1010024248	GUZMAN CASTAÑEDA DUBER ALFONSO	231001	30	$1,938,000	$310,100	EPS037	30	$1,938,000	$77,600	CCF22	30	$1,938,000	$77,600	14-25	30	$1,938,000	$20,300	30	$0	$0
34	CC	1016040922	HERNANDEZ SANCHEZ JOHN ALEXANDER	230301	30	$3,367,000	$538,800	EPS008	30	$3,367,000	$134,700	CCF22	30	$3,366,822	$134,700	14-25	30	$3,367,000	$35,200	30	$0	$0
35	CC	51835396	IBAGON CASTRO MARISOL		0	$0	$0	EPS001	7	$3,349,000	$418,700	CCF22	7	$7,426,912	$297,100	14-25	7	$3,349,000	$0	7	$7,426,912	$371,500
36	CC	51835396	IBAGON CASTRO MARISOL		0	$0	$0	EPS001	23	$13,164,000	$1,645,500	CCF22	23	$13,163,739	$526,600	14-25	23	$13,164,000	$137,500	23	$13,163,739	$658,300
37	CC	1024485887	LARA ORTIZ JOAN THIFANNY	230301	1	$76,000	$12,200	EPS008	1	$76,000	$0	CCF22	1	$76,000	$0	14-25	1	$76,000	$0	1	$0	$0
38	CC	1024485887	LARA ORTIZ JOAN THIFANNY	230301	29	$1,996,000	$319,400	EPS008	29	$1,996,000	$79,900	CCF22	29	$2,071,821	$82,900	14-25	29	$1,996,000	$20,900	29	$0	$0
39	CC	1012447509	LEMUS RIAÑO FERNEY STIVEN	230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS008	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	$20,900	30	$0	$0
40	CC	16185411	LOPEZ MUÑOZ FABIO ERNESTO	230301	6	$449,000	$71,900	EPS002	6	$449,000	$18,000	CCF22	6	$422,703	$0	14-25	6	$449,000	$0	6	$0	$0
41	CC	16185411	LOPEZ MUÑOZ FABIO ERNESTO	230301	24	$1,539,000	$246,300	EPS002	24	$1,539,000	$61,600	CCF22	24	$1,538,800	$61,600	14-25	24	$1,539,000	$16,100	24	$0	$0
42	CC	17345244	LOPEZ RIBCON WILLIAM	25-14	30	$5,980,000	$1,016,600	EPS005	30	$5,980,000	$239,200	CCF22	30	$5,980,000	$239,200	14-25	30	$5,980,000	$62,500	30	$0	$0
43	CC	51896012	MARTINEZ ROJAS LUZ FANY	25-14	30	$1,921,000	$307,400	EPS008	30	$1,921,000	$76,900	CCF22	30	$1,921,141	$76,900	14-25	30	$1,921,000	$20,100	30	$0	$0
44	CC	1023915439	MENDEZ TIBAMBRE LUIS GABRIEL	230301	5	$417,000	$66,800	EPS002	5	$417,000	$16,700	CCF22	5	$1,515,462	$60,700	14-25	5	$417,000	$0	5	$0	$0
45	CC	1023915439	MENDEZ TIBAMBRE LUIS GABRIEL	230301	25	$2,083,000	$333,300	EPS002	25	$2,083,000	$83,400	CCF22	25	$2,083,333	$83,400	14-25	25	$2,083,000	$21,800	25	$0	$0
46	CC	52260032	MENDIVELSO MONTAÑEZ CLARA IVONNE	25-14	1	$130,000	$20,800	EPS005	1	$130,000	$5,200	CCF22	1	$130,456	$5,300	14-25	1	$130,000	$0	1	$0	$0
47	CC	52200032	MENDIVELSO MONTAÑEZ CLARA IVONNE	25-14	29	$3,783,000	$605,300	EPS005	29	$3,783,000	$151,400	CCF22	29	$3,783,215	$151,400	14-25	29	$3,783,000	$39,500	29	$0	$0
48	CC	39658040	MUÑOZ CAMACHO MARIA ROCIO	25-14	30	$2,435,000	$389,600	EPS017	30	$2,435,000	$97,400	CCF22	30	$2,435,159	$97,500	14-25	30	$2,435,000	$25,500	30	$0	$0
49	CC	52520766	NAVAS RODRIGUEZ LILIA ADRIANA	25-14	18	$2,525,000	$404,000	EPS005	18	$2,525,000	$101,000	CCF22	18	$3,366,400	$134,700	14-25	18	$2,525,000	$0	18	$0	$0
50	CC	52520766	NAVAS RODRIGUEZ LILIA ADRIANA	25-14	12	$1,683,000	$269,300	EPS005	12	$1,683,000	$67,400	CCF22	12	$1,683,200	$67,400	14-25	12	$1,683,000	$17,600	12	$0	$0
51	CC	1016047281	OSORIO CABALLERO LEIDY GERALDIN	231001	30	$9,325,000	$1,585,400	EPS010	30	$9,325,000	$373,000	CCF22	30	$9,324,670	$373,000	14-25	30	$9,325,000	$97,400	30	$0	$0
52	CC	63396096	PAZ PINZON JANNETH CRISTINA	25-14	30	$2,218,000	$354,900	EPS005	30	$2,218,000	$88,800	CCF22	30	$2,218,277	$88,800	14-25	30	$2,218,000	$23,200	30	$0	$0
53	CC	1031133504	PEÑUELA RODRIGUEZ EDGAR ESNEIDER	230201	30	$3,235,000	$517,600	EPS002	30	$3,235,000	$129,400	CCF22	30	$3,235,333	$129,500	14-25	30	$3,235,000	$33,800	30	$0	$0
54	CC	1024481085	PEREZ PEREZ EDELMIRA	230301	30	$1,994,000	$319,100	EPS008	30	$1,994,000	$79,800	CCF22	30	$1,993,600	$79,800	14-25	30	$1,994,000	$20,900	30	$0	$0
55	CC	79641518	PINILLA MARIN WILSON	25-14	5	$237,250	$38,000	EPS008	5	$237,250	$9,500	CCF22	5	$1,035,377	$41,500	14-25	5	$237,250	$0	5	$0	$0
56	CC	79641518	PINILLA MARIN WILSON	25-14	25	$1,776,000	$284,200	EPS008	25	$1,776,000	$71,100	CCF22	25	$1,775,655	$71,100	14-25	25	$1,776,000	$18,600	25	$0	$0
57	CC	1032490084	PRADO BUSTOS DIANA PAOLA	230301	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS005	30	$6,000,000	$240,000	CCF22	30	$6,000,000	$240,000	14-25	30	$6,000,000	$62,700	30	$0	$0
58	CC	80179700	RAMIREZ BALLEN RAFAEL ANDRES	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
59	CC	52413787	RIVERA CARTAGENA DIANA CAROLINA	25-14	30	$2,104,000	$336,700	EPS010	30	$2,104,000	$84,200	CCF22	30	$2,104,000	$84,200	14-25	30	$2,104,000	$22,000	30	$0	$0
60	CC	80418322	ROJAS GAMBOA JAIRO	25-14	30	$3,156,000	$505,000	EPS008	30	$3,156,000	$126,300	CCF22	30	$3,156,000	$126,300	14-25	30	$3,156,000	$33,000	30	$0	$0
61	CC	52486096	ROJAS ALONSO JENNY PATRICIA	230301	19	$1,583,000	$253,300	EPS008	19	$1,583,000	$63,400	CCF22	19	$1,583,333	$63,400	14-25	19	$1,583,000	$0	19	$0	$0
62	CC	52486096	ROJAS ALONSO JENNY PATRICIA	230301	11	$917,000	$146,800	EPS008	11	$917,000	$36,700	CCF22	11	$916,667	$36,700	14-25	11	$917,000	$9,600	11	$0	$0

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
63	CC	52116459	ROMERO CASTRO JOHANNA ANDREA	230201	19	$1,060,000	$169,600	EPS002	19	$1,060,000	$42,400	CCF22	19	$973,355	$39,000	14-25	19	$1,060,000	$0	19	$0	$0
64	CC	52116459	ROMERO CASTRO JOHANNA ANDREA	230201	11	$772,000	$123,600	EPS002	11	$772,000	$30,900	CCF22	11	$771,950	$30,900	14-25	11	$772,000	$8,100	11	$0	$0
65	CC	79987317	RUIZ GUACANEME CESAR AUGUSTO	231001	30	$2,645,000	$423,200	EPS002	30	$2,645,000	$105,800	CCF22	30	$2,644,815	$105,800	14-25	30	$2,645,000	$27,700	30	$0	$0
66	CC	1001173902	SANCHEZ MURILLO NATALIA KATHERINE	230301	6	$285,000	$45,600	EPS005	6	$285,000	$11,400	CCF22	6	$284,700	$0	14-25	6	$285,000	$0	6	$0	$0
67	CC	1001173902	SANCHEZ MURILLO NATALIA KATHERINE	230301	5	$337,000	$54,000	EPS005	5	$337,000	$13,500	CCF22	5	$414,592	$16,600	14-25	5	$337,000	$3,600	5	$0	$0
68	CC	79529362	SEGURA ROJAS CESAR DAVID	230301	30	$1,525,000	$244,000	EPS002	30	$1,525,000	$61,000	CCF22	30	$1,525,400	$61,100	14-25	30	$1,525,000	$16,000	30	$0	$0
69	CC	19219805	SIERRA RODRIGUEZ EDGAR RICARDO		0	$0	$0	EPS005	5	$4,160,000	$520,000	CCF22	5	$4,160,562	$166,500	14-25	5	$4,160,000	$0	5	$4,160,562	$208,200
70	CC	19219805	SIERRA RODRIGUEZ EDGAR RICARDO		0	$0	$0	EPS005	25	$20,803,000	$2,600,400	CCF22	25	$20,802,808	$832,200	14-25	25	$20,803,000	$217,200	25	$20,802,808	$1,040,200
71	CC	51979970	SIERRA MARTHA AZUCENA	25-14	30	$2,687,000	$430,000	EPS008	30	$2,687,000	$107,500	CCF22	30	$2,686,808	$107,500	14-25	30	$2,687,000	$28,100	30	$0	$0
72	CC	1235245833	SOLANO DE VICENTE ANGEL EDUARDO	230301	2	$354,000	$56,700	EPS005	2	$354,000	$14,200	CCF22	2	$957,030	$38,300	14-25	2	$354,000	$3,700	2	$0	$0
73	CC	1022403733	URBANO CORREDOR PABLO ENRIQUE	230301	2	$133,000	$21,300	EPSC34	2	$133,000	$5,400	CCF22	2	$133,000	$0	14-25	2	$133,000	$0	2	$0	$0
74	CC	1022403733	URBANO CORREDOR PABLO ENRIQUE	230301	1	$47,450	$7,600	EPSC34	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$0	14-25	1	$47,450	$0	1	$0	$0
75	CC	1022403733	URBANO CORREDOR PABLO ENRIQUE	230301	27	$1,800,000	$288,000	EPSC34	27	$1,800,000	$72,000	CCF22	27	$1,800,000	$72,000	14-25	27	$1,800,000	$18,800	27	$0	$0
76	CC	1031136269	VALENCIA RINCON YESICA JULIANA	230301	1	$806,650	$129,100	EPS017	1	$806,650	$32,300	CCF22	1	$162,588	$6,600	14-25	1	$806,650	$8,500	1	$0	$0
77	CC	1031136269	VALENCIA RINCON YESICA JULIANA	230301	6	$976,000	$156,200	EPS017	6	$976,000	$39,100	CCF22	6	$976,000	$39,100	14-25	6	$976,000	$0	6	$0	$0
78	CC	1031136269	VALENCIA RINCON YESICA JULIANA	230301	17	$2,764,000	$442,300	EPS017	17	$2,764,000	$110,600	CCF22	17	$2,263,224	$90,600	14-25	17	$2,764,000	$0	17	$0	$0
79	CC	52342266	VANEGAS ESCOBAR CLAUDIA MARCELA	25-14	30	$4,125,000	$660,000	EPS005	30	$4,125,000	$165,000	CCF22	30	$4,124,642	$165,000	14-25	30	$4,125,000	$43,100	30	$0	$0
80	CC	1012388366	VELEZ PARRA FABIO ALBERTO	230201	30	$2,223,000	$355,700	EPS010	30	$2,223,000	$89,000	CCF22	30	$2,223,500	$89,000	14-25	30	$2,223,000	$23,300	30	$0	$0
81	CC	1032401641	ZAMBRANO WILCHES CARLOS EDUARDO	231001	1	$56,000	$9,000	EPS005	1	$56,000	$2,300	CCF22	1	$56,000	$0	14-25	1	$56,000	$0	1	$0	$0
82	CC	1032401641	ZAMBRANO WILCHES CARLOS EDUARDO	231001	5	$279,000	$44,700	EPS005	5	$279,000	$11,200	CCF22	5	$972,982	$39,000	14-25	5	$279,000	$0	5	$0	$0
83	CC	1032401641	ZAMBRANO WILCHES CARLOS EDUARDO	231001	24	$1,371,000	$219,400	EPS005	24	$1,371,000	$54,900	CCF22	24	$1,371,040	$54,900	14-25	24	$1,371,000	$14,400	24	$0	$0
84	CC	3529029	ZAPATA VASQUEZ JORGE ALBERTO		0	$0	$0	EPS037	30	$1,987,000	$79,500	CCF22	30	$1,986,686	$79,500	14-25	30	$1,987,000	$20,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (18 Afiliados)						$36,618,600	$5,859,700			$39,465,600	$1,821,600			$38,217,171	$1,516,400			$36,618,600	$825,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (18 Afiliados)						$36,618,600	$5,859,700			$39,465,600	$1,821,600			$38,217,171	$1,516,400			$36,618,600	$825,300		$0	$0
85	CC	52059894	ACEVEDO VILLANUEVA AMPARO	25-14	30	$2,300,000	$368,000	EPS005	30	$2,300,000	$92,000	CCF22	30	$2,300,000	$92,000	14-25	30	$2,300,000	$56,100	30	$0	$0
86	CC	1028881085	CANTOR ROJAS DANIEL ESTEBAN		0	$0	$0	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
87	CC	1001344343	CARRILLO FRANCO CRISTIAN CAMILO	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
88	CC	79993427	CHAPARRO CHAVES JHON JAIRO	230301	30	$3,396,000	$543,400	EPS005	30	$3,396,000	$135,900	CCF22	30	$3,396,380	$135,900	14-25	30	$3,396,000	$82,800	30	$0	$0
89	CC	80153106	ECHEVERRY ROJAS GIOVANNI ALEXANDER	230201	30	$3,341,000	$534,600	EPS008	30	$3,341,000	$133,700	CCF22	30	$3,340,576	$133,700	14-25	30	$3,341,000	$81,400	30	$0	$0
90	CC	1023019765	FRANCO FERNANDEZ NICOLAS	231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
91	CC	79758678	GARCIA LLANES JAVIER	25-14	30	$2,335,000	$373,600	EPS017	30	$2,335,000	$93,400	CCF22	30	$2,335,141	$93,500	14-25	30	$2,335,000	$56,900	30	$0	$0
92	CC	1023939527	GOMEZ AMAZO JAVIER EFREN	230201	30	$1,501,000	$240,200	EPS010	30	$1,501,000	$60,100	CCF22	30	$1,501,060	$60,100	14-25	30	$1,501,000	$36,600	30	$0	$0
93	CC	74329867	MANRIQUE DUARTE LUIS ALBEIRO	230301	5	$458,000	$73,300	EPS005	5	$458,000	$18,400	CCF22	5	$1,558,683	$62,400	14-25	5	$458,000	$0	5	$0	$0
94	CC	74329867	MANRIQUE DUARTE LUIS ALBEIRO	230301	25	$1,942,000	$310,800	EPS005	25	$1,942,000	$77,700	CCF22	25	$1,941,720	$77,700	14-25	25	$1,942,000	$47,400	25	$0	$0
95	CC	1014738543	MARQUEZ BUILES LUIS ALEXANDER	230201	2	$95,000	$15,200	EPS017	2	$95,000	$3,800	CCF22	2	$95,000	$0	14-25	2	$95,000	$0	2	$0	$0
96	CC	1014738543	MARQUEZ BUILES LUIS ALEXANDER	230201	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$0	14-25	1	$47,450	$0	1	$0	$0
97	CC	1014738543	MARQUEZ BUILES LUIS ALEXANDER	230201	27	$1,281,150	$205,000	EPS017	27	$1,281,150	$51,300	CCF22	27	$1,281,150	$51,300	14-25	27	$1,281,150	$31,300	27	$0	$0

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
98	CC	79293401	MENDEZ PERDOMO FERNANDO	25-14	19	$1,673,000	$267,700	EPS005	19	$1,673,000	$67,000	CCF22	19	$1,409,078	$56,400	14-25	19	$1,673,000	$0	19	$0	$0
99	CC	79293401	MENDEZ PERDOMO FERNANDO	25-14	11	$1,860,000	$297,600	EPS005	11	$1,860,000	$74,400	CCF22	11	$1,860,144	$74,500	14-25	11	$1,860,000	$49,400	11	$0	$0
100	CC	1033802651	MOTTA RAMIREZ FABIAN ALEJANDRO	230301	30	$1,894,000	$303,100	EPS002	30	$1,894,000	$75,800	CCF22	30	$1,893,600	$75,800	14-25	30	$1,894,000	$46,200	30	$0	$0
101	CC	79986624	ORTIZ IMBACHI LUIS ARIEL	231001	30	$2,205,000	$352,800	EPS017	30	$2,205,000	$88,200	CCF22	30	$2,204,626	$88,200	14-25	30	$2,205,000	$53,800	30	$0	$0
102	CC	1010008973	PEÑA QUIROGA JORGE ARMANDO	230201	30	$3,524,000	$563,900	EPS017	30	$3,524,000	$141,000	CCF22	30	$3,524,080	$141,000	14-25	30	$3,524,000	$85,900	30	$0	$0
103	PT	6456490	PRATO MATOS WILLIAM JOSE	230201	30	$1,894,000	$303,100	EPS002	30	$1,894,000	$75,800	CCF22	30	$1,893,998	$75,800	14-25	30	$1,894,000	$46,200	30	$0	$0
104	CC	1032936833	RIAÑO TRIVIÑO DIEGO ALEJANDRO		0	$0	$0	EPS041	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
105	CC	43601819	SOTO ZAPATA LINA MARCELA	230301	1	$63,000	$10,100	EPS008	1	$63,000	$2,600	CCF22	1	$63,000	$0	14-25	1	$63,000	$0	1	$0	$0
106	CC	43601819	SOTO ZAPATA LINA MARCELA	230301	5	$314,000	$50,300	EPS008	5	$314,000	$12,600	CCF22	5	$1,076,110	$43,100	14-25	5	$314,000	$0	5	$0	$0
107	CC	43601819	SOTO ZAPATA LINA MARCELA	230301	24	$1,630,000	$260,800	EPS008	24	$1,630,000	$65,200	CCF22	24	$1,630,342	$65,300	14-25	24	$1,630,000	$39,800	24	$0	$0
108	CC	1007749826	ZAPATA ZULUAGA SEBASTIAN	230201	2	$126,000	$20,200	EPS008	2	$126,000	$5,100	CCF22	2	$126,000	$0	14-25	2	$126,000	$0	2	$0	$0
109	CC	1007749826	ZAPATA ZULUAGA SEBASTIAN	230201	28	$1,892,000	$302,800	EPS008	28	$1,892,000	$75,700	CCF22	28	$1,892,033	$75,700	14-25	28	$1,892,000	$46,100	28	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (10 Afiliados)						$19,456,000	$3,113,300			$19,456,000	$778,700			$24,061,158	$963,200			$19,456,000	$726,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (10 Afiliados)						$19,456,000	$3,113,300			$19,456,000	$778,700			$24,061,158	$963,200			$19,456,000	$726,400		$0	$0
110	CC	79613387	ARCHILA TARAZONA MAURICIO	25-14	5	$237,250	$38,000	EPS008	5	$237,250	$9,500	CCF22	5	$901,550	$36,100	14-25	5	$237,250	$0	5	$0	$0
111	CC	79613387	ARCHILA TARAZONA MAURICIO	25-14	25	$1,186,250	$189,800	EPS008	25	$1,186,250	$47,500	CCF22	25	$1,186,250	$47,500	14-25	25	$1,186,250	$51,700	25	$0	$0
112	CC	80218461	FORERO PIÑEROS LEONARDO ANDRES	231001	19	$1,140,000	$182,400	EPS008	19	$1,140,000	$45,600	CCF22	19	$1,140,000	$45,600	14-25	19	$1,140,000	$0	19	$0	$0
113	CC	80218461	FORERO PIÑEROS LEONARDO ANDRES	231001	11	$660,000	$105,600	EPS008	11	$660,000	$26,400	CCF22	11	$660,000	$26,400	14-25	11	$660,000	$28,800	11	$0	$0
114	CC	1023910089	GALINDO MOLINA JOSE EDWIN	230201	30	$3,679,000	$588,700	EPS005	30	$3,679,000	$147,200	CCF22	30	$3,678,685	$147,200	14-25	30	$3,679,000	$160,100	30	$0	$0
115	CC	80131887	GONZALEZ ESCOBAR JOHN ALEXANDER	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS001	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
116	CC	1017126204	LOPEZ CUERVO CINDY LORENA	230301	7	$502,000	$80,400	EPS005	7	$502,000	$20,100	CCF22	7	$1,576,667	$63,100	14-25	7	$502,000	$0	7	$0	$0
117	CC	1017126204	LOPEZ CUERVO CINDY LORENA	230301	23	$1,648,000	$263,700	EPS005	23	$1,648,000	$66,000	CCF22	23	$1,648,333	$66,000	14-25	23	$1,648,000	$71,700	23	$0	$0
118	CC	1012424019	LOPEZ BELLO JHONATAN	230301	5	$420,000	$67,200	EPS005	5	$420,000	$16,800	CCF22	5	$1,814,303	$72,600	14-25	5	$420,000	$0	5	$0	$0
119	CC	1012424019	LOPEZ BELLO JHONATAN	230301	25	$2,310,000	$369,600	EPS005	25	$2,310,000	$92,400	CCF22	25	$2,310,075	$92,500	14-25	25	$2,310,000	$100,500	25	$0	$0
120	CC	80254338	NAVARRO ZARABANDA DIDIER	230301	30	$1,950,000	$312,000	EPS017	30	$1,950,000	$78,000	CCF22	30	$1,950,345	$78,100	14-25	30	$1,950,000	$84,900	30	$0	$0
121	CC	79472701	PIRAQUIVE CORTES CARLOS ENRIQUE	25-14	30	$1,453,000	$232,500	EPS005	30	$1,453,000	$58,200	CCF22	30	$1,453,500	$58,200	14-25	30	$1,453,000	$63,300	30	$0	$0
122	CC	80218864	RIVERA BUSTOS JOSE DAVID	230201	5	$237,250	$38,000	EPS002	5	$237,250	$9,500	CCF22	5	$901,550	$36,100	14-25	5	$237,250	$0	5	$0	$0
123	CC	80218864	RIVERA BUSTOS JOSE DAVID	230201	25	$1,186,250	$189,800	EPS002	25	$1,186,250	$47,500	CCF22	25	$1,186,250	$47,500	14-25	25	$1,186,250	$51,700	25	$0	$0
124	CC	1024461769	RODRIGUEZ BRIÑEZ JOSE ELADIO	25-14	5	$237,250	$38,000	EPS005	5	$237,250	$9,500	CCF22	5	$1,043,900	$41,800	14-25	5	$237,250	$0	5	$0	$0
125	CC	1024461769	RODRIGUEZ BRIÑEZ JOSE ELADIO	25-14	25	$1,186,250	$189,800	EPS005	25	$1,186,250	$47,500	CCF22	25	$1,186,250	$47,500	14-25	25	$1,186,250	$51,700	25	$0	$0
Total			**Afiliados(89)**			$278,328,450	$45,521,400			$328,692,450	$18,776,600			$343,980,022	$13,648,500			$325,845,450	$4,137,300		$67,646,021	$3,382,900

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CALLE 13 NO. 38-91	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3759999	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1597808355	9488188672	E	2025/07/02	2025/07/02	BANCOLOMBIA	0	$85,466,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				83	$45,521,400	$0	$0	$45,521,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	$6,000,800	$0	$0	$6,000,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	23	$16,582,200	$0	$0	$16,582,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	32	$14,792,100	$0	$0	$14,792,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	19	$8,146,300	$0	$0	$8,146,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				87	$4,137,300	$0	$0	$4,137,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	87	$4,137,300	$0	$0	$4,137,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				87	$13,648,500	$0	$0	$13,648,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	87	$13,648,500	$0	$0	$13,648,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				89	$18,776,600	$0	$0	$18,776,600
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	$5,027,600	$0	$0	$5,027,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$79,300	$0	$0	$79,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	20	$1,900,800	$0	$0	$1,900,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	7	$1,692,600	$0	$0	$1,692,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	11	$1,225,200	$0	$0	$1,225,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$603,800	$0	$0	$603,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	13	$1,157,600	$0	$0	$1,157,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	27	$6,911,700	$0	$0	$6,911,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$2,029,700	$0	$0	$2,029,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$2,029,700	$0	$0	$2,029,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,353,200	$0	$0	$1,353,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$1,353,200	$0	$0	$1,353,200
TOTAL				89	$85,466,700	$0	$0	$85,466,700

2025/07/02 04:14 PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.286.092

ESPAÑA GONZALEZ

APELLIDOS

GERMAN IGNACIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1963

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

16-NOV-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00130405-M-0079286092-20081122 0006583659A-1 1060019965

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

22831-T



GERMAN IGNACIO
ESPAÑA GONZALEZ
C.C. 79.256.832
RESOLUCION INSCRIPCION 139-T FECHA 25-1-89
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Presidente

Secretario

A-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que acredita como CONTADOR PUBLICO la persona a quien se refiere la ley 43 de 1990.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
C613915EFBC42A576

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79286092 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 22839-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ***********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Gmail

Jessica Martinez Rios <planeacion.documental@gmail.com>

Solicitud de Causación y Pago Orden de Compra OC 147443 -24 Camionetas AUTOMAYOR del Acta de Incorporación N°1 - Convenio 4600018028 - SIIF 10000946 - IDEA

FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 25 de julio de 2025, 14:00
<fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co>
Para: Dora Restrepo Arboleda <dorara@idea.gov.co>, Administracion Documental <admindocumental@idea.gov.co>, JEMAY RICARDO UPEGUI ECHEVERRY <Jemayricardo.upegui@antioquia.gov.co>
Cc: Jessica Martinez Rios <planeacion.documental@gmail.com>

Cordial saludo

Respetuosamente les solicitamos apoyarnos con la causación y el pago de la Orden de Compra OC 147443 -24 Camionetas AUTOMAYOR del Acta de Incorporación N°1 - Convenio 4600018028 - SIIF 10000946 - IDEA, según oficio con radicado N°2025030216119 del 24/07/2025.

Señores Administración Documental IDEA y Dora: dado que los archivos subidos a nuestro sistema mercurio, eran tan pesados, en el correo enviado al IDEA no pudieron ser agregados al oficio con radicado N°2025030216119, en tal sentido, adjuntamos por este medio los documentos soportes de dicho pago, para que no tengan doble radicado sobre la solicitud.

Jemay Ricardo te enviamos los documentos e igualmente quedarán en la carpeta compartida 122C para su causación, en la siguiente ruta:

Luz Dary Giraldo Vélez
Contratista apoyo a la supervisión
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Despacho
Fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

11 adjuntos

- **2025030216119 solicitud pago automayor oc147443 policia 1.pdf** 244K
- **7. 2025030215995 Certificado de impuesto timbre OC147443.pdf** 224K

6. CERTIFICACION BANCO DE BOGOTA JULIO 2025.pdf
37K

9. Acta de recibo N° 1 - Parcial 147443.pdf
2964K

4. Certificado de aportes Parafiscales Julio 2025.pdf
2318K

2. 20250200238?3 Designacion de Supervision OC 147443.pdf
287K

8. OC 147443 Camioneta Policia.pdf
275K

RESERVA AUTOMAYOR - POLICÍA.pdf
855K

3. RUT AUTOMAYOR JUNIO.pdf
359K

3.1 CEDULA REPRESENTANTE LEGAL AUTOMAYOR S.A..pdf
1880K

FACTURAS DE VENTA 24 COLORADOS UNIFORMADAS OC 147443.pdf
5315K

VALOR APORTE ESPECIE IDEA - ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 $ 15.869.623.846				
SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF	**Corte informe**	**24/07/2025**		

CONTRACTUAL

DETALLE DEL APORTE	% APORTE	VALOR APORTE ESPECIE ($)	% EJECUTADO PROPORCIONAL A APORTE	VALOR EJECUTADO ($)	Observaciones
Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF					
Constitución del Fondo Especial de Administración de Recursos	3%	$ 476.088.715	0,53%	$ 83.315.525	El IDEA constituyó el Fondo Especial en su Sistema de Información Financiero denominado SIIF 10000946 a lo cual se le asigna un peso del 10% y el seguimiento al Fondo SIIF 10000946 tiene un peso mensual del 3,75%, que se va acumulando
Apertura de cuentas y encargos financieros que se requieran para la administración del Fondo Especial	3%	$ 476.088.715	0,53%	$ 83.315.525	El IDEA aperturó las cuentas de las 5 Líneas de Inversión de la TESCC con cargo del presupuesto asignado, así como las subcuentas de rendimientos financieros por cada línea, a lo cual se le asigna un peso del 10% y el seguimiento al Fondo SIIF 10000946 y sus 10 cuentas tiene un peso mensual del 3,75%, que se va acumulando

Reconocer rendimientos por los recursos depositados en las cuentas del Fondo de Administración.	7%	$ 1.110.873.669	0,61%	$ 6.761.840	El 20/06/2025 la Tesorería General del Departamento a petición de la Secretaría realizó el primer desembolso de los recursos por $12.730.386.577 durante el mes de junio se generaron rendimientos financieros por $6.216.694 los cuales fueron reintegrados al Departamento el 14/07/2025
Generar los extractos o Estados de cuenta de las diferentes cuentas del proyecto	12%	$ 1.904.354.862	1,00%	$ 158.696.238	El IDEA envía el reporte del Convenio del primer mes con corte al 30/06/2025, se hace el reporte de las labores y reservas respectivas y adicional envía el reporte de aportes con corte al 23/07/2025.
Generar los informes Ejecutivos y detallados de la ejecución del Convenio y sus diferentes cuentas y encargos financieros	12%	$ 1.904.354.862	1,00%	$ 158.696.238	El IDEA envía el reporte del Convenio del primer mes con corte al 30/06/2025, se hace el reporte de las labores y reservas respectivas y adicional envía el reporte de aportes con corte al 23/07/2025.

Generar las disponibilidades o reservas de los recursos para soportar el contrato derivado.	8%	$ 1.269.569.908	5,45%	$ 865.262.839	A la fecha a petición del Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, el IDEA ha emitido 8 certificados de labores por $247.497.399.667 que representan el 77.98% del presupuesto del Departamento y de estas ha emitido 15 reservas presupuestales para amparar el mismo número de contratos por $185.134.019.939 que representan el 58.33% del aporte del Departamento.
Realizar los pagos ordenados en cumplimiento del objeto del Convenio tanto por ACH como por cheque, según lo requieran	12%	$ 1.904.354.862	3,9%	$ 73.409.189	El IDEA ha realizado los pagos solicitados por el Departamento
Sistema de administración Documental, el cual permitirá:					
Radicación y disponibilidad de la documentación del convenio.	8%	$ 1.269.569.908	0,7%	$ 105.797.492	Avance mensual de radicación y gestión documental del convenio
Administración documental de acuerdo con las tablas de retención documental	8%	$ 1.269.569.908	0,7%	$ 105.797.492	Avance mensual de radicación y gestión documental del convenio
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA					

Respaldo y soporte de la Gerencia Financiera con sus Direcciones de Portafolio de Inversiones y Gestión Financiera.	3%	$ 476.088.715	1,1%	$ 179.741.678	Este respaldo se realiza con respecto a los pagos, que la Secretaría ha autorizado pagos por $12,234,864,914
Respaldo y soporte de la Gerencia de Riesgos (en forma previa a cada pago se realizan las consultas en el SARLAF: Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo)	8%	$ 1.269.569.908	1,1%	$ 179.741.678	Este respaldo se realiza con respecto a los pagos, que a la fecha no se han realizado, dado que apenas se inician la solicitud de los desembolsos de los recursos del convenio para cubrir los pagos de los contratos ya suscritos
Respaldo y soporte de la Secretaría General y la Dirección Jurídica (proceso precontractual, contractual, modificaciones al convenio, liquidación)	8%	$ 1.269.569.908	0,7%	$ 105.797.492	Este respaldo se realiza con respecto a los pagos, que la Secretaría ha autorizado pagos por $12,234,864,,914
Respaldo y soporte Gerencia de TI y Operaciones con sus Direcciones de TI y Operaciones (quienes participan del todo el proceso	8%	$ 1.269.569.908	0,7%	$ 105.797.492	Este respaldo se realiza con respecto a los pagos, que la Secretaría ha autorizado pagos por $12,234,864,,914

financiero y de generación de los pagos)					
TOTAL PARTICIPACIÓN PROCESOS REQUERIDOS	**100%**	**15.869.623.846**	**17,90%**	**$ 2.212.130.721**	
% COFINANCIACIÓN CONVENIO		**5,00%**			
SALDO POR APORTAR		13.657.493.125	86,1%		

MARIA EUGENIA ZAPATA MARÍN
Profesional Universitario
SUPERVISORA

DORA RESTREPO ARBOLEDA
Contratista
APOYO A LA SUPERVISIÓN

AMÉZQUITA & CIA
Rad. No.: 2-2025-7153
Fecha: 10/07/2025 13:42:02
Tipo documento: CERTIFICACION
Destino: INSTITUTO PARA EL
Copia: N/A
Anexos: N/A Folios: 1
En su respuesta indique este radicado

EL REVISOR FISCAL DEL

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
NIT.890.980.179-2

CERTIFICA QUE

Según registros auxiliares de contabilidad al 30 de junio de 2025 y durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la Entidad ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social, en las ocasiones que se ha dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales, y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Cajas de compensación Familiar.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando el cumplimiento de estas obligaciones.

La presente certificación se emite en Medellín, a los diez (10) días del mes de julio de 2025, por solicitud de la Administración de la Entidad**.**

Atentamente,

Angela P Ramirez D.

Ángela Patricia Ramírez Duque
Revisor Fiscal Suplente
T.P. 229492-T

Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-07-07, 02:15:42 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2025
Empresa	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
NIT	NI 890980179
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	78864606
Tipo de Planilla	
Número Transacción Bancaria/ CUS	1610265560
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 3.181.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
			0	$ 0	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 337.200	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	7	$ 2.844.000	$ 0
		SubTotales:		$ 3.181.200	$ 0
		Total a Pagar:			$ 3.181.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-07-07, 02:06:12 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2025
Empresa	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
NIT	NI 890980179
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	78865140
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1610233067
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 441.240.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4	$ 6.105.200	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	15	$ 23.242.200	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	129	$ 152.729.800	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	4	$ 3.125.800	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	2	$ 2.481.300	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	7	$ 3.519.900	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	8	$ 9.712.500	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	7	$ 5.302.300	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 1.133.300	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	131	$ 120.295.600	$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	154	$ 8.902.600	$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	154	$ 46.525.000	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	154	$ 23.267.800	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	154	$ 34.896.800	$ 0
		SubTotales:		$ 441.240.100	$ 0
		Total a Pagar:			$ 441.240.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

174C9653 1BB9552D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
AMEZQUITA

Que el contador público **ANGELA PATRICIA RAMIREZ DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1045020787 de EL SANTUARIO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 229492-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 23.07.2025

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000248637

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2400000105	**NIT:** 8909801792	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600018028	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 09.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500064802 SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	35		0-2171	1000167	Desembolso 2 Acta de incorporacion 1	9635858736	UN	1,000	0%	1,0000	9.635.858.736,000

V/R TOTAL NETO	9.635.858.736,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	9.635.858.736,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	☐ V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	☐ V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	☐ V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	☐ V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	☐ V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	☐ V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	☐ V.Bo.	11. Informe de seguimiento	☐ V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	☐ V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	☐ V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	☐ V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Si o Adición	☐ V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	☐ V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	☐ V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	☐ V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Andres Felipe Ochoa Plaza

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Navarro Echeverry, Natalia

NATALIA NAVARRO E

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 23.07.2025

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000248635

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000105	**NIT:** 8909801792	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600018028	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 09.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500064802 SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	14		0-2171	1000167	Desembolso 2 Acta de incorporacion 1	4112935243	UN	1,000	0%	1,0000	4.112.935.243,000

V/R TOTAL NETO	4.112.935.243,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	4.112.935.243,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	☐ V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	☐ V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	☐ V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	☐ V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	☐ V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	☐ V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	☐ V.Bo.	11. Informe de seguimiento	☐ V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	☐ V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	☐ V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	☐ V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	☐ V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	☐ V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	☐ V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	☐ V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Andres Felipe Ochoa Plaza

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Navarro Echeverry, Natalia

NATALIA NAVARRO E

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 23.07.2025

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000248633

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000105	**NIT:** 8909801792	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600018028	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 09.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500064802 SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	23		0-2171	1000167	Desembolso 2 Acta de incorporacion 1	2855844081	UN	1,000	0%	1,0000	2.855.844.081,000

V/R TOTAL NETO	2.855.844.081,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	2.855.844.081,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Andres Felipe Ochoa Plaza

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Navarro Echeverry, Natalia

NATALIA NAVARRO E

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 23.07.2025

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000248634

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2400000105	**NIT:** 8909801792	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600018028	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 09.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500064802 SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	23		0-2171	1000167	Desembolso 2 Acta de incorporacion 1	4030126605	UN	1,000	0%	1,0000	4.030.126.605,000

V/R TOTAL NETO	4.030.126.605,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	4.030.126.605,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	☐ V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	☐ V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	☐ V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	☐ V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	☐ V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	☐ V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	☐ V.Bo.	11. Informe de seguimiento	☐ V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	☐ V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	☐ V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	☐ V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	☐ V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	☐ V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	☐ V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	☐ V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Andres Felipe Ochoa Plaza

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Navarro Echeverry, Natalia

NATALIA NAVARRO E

2.5.1

Medellín, 23 de julio de 2025

CUENTA DE COBRO No.2 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No. 4600018028 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA / No. 0116 IDEA DE 2025

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT 890.900.286-0

DEBE TRANSFERIR AL:

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA-
NIT. 890.980.179-2

LA SUMA DE: VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($20.634.764.665).

POR CONCEPTO DE: Segundo abono aporte en el Fondo Especial constituido mediante convenio interadministrativo de asociación 4600018028/ 0116 de 2025 – SIIF 10000946 cuyo objeto es: **"***ACTA DE INCORPORACION N° 1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N° 50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024"*

El desembolso se debe girar a nombre del IDEA con NIT N° 890.980.179-2 y puede ser consignado o trasferido a una de la siguiente cuenta, y de allí se ingresará a las cuentas del Fondo Especial constituido aperturadas en nuestro Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- correspondientes al Fondo Especial N° 10000946.

- Cuenta de ahorros 31003320602 de BANCOLOMBIA
- En caso de que el dinero se encuentre en una cuenta de depósitos a la vista en el IDEA, pueden ordenar el traslado a la cuenta especial de depósito del convenio correspondiente, según el aporte

Favor enviar copia de la consignación al correo dorara@idea.gov.co y confirmar al 3819107

Lisardo Murillo Arbeláez
Director de Convenios y Cooperación
Transcriptor: Dora Restrepo Arboleda, Contratista Convenios y Cooperación

Certificado
Bancario

Martes, 27 de mayo de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUI identificado(a) con NIT 890980179, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	31003320602	2019/11/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

2025020029671
Fecha Radicado: 2025-07-24 15:20:23.0

Medellín, 24/07/2025

Doctora
ALBA LIBIA LOAIZA HENAO
Contadora General
Departamento de Antioquia
albalibia.loaiza@antioquia.gov.co
contabilidad.hacienda@antioquia.gov.co
Medellín

Asunto: Solicitud desembolso de recursos N°2 al Convenio Interadministrativo N°4600018028 de 2025, identificación IDEA N°0116 de 2025, suscrito con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, identificada con NIT: 890.980.179-2

Cordial saludo, Doctora Alba Libia.

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz suscribió con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA el Convenio Interadministrativo N°4600018028 de 2025, identificación IDEA N°0116 de 2025. cuyo objeto es *"ACTA DE INCORPORACION N°1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N° 50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024",* por un presupuesto total de $333.262.100.768, de los cuales la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz aporta en efectivo $317.392.476.922 provenientes de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC – FONSET 0-2171, respaldados en el RPC N°4500064802.

En la "*Cláusula Cuarta. Forma de pago o desembolso de los recursos".* establece entre otros los siguientes elementos:

"Los desembolsos de los recursos de la presente acta de incorporación N°1 a efectuarse posterior a la firma del acta de inicio, se realizarán conforme a la disponibilidad del presupuesto del Departamento, los cuales estarán relacionados con la programación del recibo de bienes y servicios de los contratos/convenios derivados denominados actas de ejecución, y de acuerdo a la programación financiera de los mismos y sus entregables. Dichos recursos desembolsados serán trasladados a la/las cuentas especiales aperturadas requeridas. En todo caso la totalidad del aporte del Departamento deberá ser desembolsado a las cuentas del Fondo Especial en el IDEA antes del 31 de diciembre de 2025.

***PARÁGRAFO 1:** En los comités técnicos de seguimiento al acta de incorporación N°1 del convenio Interadministrativo marco suscrito, conforme la solicitud de los contratistas*

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020029671

/asociados y según el avance en la ejecución de los proyectos de cada una de las líneas de inversión, se determinará de forma mensualizada la programación de desembolsos al IDEA con el fin de cubrir los pagos de las facturas y/o desembolsos de recursos de los bienes y servicios a recibir.

***PARÁGRAFO 2**: Se presentará por parte del supervisor del acta de incorporación N°1, el informe de seguimiento respectivo donde se detalle el valor a desembolsar al IDEA, a la cuenta y/o subcuentas que se creen para el manejo de los recursos, al igual que realizará las gestiones necesarias para que el ordenador del gasto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz solicite a la Secretaría de Hacienda el desembolso de los recursos por el valor determinado en conjunto con el comité técnico de convenio marco".*

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Seguridad y Justicia ha adquirido compromisos de pago en los siguientes proyectos o contratos:

Cuadro N°1 Desembolsos a cuentas del Convenio Gobernación – IDEA SIIF 10000946

LÍNEA	CONCEPTO DESEMBOLSO ($)	DESEMBOLSO N°2 IDEA	CUENTA FONDO ESPECIAL IDEA -SIIF 10000946
EMPAS - Apoyo log, téc hum (EMPAS) 22-0429/002	Material de intendencia	$ 3,852,809,986	100016095
EMPAS - Apoyo log, téc hum (EMPAS) 22-0429/002	Bote Apóstol Armada	$ 5,077,970,500	100016095
EMPAS - Apoyo log, téc hum (EMPAS) 22-0429/002	Bolsa Mercantil	$ 705,078,250	100016095
SUBTOTAL EMPAS		**$ 9.635.858.736**	**Transferir a cuenta Encargo Fiduciario IDEA N°**100016095
Tecnología - Imple infraestructura Tec 22-0412/001	Primer Desembolso Valor+ (Recurrentes e Hitos)	$ 4,112,935,243	100016093
Infraestructura digna para nuestros soldados y Policías - Infra constru, adecu y dotada 22-0413/002	Primer Desembolso Acta Ejecución EDESO	$ 2,855,844,081	100016091
Convivencia: Placas Polideportivas - Infra constru, adecu y dotada 22-0413/002	Primer Desembolso Acta Ejecución RENTAN	$ 4,030,126,605	100016097
TOTALES		**$ 20,634,764,665**	

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020029671

Dado que la Secretaría de Seguridad debe provisionar los recursos en el Fondo Cuenta especial creado en el IDEA para realizar los pagos de dichos compromisos, cordialmente solicitamos su colaboración para realizar el desembolso N°2 de recursos del Convenio N°4600018028 por valor de **VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($20.634.764.665)** y afectando el registro presupuestal de compromiso N°4500064802, con cargo al Fondo 0-2171, de la siguiente forma:

Centro Gestor	Fondo	Denominación Fondo	Recibo a Satisfacción	Valor a desembolsar	CUENTA FONDO ESPECIAL IDEA SIIF 10000946
122C	0-2171	Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC - FONSET	5000248637	$ 9.635.858.736	100016095
122C	0-2171		5000248635	$4.112.935.243	100016093
122C	0-2171		5000248633	$ 2.855.844.081	100016091
122C	0-2171		5000248634	$ 4.030.126.605	100016097
VALOR TOTAL DESEMBOLSO N°2				**$20.634.764.665**	

El valor se debe girar a nombre del IDEA con NIT N°890.980.179-2 y puede ser consignado o trasferido a una de las siguientes cuentas, y de allí se ingresará a las cuentas del Fondo Especial constituido aperturadas en el IDEA en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- correspondientes al Fondo Especial N°10000946.

- Cuenta de ahorros 31003320602 de BANCOLOMBIA a nombre del IDEA (Se adjunta Cuenta de Ahorros), o
- En caso de que el dinero se encuentre en una cuenta de depósitos a la vista en el IDEA, pueden ordenar el traslado a la cuenta especial de depósito del convenio correspondiente, según el aporte, conforme lo descrito en el cuadro N°1 y se adjuntan los certificados de cuentas respectivas.

Se adjunta la cuenta de cobro N°2 del IDEA del convenio interadministrativo de asociación No. 4600018028 Departamento de Antioquia / No. 0116 IDEA de 2025.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos a disposición de lo que estime conveniente, a través de la Directora de Acceso a la Justicia y Supervisora Coordinadora del Convenio N°4600018028, Natalia Navarro Echeverri, en el correo electrónico natalia.navarro@antioquia.gov.co y número celular 3225685836; Luz Dary Giraldo Vélez,

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025020029671

Profesional Especializada – Contratista de Apoyo a la Supervisión, en el correo electrónico fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co y numero de celular 314 881074.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

Copia: Doctor Andrés Camilo Pérez, Tesorero General del Departamento
Profesional Universitario Jemay Ricardo Upegui Echeverri, Dirección de Contabilidad.

Anexos:

1. Informe de seguimiento a la contratación No. 2 del Convenio N°4600018028 de 2025
2. Cuenta de Cobro N°2 del IDEA del 23/072025
3. Recibos a Satisfacción N°5000248637, 5000248635, 5000248633 y 5000248634
4. Certificado cuenta bancaria Bancolombia Nro. 31003320602 a nombre del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.
5. Certificados de cuentas del Fondo Especial SIIF 10000946
6. RPC N°4500064802.
7. Los demás documentos se encuentran en la carpeta compartida 122C

Proyectó:	Nombre: Alexander Botero Arboleda Cargo: Contratista a apoyo a la gestión	Firma: Alexander Botero A	Fecha: 23/07/2025
Reviso y ajustó:	Nombre: Luz Dary Giraldo Vélez Cargo: Profesional Contratista de Apoyo Administrativa- Financiera	Firma:	Fecha: 23/07/2025
Aprobó:	Nombre: Natalia Navarro Echeverri Cargo: Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Acta de Incorporación N°1 4600018028	Firma: NATALIA NAVARRO E	Fecha: 23/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020029671

Medellín, 13 de mayo 2025

LA DIRECCION DE OPERACIONES

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

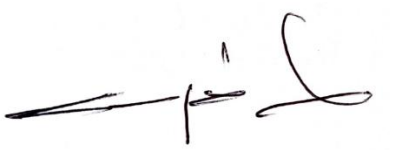
Según información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF, se permite certificar que, **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** identificado con NIT **890.900.286-0**, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
100016091	INFRAES DIGNA PARA NUESTROS SOLDADOS Y POLICIAS	VIGENTE	2025/05/13

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea constatar la veracidad de esta información puede comunicarse con los teléfonos (604) 381 91 00 extensiones 236 - 181

Cordialmente,



CARLOS MARIO SEPULVEDA CARDONA
Director de Operaciones

Transcriptor: Luz Dary Castaño C.

Medellín, 13 de mayo 2025

LA DIRECCION DE OPERACIONES

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

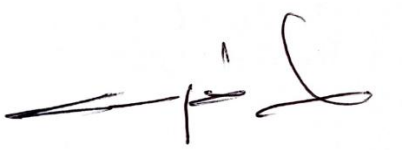
Según información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF, se permite certificar que, **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** identificado con NIT **890.900.286-0**, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
100016093	TECNOLOGIA COMO ALIADA ANTE EL MENOR PIE DE FUERZA	VIGENTE	2025/05/13

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea constatar la veracidad de esta información puede comunicarse con los teléfonos (604) 381 91 00 extensiones 236 - 181

Cordialmente,



CARLOS MARIO SEPULVEDA CARDONA
Director de Operaciones

Transcriptor: Luz Dary Castaño C.

Medellín, 13 de mayo 2025

LA DIRECCION DE OPERACIONES

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

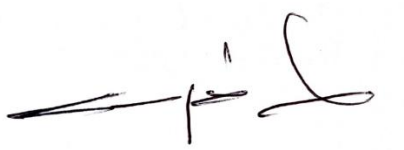
Según información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF, se permite certificar que, **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** identificado con NIT **890.900.286-0**, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
100016095	EMPAS	VIGENTE	2025/05/13

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea constatar la veracidad de esta información puede comunicarse con los teléfonos (604) 381 91 00 extensiones 236 - 181

Cordialmente,



CARLOS MARIO SEPULVEDA CARDONA
Director de Operaciones

Transcriptor: Luz Dary Castaño C.

Medellín, 13 de mayo 2025

LA DIRECCION DE OPERACIONES

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

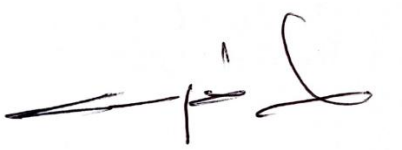
Según información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF, se permite certificar que, **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** identificado con NIT **890.900.286-0**, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
100016097	CONVIVENCIA PLACAS POLIDEPORTIVAS	VIGENTE	2025/05/13

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea constatar la veracidad de esta información puede comunicarse con los teléfonos (604) 381 91 00 extensiones 236 - 181

Cordialmente,



CARLOS MARIO SEPULVEDA CARDONA
Director de Operaciones

Transcriptor: Luz Dary Castaño C.

Gmail **Jessica Martinez Rios <planeacion.documental@gmail.com>**

RV: REPORTE IDEA

FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 28 de julio de 2025, 16:39
<fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co>
Para: Jessica Martinez Rios <planeacion.documental@gmail.com>

Puedes poner este desembolso realizado el viernes en la misma carpeta

Feliz día

Luz Dary Giraldo Vélez
Contratista apoyo a la supervisión
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Despacho

Fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

De: Ana María Agudelo Castañeda <anaagudelo.udea@gmail.com>
Enviado: lunes, 28 de julio de 2025 16:34
Para: FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA <fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co>; Dora Restrepo Arboleda <DoraRA@idea.gov.co>
Asunto: Fwd: REPORTE IDEA

No suele recibir correo electrónico de anaagudelo.udea@gmail.com. Por qué es esto importante

Buenas tardes,

Envío el desembolso #2 del convenio 4600018028, excepto el valor correspondiente al Municipio del Peñol.

Cordialmente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Ana María Agudelo Castañeda** <anaagudelo.udea@gmail.com>
Date: vie, 25 jul 2025 a las 15:32
Subject: REPORTE IDEA
To: Marisol Acevedo Pineda <marisolap@idea.gov.co>

Buenas tardes Marisol,

Acreedor	*Cuenta*		*Valor*
MUNICIPIO DE EL PEÑOL	200000667	$	299.566.842
IDEA	100016097	$	2.071.224.996
IDEA	100016097	$	1.958.901.609
IDEA	100016091	$	2.855.844.081
IDEA	100016093	$	4.112.935.243
IDEA	100016095	$	9.635.858.736
TOTAL			$ 20.934.331.507

Cordialmente,
--
ANA MARÍA AGUDELO C.
Profesional Contratista
Subsecretaría de Tesorería

--
ANA MARÍA AGUDELO C.
Profesional Contratista
Subsecretaría de Tesorería

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately